BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
martes 12
de julio de 2005

Año CXIII
Número 30.693

Precio $ 1,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ALDEPEL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Ricardo Fabián Rajnerman, argentino, nacido 10/7/1963, casado, contador público nacional, D.N.I. 16.528.621, CUIT 23-16528621-9, domicilio: Avenida del Libertador 4444, Piso 7, Torre III, Capital; Jorge Daniel Rajnerman, argentino, nacido: 1/2/1961, casado, empresario, D.N.I. 14.593.271, CUIT 20-14593271-9, domicilio: Coronel Díaz 2142, Piso 13, departamento O, Capital; Mauricio Alberto Erlich, argentino, nacido: 15/2/1951, casado, industrial, L.E. 8.573.044, CUIT 20-08573044-5, domicilio: Cerviño 3264, Piso 4, Capital y Ernesto Mario Naiman, argentino, nacido: 19/1/1957, casado, contador público nacional, D.N.I. 12.713.075, CUIT 20-12713075-3, domicilio: Avenida Juan Bautista Alberdi 1063, Piso 2, Capital. 2) Escritura 85 del 6/7/2005, Folio 249, Registro 1635 de Capital Federal. 3) Denominación: "ALDEPEL S.A.". 4) Sede Social: Cerviño 3264, Piso 4, Capital Federal. 5) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, la industrialización de materias primas, productos y subproductos y todo lo atinente directa o indirectamente con la elaboración y/o transformación total o parcial de celulosa, papel cartón, cartón corrugado y todo tipo de productos elaborados con dichos materiales. Fabricación, compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, comercialización y distribución de papel y cajas de cartón corrugado. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: $ 150.000. 8) Directorio: 1 a 5 titulares con mandato por 3 ejercicios. 9) Representación: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. 10) Prescinde de la sindicatura. 11) Asambleas: Rige quórum y mayorías artículos 243 y 244, Ley 19.550. 12) Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directores Titulares: Presidente: Mauricio Alberto Erlich. Vicepresidente: Ernesto Mario Naiman y Ricardo Fabián Rajnerman. Director Suplente: Jorge Daniel Rajnerman, todos con domicilio especial en Cerviño 3264, Piso 4, Capital. Autorizada: Escribana Inés Grinjot de Caillava por Escritura 85 del 6/7/2005, Folio 249, Titular del Registro Notarial 1635 de Capital.

Escribana - Inés R. Grinjot de Caillava

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/07/05. Número: 050707245381/C. Matrícula Profesional N°: 2824.

N° 40.937

ALPA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Omisión de publicación de fecha 04/07/2005, Factura número 40956. Debe decir: Sede Social: Avenida de Mayo 676, Piso Décimo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Francisco Omar Benini, Presidente por Escritura Constitutiva número 108 de fecha 17/06/2005, Folio 295, ante Escribana Josefina Caso.

Presidente - Francisco Omar Benini

Certificación emitida por: Andrés F. Mesia. N° Registro: 2096. N° Matrícula: 4279. Fecha: 11/07/2005. N° Acta: 038. Libro N°: 037.

N° 70.466

ASCAM

SOCIEDAD ANONIMA

KMESE

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Acta de Asamblea de fecha 20 de mayo del 2005, se dispuso la Designación de Autoridades, reforma del artículo 8° y proceder a la Escisión. Se designa para cubrir los cargos de Presidente: Raúl Oscar Barcos, Vicepresidente María Carlota Alcira Abelleira, y como Director Suplente a Carolina Barcos, La Escisión se constituye la sociedad "KMESE S.A." con el siguiente Estatuto: 1) 20/5/2005. 2) María Inés Áspera de Barcos, argentina, casada, docente, nacida 11/11/1952 con D.N.I. 10.439.660, y Raúl Barcos, argentino, casado, arquitecto, nacido 17/11/1950, D.N.I. 8.424.739 ambos domiciliados en Saavedra 715 Lomas de Zamora Provincia de Buenos Aires y María Carlota Alcira Abelleira, argentina, viuda, jubilada, con L.C. 2.149.528 domiciliada en Avenida Meeks 436 Piso 4° Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. 3) KMESE S.A. 4) Paraná 457 piso 2° Capital Federal. 5) 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, fraccionamiento, arrendamiento y comercialización bajo cualquier título o modo, incluso leasing, e inmuebles propios o de terceros, urbanos o rurales y la construcción, remodelación, demolición y reciclaje de dichos inmuebles. 2) Asesoramiento Empresarial: elevamiento, análisis, estudio e instrumentación de proyectos en todos los aspectos sea administrativos, técnicos o comerciales, para el desarrollo de las actividades inmobiliarias que realice, excluidos los que requieren título habilitante pudiendo encarar otras negociaciones o actividades conexas derivadas o vinculadas con la que constituye el objeto principal tales como actuar como fiduciaria en las actividades que emprenda. 3) Asimismo podrá conceder créditos, con garantías reales, personales o sin ella, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades empresas constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o en curso de realización o a realizarse, comprar y vender títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. Otorgar aportes o inversiones de capitales a particulares o sociedades. En todos los casos con medios propios o de terceros sin recurrir al ahorro público que implique autorización de funcionamiento como entidad financiera sujeta a control estatal. 4) Representaciones y Mandatos: Ejercer representaciones y mandatos de firmas comerciales nacionales y extranjeras dedicadas a esa actividad. 7) Treinta y siete mil cuatrocientos pesos. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por dos ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, artículo 284 de la ley 19.550. 10) 31 de marzo de cada año. 11) se designa Presidente Raúl Oscar Barcos, Vicepresidente María Carlota Alcira Abelleira, Director Suplente Sebastián Raúl Barcos, los Directores constituyen domicilio especial en la calle Paraná 457 piso 2° Capital Federal. El Autorizado Guillermo Alfredo Symens, por Acta de Asamblea del 20/5/2005.

Autorizado/Apoderado - Guillermo A. Symens

Certificación emitida por: María Cecilia Herrero de Pratesi. N° Registro: 122. N° Matrícula: 4021. Fecha: 1/07/2005. N° Acta: 181. Libro N°: 10.

N° 70.398

BRICK BAIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública 12 del 9-6-05. escribano Dante L. I. Caponnetto Registro Notarial 1140. BRICK BAIRES S.A., Socios: Bernardo Fabio Herreros Delgado, argentino, nacido 6-4-1960, soltero, CUIT 20-13995710-6, arquitecto, Documento Nacional de Identidad 13.995.710. domicilio real y especial en Azcuénaga 1524, piso 1° departamento D Capital Federal y Guillermo Lauro Herreros Delgado, argentino, nacido 19-10-1953, viudo de sus primeras nupcias con Claudia Inés, Moruzzi, CUIT 20-11043393-0, comerciante, Documento Nacional de Identidad 1.1043.393. domicilio real y especial en Ayacucho 2593, Olivos, Provincia de Buenos Aires. Objeto: Inmobiliaria: Compra-venta de inmuebles urbanos y rurales la realización de tareas de intermediación, celebración de contratos de locación, la administración de inmuebles propios o de terceros, inclusive de consorcios de propietarios, administración y/o urbanización de loteos y fraccionamiento de cualquier índole. Constructora: Construcción de casas, chalets, residencias, edificios, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. Para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar toda clases de contratos, adquirir, disponer toda clase de bienes, inclusive registrables y operar con instituciones bancarias. Comerciales: Compra-venta representaciones comisión, consignación y toda otra forma de intermediación comercial de bienes muebles. Financiera: dar y/o tomar dinero en préstamo con o sin garantía real, mediante inversiones a terceros y préstamos, excluidas las operaciones previstas en la Ley 21.526 y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones. Plazo: 99 años. Capital: $ 80.000, 800 acciones de $ 10 valor nominal cada uno, suscripción: Bernardo Fabio Herreros Delgado: 4.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 10 valor nominal cada una, o sea $ 40.000 y Guillermo Lauro Herreros Delgado: 4.000 acciones ordinarias nominativa no endosable de $ 10 valor nominal cada una, o sea $ 40.000. Cierre ejercicio 31/12 cada año. La Administración representación y uso de la firma social cargo del Directorio integrado por el número de miembros que determine la asamblea,

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 369.224

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por 3 ejercicios. Presidente: Bernardo Fabio Herreros Delgado; Director Suplente: Guillermo Lauro Herreros Delgado, aceptan expresamente los cargos. Sede Social: Azcuénaga 1524, primer piso, departamento D, Capital Federal. Apoderada según escritura de constitución de sociedad, número 12 del 9 de junio de 2005, Folio 50 del Registro Notarial 1140, cuya firma certificada ante la Escribano de esta Ciudad Dante Luis Inocencio Caponnetto, Registro Notarial 1140 en acta 100, Libro 14 a su cargo.

Apoderada - Elizabeth Mónica Ambrosio

Certificación emitida por: Luis Inocencio Caponnetto. N° Registro: 1140. Fecha: 15/06/05. N° Acta: 100. Libro N°: 14.

N° 42.624

CHACRA GANADERA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución escritura 176 11-5-05 folio 504 Registro 271 de Bs. As. 1) Juan José Bennasar, 3-5-1923, LE 0.870.795, CUIT 20-00870795-3, y Pedro Eugenio Bennasar, 8-12-1958, DNI 12.264.291, CUIT 20-12264291-8, ambos argentinos, casados, agropecuarios y domiciliados en Cardoner 131, Lobos, Provincia de Buenos Aires. 2) CHACRA GANADERA S.A. 3) 99 años desde inscripción en I.G.J. 4) Objeto: Explotación Agropecuaria Integral: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas y de granjas, establecimientos de estancias para invernadas y/o cría de ganado, tambos, y cabañas; y la comercialización, distribución y venta de los productos surgidos de dicha explotación y derivados de la agricultura y ganadería. 5) $ 12.000. 6) 1 a 5 Directores, mandato 3 años. Presidente: Pedro Eugenio Bennasar; y Director Suplente: Juan José Bennasar. Aceptaron cargos, domicilio especial San Martín 945, 4° piso, Oficina "O", Bs. As. 7) Prescinde de Sindicatura. 8) Cierre ejercicio: 30/4 de c/año. Sede Social: San Martín 945, 4to. piso, Oficina "O", Bs. As.

Escribano Autorizado por escritura 176 11/5/05, Folio 504, Registro 271 de Bs. As.

Escribano - Eduardo H. Jorge

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/07/05. Número: 050707245924/B. Matrícula Profesional N°: 4342.

N° 70.322

COLORMIX

SOCIEDAD ANONIMA

En publicación del 23/06/2005, factura 0059-00069442, se omitió el domicilio especial del presidente Mario Alberto Lovera, y la director suplente: Estela Mary Cuello, que es en ambos la siguiente: Córdoba 1408 de la ciudad de General Cabrera, provincia de Córdoba. El apoderado, Hoswald Carzul Maldonado según escritura 355, folio 871 Registro 150 del 1/6/2005.

Certificación emitida por: Marcelo Manuel Bubis. N° Registro: 150. N° Matrícula: 3174. Fecha: 06/07/2005. N° Acta: 153. Libro N°: 36.

N° 70.359

CON-CA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 11-07-05. Reforma Artículo 1°: Denominación "MI CON-CA S.A." Se ratifican todas las demás cláusulas del estatuto. Autorizada: Virginia Codó según citada escritura del 11-07-05.

Abogada - Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/07/05. Tomo: 72. Folio: 196.

N° 42.849

CONSTURCTORA BARILOCHE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Néstor Aníbal Canosa, 1-3-53, comerciante, DNI 10.743.278 Madero 229 V. López Prov. Bs. As.; Rodolfo Luis Malvestiti, 18-12-52, comerciante, DNI 10.562.616, Don Bosco 1680 S. Isidro, Prov. Bs. As.; Gustavo Fabián Elías, 28-6-62, comerciante, DNI 16.206.439, Paseo Colón 524, piso 3°, Departamento 3, C.A.B.A.; Laura Susana Aresca, 6-1-53, médica, DNI 10.554.369, Madero 229 V. López, Prov. Bs. As. y María Inés Taiana, 18-2-53, licenciada en servicios sociales, DNI 10.544.346, Don Bosco 1680 S. Isidro Prov. Bs. As., todos argentinos y casados. 2) Escritura pública del 4-7-2005. 3) CONSTRUCTORA BARILOCHE S.A. 4) 99 años desde su inscripción. 5) Hipólito Yrigoyen 460, piso 2° C.A.B.A. 6) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Constructora e Inmobiliaria y Comercial relacionado exclusivamente con dichos rubros, compra, venta, alquiler y administración de bienes inmuebles, ejecución de proyectos, integrar fideicomisos ley 24.441 actuando como fiduciaria, fiduciante, beneficiaria o fideicomisaria, excepto financieros. Se excluyen todas aquellas actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. 7) $ 12.000. 8) Administración a cargo del Directorio 1 a 10 miembros por 3 ejercicios. Presidente Néstor Aníbal Canosa y Director Suplente Rodolfo Luis Malvestiti. 9) Representación legal Presidente o Vicepresidente del directorio, indistintamente. 10) Cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año. 11) Prescinde de la Sindicatura. 12) Los directores constituyen domicilios especiales en sus reales. Aldo Rubén Quevedo. Autorizado por escritura pública 282 del 4-7-2005 Registro 1278. Aldo Rubén Quevedo, CUIT 20-07603.769.

Abogado - Aldo R. Quevedo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/07/05. Tomo: 12. Folio: 33.

N° 42.852

DROGUERIA GALENICA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea de fecha 6 de julio de 2005, "DROGUERIA GALENICA S.A., cambió su denominación social por "CONGRESO SALUD S.A." y cambió su fecha de cierre de ejercicio al 30 de junio de cada año, modificándose los artículos Primero y Décimo Tercero del estatuto social. Dr. Osvaldo Juan di Tullio, autorizado en Asamblea de fecha 6 de julio de 2005.

Abogado - Osvaldo Juan di Tullio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/07/05. Tomo: 13. Folio: 762.

N° 42.691

EG3 RED

SOCIEDAD ANONIMA

Maipú 1, Capital Federal. Por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 27 de mayo de 2005 se resolvió reformar el Artículo Décimo de los Estatutos Sociales el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 10. "El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros titulares y resuelve por mayoría de los presentes. En su primera reunión designará un Presidente y un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o en caso de impedimento. Cada director constituirá una garantía por el desempeño de sus funciones de conformidad con lo que establezcan las normas aplicables. El monto mínimo de la garantía no podrá ser inferior a pesos diez mil ($ 10.000) o aquel que fijare la reglamentación vigente y deberá mantener su exigibilidad hasta el cumplimiento de un plazo no inferior a los tres (3) años que se deberán contar desde el cese en sus funciones del respectivo administrador". Firma: Vilson Reichemback Da Silva, Presidente elegido por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 27.05.05.

Certificación emitida por: Matías Pablo Seoane. N° Registro: 2089. N° Matrícula: 4545. Fecha: 7/07/05. N° Acta: 019. Libro N°: 42.

N° 70.332

EG3 ASFALTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Maipú 1, Capital Federal. Por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 30 de mayo de 2005 se resolvió reformar el Artículo Décimo de los Estatutos Sociales el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 10. "El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros titulares y resuelve por mayoría de los presentes. En su primera reunión designará un Presidente y un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o en caso de impedimento. Cada director constituirá una garantía por el desempeño de sus funciones de conformidad con lo que establezcan las normas aplicables. El monto mínimo de la garantía no podrá ser inferior a pesos diez mil ($ 10.000) o aquel que fijare la reglamentación vigente y deberá mantener su exigibilidad hasta el cumplimiento de un plazo no inferior a los tres (3) años que se deberán contar desde el cese en sus funciones del respectivo administrador". Firma: Vilson Reichemback Da Silva, Presidente elegido por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30.05.05.

Certificación emitida por: Matías Pablo Seoane. N° Registro: 2089. N° Matrícula: 4545. Fecha: 07/07/05. N° Acta: 17. Libro N°: 42.

N° 70.334

EL HOYO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Enrique Andrés D'Alessio, argentino, casado, nacido el 3/4/41, empresario, L.E. 4.373.628 CUIT 20-04373628-1, domiciliado en Jorge Newbery 2939, de esta Ciudad y Daniel Oscar Cornejo, argentino, divorciado, nacido el 21/1/54, empresario, DNI 11.353.004 CUIL 23-11353004-9, domiciliado en Jorge Newbery 2931 de esta Ciudad; 2) Escritura Pública del 4/7/05, Folio 451, Registro 1347. 3) "EL HOYO S.A." 4) Jorge Newbery 2931, Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, dedicarse al negocio de hotelería, mediante: a) el alojamiento de personas, en cualquiera de sus formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes para lo cual podrá explotar por cuenta propia o por concesión edificios destinados a hotelería, hospedaje o albergue; b) instalar y explotar dentro de los respectivos edificios y como servicios complementarios la atención de bar y comidas; comprendiendo la administración, gerenciamiento y dirección de hoteles, restaurantes y bares con respecto a la capacitación y selección del personal; c) construcción, reconstrucción, reparación u obras de complementación e infraestructura de todo tipo de inmuebles destinados al turismo. Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las disposiciones en vigor. 6) Plazo: 99 años, desde inscripción. 7) Capital $ 20.000. Acciones 20.000, $ 1. Valor Nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto cada una. 8) Administración y Representación: Directorio de 1 a 5 miembros titulares por tres ejercicios pueden ser reelectos. 8) Cierre ej. 31/12. 9) Representación Legal: Presidente. 10) Prescinden de sindicatura. 11) Directorio: Presidente: Enrique Andrés D'Alessio. Director Suplente: Daniel Oscar Cornejo, aceptaron cargos y fijaron domicilio especial en social. Escribana Nilda F. Migdal. Autorizada según escritura N° 112 Folio 451, Registro 1347 de Capital Federal.

Hilda F. Migdal

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 07/07/05. Número: 050707246252/A. Matrícula Profesional N°: 3690.

N° 42.666

EMPRENDIMIENTOS Y DESARROLLOS FIDUCIARIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 116 del 29/6/05 Folio 435 Registro Notarial 1827, Capital Federal. Socios: Julio Antolín Varas, argentino, L.E. 4.779.647, C.U.I.T. 20-04779647-5, casado, nacido el 21/9/27, farmacéutico; y Mariano Javier Varas, argentino, D.N.I. 21.924.876, C.U.I.T. 20-21924876-9, nacido el 21/11/70, casado, licenciado en comercio exterior, ambos domiciliados en Brasil 800, Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República y en el extranjero, las siguientes actividades: Fiduciaria: la constitución o intervención en fideicomisos privados especialmente como fiduciario, sin perjuicio de participar como fiduciante, beneficiario o fideicomisario, según el caso. Constructora: Mediante la construcción de obras públicas y privadas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, especialmente emprendimientos y desarrollos inmobiliarios urbanos. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, locación, leasing, explotación y administración de bienes; y especialmente la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que regula el régimen de la propiedad horizontal. Financiera: Mediante inversiones o aportes de capitales a personas físicas entidades o sociedades constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras y/u operaciones de préstamos sobre inmuebles y demás bienes de cualquier naturaleza; la constitución y negociación de hipotecas, prendas y otros derechos reales. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la ley 21.526 de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital: $ 25.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 5 miembros titulares por 2 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio y en caso de ausencia o impedimento temporal de éste el Vicepresidente asumirá interinamente la representación. Fiscalización: Se prescinde. Presidente: Julio Antolín Varas. Director Suplente: Mariano Javier Varas. Domicilio especial de los directores: Piedras 1516, piso 11 departamento A, Capital Federal. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Sede social: Piedras 1516 piso 11 departamento A, Capital Federal. Raquel María Luján Scandroli, autorizada por Escritura 116 del 29/6/05 Folio 435 Registro Notarial 1827, Capital Federal.

Certificación emitida por: Agustín Novaro. N° Registro: 1939. N° Matrícula: 4366. Fecha: 5/07/05. N° Acta: 73. Libro N°: 14.

N° 40.955

FABUTOR

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 54 del 06/06/05; los accionistas de "FABUTOR SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" resolvieron: a) Formalizar la designación del nuevo Directorio; b:) Aumentar el capital de $ 4,80 a $ 12.000 y reformar el artículo quinto así: 5°) Capital: $ 12.000; y por Acta de Directorio N° 197 del 06/06/05, se distribuyeron los cargos así: Presidente: Arcangel Bressan, Vicepresidente: Aurora. Asunción Fanjul, Directores Suplentes: Horacio Merel y Edgardo Oriente Lizardo; todos con domicilio especial en la calle Rodríguez Peña 336, 1° Piso, Oficina "14", Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68, Folio 594, Autorizado en Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 54 del 06/06/05 y Acta de Directorio N° 197 del 06/06/05.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/07/05. Tomo: 68. Folio: 594.

N° 42.627

FIDUCIARIA LA PROVIDENCIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 191 del 30/6/05 Folio 553 Registro Notarial 1939, Capital Federal. Socios: Hugo Pascual Imbrosciano, argentino, D.N.I. 20.001.269, C.U.I.T. 20-20001269-1, nacido el 20/2/68, domicilio en Avenida Callao 1720 piso 8 departamento "18", Cap. Fed., casado, director de empresas, María Susana Imbrosciano, argentina, D.N.I. 17.953.583, C.U.I.T. 27-17953583-7, nacido el 20/8/66, domiciliada en Avenida Libertador 1154 piso 1 departamento B, Cap. Fed., divorciada,

directora de empresas, María Virginia Imbrosciano, argentina, D.N.I. 16.564.342, C.U.I.T. 27-16564342-4, nacida el 30/4/65, domiciliada en Palmares segunda etapa, Manzana B lote 16 y 17, Mendoza, Provincia de Mendoza, directora de empresas, casada, y Luis Alberto Imbrosciano, argentino, nacido el 20/1/64, D.N.I. 16.791.244, C.U.I.T. 20-16791244 -4, casado, domiciliado en Avenida Callao 1647, Piso 5, Departamento A, Cap. Fed., abogado. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República y en el extranjero, las siguientes actividades: a) La constitución de fideicomisos ordinarios, especialmente de administración y/o inmobiliarios, participando como fiduciante y/o beneficiarias y/o fideicomisario y/o fiduciario; b) El gerenciamiento y administración de: fideicomisos, empresas en general y de bienes y capitales de particulares y/ o sociedades, ya sean éstas comerciales o civiles y realizar todas las operaciones, comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento del objeto indicado; c) La realización de toda clase de mandatos, con o sin representación, inclusive de carácter fiduciario, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, efectuando operaciones de representación, comisiones, agencias, intermediaciones, consignaciones, concesiones, comodato, operaciones de leasing, venta de inmuebles, mutuos, gestión y promoción de negocios vinculados con las actividades antes mencionadas e inversiones de cualquier naturaleza. Capital: $ 25.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 5 miembros titulares por 2 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio y en caso de ausencia o impedimento temporal de éste el Vicepresidente o cualquier director titular o suplente que mediante acta especial se establezca, asumirá interinamente la representación. Fiscalización: Se prescinde. Presidente: Luis Alberto Imbrosciano. Director Suplente: Hugo Pascual Imbrosciano. Domicilio especial de los directores: Arenales 961 piso 5 departamento 27, Capital Federal. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Raquel María Luján Scandroli, autorizada por Escritura 191 del 30/6/05 Folio 553 Registro 1939, Capital Federal.

Certificación emitida por: Agustín Novaro. N° Registro: 1939. N° Matrícula: 4366. Fecha: 5/07/05. N° Acta: 74. Libro N°: 14.

N° 40.957

FORESTAL SUDAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Pública 43 del 7 de abril de 2005. 2) Socios: Pilar Celestina Flores, argentina, nacida el 10 de setiembre de 1939, con Libreta Cívica Número 6.626.297, CUIL 27-06626297-4, domiciliado en la calle Sargento Cabral número 1664 de Villa Bosch, Provincia de Buenos Aires; casada, de profesión comerciante y Francisco Marchese, argentino, nacido el 11 de julio de 1971, con Documento Nacional de Identidad número 12.299.575, CUIL 20-12299575-6, domiciliado en la calle Sargento Cabral número 1620 de Villa Bosch, Provincia de Buenos Aires, casado, de profesión comerciante. Duración: 99 años. 3) Domicilio: Ciudad Autónoma de Bs. As. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Industrial: Manufacturación, elaboración y/o transformación de productos de maderas, tablas, pisos, zócalos, puertas, molduras, y demás productos relacionados con la industria de la madera. b) Compraventa, importación, exportación, distribución, envasamiento y fraccionamiento relacionado con el ítem industria. Forestal: Explotación de bosques, y forestaciones. A tal fin, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) Capital Social: $ 12.000 representado por 120 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 100 valor nominal cada una y 1 voto por acción. 6) Suscripción e Integración: Pilar Celestina Flores suscribe 110 acciones y Francisco Marchese suscribe 10 acciones. Se integra el 25%. 7) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de 1 y 5, con mandato por 3 ejercicios. Puede haber igual o menor número de suplentes. 8) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente. Constituyen domicilio especial en Larrea número 1381 2° piso departamento A de la Ciudad de Buenos Aires. 8) Ejercicio Social: 31-12. 10) Presidente: Pilar Celestina Flores. Director Suplente Francisco Marchese; aceptan cargos. 11) Sede Social: Larrea N° 1381 Piso 2° Departamento A Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 12) Se prescinde de Sindicatura conforme artículo 284 Ley 19.550. Erika Paula Salcedo - Contadora Pública - Autorizada por escritura pública 43 del 7 de abril de 2005.

Contadora - Erika Paula Salcedo

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 7/07/05. Número: 201178. Tomo: 0222. Folio: 116.

N° 40.928

FRANCES VALORES SOCIEDAD DE BOLSA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de 27-5-95: a) aumentó el capital a $ 6.070.500 reformando el artículo 4° del estatuto. b) Modificó el artículo 9° del estatuto con relación a la garantía de los directores adecuándolo a las normas vigentes. Carlos Alberto Vadell autorizado por escritura número 1836 del 28-6-05 pasada al folio 6958 del Registro 15 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. N° Registro: 1503. N° Matrícula: 3774. Fecha: 6/07/05. N° Acta: 10. Libro N°: 10.

N° 41.023

GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

RPC: 14.3.1923, N° 36, Libro 41, Tomo "A" de Estatutos Nacionales. Comunica que según Asamblea del 31.5.2005, se resolvió aumentar el capital social en $ 127.240.354. elevándolo de $ 21.208.975 a $ 148.449.329 y reformó el artículo 3° del Estatuto: capital social: $ 148.449.329; y reformó el artículo 12° del Estatuto adecuándolo respecto de la garantía de directores. Ricardo Vicente Seeber, en carácter de autorizado según Asamblea del 31.5.2005. Al Boletín Oficial por un día.

Abogado - Ricardo V. Seeber

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/07/05. Tomo: 13. Folio: 902.

N° 42.695

HSBC CHACABUCO INVERSIONES (ARGENTINA)

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 19-5-05: a) aumentó el capital a $ 102.334.794 y/o redujo a $ 89.834.794 reformando el artículo 4°. b) Modificó el artículo 7° del estatuto con relación a la garancia de los directores adecuándolo a las normas vigentes. Carlos Alberto Vadell autorizado por escritura número 1881 del 4-7-05 pasada al folio 7189 del Registro 15 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. N° Registro: 1503. N° Matrícula: 3774. Fecha: 5/7/05. N° Acta: 4. Libro N°: 10.

N° 41.031

IDEAS JUAN MARTIN

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Púb. del 6-07-05, Héctor Marcelo Loureiro, soltero, 37 años, director de empresa, D.N.I. 18.579.759, Tiglio 1273; Reg. 591; y Juan Francisco Rodríguez, casado, 49 años, comerciante, D.N.I. 11.888.097, Avda. Espora 2749, ambos de Burzaco, Pcia. Bs. As., casados, "IDEAS JUAN MARTIN S.A.". 50 años. Objeto: Construcción: Construcción de todo tipo de inmuebles, urbanos o rurales, barrios privados, countries y afectación a leyes 13.512, 19.724 o leyes similares, mediante contratación de profesionales con título habilitante; y como actividad secundaria, podrá: 1) construcción de obras civiles, públicas o privadas, sea por contrataciones directas o licitaciones, construcción de viviendas u otros trabajos de ingeniería o arquitectura; 2) intermediación en compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos; 3) compra, venta, mayor o menor, de mercaderías para la construcción, importación o exportación; 4) financiación, mediante créditos, con o sin garantías, aportes de capital a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. Capital: $ 100.000. Administración: 1 a 5 por 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: prescinde. Cierre ejercicio: 31-5. Sede: Suipacha 355, 9° "E", Cap. Fed. Presidente: Héctor Marcelo Loureiro. Director Suplente: Juan Francisco Rodríguez, con domicilio especial en sede social. Autorizado por Esc. Púb. 202 del 11-4-05. Registro 591, adscripto.

Escribano - Leandro M. Giorgi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/07/05. Número: 050707246604. Matrícula Profesional N°: 4644.

N° 41.039

ITTELECTRONICS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ariel Diego Duranti, D.N.I. 18.439.546, nacido 17/10/1967, y Carolina Paola Bessone, D.N.I. 22.293.748, nacida 8/9/1971, ambos argentinos, casados, comerciantes, domiciliados en Moreno 1755, Ramos Mejía, Pcia. Bs. As. 2) Escritura N° 294 del 6/7/2005. 3) ITTELECTRONICS S.A. 4) Cap. Fed. Sede: Avenida General Paz 12.570, Cap. Fed. 5) Importación, exportación, fabricación y comercialización de productos electrónicos y eléctricos en general, sus partes, componentes y accesorios y de electrodomésticos en particular. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 12.000. 8) Directorio 1 a 5 miembros, con mandato por 3 ejercicios, reelegibles. Presidente: Ernesto Celestino Bessone, argentino, D.N.I. 3.864.706, casado, industrial, nacido 20/1/1924, domiciliado en Avenida General Paz 12.570 Cap. Fed. Director Suplente: Ariel Diego Duranti. Ambos constituyen domicilio especial en el real. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. Prescinde de la Sindicatura. 10) 30/6 de cada año. Autorizado en escritura de constitución N° 294 del 6/7/2005 Registro 1196 de Cap. Fed.

Autorizado - Gustavo Eduardo Heyaca

Certificación emitida por: Carlos García Toledo. N° Registro: 1196. N° Matrícula: 3434. Fecha: 6/07/05. N° Acta: 090. Libro N°: 27.

N° 41.037

JANUT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: por instrumento público del seis de julio de 2005 los cónyuges en primeras nupcias Gabriel Alejandro Arslanian, argentino, nacido el 21 de enero de 1970, empresario, titular del Documento Nacional de Identidad 21.475.650, y Mariela Beatriz Deirmendjian, argentina, nacida el 24 de mayo de 1971, ama de casa, titular del Documento Nacional de Identidad 22.237.058, ambos domiciliados en la calle 11 de Septiembre 1918, Piso 7 de esta Ciudad. Denominación: La Sociedad se denomina "JANUT S.A." y tiene su domicilio en Córdoba 5601, Capital Federal. Su plazo de duración es de noventa y nueve años contados desde su inscripción. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte del país o del exterior a la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de bienes inmuebles urbanos o rurales, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Capital Social: $ 12.000. La Dirección y la Administración de la sociedad está cargo del Directorio integrado por: Gabriel Alejandro Arslanian, Presidente y Mariela Beatriz Deirmendjian, Directora Suplente, ambos establecen domicilio especial en Córdoba 5601, Capital Federal. Fecha de Cierre del Ejercicio: 30/6 de cada año. Se autoriza al Dr. Sebastián García Rago a suscribir el presente en el Escritura Nro. 8 del 6 de Julio de 2005 Registro Notarial 2132.

Abogado - Sebastián R. García Rago

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/07/05. Tomo: 60. Folio: 600.

N° 42.653

JOSE ANGEL BAGUETTE E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL

Se hace saber por un día que por escritura 310 del 30 de junio de 2005 al folio 742 del Registro Notarial 1630 de Capital, se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria número 23 de fecha 30 de junio de 2005 que modificó el artículo octavo del estatuto, que queda así: "La dirección y administración de la sociedad está a cargo del directorio integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de dos ejercicios. La Asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El directorio sesionará con la mitad más uno de sus titulares y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. En orden a lo dispuesto por el artículo 256, párrafo segundo, de la Ley N° 19.550, y la Resolución General de la Inspección General de Justicia 20 de 2004, los directores prestarán una garantía de pesos diez mil cada uno, la cual consistirá en seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la sociedad. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo noveno del Decreto Ley 5965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias, oficiales y privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, y con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio o al Vicepresidente, en su caso.". Asimismo se protocoliza el Acta de Asamblea General, Ordinaria número 22, de fecha 30 de abril de 2005 y Acta de Directorio número 66 de fecha 10 de mayo de 2005, por las cuales se designó un nuevo directorio y se distribuyeron los cargos, quedando constituido así: Presidente: Guillermo Daniel Baguette. Vice-Presidente: Adrián José Baguette. Director: Pablo Daniel Baguette; quienes fijaron domicilio real y especial en Araujo 382 Capital Federal. Queda autorizada a suscribir y publicar el presente la Escribana Andrea C. Peresan Martínez, D.N.I. 18.105.765, según surge de la escritura 310 del 30 de Junio de 2005.

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 07/07/05. Número: 050707245754/6. Matrícula Profesional N°: 4275.

N° 70.350

KITASAN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Toyokazu Tawara, japonés, casado, nacido 2/1/1950, D.N.I. 93.356.633, CUIT 20-15235040-7, empresario, domiciliado Gral. Paz 332, Temperley, Pcia. Bs. As., Jorge Aníbal Ifran, argentino, casado, nacido 23/5/1956, D.N.I. 12.380.679, CUIT

20-12380679-5, empresario, domiciliado Av. del Libertador 4890, 7° piso, Cap. Fed., y Tomio Katsuta, japonés, casado, nacido 29/5/1948, D.N.I. 93.356.025, CUIT 20-93356025-3, empresario, domiciliado Once de Septiembre 1740, piso 15, Cap, Fed. 2) 1/7/2005, Escritura 335, Folio 981, Registro 322, Cap. Fed. 3) KITASAN S.A. 4) Esmeralda 561, piso 13, oficina 164. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, en forma independiente o asociada con terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta y distribución de productos alimenticios naturales, elaborados o semielaborados. Industriales: Mediante la elaboración de productos alimenticios en sus distintas etapas. Agrícola, Ganadera y Forestal: Mediante la explotación y administración, por cuenta propia o de terceros, de establecimientos agrícolas, ganaderos y forestales; asesoramiento en siembras, manejo de campos y producciones forestales. Importación y Exportación. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por el estatuto. 6) 99 años. 7) 500.000. 8) Presidente: Gustavo Ernesto Tawara. Vicepresidente: Jorge Aníbal Infran. Director Titular: Tomio Katsuta, Director Suplente: Toyokazu Tawara. Constituyen domicilio especial en Esmeralda 561, piso 13, oficina 164, Cap. Fed. 9) Presidente o Vicepresidente. 10) 30 de junio. autorizado Escribano Pedro F. M. Bonnefon, según Escritura 335, Folio 981, del 1/7/2005, Registro 322, Cap. Fed.

Escribano - Pedro F. M. Bonnefon

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 6/7/05. Número: 050706244290/A. Matrícula Profesional N°: 2392.

N° 70.346

LATIN AMERICAN ASSETS MANAGEMENT

SOCIEDAD ANONIMA

(En trámite de inscripción en I.G.J.), comunica que por escritura 339, Folio 997 del 5/7/2005, pasada ante el escribano Pedro F. M. Bonnefon del Registro 322 Capital, se modificó el Art. 3° de los Estatutos Sociales correspondiente al objeto social eliminando del mismo la frase "administración de empresas". Autorizado Escribano Pedro F. M. Bonnefon, según Escritura 339, F° 997 del 5/7/2005, Registro 322, Cap. Fed.

Escribano - Pedro F. M. Bonnefon

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 6/7/05. Número: 050706244291/A. Matrícula Profesional N°: 2392.

N° 70.347

LAVADO EXPRESS

SOCIEDAD ANONIMA

1) 23/5/2005. 2) Alejandra Karina Terpoli, argentina, nacida el 28/9/1976, soltera, Documento Nacional de Identidad 25.374.897, soltera, domiciliada en Juan A. García 4669 Capital Federal y María Cecilia Dabbadie, argentina, nacida el 1/2/1966, casada, Documento Nacional de Identidad 17.588.660, domiciliada en Barrio Saint Thomas II Ruta 52 Kilometro 3,5 Canning Provincia de Buenos Aires. 3) "LAVADO EXPRESS S.A.". 4) Sede Social: Juan A. García 4669 Capital Federal. 5) 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Las siguientes actividades: que podrán realizarse por cuenta propia o de terceros o en asociación con terceros la instalación y explotación comercial de lavaderos automáticos y manuales o similares, de automotores y toda clase de rodados, así como todo tipo de actividades accesorias relacionadas con la anterior como lubricación, engrase y plastificados, servicios de limpieza, lavado e hidrolavado de superficies o de revestimientos de todo tipo, de inmuebles o muebles registrables, tratamientos de limpieza y mantenimiento en frentes de inmuebles, veredas, toldos, terrazas, e incluso piletas de natación, el embellecimiento y recupero de tapizados, techos vinílicos, alfombras y en general de interiores de vehículos así como su lustre, encerado, pulido y tratamientos especiales, la compraventa de artículos de limpieza y maquinarias relacionadas con el presente objeto. 7) Doce mil pesos. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 7 miembros con mandato por 3 años. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, artículo 284 de la ley 19.550. 10) 31 de agosto de cada año. 11) Presidente: Alejandra Karina Terpoli, Director Suplente: María Cecilia Dabbadie. Los administradores fijan domicilio especial en Juan A. García 4669 Capital Federal. Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura pública N° 284 del 23/5/2005 al folio 649 Registro 2036 ante el Escribano Diego Asenjo Matrícula 4827.

Certificación emitida por: Diego Asenjo. N° Registro: 2036. N° Matrícula: 4827. Fecha: 4/7/05. N° Acta: 110. Libro N°: 4.

N° 70.396

LINEMASIL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día, que por Escritura 218, del 04/08/00, ante Escribano Néstor Juvenal Ronchetti, Titular del Reg. 6 de Azul, Partido de Azul, Provincia de Buenos Aires se constituyó la sociedad: 1) "LINEMASIL S.A.". 2) Avenida Córdoba 2635, 7° Piso, Departamento "26", Cap. Fed. 3) 99 años. 4) Socias: Liliana Graciela Echagüe, soltera, comerciante, nacida el 18/10/59, DNI 14.156.109, CUIL 27-14156109-5, Nélida María Lanza, soltera, comerciante, nacida el 10/09/34, DNI 543.163, CUIT 27-00543163-3, María Cristina Echagüe, soltera, comerciante, nacida el 12/01/65, DNI 17.577.412, CUIT 27-17577412-8, y Silvana Patricia Echagüe, soltera, comerciante, nacida el 20/03/67, DNI 18.621.276, CUIT 27-18621276-8, todas domiciliadas legalmente en Avenida Córdoba 2635, 7° Piso, Departamento "26", Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Inmobiliaria y constructora: Realización de operaciones inmobiliarias y de construcción, mediante la compra, venta, construcción, arrendamiento, administración y subdivisión de toda clase de inmuebles urbanos o rurales; construir obras públicas y privadas, y edificios, sean o no bajo el régimen de la Ley de propiedad horizontal o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y/o por licitaciones públicos o privadas, viviendas individuales, y colectivas y/o ampliaciones. Podrá asimismo realizar dichas construcciones con aportes particulares, de entidades públicas y/u otros Bancos oficiales o privados; compra y venta de materiales para la construcción y materias primas necesarias para dicha industria y sus accesorios. b) Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos, con garantía, incluso real o sin ella, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse; constitución, extinción y transferencia; cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real. No podrá realizar las operaciones previstas en la ley de entidades financieras, ni cualquier otra que requiera el concurso del ahorro público. c) Inversora: Mediante la compra y venta de títulos, acciones, papeles de crédito, debentures, valores negociables y otros valores mobiliarios, inversión en bienes muebles, inmuebles, cuotas partes y derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industrial. d) Mandataria: mediante la administración de propiedades, gestión de negocios y comisión de mandatos en general. Para la prosecución del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. 6) Capital Social $ 12.000. 7) Directorio: 3 a 7 miembros. Mandato: 2 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. 8) Se prescinde de Sindicatura. 9) Cierre Ejercicio: 31/12 de c/año. 10) Presidente: Liliana Graciela Echagüe, Vicepresidente: María Cristina Echagüe, Directora Titular: Silvana Patricia Echagüe, Directora Suplente: Nélida María Lanza, todas con domicilio especial en sede social. Liliana Graciela Echagüe. Autorizada por Esc. 218, del 04/08/00, Registro 6, Azul, Partido de Azul, Provincia de Buenos Aires.

Certificación emitida por: Constanza Maffrand. N° Registro: 1945. N° Matrícula: 4627. Fecha: 30/06/05. N° Acta: 091. Libro N°: 011.

N° 40.985

MARIMA EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución escritura 254 22/6/2005 folio 716 Registro 271 de Bs. As.: 1) Daniel Omar Marsico, casado 1ras con María Sonia Alari, 14-6-1963, DNI 14.977.788, CUIT 20-14977788-2, Lombardo 176, Lobos, Pcia. Bs. As., Gustavo Víctor Ricciardi, casado 1ras con Andrea Verónica Pierini, 29-12-1962, DNI 14.977.793, CUIT 20-14977793-9, Rivadavia 560, Lobos, Pcia. Bs. As., y Daniel Oscar Mancino, casado 1ras con Marcela Liliana Facciuto, 23-9-1962, DNI 14.877.672, CUIT 20-14877672-6, Salgado esquina Salto, Lobos, Pcia. Bs. As., todos argentinos y empresarios. 2) MARIMA EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS S.A. 3) 99 años desde inscripción en I.G.J. 4) Objeto: Comerciales: Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, alquiler, fraccionamiento, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso por el Régimen de Propiedad Horizontal y todo otro que permitan las leyes vigentes. Y Financieras: Otorgamiento de préstamos, créditos y garantías a particulares o sociedades, para la comercialización del producido de la actividad inmobiliaria; créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. Se excluyen las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 5) $ 99.000. 6) 1 a 5 Directores, mandato 3 años. Presidente: Daniel Omar Marsico; y Director Suplente: Gustavo Víctor Ricciardi, domicilio especial: Gómez de Fonseca 674, Bs. As., aceptaron cargos. 7) Prescinde de Sindicatura. 8) Cierre ejercicio: 30/6 de c/ año. 9) Sede Social: Gómez de Fonseca 674, C.A.B.A., Bs. As. Escribano Autorizado por escritura 254 22-6-2005 folio 716 Registro 271 de Bs. As.

Escribano - Eduardo H. Jorge

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/7/05. Número: 050707245922/A. Matrícula Profesional N°: 4342.

N° 70.320

MUCER

SOCIEDAD ANONIMA

1) José Luis Mugnaini, 21/4/76, DNI 24783604, Lamadrid 1360, Miguel Angel Cerutti, 2/1/41, L.E. 6646036, General Bustos 1006, Marisa Esther Cerutti, 7/2/74, DNI 23527974, abogada, Moreno 1513, Elida Esther Romanini, 21/12/52, DNI 10574827, Moreno 1498, Gustavo Miguel Cerutti, 14/1/72, DNI 22184788, Moreno 1513. Todos casados comerciantes argentinos, con domicilios en la ciudad de Río IV, Pcia. de Córdoba. 2) 5/7/2005. 3) Hipólito Irigoyen 1284 3° piso, oficina 6 Cap. Fed. 4) 99 años. 5) $ 12.000. 6) 31/12. 7) Explotación agropecuaria de todo tipo, producción, comercialización e intermediación de cereales y oleaginosas, contratista rural. b) Inmobiliaria y constructora. c) Compra, venta, fabricación de productos de la industria agropecuaria. d) Ejercicio de comisiones mandatos y representaciones. e) Importación y exportación. 8) Presidente: José Luis Mugnaini. Presidente suplente: Gustavo Miguel Cerutti, ambos con domicilio especial en la sede social. 9) Virginia Codó, instrumento público 13/6/05, actuación notarial n° 24 236-44/5 del Registro notarial n° 5 de la Pcia. de Córdoba.

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/7/05. Tomo: 72. Folio: 196.

N° 42.635

NES.MI

SOCIEDAD ANONIMA

1) Romina Vidiri, argentina, nacida el 26/07/1977, con DNI N° 25.998.891, de estado civil soltera, de profesión médica, con CUIT N° 27-52.998.891-3, y por la otra doña Florencia Vidiri argentina, nacida el 12/04/1979, con DNI N° 27.215.376, de estado civil soltera, de profesión médica, con CUIT N° 27-27.215.376-6, ambas partes con domicilio real en la calle Nicaragua N° 5945 2° piso A de Capital. 2) Constitución por Escritura N° 25, Registro Notarial 1931 de Capital Federal, del 20/05/05. 3) NES. MI S.A. 4) Sarmiento 1113 Piso 11, de Capital Federal. 5) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero: a) Fabricación, elaboración, fraccionamiento y distribución de todo tipo de productos alimenticios, leches modificadas materno infantiles y en general productos lácteos, cárneos y vegetales, distribución y venta al por menor, al por mayor y a granel; b) Fabricación, elaboración, fraccionamiento y distribución de todo tipo de medicamentos en general, distribución y venta, al por menor y al por mayor; c) La importación, exportación y comercialización de los productos incluidos en el nomenclador nacional, productos en general ya sean tradicionales o no. 6) 99 años. 7) $ 100.000 en acciones nominativas no endosables de $ 1 y 1 voto. 8) Directorio: de 1 a 5 por 3 años. 9) 30/06 de cada año. 10) Representación legal: Presidente y Director Suplente, en su caso. 11) Fiscalización: Se prescinde. 12) Presidente: Romina Vidiri. Director Suplente: Florencia Vidiri. Ambas constituyen domicilio especial en Nicaragua 5945 Piso 2° "A", de Capital Federal. Dr. Marcelo Meta, T° 41 F° 265 autorizado por Escritura N° 25 del 20/05/05.

Abogado - Marcelo Meta

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/07/05. Tomo: 41. Folio: 265.

N° 42.835

NODULO

SOCIEDAD ANONIMA

Instrumento: 30/6/05. Aumento de capital y reforma artículos 4° y 18°. Capital: $ 1.200.000. Abogada autorizada según instrumento privado del 30/6/05.

Abogada - Ana María Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/7/05. Tomo: VI. Folio: 213.

N° 42.682

PCA VALORES

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de Capital. Se comunica que por escritura 444 del 23/06/2005 pasada al folio 1.211 ante la escribana Verónica Natalia Suárez, quedó protocolizada Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 11/05/2005, por la que se resolvió aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 1.000.000 y la emisión de las acciones correspondientes a dicho aumento, modificando el artículo 4 que dice así: "Artículo Cuarto: El capital social es de pesos un millón ($ 1.000.000) representado por 10.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien ($ 100) valor nominal cada una y de un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea de accionistas hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19.550, debiendo toda resolución de aumento inscribirse en el Registro Público de Comercio, de acuerdo con las disposiciones legales en vigencia".

Escribana Autorizada: Verónica Natalia Suárez según escritura pública 444 del 23/6/2005 pasada ante el registro 163 a su cargo.

Escribana - V. Natalia Suárez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 07/07/05. Número: 050707246757/7. Matrícula Profesional N°: 4638.

N° 21.320

PEUGEOT CITROËN ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Reg. I.G.J. N° 1.557.003, comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 27/4/2005, se ha resuelto modificar el artículo décimo segundo (12°) del Estatuto Social, quedando el mismo redactado en los siguientes términos: "Los directores deben constituir una garantía de diez mil pesos ($ 10.000) por el ejercicio de su función. Dicha garantía podrá constituirse en bonos, títulos públicos o sumas de dinero en moneda argentina o extranjera y debe ser depositada en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad. También podrá consistir en fianzas, avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la

sociedad. La garantía no podrá constituirse mediante el ingreso directo de fondos a la caja social": Asimismo se informa que por la Asamblea menciona ut-supra y Reunión de Directorio celebrada el 10/06/2005, se ha resuelto modificar el artículo quinto (5°) del Estatuto Social, quedando el mismo redactado en los siguientes términos: "El capital social es de pesos ochocientos treinta y un millones doscientos cincuenta y dos mil seiscientos veintinueve ($ 831.252.629), representado por 160.114.220 acciones ordinarias escriturales clase "A" de valor nominal $ 0,10 cada una que otorgan derecho a cinco votos por acción, 51.985.136 acciones ordinarias escriturales clase "B" de valor nominal $ 0,10 cada una que otorgan derecho a cinco votos por acción, 5.972.325.409 acciones ordinarias escriturales clase "C" de valor nominal $ 0,10 cada una que otorgan derecho a un voto por acción y 2.128.101.525 acciones ordinarias escriturales clase "CII" de valor nominal $ 0,10 cada una que otorgan derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550. La asamblea podrá delegar en el directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago." Las facultades del Sr. Luis María Ureta Saenz Peña surgen del acta de asamblea de fecha 27/4/2005 y acta de directorio de misma fecha.

Vicepresidente 1ro. - Luis María Ureta Saenz Peña

Certificación emitida por: Jorge Ledesma. N° Registro: 189. N° Matrícula: 3903. Fecha: 4/7/05. N° Acta: 127. Libro N°: 112.

N° 70.342

PINDO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 240 del 14/6/2005 del Registro 271, Capital Federal se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria del 27/5/2005 por la cual se decidió aumentar el capital social y modificar los siguientes artículos del estatuto social: Artículo Cuarto en lo referente al capital social el cual asciende ahora a la suma de novecientos mil pesos ($ 900.000,00); y Artículo décimo cuarto respecto de la fecha de cierre del Ejercicio social la cual pasa a establecerse el día 31 de diciembre de cada año. Inscripción IGJ: Número 18400, Libro 23, Tomo de Sociedades por Acciones. Escribano Santiago R. Blousson Registro 271 de Capital Federal autorizado por escritura del 14/6/2005.

Escribano - Santiago R. Blousson

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 04/07/05. Número: 050704240578/8. Matrícula Profesional N°: 1853.

N° 70.348

PRODUCTOS ROCHE SAQeI

De conformidad con lo dispuesto por el art. 10 de la ley 19.550, se hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 77 del 18/05/2005, PRODUCTOS ROCHE SAQeI modificó el artículo 10 de su Estatuto Social —Garantía de los Directores— que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 10° cada uno de los miembros titulares del directorio está obligado a constituir una garantía en los términos del art. 256 de la Ley N° 19.500 de Sociedades Comerciales, en cualquiera de las formas y condiciones establecidas por las normas reglamentarias de dicho artículo dictadas por la autoridad de contralor.". Dr. Thomas Henshaw, autorizado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 18/05/2005.

Thomas Henshaw

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/7/05. Tomo: 55. Folio: 859.

N° 70.363

PUERTO L

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J. N° 1.662.399. Comunica que por resolución de Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 04/07/05 se modificó el objeto social quedando redactado en consecuencia el artículo 3° del estatuto de la siguiente forma: "Artículo 3°: La Sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior las siguientes operaciones: 1) La adquisición del dominio de inmuebles, especialmente de los inmuebles ubicados en las manzanas 1N, 1Ñ, Dique 4, Puerto Madero, Capital Federal; 2) La realización de actividades, adquisición de derechos y asunción de obligaciones que pudieran surgir de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del Concurso Público N° 1/96, convocado por la Corporación Antiguo Puerto Madero S.A.; 3) La realización de las operaciones financieras y de inversión para tal fin, incluyendo, sin que ello implique limitación alguna: a) el otorgamiento y/o la toma de préstamos con o sin garantía, b) el aporte e inversiones a terceros, títulos, acciones, participación en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración, c) garantizar obligaciones de terceros a través de la constitución, transferencia, adquisición, negociación y/o cancelación de prendas, hipotecas y/o cualquier otro tipo de gravamen, encontrándose expresamente excluidas las operaciones previstas en la Ley N° 21.526; 4) Comprar, vender, locar, permutar, dar en usufructo y transformar bienes muebles e inmuebles; 5) Celebrar contratos de locación de cosas, de obras y de servicios, ya sea como locadora o como locataria; 6) Librar, endosar, avalar y aceptar letras de cambio, pagarés, vales, billetes, cheques y otros papeles de comercio; 7) Conferir y revocar mandatos, aceptarlos, ejecutarlos y renunciarlos; 8) Celebrar contratos de trabajo, gerenciamiento, consultoría y asesoría; 9) Ejercer la administración, los mandatos y la representación de empresas industriales y comerciales relacionadas directa o indirectamente con las actividades mencionadas precedentemente y con la actividad de la construcción; 10) Realizar proyectos y construcciones de toda clase de obras de ingeniería y arquitectura, ya sean, sin que ello implique limitación alguna, obras civiles, industriales, viales, portuarias, sanitarias y/o hidráulicas. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto". Asimismo, se resolvió modificar el artículo 14° del estatuto social, quedando redactado de la siguiente forma: "Artículo 14°: Los Directores durarán un (1) año en el ejercicio de sus funciones, siendo válidos sus mandatos hasta la elección de sus reemplazantes. Son reelegibles indefinidamente. Los Directores deberán prestar la siguiente garantía: $ 10.000 o su equivalente por cada Director. Dicha garantía podrá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la Sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, o cualquier otra garantía que prevean las normas aplicables, las que deberán ser otorgadas conforme lo disponga la normativa vigente". Daniel Francisco Di Paola - Autorizado según asamblea de accionistas del 04/07/05.

Abogado - Daniel F. Di Paola

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/07/05. Tomo: 72. Folio: 581.

N° 1708

RECOVERY FUND. COMPANY

SOCIEDAD ANONIMA

1) Patricio Leonel Gerez, soltero, nacido el 2/12/81, D.N.I. 29.229.957, domicilio: calle 12 Nº 745, La Plata; y Héctor Osvaldo Antonis, casado, nacido el 9/1/39, D.N.I. 5.178.941, domicilio: calle 162 Norte Nº 867, Berisso, argentinos, comerciantes. 2) Escritura: 1/7/05. 3) a) Administradora: Mediante la administración de bienes de particulares y sociedades, ya sean muebles, inmuebles o semovientes; incluso marcas y patentes de invención o privilegios, pudiendo comprender propiedad literaria o artística, o de cualquier otra o trabajo, derechos, regalías y/o royalties, privilegios o inmunidades inherentes a dichos actos. Financiera: Mediante préstamos con o sin garantías, a corto y largo plazo; aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Publicidad: Realizar en medios gráficos, radiofónicos, televisivos, o a través de Internet, publicidades propias para el conocimiento y desarrollo societario. 4) Sede: Cochabamba 2574, Capital Federal. 5) $ 12.000. 6) 30/6 de cada año. 7) 99 años. 8) Directorio: 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios. Presidente: Patricio Leonel Gerez Suplente; Héctor Osvaldo Antonis. Domicilio especial constituido: Cochabamba 2574, Capital Federal. Carlos Alberto González, abogado autorizado por estatuto según escritura del 1/7/05.

Abogado - Carlos Alberto González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/7/05. Tomo: 16. Folio: 220.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 11/07/2005.

N° 40.921

RESOR-PLAST

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 05/07/2005. Socios: Antonio Trapani, argentino, casado 1° nupcias con Sara Marina Fernández, nacido 11/07/1952, comerciante, DNI 10.539.929; Antonio Sebastián Trapani, argentino, soltero, nacido 16/07/1978, comerciante, DNI 25.654.295; y Pablo Santiago Trapani, argentino, soltero, nacido 13/12/1981, comerciante, DNI 29.022.961: todos domiciliados en Pedro del Piero 6820, Loma Hermosa, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "RESOR-PLAST S.A.". Domicilio: Tres Arroyos 1832, Ciudad de Buenos Aires. Objeto: comercialización, fabricación, industrialización, transformación, distribución, exportación y/o importación, de todo tipo de metales, chapa, hierro, acero, cobre, bronce, alambre, cable, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas. Plazo: 99 años desde inscripción en Registro Público de Comercio Capital: $ 30.000. Dirección y Administración: Directorio, integrado por 1 a 5 miembros titulares, por 3 ejercicios. Fiscalización: se prescinde de la sindicatura. Presidente: Antonio Trapani; Vicepresidente: Antonio Sebastián Trapani; Director Suplente: Pablo Santiago Trapani; todos con domicilio especial en la sede social. Cierre ejercicio: 31 de diciembre. El suscripto está facultado por escritura 21, folio 60, Registro 2142, del 05/07/2005.

Escribano - Diego M. Martí

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 07/07/2005. Número: 050707245914/6. Matrícula Profesional N°: 4533.

N° 70.325

ROGUA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Miguel Angel Cerutti, L.E. 6646036, 2/1/41, General Bustos 1006, Marisa Esther Cerutti, DNI 23527974, abogada, 7/2/74, Moreno 1513, Elida Esther Romanini, DNI 10574827, 21/12/52, Moreno 1498, Gustavo Miguel Cerutti, DNI 22184788, 4/1/72, Moreno 1513. Todos casados, comerciantes, argentinos, todos los domicilios de la ciudad de Río IV, Pcia. de Córdoba. 2) 5/7/05. 3) Hipólito Yrigoyen 1284 3° piso, oficina 6 Cap. Fed. 4) 99 años. 5) $ 12.000. 6) Cierre 31/12. 7) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles, loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas, ganaderas, parques industriales, venta, comercialización, administración de propiedades. Operaciones sobre inmuebles autorizadas por las leyes de propiedad horizontal. b) Actividades financieras mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capitales particulares o de sociedades, compra venta de títulos valores y transferencia de derechos reales, otorgamiento de créditos en general con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley 21.526 y cualquier otra que requiera el concurso público. Presidente: Gustavo Miguel Cerutti. Presidente suplente: Miguel Angel Cerutti, ambos con domicilio especial en la sede social. 8) Virginia Codó, instrumento público del 13/6/05, actuación notarial 2423644/5, del Registro Notarial n° 5 de la Pcia. de Córdoba.

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/7/05. Tomo: 72. Folio: 196.

N° 42.633

SAN LORENZO T.V. CABLE

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 28-4-05: a) aumentó el capital a $ 64.258 reformando el artículo 4°. b) Modificó el artículo 9° del estatuto con relación a la garancia de los directores adecuándolo a las normas vigentes. Carlos Alberto Vadell autorizado por escritura número 1849 del 30-6-05 pasada al folio 7028 del Registro 15 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. N° Registro: 1503. N° Matrícula: 3774. Fecha: 6/7/05. N° Acta: 6. Libro N°: 10.

N° 41.027

SANTA YVONNE

SOCIEDAD ANONIMA

5/7/05. 1) Pablo María Pedro Oeyen, 29/6/53, DNI 10.901.030, ingeniero Susana Beatriz Ghidara, 23/1/57, DNI 12.822.101, comerciante, ambos argentinos, casados y domicilio Güemes 540, San Isidro, Prov. Bs. As. 2) 99 años. 3) Objeto por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: Agropecuaria: mediante la adquisición, explotación, arrendamiento, ventas, permutas y comercialización en general de todo tipo de haciendas, cereales y demás frutos del país, efectuando toda clase de explotaciones, agrícola ganadera; frutícolas, cultivos, forestales de granja, depósito y consignación de los mismos, adquiriendo o arrendando máquinas, herramientas, rodados, automotores y demás accesorios y realizando en general toda otra actividad que tienda a desarrollar este tipo de explotaciones en la forma más conveniente a los fines societarios. Comercial y Mandataria: mediante el corretaje de granos, cereales y todo tipo de sustancias alimenticias, así como de otros productos agrícolas, forestales, animales y vegetales y sus derivados la compraventa, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de las mercaderías o productos mencionados, el ejercicio de comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. Industrial: explotar la industria agrícola ganadera en todas sus formas, las instalaciones de aserraderos y transformación y aprovechamiento de la madera en todos sus aspectos y procesos; la fabricación de máquinas e implementos agrícolas y forestales y sus repuestos y accesorios, la industria frigorífica. Inmobiliaria: La adquisición, venta, permuta, explotación arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentación de propiedad horizontal y la compra de tierras y su venta al contado por mensualidades o períodos distintos de pago. Importación y Exportación: de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia; de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no lo sean. Financiera: mediante aporte o inversiones de capital a particulares, empresas cooperativas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, préstamos a los agricultores para la siembra y levantamiento de sus cosechas, así como también para plantaciones forestales. Se excluyen las operaciones comprendidas en Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. 4) $ 100.000. Administración: el Directorio de 1 a 6 miembros, duración 3 años. Representación social: Presidente. 5) Sin sindicatura, art. 284 ley 19.550. 6) 30/06. 7) Presidente Pablo María Pedro Oeyen. Director Suplente: Susana Beatriz Ghidara. 8) Sede social y domicilio especial de socios y Presidente: Av. Callao 420, piso 8, unidad "D", Cap. Fed. Suscribe el apoderado, escritura 427, 5/7/05 Reg. 56 San Isidro.

Abogado - Alberto D. M. Fernández

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/7/05. Número: 07-006321. Tomo: 77. Folio: 673.

N° 42.647

STYRKA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Esc. Púb. N° 307 del 30/06/05, pasada ante la Esc. Graciela E. Amura, titular del Reg. N° 952 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se constituyó una S.A.: 1) Pablo Jorge Sapriza, uruguayo, nacido el 22/09/50, empresario, casado, D.N.I. 92.779.850, domiciliado en Alsina 2106, Piso 2°, Departamento "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y 2) Laura Sapriza Morán, sueca, nacida el 04/10/81, empresaria, soltera, D.N.I. 92.571.994, domiciliada en Alsina 2106, Piso 2°, Departamento "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 3) STYRKA S.A. 4) Alsina 2106, Piso 2°, Departamento "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 5) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, actividades de edición, impresión, fabricación, comercialización, distribución y venta de libros, revistas, folletos, mapas, atlas, formularios, periódicos, tarjetas, sobres, papel de escribir, cuadernos, incluyendo cualquier emprendimiento industrial que comprenda el objeto social antes reseñado y toda actividad conexa o relacionada con el mismo como la diagramación, armado, diseño y encuadernación. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer plenamente todos los actos que no sean prohibidos por las leyes vigentes y/o por estos estatutos sociales. 6) 99 años. 7) $ 30.000. 8) Un Director Titular y Un Director Suplente. Directora Titular y Presidente: Laura Sapriza Morán, Director Suplente: Pablo Jorge Sapriza, todos por tres ejercicios. 9) Presidente del Directorio. 10) Prescinde de sindicatura. 11) 31 de diciembre de cada año. Los directores fijan domicilio especial en Alsina 2106, Piso 2°, Departamento "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada: Melina Petroff, según Esc. Púb. N° 307 de fecha 30/06/05 antes mencionada.

Autorizada - Melina Petroff

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/07/05. Tomo: 84. Folio: 149.

N° 42.673

TRAECO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 2/11/04 y reunión de Directorio del 3/11/04 se designó Presidente a Gerardo Raúl Rappenecker, Vicepresidente a Ricardo Chamorro, Director Titular a Adolfo Gerardo Rappenecker y Directores Suplentes a Elba Echegaray y Adriana Elena Robles. Por reunión de Directorio del 28/3/05 Adolfo Gerardo Rappenecker renunció al cargo de Director. Por Asamblea del 5/7/05: 1°) Se aceptó la renuncia del Director Adolfo Gerardo Rappenecker y se aprobó su gestión; 2°) Se prolongó el plazo de duración del mandato de los directores a tres ejercicios, reelegibles, a cuyo fin se modificó el artículo 9° del estatuto; 3°) Los directores designados en la asamblea del 2/11/04 aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial: Gerardo Raúl Rappenecker y Adriana Elena Robles en Los Fresnos 1951 de Francisco Alvarez, Pdo. de Moreno, Pcia. de Bs. As., Ricardo Chamorro en García Lorca 376 de La Reja, Pdo. de Moreno, Pcia. de Bs. As., y Elba Echegaray en Cabildo 568 de Ciudadela, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As.; 4°) Se modificó el artículo 10° del estatuto dando cumplimiento con lo dispuesto por la Resolución General I.G.J. N° 20/04; 5°) Se fijó la sede social en Bermúdez 1645 piso 4° oficina "2" Cap. Fed. Autorizado por escritura N° 295 del 6-7-05. Registro 1196 de Cap. Fed.

Autorizado - Gustavo Eduardo Heyaca

Certificación emitida por: Carlos A. García Toledo. N° Registro: 1196. N° Matrícula: 3434. Fecha: 07/07/2005. N° Acta: 092. Libro N°: 27.

N° 41.146

TRANSPORTE CIRCULAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura número 317, folio 1165, del 5 de julio de 2005 ante la Escribana Graciela Esther Amura, titular del Registro 952 Capital Federal, se constituyó la sociedad cuyos datos son socios: Raúl Rubis Castillo, argentino, casado, empresario, nacido el 1° de junio de 1925, con Libreta de Enrolamiento 5.004.930 y CUIL 20-05004930-3, y Olga Salomone, argentina, casada, empresaria, nacida el 15 de Septiembre de 1935, con Libreta Cívica 0.960.395 y CUIL 27-00960395-1, ambos domiciliados en José León Cabezón 3672, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Denominación: TRANSPORTE CIRCULAR S.A. Domicilio: Bouchard 468, 2° piso departamento "C", Ciudad Autónoma de Bs. As. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, actividades de transporte de carga, acarreo, logística, distribución y fletes de mercaderías y productos en general, su almacenaje, fraccionamiento, distribución, comisión, consignación, estibaje, así como también su respectiva representación, marketing, publicidad e importación y exportación de dichas actividades. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene la plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer plenamente todos los actos que no sean prohibidos por las leyes vigentes y/o por estos estatutos sociales. Capital: $ 12.000 dividido en 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 voto cada acción y de valor $ 1 cada acción, íntegramente suscripto e integrado en un 25%. Organo de administración: Directorio: 1 director titular y 1 director suplente. Director Titular y Presidente: Olga Salomone, Director Suplente: Raúl Rubis Castillo, ambos con domicilio especial en la calle Bouchard 468, 2° piso departamento "C" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; mandato: 3 ejercicios. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. Ejercicio social cierra: 31 de diciembre de cada año. La Sociedad prescinde de Sindicatura. Laura Marcela Milanesi. Abogada. T° 88 F° 0001 C.P.A.C.F. Autorizada por escritura 317 de fecha 5 de julio de 2005 del Registro 952 Capital Federal.

Abogada - Laura M. Milanesi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/7/05. Tomo: 88. Folio: 0001.

N° 42.641

TREPORT CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 181 del 29/6/05 Folio 520 Registro Notarial 1939, Capital Federal. Socios: Fernando Javier Ibarra, argentino, soltero, nacido el 25/11/61, D.N.I. 14.820.009, C.U.I.T. 20-14820009-3, domiciliado en Montañeses 2641, Piso 5 Departamento C, Cap. Fed., ingeniero, Horacio Javier Marino, argentino, D.N.I. 16.496.961, C.U.I.T. 20-16496961-5, nacido el día 3/11/63, casado, arquitecto, domiciliado en Paraná 1331 piso 8, Cap. Fed.; Carlos Neudorfer, argentino, casado, nacido el 11/9/45, D.N.I. 4.529.431, C.U.I.T. 20-04529431-6, domiciliado en Ayacucho 2562, Olivos, Prov. Bs. As., ingeniero; Fernando Carlos García Frugoni, argentino, divorciado, nacido el 7/3/48, D.N.I. 7.608.928, C.U.I.T. 20-07608928-1, domiciliado en Champagnat 740, Pilar, Prov. Bs. As., abogado. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República y en el extranjero, las siguientes actividades: a) La constitución de fideicomisos ordinarios, especialmente de administración y/o inmobiliarios, participando como fiduciante y/o beneficiarias y/o fideicomisario y/o fiduciario; b) El gerenciamiento y administración de: fideicomisos, empresas en general y de bienes y capitales de particulares y/o sociedades, ya sean éstas comerciales o civiles y realizar todas las operaciones, comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento del objeto indicado; c) La realización de toda clase de mandatos, con o sin representación, inclusive de carácter fiduciario, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, efectuando operaciones de representación, comisiones, agencias, intermediaciones, consignaciones, concesiones, comodato, operaciones de leasing, venta de inmuebles, mutuos, gestión y promoción de negocios vinculados con las actividades antes mencionadas e inversiones de cualquier naturaleza. Capital: $ 25.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 5 miembros titulares por 2 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio y en caso de ausencia o impedimento temporal de éste el Vicepresidente asumirá interinamente la representación. Fiscalización: Se prescinde. Presidente: Fernando Carlos García Frugoni. Vicepresidente: Fernando Javier Ibarra, Directores Titulares: Carlos Neudorfer y Horacio Javier Marino. Director Suplente: Gabriel Alejandro Marino, argentino, casado, nacido el 20/6/65, D.N.I. 17.492.451, domiciliado en Arenales 1258, piso 11, Capital Federal. Domicilio especial de los directores: Uruguay 772 piso 8 oficina 86, Capital Federal. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Sede social: Uruguay 772 piso 8 oficina 86, Capital Federal. Raquel María Luján Scandroli, autorizada por Escritura 181 del 29/6/05 Folio 520 Registro Notarial 1939, Capital Federal.

Certificación emitida por: Agustín Novaro. N° Registro: 1939. N° Matrícula: 4366. Fecha: 5/7/05. N° Acta: 75. Libro N°: 14.

N° 40.960

TRES ARROYOS TELEVISORA COLOR

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 27-4-05: a) aumentó el capital a $ 3.121.153 reformando el artículo 4°. b) Modificó el artículo 9° del estatuto con relación a la garancia de los directores adecuándolo a las normas vigentes. Carlos Alberto Vadell autorizado por escritura número 1845 del 29-6-05 pasada al folio 7004 del Registro 15 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. N° Registro: 1503. N° Matrícula: 3774. Fecha: 6/7/05. N° Acta: 9. Libro N°: 10.

N° 41.026

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ABBA SALUD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura N° 109 de 4/7/2005, escribana Roxana M. Spadavecchia RN 1816. 2. ABBA SALUD S.R.L. 3. Socios: José Francisco Quiroz, argentino, 27/10/1958, D.N.I. 12.703.728, C.U.I.T. 20-12703728-1, Comerciante, soltero, Democracia 2966 Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, Pcia. Bs. As.; Domenico Maruccio, italiano, 29/10/1947, Comerciante, casado en primeras nupcias con Elena Vazquez, D.N.I. 92.381.723 C.U.I.T. 23-92381723-9; Lucas Domingo Maruccio, argentino, 8/5/1983, Comerciante, soltero, D.N.I. 30.278.026, C.U.I.T. 24-30278026-5, ambos domiciliados en Agustín Bardi 752, Don Bosco, Partido de Quilmes, Pcia. de Bs. As. 4) Objeto: A) Medicina y Salud: La presentación de servicios de asistencia, asesoramiento y orientación medica, organización, instalación de sanatorios, clínicas. La creación, organización, desarrollo y funcionamiento de servicios de medicina prepaga. Asimismo podrá asumir la administración parcial o total del servicio de medicina prepaga de terceras entidades publicas o privadas. B) Servicios Médicos a Domicilio: Emergencias, urgencias y visitas medicas, traslados. La atención de enfermos a domicilio y/o internados en dependencias sanitarias de todo carácter. Traslado de enfermos y de órganos de trasplantes por vía aérea y terrestre con la asistencia medica durante el traslado, el traslado por vía aérea o terrestre en el territorio nacional, en las provincias y en el extranjero. 5) Plazo: 99 años. 6. Capital: $ 10.000, 1000 cuotas de $ 10 Valor Nominal cada una; suscriptos: José Francisco Quiroz 550 cuotas; Domenico Maruccio 200 cuotas y Lucas Domingo Maruccio 250 cuotas. 7 Cierre: 30/6 c/año. 8 Gerentes: José Francisco Quiroz y Luces Domingo Maruccio, en forma indistinta aceptan el cargo, ambos con domicilio especial en sede social. 9 Sede: Avenida Pueyrredón 972, Planta Baja segundo cuerpo Departamento 2 Capital Federal. Apoderada según Poder otorgado en la Escritura de constitución de sociedad número 109 del 4 de julio de 2005 al folio 364 del Registro Notarial 1816.

Apoderada – Elizabeth Mónica Ambrosio

Certificación emitida por: Roxana Spadavecchia. N° Registro: 1816. Fecha: 5/7/05. Acta N°: 104. Libro N° 40.

N° 42.620

BAIRES TEXTIL GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 15/6/05 y Acta de Reunión de Socios del 14/6/05: 1. Daniel Oscar Gómez vendió, cedió y transfirió a Juan Carlos Brullo la totalidad de las 100 cuotas de capital de las que era titular; 2. Francisco Julio Gómez vendió, cedió y transfirió a Omar Dario Gauna la totalidad de las 100 cuotas de capital de las que era titular; 3. Francisco Julio Gómez renunció al cargo de gerente; 4. Se designó gerente a Juan Carlos Brullo. Domicilio especial: Salas 708 departamento 1, Capital Federal. Raquel María Luján Scandroli, autorizada por instrumento privado del 4/7/05.

Certificación emitida por: Paula Speroni. N° Registro: 959. N° Matrícula: 4738. Fecha: 5/7/05. Acta N°: 151. Libro N° 2.

N° 40.962

BENELUX-LANDER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica por Esc. 371 del 5/7/05 reformó Artículo 5°. Cesión cuotas Vera Lucia Gurguel Do Amaral D.N.I. 93599239 cede 250 cuotas por $ 2500 a María Bettina Elosu D.N.I. 17335789 domiciliada Charlone 702 de Capital Federal. Autorizado por esc. 371 Registro 1740 Falcke Ernesto Escribano Mat. 4361.

Escribano – Ernesto Christian Falcke

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/7/05. Número: 050707246271. Matrícula Profesional N°: 4361.

N° 42.680

BIZERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Claudio Daniel Destefano, 19/11/62, periodista, D.N.I. 16197342, y María De Los Reyes Martín, 5/1/72, comerciante, D.N.I. 22260783; argentinos, casados y domiciliados en Larrea 1429, piso 7, departamento B, Cap. Fed. 2) Documento del 15/5/05. 3) BIZERS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Larrea 1429, piso 7, departamento B, Cap. Fed. 5) a) producción, promoción y comercialización de espacios radiales, televisivos, gráficos; sitios y publicaciones en internet y/o cualquier otro medio de comunicación creado o a crearse; b) la organización de eventos, compañas publicitarias y promociones mediáticas. 6) 99 años. 7) $ 10.000. 8) Gerente Claudio Daniel Destefano por termino social. Domicilio especial Larrea 1429, piso 7, departamento B, Cap. Fed. 9) indisntinta. 10) 30 de abril. Autorizado por documento del 17/5/05 privado.

Autorizado – Ricardo Rodríguez Burlada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/7/05. Tomo: 3. Folio: 296.

N° 42.694

BOTTINO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementario del N° 40.058, del 27/5/05, sobre observación I.G.J., en Contrato Complementario del 5/7/05 rectifícase artículo 4 quedando así: Cuarto; El capital social se fija en la suma de Pesos Diez Mil ($ 10.000) dividido en diez mil cuotas partes de un peso valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, correspondiendo cinco mil cuotas partes de capital

a Francesco Capuano, equivalentes a cinco mil pesos, y cinco mil cuotas partes de capital a Diego Martín Capuano, equivalentes a cinco mil pesos. Las cuotas se integran en un 25% en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. Autorizada: Patricia Araceli Casadella en el mismo Acto Constitutivo, del 19/5/05.

Abogada – Patricia A. Casadella de Claria

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/7/05. Tomo: 43. Folio: 442.

N° 42.687

CAUSIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Diego Prieto, argentino, 6/3/69, casado, D.N.I.: 20.695, 871, domicilio Mariano Acha 1763 Cap. Fed.; Daniel Prieto, argentino, 19/7/67, casado, D.N.I.: 18.397.026, domicilio Mariano Acha 1763 Cap. Fed.; Adrián Gustavo de Witte, argentino, 12/9/70, casado, D.N.I.: 21.707.587, domicilio Dr. Ignacio Alsina 2850 Ituzaingó Prov. Bs. As.; Antonia Devescovi, argentina, 5/1/35, divorciada, D.N.I.: 1.394.331, domicilio Rojas 1632, Castelar, Prov. de Bs. As.; Pablo Germán Díaz, argentino, 18/8/64, soltero, D.N.I.: 17.050.660, domicilio Sarmiento 1199 San Fernando Prov. Bs. As.; Eduardo Piñeyro, argentino, 15/5/43, casado, D.N.I.: 7.734.513, domicilio Lincoln 941 Castelar Prov. de Bs. As.; Ignacio Prieto Prida, español, 27/4/44, divorciado, D.N.I.: 93.377.484, Domicilio Salvador María del Carril 4685 Cap. Fed.; Alejandra Bada Vazquez, argentina, 23/2/75, casado, D.N.I.: 24.365.296, domicilio Mariano Acha 1763 Cap. Fed.; Vidal Bada Vazquez, argentino, 17/9/73, soltero, D.N.I.: 23.521.180, domicilio Tinogasta 4975 Cap. Fed.; Federico Miguel Piñeyro; argentino, 6/1/78, casado, D.N.I.: 26.394.271, domicilio García del Río 2627 Piso 8° departamento B Cap. Fed.; todos comerciantes. 2) 30/5/05. 3) Suipacha 414 Piso 8° Departamento y Cap. Fed. 4) elaboración, producción, fabricación y comercialización de productos alimenticios de todo tipo, en polvo, desecados, congelados, enlatados y condimentos; instalación y explotación de establecimientos comerciales del ramo gastronomía en general; elaboración y venta de pizza, pastelería, empanadas, bebidas, helados y anexos; servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes, y afines; distribución de comidas preelaboradas, elaboradas, bebidas con o sin alcohol y cualquier otro artículo de carácter gastronómico; comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronómica. 5) 99 años. 6) $ 10.000. 7 y 8) Gerentes: Marcelo Ezequiel Díaz y De Witte Adrián Gustavo, en forma individual e indistinta. 9) 28/2 de cada año. Autorizado Por Contrato Privado del 30/5/05 ante el escribano Arturo A. Amado. Los Gerentes con domicilio especial en Suipacha 414 piso 8° departamento Y Cap. Fed.

Autorizado – Sergio Ibarra

Certificación emitida por: Arturo A. Amado. N° Registro: 1526. N° Matrícula: 2792. Fecha: 5/7/05. Acta N°: 111. Libro N° 25.

N° 42.643

CENTRO-SEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 14-12-04 los socios Mariana Paula Luján Russo y Carlos Alberto Peleritti resolvieron que la 1° cede, vende y transfiere todas sus cuotas a Gregorio Gustavo Russo, argentino, divorciado, comerciante, 26-9-71, D.N.I. 22.357.383, Don Bosco 2254; San Justo, Pcia. Bs. As.; por $ 6.000. Se designa Gerente a Gregorio Gustavo Russo, con domicilio especial en Monroe 3181, Cap. Fed. Gerente electo en Constitución del 19-11-99.

Gerente – Gregorio G. Russo

Certificación emitida por: Angel Fernando Sosa. N° Registro: 862. N° Matrícula: 1154. Fecha: 06/07/05. Acta N°: 017. Libro N° 70.

N° 42.659

CENTRO INTEGRAL DE COMPRAS PHANAFARM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Juan Daniel Alberto Clavijo, soltero, nacido 13/12/56, comerciante, D.N.I. 12.454.659, C.U.I.T. 20-12454659-2, dclio. 1ra. Junta 5595, Dpto. 2, Cap. Fed.; Verónica Irma Gargaglione, soltera, empleada, nacida 26/4/77, D.N.I. 25.940.387, C.U.I.L. 27-25940387-7, dclio. Estero Bellaco 843 Ciudadela, Pcia. Bs. As. y Carlos Alfredo Bolzonella, casado, comerciante, nacido 19/10/67, D.N.I.. 18.376.346, C.U.I.T. 20-18376346-7, dclio. Gregorio de Laferrere 3302 Cap. Fed. 2) 10/6/05. 3) "CENTRO INTEGRAL DE COMPRAS PHANAFARM S.R.L.". 4) Combatientes de Malvinas 3087 Cap. Fed.: 5) 99 años desde inscripción. 6) Realizar por cuenta propia, de 3° o asociada a 3°, en el país o en exterior: Comercial, Importadora y Exportadora: compra, venta y/o permuta y/o distribución y/o consignación, importación y exportación de productos farmacéuticos, especialidades medicinales para uso humano y antibióticos, productos químicos, cosméticos, perfumes, especialidades aromáticas, productos alimenticios que integran el recetario médico, artículos de puericultura, higiene y salubridad, productos fotográficos, de óptica y oftalmológicos. Realización de todo tipo de operaciones financieras(excepto comprendidas en leyes de entidades financieras y que requiera concurso publico) y mandatarias vinculadas al objeto social. 7) $ 10.000. dividido en 10.000 cuotas de $ 1. Suscripción: Carlos Alfredo Bolzonella 8.000 cuotas, Juan Daniel Alberto Clavijo 1.000 cuotas, Verónica Irma Gargaglione 1.000 cuotas; Integración: 25% en efectivo. 8) A cargo de 1 o más gerentes, en forma indistinta, socios o no, por plazo social. Gerentes: Carlos Alfredo Bolzonella, con dclio. legal en Combatientes de Malvinas 3087 Cap. Fed: 9) 31/12 de c/año. La Sociedad. Héctor Nilo García, D.N.I.. 12.290.132, autorizado por instrumento privado del 10/6/05, a suscribir el presente documento.

Autorizado – Héctor Nilo García

Certificación emitida por: Mónica B. García de Laise. N° Registro: 1585. N° Matrícula: 3747. Fecha: 6/7/05. Acta N°: 68. Libro N° 53.

N° 70.360

CENTRO UROLOGICO BALLESTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CENTRO UROLOGICO BALLESTER S.R.L.; Se hace saber por un día que por Instrumento Privado del 06/07/2005 se constituye la sociedad: 1) Socios: Alejandro Favio Carril, nacido el 27 de julio de 1968, casado, D.N.I. 20.425.367, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen 3450, 2 piso, departamento "C" de Cap. Fed.; Martín José Miguel Munarriz, nacido el 5 de mayo de 1966, casado, D.N.I. 18.234.893, C.U.I.T. 20-18234893-8, domiciliado en la calle Yerbal 1758, Planta Baja, departamento A de Cap. Fed.; Mariano Alberto González Morales, nacido el 30 de enero de 1971, casado, D.N.I. 21.968.849; domiciliado en la Calle Billinghurst 2025, 6° piso de Cap. Fed.; Martín Mariano Pages, nacido el 23 de febrero de 1971, soltero, D.N.I. 21.604.764, domiciliado en Barzana 1947, 1° piso, departamento "A" de Cap. Fed. y Adrián Sergio Scroca, nacido el 5 de noviembre de 1968, soltero, médico, D.N.I. 20.404.550, domiciliado en la calle Pasaje Curumalal 1221 de la Localidad de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, todos argentinos, médicos. 2) Denominación: "CENTRO UROLOGICO BALLESTER S.R.L.". 3) Domicilio social: Hipólito Yrigoyen 3450, segundo piso, departamento "C" de Cap. Fed. 4) Objeto: a) Instalación y explotación de consultorios y quirófanos: Instalación, explotación y dirección de consultorios y quirófanos dedicados ala atención, asistencia diagnóstica y tratamiento quirúrgico de pacientes en el área urológica, con sistemas convencionales o con equipos de alta complejidad, los que serán atendidos por profesionales con título habilitante en la materia; b) Laboratorio de análisis clínicos: La prestación de servicios de laboratorio de análisis clínicos y especialidades medicinales, incluyendo la compraventa, producción, elaboración y transformación, permuta, distribución, consignación, importación y exportación, de productos farmacéuticos, material descartable, artículos de higiene, salubridad, profilaxis y todos sus derivados para el suministro y cuidado de la salud; c) Investigación: Realización de estudios e investigaciones científicas, tecnológicas, que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica, a cuyo efecto podrá otorgar becas, subsidios y premios, organizando congresos, reuniones, cursos y conferencias así como también publicaciones relacionadas con la medicina, la investigación científica y experimental. 5) Duración: 99 años, a partir de la fecha de inscripción. 6) Capital social: $ 40.000. 7) Administración: a cargo de dos socios en calidad de gerentes, con mandato por tres ejercicios. 8) Se designa gerentes a Alejandro Favio Carril y Martín Mariano Pages, quiénes aceptan los cargos para los que han sido propuestos y constituyen domicilio especial en la sede social 9) Cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. Hernán Blanco, Autorizado por Instrumento Privado del 6/7/2005, con suficientes facultades.

Certificación emitida por: Ricardo Jorge Blanco Lara. N° Registro: 1706. N° Matrícula: 4231. Fecha: 6/7/05. Acta N°: 196. Libro N° 87.

N° 40.926

CONSTRUCCIONES MELIPAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción N° 4038, Libro 115, Tomo de S.R.L. "CONSTRUCCIONES MELIPAL S.R.L.". Por Escritura 30 del 04/07/2005, Registro 1286, el socio Marcelo Luis Nayem cedió sus 25 cuotas a Santiago Cogorno, argentino, soltero, comerciante, nacido el 30-01-1981, con D.N.I. 28.737.186, C.U.I.L. 20-28737186-2, domiciliado en Reynecke 592, Victoria, Provincia de Buenos Aires. Y de acuerdo a lo resuelto en la reunión de socios de fecha 24/09/2004, se traslada la sede legal a la calle Pasaje Del Carmen 716, tercer piso, Capital Federal. Escribana autorizada por escritura 30 del 4-7-2005. Registro 1286 de Cap. Fed. Escribana Clementina Silvia Casco.

Escribana – Clementina Silvia Casco

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/7/05. Número: 050707246562/6. Matrícula Profesional N°: 2955.

N° 42.677

CYBERDYNE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Bettina Juana Dengra, divorciada, D.N.I. 2.491.230, comerciante, nacida 12/12/31, y Jorgelina Garaban, casada, D.N.I. 21.002.735, psicóloga, nacida 15/7/69, ambas argentinas, domiciliadas en Zufriategui 983 Ituzaingo, Pcia. de Bs. As. 2) Escritura N° 275 del 30/6/2005. 3) CYBERDYNE S.R.L. 4) Cap. Fed. Sede: Hipólito Irigoyen 850 2° piso oficina "211" Cap. Fed. 5) Realizar por si, por terceros, o asociada a terceros las siguientes operaciones: Importación, exportación, representación, comercialización, instalación y mantenimiento de equipos electrónicos, máquinas, componentes, repuestos, accesorios e insumos (hardware) y de programas o sistemas informáticos (software) para el procesamiento electrónico de la información y/o transferencia de datos por cualquier medio idóneo. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 13.000. 8) Uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta y por tiempo indeterminado. Gerente: Bettina Juana Dengra constituye domicilio especial en el real. 9) 30/6 de cada año. Autorizado en escritura de constitución de la sociedad N° 275 del 30/6/2005 Registro 1196 de Cap. Fed.

Autorizado – Gustavo Eduardo Heyaca

Certificación emitida por: Escribano Carlos A. García Toledo. N° Registro: 1196. N° Matrícula: 3434. Fecha: 4/7/05. Acta N°: 83. Libro N° 27.

N° 41.036

DIELUTI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

2. Escritura del 4/07/05. 1. Diego Luis Bonfanti, argentino, soltero, 21/8/65, D.N.I. 16.869.617, C.U.I.T 20-16869617-6; Luis Hugo Bonfanti; argentino, casado en primeras nupcias con Rosa Inés Becerra, 29/4/33, D.N.I. 4.107.443, C.U.I.T. 20-04107443-5, ambos domiciliados en Vuelta de Obligado 2420, Piso 2 Departamento "A" Cap. Fed.. 3. DIELUTI S.R.L. 4. Vuelta de Obligado 2420, Piso 2 Departamento C, Cap. Fed. 5. por cuenta propia de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: comercialización, consignación, representación, industrialización elaboración, importación y/o exportación de comestibles, bebidas, artículos de bazar, perfumería, bijouterie, artículos de novedad, adornos y souvenirs, artículos de librería, de oficina, juguetes, paraguas, golosinas, cigarrería y toda actividad afín relacionada con el giro del negocio de maxikiosko. Para los fines indicados, la sociedad podrá adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o este contrato. 6. 99 años. 7. $ 6.000. 8. Gerentes: Luis Hugo Bonfanti, por 3 años con domicilio especial en Vuelta de Obligado 2420, Piso 2 Departamento A. 9. Gerencia 1 o más socios. La Escribana. Silvia Inés Ceraso, autorizada de la escritura número 50 de fecha 04/07/2005 otorgada al folio 123, Registro 1543, de Capital Federal.

Escribana – Silvia Inés Ceraso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 07/07/05. Número: 050707246916/6. Matrícula Profesional N°: 3908.

N° 70.388

DUENDECITO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementario edicto de fecha 28 de junio de 2005, Factura número 40.197, se consignó un error en el estado civil de Sebastián Vedronik, Documento Nacional de Identidad 25.790.674, siendo el correcto, casado en primera nupcias con Gisela Albus. La Autorizada: Valeria Judit Levinson, esc. 127, del 23/05/05, folio 350 Registro Not. 1908 Cap. Fed. Escribano Marcelo A. Cabuli, con firma certificada con fecha 6/07/05, Acta 017, Libro 9 de Requerimientos del Escribano Marcelo A. Cabuli, Registro Not. 1908 de esta Ciudad.

Certificación emitida por: Marcelo A. Cabuli. N° Registro: 1908. N° Matrícula: 4196. Fecha: 6/07/05. Acta N°: 017. Libro N° 9.

N° 40.972

EMPRENDIMIENTOS Y NEGOCIOS INMOBILIARIOS, TECNOLOGICOS Y DE TELECOMUNICACIONES SRL (ENITT)

Cambio denominación y objeto social: "EMPREDIMIENTOS Y NEGOCIOS INMOBILIARIOS, TECNOLOGICOS Y DE TELECOMUNICACIONES SRL" (ENITT), siendo a partir de ahora "ENIN" (Emprendimientos Inmobiliarios y Negocios) SRL y su objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, terceros y/o asociada dentro o fuera del país a realizar actividades destinadas a la construcción, negocios inmobiliarios, siendo también comprendido la explotación comercial de los mismos y su administración, actividades gastronómicas bares restaurant drugstore y afines. Autorizada por instr. priv. 14/01/05.

Abogada – Jaquelin Edith Izal

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/7/05. Tomo: 72. Folio: 823.

N° 42.698

ESTABLECIMIENTO LOS AMIGOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto del 6-7-05. Carlos Alberto Soldini, DNI 11.286.300, José Hernández 156, Sordeaux, 7-8-54; Rubén Raúl Elías, 7-4-52, DNI 10.114.288, Bolivia 745, Don Torcuato; ambos argentinos, casados, comerciantes, de Pcia. Bs. As. ESTABLECIMIENTO LOS AMIGOS S.R.L. 99 años. La explotación comercial y Admnistración de establecimientos ganaderos; incluyendo la cría, invernada, pastoreo rotativo y engorde de animales va-

cunos; y la realización complementaria de todo tipo de actividades agrícola ganaderas, frutícolas, forestales y de granja; pudiendo comercializar los productos allí obtenidos. Capital: $ 12.000. Cierre ejercicio: 31-5. Sede: Córdoba 1131, 8°, Cap. Fed. Gerente: Rubén Raúl Elías, quien fija domicilio especial en Sede Social. Autorizada por Acto de Constitución del 6-7-05.

Autorizada – Ana Cristina Palesa

Certificación emitida por: Carlos A. Arzeno. N° Registro: 413. N° Matrícula: 2566. Fecha: 6/07/05. N° Acta: 132. Libro N° 71.

N° 42.660

FIVITEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 10/6/2005 y 6/7/05. 2) Gastón Jorge Villamil, argentino, nacido el 25/8/1972, soltero, Documento Nacional de Identidad 22.616.933, comerciante, domiciliado en Washingthon 359 Villa Dominico, Provincia de Buenos Aires y Marcelo Antonio Fiamingo, argentino, nacido el 9/5/1974, casado, Documento Nacional de Identidad 23.967.514, comerciante, domiciliado en Roosvelt 3674 Planta Baja departamento "B" Capital Federal. 3) FIVITEC S.R.L." 4) Sede Social: Roosvelt 3674 Planta Baja departamento "B" Capital Federal. 5) 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier lugar de la República y/o del extranjero a las siguientes actividades: Compra, venta, permuta, alquiler, de propiedades inmuebles inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias, pudiendo tomar para la venta, o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, asimismo proyecta, dirigir y/o ejecutar instalaciones sanitarias y servicios contra incendio, electricidad, calefacción y/o refrigeración en inmuebles, edificios, particulares y/o establecimientos industriales, trabajos de albañilería, montaje de instalaciones y equipos electrónicos y tuberías como su reparación, mantenimiento, como así también realizar contrataciones directas e intervenir en licitaciones. 7) Veinte mil pesos. 8) A cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el plazo de duración de la sociedad. Se designa Gerentes a ambos socios. 9) 31 de diciembre de cada año. Los administradores fijan domicilio especial en Roosvelt 3674 Planta Baja departamento "B" Capital Federal. Guillermo Alfredo Symens Autorizado según instrumento privado del 10/6/2005 ante la Escribana María Elena Soloweiczyk de Jait Registro 792 Matrícula 3544.

Certificación emitida por: María Elena Solowieiczyk de Jait. N° Registro: 792. N° Matrícula: 3544. Fecha: 6/7/2005. N° Acta: 081. Libro N°: 29.

N° 70.397

FRICLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Artículo 60, Ley 19550: cese y designación de Administradores y cesión de cuotas: Por Contrato Cesión de cuotas en instrumento privado y reunión de socios unánime, Acta N° 3 del 27/6/05: Rodolfo Fernández, DNI. 4.485.006 y Erminia Fiorello, DNI. 93.337.641, ceden, venden y transfieren el 100% de sus 12.000 cuotas partes por un total de $ 12.000 del capital social, a: Claudio Norberto Gagliano, DNI. 11.988.295, 4/8/58, casado, comerciante $ 9.600 igual a 9.600 cuotas partes (80% del capital); Andrés Flavio Gagliano, DNI. 32.111.790, 23/1/86, soltero, estudiante $ 1.200 igual a 1.200 cuotas partes (10% del capital) y a Danilo Claudio Gagliano, DNI 30.037.373, 20/1/83, soltero, comerciante $ 1.200 igual a 1.200 cuotas partes (10% del capital) los tres últimos argentinos y domiciliados en Alejandro Margariños Cervantes 5161 C.A.B.A. y por esa Acta 3, se acepta la renuncia a gerente del cedente Sr. Fernández y se designa como nuevos socios a los compradores y gerente a Danilo Claudio Gagliano. La parte cesionaria acepta la cesión y el cargo. Todos constituyen domicilio especial en Larraya 2265, C.A.B.A. Autorizada en Acta y Contrato del 27/6/05, Patricia Araceli Casadella de Clariá, DNI 13.773.625, abogada.

Abogada – Patricia A. Casadella de Clariá

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/7/05. Tomo: 43. Folio: 442.

N° 42.686

GRUPO AYEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento público del 3/6/05 se resolvió: Hugo Antono Fantini cede a Matías Emanuel Abreo, argentino, soltero, técnico, nacido 13/5/80, DNI. 28.189.415, constituyendo domicilio legal en Juan B. Justo 715 Beccar, Provincia de Buenos Aires 50 cuotas, y Marta Teresa Bulnes cede a Daniel Jorge Corradini, argentino, casado, comerciante, nacido 3/4/61, DNI. 14.614.129, domicilio Calderón de la Barca 1671 Capital Federal 50 cuotas, que es la totalidad que poseen, por el precio total de $ 5000 se acepta la renuncia del Gerente Hugo Antonio Fantini y se designa a Matías Emanuel Abreo se reforma el Artículo 6 quedando redactado: "Artículo Sexto: La administración, representación y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad, los que podrán designar mandatarios. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y noveno del Decreto Ley 5965/63. La garantía de los Gerentes a que se refiere la Ley 19.550, se regirá por las reglas siguientes: a) Deberá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada director; en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. b) cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. c) El monto de la garantía será igual para todos los Gerentes, no pudiendo ser inferior a la suma de pesos dos mil ($ 2.000) o su equivalente por cada uno". Los socios acuerdan: Establecer la sede social en Achaval 489 2 piso Capital Federal". La sociedad. Autorizada en la escritura de cesión de cuotas de fecha 3/6/05.

Abogada – Marisa Estela Morabito

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/07/05. Tomo: 75. Folio: 777.

N° 42.661

GUDAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación Estatuto: Por escrituras 27 del 5/4/2005 y 75 del 4/7/2005, pasadas ante la Escribana Viviana Miscione, a folios 55 y 174, respectivamente, Registro 700, Ciudad de Buenos Aires, se procede a: I) Ampliar el objeto social reformándose el estatuto social en su cláusula Tercera, quedando la misma redactada así: "Tercera: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero la siguiente actividad: Importador y exportador de artículos y/o productos varios. Industrial: fabricación, industrialización y producción de productos de embalaje, seguridad, librería. Comercial: comercialización, distribución, fraccionamiento, envasado, importación y exportación de artículos y/o productos varios, mercaderías y materias primas, maquinarias, muebles e implementos relacionados con el objeto social. Agropecuaria: explotación en todas sus formas de establecimientos rurales, ganaderos, ágrícolas, frutícolas, forestales, cría e invernación, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos forestación y reforestación de toda clase; compraventa y acopio de granos y cereales. Inmobiliaria: compra, venta, permuta, arrendamiento, fraccionamiento loteos, administración, subdivisión, parcelamiento y toda forma de negociación sobre bienes inmuebles, urbanos y rurales, como así también los sometidos al régimen de propiedad horizontal. Constitución y administración de consorcios. Mandataria: representaciones, mandatos, agencias, comisiones, distribuciones, consignaciones gestiones de negocios, licitaciones públicas y/o privadas, administración de bienes, capitales y empresas en general". II) Reconducir la sociedad desde el 01/09/2003 por el término de siete años es decir, hasta el 01/09/2010. Viviana Miscione, Escribana, Autorizada por Escritura Nro. 27 del 5/4/2005, Registro Notarial 700.

Escribana – Viviana Miscione

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 06/07/2005. Número: 050706243862. Matrícula Profesional N°: 2712.

N° 41.024

HALAL GASTRO FOR EXPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: contrato privado del 28-06-2005. Socios: Marta Susana Segovia, argentina DNI 12.546.109, CUIT 27-12546109-9, divorciada, nacida el 30-4-1956, comerciante, domiciliada en Jujuy 351 de General Pacheco, Provincia de Buenos Aires y Hebri Berrahoui, canadiense, Pasaporte canadiense LJ412565, CUIT 23-6031751-9, nacido el 25-9-1949 divorciado, comerciante, domiciliado en Guayaquil 296, General Pacheco, Provincia de Buenos Aires. Denominación: HALAL GASTRO FOR EXPORT SRL. Duración: 99 años desde inscripción. Capital Social: $ 30.000. Domicilio Social: Hipólito Yrigoyen 3395, piso 10, Departamento A, Capital Federal. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) importación, exportación, crianza, matanza, faenado, desposte y comercialización de ganado vacuno y ovino y de todo animal destinado al consumo alimenticio, como así también elaboración de los subproductos derivados de los mismos, B) prestación de servicios de faenado, evisceración, empaque, congelado, stockeado de mercadería utilizando en todas las etapas productivas, de control de calidad y de logística el rito Halal. Para la consecución del objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones Administración, representación legal y uso de la firma social: uno o más socios en forma indistinta por el término de vigencia de la sociedad. Actualmente ambos socios que constituyen domicilio especial en Guayaquil 296 de General Pacheco, Provincia de Buenos Aires. Cierre de ejercicio: 30 de diciembre de cada año. Autorizada en Instrumento privado de fecha 28/06/2005, Doctora. Adriana Graciela Mariani Corte Suprema tomo 18 folio 96.

Abogada – Adriana Graciela Mariani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/07/05. Tomo: 18. Folio: 96.

N° 42.609

HILO & DEDAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Primero: Que por escritura número 76 de fecha 29/06/2005, folio 304, Registro Notarial 4 de la Ciudad de Buenos Aires, se protocolizó el Acta de Reunión de Socios N° 5 de fecha 27/06/2005 de la sociedad, por la cual se resolvió: a) El aumento del capital social de la suma de $ 12.000 hasta la suma de $ 240.000, o sea en la suma de $ 228.000, mediante la capitalización de los préstamos y aportes oportunamente efectuados a la sociedad por el señor Ricardo Alberto Tula y la socia Marcela Andrea Pérez; b) La modificación de los artículos 4° y 5° del Contrato Social, estableciéndose en el Artículo Cuarto que el capital social se fija en la suma de doscientos cuarenta mil pesos, representado por doscientas cuarenta mil cuotas de un peso ($ 1,00) valor nominal cada una; y en Artículo Quinto que la administración, representación y uso de la firma social será ejercida, en forma indistinta, por los socios Ricardo Alberto Tula y Marcela Andrea Pérez, en el carácter de Gerentes, por el término de duración de la sociedad; modificándose, asimismo, la garantía que deberán constituir los socios Gerentes fijándola en la suma de $ 10.000 como mínimo, de conformidad a la Resolución de la Inspección General de Justicia número 20/04. Segundo: Que, por escritura número 77 de fecha 29/06/2005, folio 307, Registro Notarial 4 de la Ciudad de Buenos Aires, a) Noelia Tula, argentina, nacida el 12/09/1981, soltera, estudiante, titular de D.N.I. número: 28.937.185, C.U.I.L. número: 27-28937185-6, domiciliada en Ayacucho 762, Piso 13°, Departamento "C", Ciudad de Buenos Aires, cede y transfiere la totalidad de sus seis mil cuotas de capital a: Ricardo Alberto Tula, argentino, nacido el 23/02/1957, casado, empleado, titular de D.N.I. número: 13.242.759, C.U.I.L. número: 20-13242759-4, domiciliado en O'Higgins 1701, Piso 17°, Ciudad de Buenos Aires; y, consecuentemente, b) Los actuales socios, María Andrea Pérez, argentina, nacida el 21 de abril de 1970, casada, comerciante, titular de D.N.I. número: 21.441.163, C.U.I.T. número: 27-21441163-1, domiciliada en O'Higgins 1701, Piso 17°, Ciudad de Buenos Aires; y Ricardo Alberto Tula, expresan que el capital social de $ 240.000, representado por doscientas cuarenta mil cuotas, queda distribuido en la proporción de ciento veinte mil cuotas para cada uno de ellos. El que suscribe se encuentra autorizado para la firma del presente por las escrituras de fecha 29/06/2005, pasadas a los folios 304 y 307, respectivamente del Registro 4 de la Ciudad de Buenos Aires; agregando que los socios Gerentes designados fijan domicilio especial en la calle O'Higgins 1701, Piso 17° de la Ciudad de Buenos Aires.

Escribano - Fernando Recondo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/7/05. Número: 050707245668/B. Matrícula Profesional N°: 3001.

N° 70.340

HUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: escritura 93, del 30 de junio de 2005, Registro 468 Capital Federal; Socios: Marcelo Rubén Rigueiro, argentino, casado segundas nupcias Silvia Mabel Saccone, nacido el 7 de noviembre de 1957, Documento Nacional de Identidad 13.529.499, CUIL 20-13529499-4, profesor, domicilio: Blanco Encalada 1715, piso 19°, departamento "B", Capital Federal; Ramiro Rigueiro, argentino, divorciado primeras nupcias María Cristina Martínez, nacido el 14 de enero de 1955, Documento Nacional de Identidad 11.499.174, CUIL 20-11499174-1, comerciante, domicilio: Catamarca 1264, piso 7°, departamento "B", Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires; Araceli Viviana Rigueiro, argentina, viuda primeras nupcias Raúl César Guillermo Udriz, nacida el 1 de junio de 1950, Libreta Cívica 6.249.932, CUIL 27-06249932-5, docente, domicilio: Sahores 2334, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; y Mirta Liliana Rigueiro, argentina, casada primeras nupcias Daniel Ernesto Rives, nacida el 9 de diciembre de 1948, Libreta Cívica 5.942.136, CUIL 27-05942136-6, docente, domicilio: Nuñez 1612, Capital Federal; Objeto Social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles y obras sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas. Asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros. A los fines del cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todo acto lícito no prohibido por las leyes ni este estatuto; Capital Social: $ 80.000 representado por 8000 cuotas de valor nominal $ 10 cada una; suscripción: suscriben 2.000 cuotas de valor nominal $ 10 cada una por un total de $ 20.000 cada socio; 5) Duración: 10 años desde su inscripción; 6) Sede Social: Blanco Encalada 1715, piso 19°, departamento "B", Capital Federal; 7) Cierre del Ejercicio: 31/05 de cada año. 8) Dirección y Administración: 1 o más gerentes, socios o no, actuación en forma indistinta uno cualesquiera de ellos, duración indeterminada. Gerente: Marcelo Rubén Rigueiro, quien acepta el cargo en el acto y constituye domicilio especial en Blanco Encalada 1715, 19° "B", Capital Federal. Susana Castro escribana autorizante, de la escritura Número 93 del 30 de junio de 2005 del registro 468 de la Capital Federal a su cargo.

Escribana – Susana Castro

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 6/7/05. Número: L006566717. Matrícula Profesional N°: 3505.

N° 40.935

INDUMENTARY APPROACH GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día, con fecha 29.6.05, se constituyó SRL, Socios: Ricardo Alberto Namios, argentino, 10.9.54, casado, comerciante, DNI 11.320.580, Loyola 235, 2°, Cap. Fed. y Jaime David Lew, argentino, 28.10.25, casado, comerciante, LE

5.769.554, Av. Corrientes 2075, 4° C, Cap. Fed., Denominación: INDUMENTARY APPROACH GROUP SRL, Duración: 50 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1° La fabricación, industrialización, manufactura, producción, estampado, confección, comercialización, distribución, importación y exportación de hilados sintéticos o naturales, telas, cueros y todos aquellos productos, artículos, para uso personal y doméstico. 2° Representaciones y Mandatos: Tomar dar y ejercer representaciones y mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras relacionadas directa o indirectamente con el presente objeto. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 10.000, Gerente: ñor Ricardo Alberto Namios, domicilio especial en Quintino Bocayuba 1778, Capital Federal. Domicilio: Quintino Bocayuba 1778, Capital Federal. Alicia Fábregas, Apoderada, según surge del Estatuto Social del 29.6.05, Folio 774, Registro 73, Capital Federal.

Certificación emitida por: Nacarato María de las Mercedes. N° Registro: 73. N° Matrícula: 2995. Fecha: 7/7/05. N° Acta: 29. Libro N° 57.

N° 42.634

INTEGRAL RECOVERY COMPANY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 24-5-05 los socios Rufino Anaya y Sonia Ernestina Loewe resolvieron que ceden, venden y transfieren todas sus cuotas a Nancy Beatriz González, DNI 25.253.678; 5-7-76, Bolívar 302; y a Lidia Florencia Martínez, DNI 26.238.284, 11-9-77, Fraga 836; ambas argentinas, solteras, comerciantes, de Monte Grande, Pcia. Bs. As.; por $ 3.000; y modifican Cláusulas 4° y 5° del Contrato. Se traslada la Sede a Agustín De Vedia 3420, Cap. Fed. Se acepta la renuncia de Rufino Anaya al cargo de Gerente, eligiéndose en reemplazo a Lidia Florencia Martínez, con domicilio especial en la Sede Social Autorizada por Acto de Cesión y Reforma del 24-6-05.

Autorizada – Ana Cristina Palesa

Certificación emitida por: Carlos A. Arzeno. N° Registro: 413. N° Matrícula: 2566. Fecha: 06/07/05. N° Acta: 131. Libro N° 71.

N° 42.657

LA MERCADERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas partes por acto privado del 4/7/05. Cedentes: Martín Luque Soriva y Juan Andrés García Navarro, 1.500 cuotas cada uno. Cesionarios: Pedro Julio Freixas y Nicolás Freixas, 1.500 cuotas cada uno. En reunión de socios del 4/7/05 se decidió: Nueva sede social: M. T. de Alvear 934, planta baja, departamento 4, Capital Federal. Aceptación renuncia del gerente Martín Luque Soriva; Designación nuevo gerente: Nicolás Freixas, con domicilio real en Las Heras 3230, San Miguel, Provincia de Buenos Aires, y especial en Larrea 1035, 6° piso, departamento "A", Capital Federal. Modificación: en el mismo acto los socios por unanimidad modificaron la cláusula quinta del contrato social, adecuándola a la Resolución IGJ 20/2004. Dr. Héctor Mariano Blanco Pinto. Autorizado por instrumento privado de cesión de cuotas del 4/7/05.

Héctor Mariano Blanco Pinto

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/7/05. Tomo: 42. Folio: 402.

N° 42.668

LA YUNTA DE LA CRUZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado de 4/7/05 se constituyó "LA YUNTA DE LA CRUZ S.R.L.". Socios: Diego Gibelli, argentino, nacido en 9/4/83, empleado, DNI 30.138.480, C.U.I.L. 20-30138480-8, soltero, y Juan Bautista Gibelli, argentino, nacido 14/1/69, empresario, DNI 20.619.484, C.U.I.T. 20-20619484-8, soltero, ambos con domicilio en Estrada 1344, Martínez, Provincia de Buenos Aires. Plazo: 90 años. Objeto: realizar por cuenta propia o asociada a terceros, las siguientes actividades: I. — Turísticas: organizar, promover, promocionar, vender, locar, permutar, por cuenta propia o de terceros, todo tipo de actividad relacionada con el turismo en la República Argentina, en especial, pero no exclusivamente, todo tipo de travesía, guía, paseo, aventura, relacionado o no con la actividad rural, contratar para sus clientes servicios de hospedaje en hoteles y estancias, de gastronomía, seguros de vida y de salud, pudiendo asociarse con terceros, asumir representaciones, comisiones y franquicias. II. — Comerciales: compraventa, consignación, comisión, distribución, acopio, de productos agrícolas ganaderos, por mayor o menor, bienes muebles e inmuebles, relacionados con su objeto social. III. — Importación-Exportación: realizar todo tipo de importaciones y exportaciones de bienes, productos y servicios, no prohibidos por las disposiciones legales, relacionados con su objeto social. Capital social: $ 12.000. Cierre del ejercicio: 31 de mayo. Sede social: San Martín 686 piso 10, Capital Federal. Administración y representación: gerentes socios o no en forma indistinta. Gerente designado: Diego Gibelli, fija domicilio especial en Viamonte 377, 10° piso, Capital Federal. Dr. Héctor Mariano Blanco Pinto facultado por instrumento de constitución del 4/7/05.

Héctor Mariano Blanco Pinto

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/7/05. Tomo: 62. Folio: 402.

N° 42.669

LAPRUNAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento Privado del 18 de junio de 2003 con firmas certificadas Ricardo Blanco Rodríguez vendió, cedió y transfirió 4 cuotas de las que es titular de la sociedad LAPRUNAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA de las cuales 2 cuotas fueron adquiridas por Rodrigo Emilio Fernández Martínez, 1 por Emilio Juan Fernández y 1 por Ismael Prieto-Canellada. Luego de la presente cesión el artículo 4 del contrato social quedó redactado de la siguiente manera: "Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos cuatro mil ($ 4.000.), dividido en cien (100) cuotas de pesos cuarenta ($ 40.-) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: María Alejandra Cuervo, pesos doscientos ochenta ($ 280.-) o sea siete (7) cuotas; y además el cincuenta por ciento indiviso de una cuota más o sea veinte pesos ($ 20.-) María Cristina Cuervo, pesos doscientos ochenta ($ 280), y además el cincuenta por ciento indiviso de una cuota más o sea veinte pesos ($ 20.) Benjamín Cuadra Valle, e Ismael Prieto pesos seiscientos ($ 600.-) o sea quince (15) cuotas; Emilio Juan Fernández, pesos quinientos sesenta ($ 560.-) o sea catorce (14); Francisco Luis Tunica, pesos doscientos o sea cinco (5) cuotas; Francisco Calvet, pesos ciento sesenta ($ 160) o sea cuatro (4) cuotas cada uno de ellos; Belarmino Rubio y Martínez, Roberto Osvaldo Prieto, José Manuel Cuadra Valle, y Beatriz Rosa Marzoa pesos ciento veinte ($ 120) o sea tres (3) cuotas cada uno de ellos; María Cristina Rodríguez, José Luis Rodríguez, Emilio Rodríguez Vilariño, Baldomero Suárez González, Juan Severo Schiantarelli, Manuel Sesar, Jorge Luis Tunica y Rodrigo Emilio Fernández, pesos ciento sesenta ($ 160.) o sea cuatro (4) cuotas cada uno de ellos y Alejandro Antonio Penas y Susana de María Marzoa, pesos cuarenta ($ 40.) o sea una (1) cuota cada uno de ellos. Las cuotas se integran en un veinticinco (25) por ciento en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. La decisión fue adoptada por unanimidad. Luz Cecilia Bruyere, en su carácter de Autorizada según instrumento privado de fecha 18 de junio de 2003, con firmas certificadas.

Certificación emitida por: Escribana Navas. N° Registro: 1776. N° Matrícula: 4757. Fecha: 4/7/05. N° Acta: 13. Libro N° 6.

N° 70.356

LOS ALTERNATIVOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Insc. 21/6/02, N° 2947, L° 116, T° S.R.L.). Henry Fabio Dymant cede sus cuotas sociales a Valeria Cristina Coringrato, argentina, DNI 27310248, soltera, comerciante, 7/6/79, Avenida Corrientes 3247, Local 2033, Capital Federal, sin corresponder renuncia a la gerencia. Autorizado en contrato de 11/5/05 ratificado el 4/7/05.

Abogado – Leandro Fabián Canedo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/7/05. Tomo: 46. Folio: 947.

N° 41.003

MEGADESTINE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura número 65, del 6/7/05, Registro 242 de Cap. Fed., los socios reforman el Artículo 3° del Contrato Social: "Tercero: Objeto en el país o en el extranjero: 1) Marketing directo o de cualquier otra forma, promociones con personal propio o contratado, venta directa para empresas con medios propios o de terceros, ya sea por vía telefónica u otros medios y su distribución. 2) Realización de encuestas telefónicas, personales, en la vía pública o de cualquier otra forma. 3) Administración de bases de datos propias o de clientes. 4) Publicidad. 5) Telemarketing". Autorizado en escritura 54, del 10/6/05, F° 118, Reg. 242 Cap. Fed.

Escribano – Fernando G. Lynch

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/7/05. Número: 050707245726/8. Matrícula Profesional N° 2069.

N° 70.327

MISMUTHU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado de fecha 22/06/2005 la Sra. María Fernanda Muthular, DNI 21.551.028, domiciliada en Guardia Nacional 944, Capital Federal, le cede sus 5.000 cuotas sociales suscriptas a la Srta. Aldana Giráldez, DNI 29.458.962, soltera, domiciliada en Corvalán 986, piso 1° departamento 3, Capital Federal, por el valor de $ 1.250. Presta conformidad la restante socia Mónica María Muthular y da el consentimiento del art. 1277 C.C. el Sr. Claudio Fabián Morelli, cónyuge de la cedente. Renuncia María Fernanda Muthular a la gerencia, se acepta la renuncia y se aprueba gestión. Se modifica el artículo Cuarto en virtud de la cesión de cuotas de María Fernanda Muthular a Aldana Giráldez y la integración de la totalidad del capital suscripto por la última y se modifica el artículo octavo: Ejercerá la administración y representación de la sociedad cualquiera de los socios en forma individual y en calidad de socio gerente. Se designa gerente a Mónica María Muthular, argentina, de 48 años de edad, estado civil casada, DNI 12.987.984 quien acepta el cargo fijando domicilio especial en Avenida Lincoln 4226/8 Capital Federal. Autorizado Gustavo Alberto Giménez DNI 21.873.332 por acto privado del 22/6/05.

Abogado – Gustavo A. Giménez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/7/05. Tomo: 79. Folio: 801.

N° 42.638

MKTG ARGENTINA

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 04/07/2005. Socios Pérez Lamas, Ricardo Nelson, uruguayo, casado, Comerciante, nacido el 29 de marzo de 1966, Pasaporte N° 1.682.530-7, CUIT 20-60325882-8, con domicilio real y especial en la Avenida La Plata 743, Planta Baja Departamento "5" de Capital Federal, y la Señora De León Catherina, uruguaya, casada, empresaria, nacida el 16 de julio de 1964, Pasaporte N° 2.581.060-2, CUIT 27-60326650-7, con domicilio real en la Avenida La Plata 743, PB Departamento "5" de Capital Federal. Denominación: MKTG ARGENTINA S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, la comercialización de servicios postales, logísticos, de transportes, terminado postal, moto-mensajería, - courier internacional, servicios de marketing de geo-segmentación y todo otro servicio afín a su actividad especifica. Capital: $ 10.000. Administración: un socio Gerente, Pérez Lamas Ricardo Nelson, con domicilio especial en la Avenida La Plata 743, Planta Baja Departamento "5" de Capital Federal, que representará y obligará a la sociedad en forma individual. Cierre de ejercicio: 30/06. Sede Social: Roosevelt 2160, Piso 2° departamento "A", de Capital Federal. Autorizado por contrato social de fecha 04 de Julio de 2005, con certificación de firma de fecha 04 de Julio de 2005, ante escribano nacional Rodolfo Gesino, registro N° 288 y matrícula 2221.

Contador – Raúl Alberto Raschetti

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 6/7/05. Número: 312688. Tomo: 165. Folio: 75.

N° 70.323

NORHUB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día este edicto: Escritura N° 127 del 14/04/05, ante el escribano Miguel Angel Terceño, titular del Reg. 1799, Ciudad de Bs. As., cesión de cuotas. Norma Beatriz de Sousa, cede y transfiere a favor de Humberto Antonio Mohorovich 7.000 cuotas, todas de valor nominal un peso, cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad. Se modifican las cláusulas cuarta y quinta quedando redactadas de la siguiente forma: Cuarta: El capital social se fija en la suma de diez mil pesos, dividido en diez mil cuotas de un peso, valor nominal, cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: doña Norma Beatriz de Sousa, suscribe 2.000 cuotas, equivalentes a la suma de 2.000 pesos y don Humberto Antonio Mohorovich, suscribe 8.000 cuotas, equivalentes a la suma de 8.000 pesos. Quinta: La Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, por el término de dos ejercicios, siendo reelegible. En tal carácter, tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y noveno del Decreto Ley 5965/63. El gerente constituye seguro de caución en garantía de su función. Designar Gerente al señor don Humberto Antonio Mohorovich, argentino, 70 años, empresario, DNI. 4.134.470, viudo, domicilio real: Godoy Cruz 3046, 18 Río Torre 2, Capital Federal, domicilio especial: Maipú 388, cuarto piso, Capital Federal, quien acepta el cargo que le ha sido conferido. Escribano Miguel Angel Terceño, autorizado por escritura N° 127 del 14/04/05, titular del Registro 1799, Capital Federal.

Escribano – Miguel A. Terceño

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/5/05. Número: 050516172018/8. Matrícula Profesional N°: 2670.

N° 40.958

NORHUB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día este edicto: Escritura N° 1011 del 05/12/97, ante el escribano Osvaldo A. Fraga, titular del Reg. 499, Ciudad de Bs. As. Cesión de cuotas. Norma Castro Rejala, cede y transfiere a favor de Humberto Antonio Mohorovich 1.000 cuotas, todas de valor nominal un peso, cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad. Se modifican las cláusulas cuarta y quinta quedando redactadas de la siguiente forma: Cuarto: Capital Social se fija en la suma de diez mil pesos, dividido en 10.000 cuotas de un peso valor nominal cada una totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: doña Norma Beatriz de Sousa, suscribe 9.000 cuotas y don Humberto Antonio Mohorovich, suscribe 1.000 cuotas. Las cuotas se integran en un 25 por ciento en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de 2 años computados a partir de la fecha de la inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. Quinto: La Administración, repre-

sentación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios quienes desempeñaran sus funciones en forma individual e indistinta, por el término de cinco ejercicios, siendo reelegibles. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y noveno del Decreto Ley 5965/63. El o los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma, de cien pesos cada uno. Designar Gerentes a Humberto Antonio Mohorovich, argentino, 62 años, empresario, DNI. 4.134.470, viudo, domicilio real: Beruti 3464, primer piso, Capital Federal, domicilio especial: Maipú 388, cuarto piso, Capital Federal y Norma Beatriz de Sousa, argentina, 52 años, ama de casa, LC. 5.170.812, soltera, domicilio real: Av. Triunvirato 2836 Capital Federal, domicilio especial: Maipú 388, cuarto piso, Capital Federal, quienes aceptan el cargo de gerentes que les han sido conferidos. Escribano Osvaldo A. Fraga, autorizado por escritura N° 1011 del 05/12/97, titular del Registro 499, Capital Federal.

Escribano – Miguel A. Tercerño

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/5/05. Número: 050516172019/8. Matrícula Profesional N° 499.

N° 40.956

ORATUAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 4/7/2005 Registro 271 Capital Federal se constituyó ORATUAL SRL: 1) Socios: a) Julieta Lorena Parente, argentina, casada, nacida el 14/10/971, empresaria, Documento Nacional de Identidad 22.241.426, C.U.I.T. 27-22241426-7; b) Gerado Javier Rodríguez, argentino, nacido el 23/7/1964, Documento Nacional de Identidad 16.920.569 y C.U.I.T 20-16920569-9, empresario, ambos domiciliados en “El Bosque Country Club”, Ruta 9 Km. 65,500, Otamendi, Partido de Campana, Provincia de Buenos Aires. 2) Duración: 99 años a contar desde su inscripción en la inspección general de justicia. 3) Objeto Prestación de servicios y/o asesoramiento para promociones y publicidad, por cualquier clase de medios de comunicación, aportando bienes muebles y/o personal que fueren necesarios para tal fin; Industrialización, comercialización, distribución, consignación y representación de material de promoción publicidad y propaganda; Diseño desarrollo y fabricación de cartelería publicitaria, comunicación visual, stands, señalética, mobiliario y elementos promocionales; Compra, venta o producción de materias primas, productos y mercaderías, especialmente vinculadas con promociones publicitarias; Proveer lo necesario para el armado de stands y/o vidrieras de locales asesorando y contratando al personal requerido a tal fin; Organización de eventos y exposiciones sobre diversas temáticas desarrollar actividades como consultores de compra estudio de mercado realización de encuestas en la vía pública, telefónicamente o por cualquier otro medio sobre toda clase de bienes, servicios y/o productos, evaluación de ofertas, asesoramiento técnico, industrial, comercial y financiero a empresas o instituciones de toda clase. 4) Domicilio Social: Gascón 271, Planta Baja, departamento B Capital Federal. 5) Cierre ejercicio: 30 de junio. 6) Administración y Representación: Gerencia. Gerente: Gerardo Javier Rodríguez. Domicilio especial Gascón 271, Planta Baja, Dpto. B, CABA. 7) Capital Social: $ 8.000 representado por 80 cuotas de $ 100. Valor Nominal cada una y 1 voto por cuota. Escribano Eduardo H. Jorge. Registro 271 de Capital Federal, autorizado por escritura del 4/7/2005.

Escribano – Eduardo H. Jorge

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 07/07/05. Número: 050705242313/6. Matrícula Profesional N° 4342.

N° 70.367

ORIKO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Social: Por instrumento privado de fecha 6-7-2005. Socios: Diego Luis Kancelpolski, argentino, 08-10-66, divorciado, psicólogo, D.N.I 18.315.671, Ruggieri 2944, piso 14° departamento B de Capital Federal y Adela Noemí Broda, argentina, 5-11-32, viuda, comerciante, L.C. 2.988.631, Quintana 202, piso 3° departamento E de Capital Federal. Objeto: i) Importación, exportación, compra, venta, comercialización, permuta, consignación, almacenaje, fraccionamiento, distribución, edición, producción e impresión de libros, diarios, revistas y publicaciones. ii) Creación, diseño, edición, publicación, exhibición, compra, venta, cesión, comercialización y distribución de contenidos, textos, formatos, fotos, programas, films, imágenes, artículos periodísticos para su distribución a través de sitios de internet, televisión abierta o cerrada, televisión satelital, radio, diarios, periódicos, revistas, folletos y toda clase de impresiones, videos, CD, CD-Rom, DVD y/o cualquier otro instrumento o medio, creado o a crearse, que permita la transmisión de datos, informaciones y contenidos, pudiendo a tal fin contratar periodistas, locutores, artistas, músicos, intérpretes, guionistas, escritores, libretistas, directores, y productores. iii) La organización y promoción de convenciones, congresos y eventos especiales referidos al objeto de la sociedad. Capital: $ 10.000. Administración Representación legal y uso de la firma social: Uno o más gerentes socios o no, en forma individual e indistinta. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del Ejercicio: 30/6 de cada año. Sede Social: Quintana 202, piso 3° departamento E de Capital Federal. Gerente: Diego Luis Kancepolski constituyendo domicilio especial en Quintana 202, piso 3° departamento E de Capital Federal. Autorizada por instrumento de fecha 6/7/2005, Abogada Mónica Alejandra Brondo Tomo 74 Folio 679.

Abogada – Mónica A. Brondo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/07/2005. Tomo: 74. Folio: 679.

N° 42.645

PAZ DEL SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: Constitución. Fecha contrato: 4-7-05. Socios: Silvia Rosana Bonfranceschi, nacida el 30/8/67, DNI. 18.610.776, domicilio real y especial: Santa Fe 1615, Piso 10, Departamento T, Cap. Fed.: y María Belén Hidalgo, nacida el 11/04/86, DNI. 32.401.525, domicilio real y especial: Avenida San Isidro 4773, Piso 8, Departamento A, Cap. Fed., ambas argentinas, solteras, comerciantes. Denominación: PAZ DEL SUR S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Compra, venta, fabricación, distribución, importación y exportación de toda clase de artículos y prendas de vestir, Capital: $ 8.000.Administración: Silvia Rosana Bonfranceschi Gerente en forma individual. Cierre de Ejercicio: 31/12. Domicilio Legal: Moreno 2301, Local 227, Cap. Fed. Maximiliano Diego Imal autorizado por instrumento privado de fecha 4/7/05 a suscribir el presente documento.

Certificación emitida por: María Cristina Rodríguez. N° Registro: 578. N° Matrícula: 3876. Fecha: 07/07/05. N° Acta: 34. Libro N° 67.

N° 70.326

PROING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 5/06/05 Escritura 55, Escrib. Augusto J. Galdós, Reg. 1090, al folio 129, reforman art. 5° del contrato, seguro de caución, renuncia el Gerente Mario Roberto Mattioni, nombrándose en su lugar Gerente no socio al Ingeniero Jorge Carlos Cirio LE 4.301.500, quien constituye con los socios domicilio especial en Lavalle 1473, planta baja, oficina 4 de ésta ciudad. Trasladan la sede social, de Juramento 2161, piso segundo departamento B, a Lavalle 1473, planta baja, oficina 4, de ésta ciudad. Augusto J. Galdós Escribano autorizado por Esc. 55, del 5/07/05 a publicar el presente instrumento.

Escribano - Augusto J. Galdós

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/07/2005. Número: 050711250035/5. Matrícula Profesional N°: 2205.

N° 41.189

PUNTA DEL SOL VIAJES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta unánime de reunión de socios N° 1, del 6/6/2005; protocolizada según Escritura N° 223, del 14/6/2005, ante el Escribano Carlos A. Goggia, folio 684 del Registro 489 de Cap. Fed.; se designó gerente a Viviana Marcela Caracciolo, argentina, nacida el 9/5/1970, D.N.I. 21.588.471, C.U.I.T. 27-21588471-1, casada en primeras nupcias con Osvaldo Martín Momesso; y domicilio real en Avenida Santa Fe 3435, 2° Cuerpo, 10° piso Departamento “A”, de Cap. Fed.; quien aceptó el cargo conferido y constituyó domicilio especial en Esmeralda 486, 1° piso oficina “H” de Cap. Fed. En ese mismo acto, Horacio Jorge Caracciolo, argentino, nacido el 7/12/1938, D.N.I. 4.279.586, C.U.I.T. 20-04279586-1, casado en 1° nupcias con Estrella del Carmen Morano; y con domicilio real en Malabia 2379, 5° piso Departamento “A” de Cap. Fed.; cedió la totalidad de sus cuotas a Osvaldo Martín Momesso y Viviana Marcela Caracciolo; modificándose el artículo 4°, quedando redactado así: “Artículo Cuarto: El capital social es de ochenta y cinco mil doscientos setenta y cinco pesos, dividido en ochenta y cinco mil doscientos setenta y cinco cuotas de un peso valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: a) El señor Osvaldo Martín Momesso, ha suscripto cuarenta y dos mil seiscientos treinta y ocho cuotas sociales; b) La señora Viviana Marcela Caracciolo, ha suscripto cuarenta y dos mil seiscientos treinta y siete cuotas sociales. Las cuotas se hallan totalmente integradas. La sociedad conserva su tracto registral. Carlos Alfredo Goggia, Escribano Autorizado S/Escritura 223, del 14/6/2005, folio 684 del Registro 489 de Cap. Fed.

Escribano – Carlos A. Goggia

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 5/7/05. Número: 050705241159/6. Matrícula Profesional N° 2871.

N° 70.381

QUE ESTAMOS DUDANDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas sociales. Se comunica que por escritura número 82 del 24/05/2005 pasada ante el Registro 2014, a mi cargo: El señor Matías Noval argentino, soltero, contador público, nacido el 15/04/1976, D.N.I. 25.257.019, C.U.I.T. 20-2525 7019-6, domiciliado en Avenida Independencia 3270 piso 15, departamento “C” Torre II de esta Ciudad, titular de 212 cuotas, de 10 pesos de valor nominal cada una, representativas del 17,68% del capital social cede y transfiere al señor Gabriel Saavedra, argentino, soltero, comerciante, nacido el 17/10/1974, D.N.I. 24.167.176, C.U.I.T. 20-24167176-4, domiciliado en Avenida Rivadavia 4194, piso 1° departamento “D” de esta Ciudad; la totalidad de su participación social, o sea doscientas doce cuotas de 10 pesos de valor nominal cada una y éste las acepta. El señor Mariano Bernardello, argentino, soltero, comerciante, nacido el 12/05/1979, D.N.I. 27.387.234, C.U.I.T. 20-27387234-6, domiciliado en calle Estrada 731 de esta Ciudad, titular de ciento cuatro cuotas, de 10 pesos de valor nominal cada una, representativas del 8,66% del capital social cede y transfiere: A. al señor Gabriel Saavedra, 28 cuotas de 10 pesos de valor nominal cada una y éste las acepta; B. al señor Bruno Leandro Pantano, argentino, soltero, comerciante, nacido el 18/08/1974, D.N.I. 24.159.019, C.U.I.L. 20-24159019-5, domiciliado en la calle Díaz Vélez 4276 de esta Ciudad 60 cuotas de 10 pesos de valor nominal cada una y éste las acepta; C. a la señorita Mariela Saavedra, uruguaya, soltera, contadora pública, nacida el 1/06/1967, D.N.I. 92.397.392, C.U.I.T. 27-92397392-9, domiciliada en Lezica 4002 piso 1° departamento “C” de esta Ciudad, 16 cuotas de 10 pesos de valor nominal cada una y ésta la acepta. El señor Juan Pablo Calado argentino, soltero, comerciante, nacido el 26/06/1976, D.N.I. 25.385.382, C.U.I.T. 20-25385382-5, domiciliado en Paraguay 3564 piso 4° departamento “B” de esta Ciudad titular de 104 cuotas, de 10 pesos de valor nominal cada una, representativas del 8,66% del capital social cede y transfiere a la señorita Mariela Saavedra la totalidad de su participación social, o sea 104 cuotas de 10 pesos de valor nominal cada una y éste las acepta todas de “QUE ESTAMOS DUDANDO S.R.L.”. Se ha resuelto modificar el artículo cuarto del contrato social que dice así: “Cuarta: El capital se fija en la suma de doce mil pesos, dividido en mil doscientas cuotas, de diez pesos de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios. Las cuotas son suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Gabriel Saavedra suscribe 600 cuotas por un valor nominal de 6.000 pesos; Mariela Saavedra suscribe 300 cuotas por un valor nominal de 3.000 pesos y Bruno Leandro Pantano suscribe 300 cuotas por un valor nominal de 3.000 pesos las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de la inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración”. Autorizada por escritura pública 82 del 24/05/2005 pasada ante el registro 2014 a cargo de la Escribana Macarena Solar Bascuñan.

Escribana M. Macarena Solar Bascuñan

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/6/05. Número: 050614213710/6. Matrícula Profesional N° 4596.

N° 21.321

RABOX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Insc.1/10/04, N° 8859, L°121, T° S.R.L.). Henry Fabio Dymant cede sus cuotas sociales a Valeria Cristina Coringrato, argentina, DNI 27310248, soltera, comerciante, 7/6/79, Avenida Córdoba 4813, Capital Federal, sin corresponder renuncia a la gerencia. Autorizado en contrato de 11/5/05 ratificado el 4/7/05.

Abogado – Leandro Fabián Canedo

Legalización emitida por: Colegio de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/7/05. Tomo: 46. Folio: 547.

N° 41.002

RISK OFF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Eduardo Jorge Pacheco, 63 años, empresario, L.E: 4.381.493, Estrada 905, Tigre, Provincia de Buenos Aires; Sabina Inés Kloster, 49 años, empleada, D.N.I. 12.366.079, Miró 3074, Villa Luzuriaga, La Matanza, Provincia de Buenos Aires; ambos argentinos y casados. Denominación: “RISK OFF S.R.L.”. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por cuenta de terceros o asociada a terceros o en representación de terceros en cualquier parte de la República o en el exterior, con la asistencia de profesionales y/o expertos cuando el caso específico lo requiera las siguientes actividades de consultoría y asesoramiento a personas físicas y jurídicas: a) Análisis de procesos y estructuras diagnóstico de situación y recomendación de mejoras administrativas, operacionales y crediticias, así como desarrollo de políticas y procedimientos requeridos, dirigidos a optimizar el manejo de riesgos. b) Diagnóstico de oportunidades de ahorro e impacto potencial de pérdidas, incluyendo fraudes internos o externos. c) Recomendación de acciones de mitigación, de pérdidas eventuales o recurrentes por características propias de la actividad. d) Asistencia requerida para la implementación de mejoras a políticas, procedimientos, funciones y estructuras o sistemas de la empresa. e) Selección, capacitación y entrenamiento de personal para empresas que utilicen sus servicios. f) Desarrollo, comercialización y/o dictado de cursos y seminarios. g) Tomar y ejercer representaciones, consignaciones y mandatos así como locaciones de servicios de empresas locales y del exterior en temas afines. Capital: $ 8.000. Administración: Eduardo Jorge Pacheco y Sabina Inés Kloster en forma conjunta; ambos con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/5. Sede Social: Avenida Corrientes 456, 1° Piso Oficina “13”, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68 Folio 594, Autorizado por Instrumento Constitutivo, Acto Privado del 18/6/05.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha. 7/7/05. Tomo: 68. Folio: 594.

N° 42.628

ROCKOIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 21/6/05.Socios: Jeffrey Scott Hoberman, estadounidense, Pasaporte USA

Z7626416, domicilio real en 3022, Wisper Lark, Texas, Estados Unidos de América 1080, nacido el 27/10/66, casado, empresario; y Gabriela Viviana Aragona, argentina, casada, abogada, DNI 22919249, nacida el 24/2/70, Ecuador 966, 1° piso, departamento 5, Cap. Fed. Domicilio: Av. Belgrano 687, 6° piso, Cap. Fed. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Financieras: mediante préstamos y otorgamiento de créditos a interés con o sin garantía a corto, mediano y largo plazo, aporte de capitales a personas físicas o jurídicas especialmente a sociedades constituidas o a constituirse para financiar operaciones realizadas o por realizarse, operar en obligaciones negociables o debentures y toda clase de títulos valores mobiliarios o papeles de créditos, emitidos por el sector público o privado, incluyendo financiamiento de operaciones de comercio exterior por cuenta de terceros. Tomar participación en sociedades de personas especialmente sociedades con objeto relacionado con prospección, exploración, explotación y comercialización de hidrocarburos, energía, y electricidad, contraer préstamos con entidades del país o del exterior con entidades financieras o bancarias, oficiales, privadas o mixtas. Exceptúanse de las actividades de esta sociedad las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualesquiera otras que se requiera el ahorro público o bajo cualquier forma el concurso popular. Capital: $ 12.000. Administración y Representación Legal: los gerentes designados por 2 ejercicios. Cierre: 31/12. Gerentes: ambos socios con domicilio especial en la sede social. Abogada autorizada según instrumento privado del 21/6/05.

Abogada – Ana María Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/7/05. Tomo: VI. Folio: 213.

N° 42.681

ROUGE INTERNACIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 30-6-05: I. Horacio Daniel Rojo, argentino, L.E. 8.533.696, y Marisa Teresa Portela Marques, portuguesa, D.N.I. 92.771.803, ambos mayores, solteros, empresarios, con domicilio real y especial en Rosario 214, piso 9, Cap. Fed., cedieron a Alvaro Miguel Giosa Meffe, uruguayo, Cédula de Identidad de la República Oriental del Uruguay 1.315.122-8, mayor, casado, empresario, con domicilio real en Tomás Diago 620, apartamento 501, Montevideo, República Oriental del Uruguay y especial en Uruguay 390, pista 11, departamento B, Cap. Fed., la totalidad del capital social representado por 1.000 cuotas de $ 10 cada una valor nominal y con derecho a 1 voto por cuota; modificándose en consecuencia el artículo 4 del. contrato. II. Rojo y Portela Marques renunciaron a sus cargos de gerentes. III. Se modificó el artículo 5 del contrato estableciéndose que la dirección y administración estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, en forma indistinta por tiempo indeterminado; designándose gerente a Alfredo Alejandro Arroyo, argentino, casado, comerciante, D.N.I. 13.965.591, con domicilio real y especial en Uruguay 390, Piso 11, oficina 98, Cap. Fed., acepta el cargo. La Autorizada. Ana María Belfiore, D.N.I. 11.633.730, por autorización conferida por instrumento privado del 30-6-05, con firmas certificadas por ante el Escribano de esta ciudad, Román Ramírez Silva, titular del Registro Notarial 2056.

Certificación emitida por: Sandra M. Galindez de Sicardi. N° Registro: 2020. N° Matrícula: 4250. Fecha: 8/7/05. Acta N°: F001814651. Libro N° 20.

N° 42.853

SCHOOL & UNIVERSITY'S COPIER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 151 del 22 de junio de 2005 folio 393 del Registro 115 de Lanús. Constitución de Sociedad. Edgar Porfirio Etter Gilli, argentino, nacido el 4 de julio de 1976, casado, Documento Nacional de Identidad 25.360.844, CUIT 20-25360844-8, comerciante; domiciliado en Agüero 1444, de La Matanza; y Carlos Alberto Ortiz, argentino, nacido el 8 de abril de 1967, soltero, hijo de Olga Rincón y Carlos José Jesús Ortiz, Documento Nacional de Identidad 18.123.814, CUIL 20-18123814-8, comerciante, domiciliado en Salta 1146, de Capital Federal. 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Servicio de copiado, fotocopiado; venta de artículos de librería; venta de libros y apuntes al por menor y al por mayor; importación y exportación. Capital Social: Pesos 30.000, dividido en 3000 cuotas de pesos 10 valor nominal cada una. Cierre de Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año. Sede Social y Domicilio Especial: Avenida San Juan 939, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Gerentes: Edgar Porfirio Etter Gilli y/o Carlos Alberto Ortiz, ambos con domicilio especial en Avenida San Juan 939 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Aceptación de cargos. Escribana Mónica Elizabeth Mosagna, Autorizada por escritura 151 del 22 de junio 2005 folio 393 del Registro 115 de Lanús.

Notaria – Mónica E. Mosagna

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 5/07/2005. Número: FAA02000369. Matrícula Profesional N° 5020.

N° 70.365

SERVEMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expediente 1675951. Hace saber que el 13/12/01, Brunilda Enriqueta Jiménez y Juan Jorge Pons, venden, ceden y transfieren la totalidad de sus cuotas partes cada uno trescientas (300) cuotas cada una de ellas a Carlos Alberto Lorenzi, D.N.I. 08.637.006, 13/11/51, domicilio real y especial en Oncativio 2086, localidad de Lanús Este, Prov. de Bs. As. casado, empresario y argentino. El 6/7/05, Carlos Alberto Lorenzi vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas partes de la siguiente manera: veinticuatro (24) cuotas a Ricardo Enrique Cuordiferro, DNI 14.782.309, 16/2/62, domicilio real y especial en Don Bosco 3849, 6° piso "B", de Cap. Fed., comerciante, soltero y argentino. Ochocientas setenta y seis (876) cuotas a Carmen Luengo, LC 0197.627, 18/1/26, domicilio real y especial en Macías 2260, localidad de Bánfield, Prov. de Bs. As., soltera, comerciante y argentina. Mónica Elizabet Martínez, vende cede y transfiere la totalidad de sus cuotas partes trescientas (300) cuotas a Carmen Luengo. Se aceptó la renuncia a la gerencia de Carlos Alberto Lorenzi, designándose a Carmen Luengo. Se resolvió mudar la sede social a la calle Av. Independencia 1355, piso 9, depto. "B", (C1100ABA). Autorización por instrumento de cesión de cuotas de fecha 6/7/05 a José Luis Marinelli Abogado T° 42, F° 783 C.P.A.C.F.

Abogado – José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/7/05. Tomo: 42. Folio: 783.

N° 42.684

SOJA DORADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día este edicto: Por escritura N° 227 del 10/06/05, ante el escribano Miguel Angel Terceño, titular del Reg. 1799, Ciudad de Bs. As., se modifica la cláusula quinta que queda redactada de la siguiente forma: Quinta: La Administración representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, por todo el tiempo que dure la sociedad. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y noveno del Decreto Ley 5.965/63. El socio gerente constituye seguro de caución en garantía de sus funciones. Escribano Miguel Angel Terceño, autorizado por escritura N° 227 del 10/06/05, titular del Registro 1799, Capital Federal.

Escribano – Miguel A. Terceño

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 07/07/05. Número: 050707245662/8. Matrícula Profesional N° 2670.

N° 40.959

SOLECTRON ARGENTINA DISTRIBUTION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que en fecha 5 de julio de 2005, ha quedado constituida la sociedad cuyos datos se detallan a continuación: 1) Denominación social: SOLECTRON ARGENTINA DISTRIBUTION S.R.L., la cual tendrá su domicilio legal y administrativo en la Ciudad de Buenos Aires; 2) Socios: a) Solectron Ireland, sociedad inscripta en la Inspección General de Justicia en fecha 26 de febrero de 2005, bajo el número 231, libro 57, tomo B, de estatutos extranjeros; y b) Solectron Ireland Holdings, sociedad inscripta en la Inspección General de Justicia en fecha 10 de mayo de 2005, bajo el número 429, libro 57, tomo B; 3) Plazo de Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires; 4) Objeto Social: proveer en la República Argentina o en el extranjero, por cuenta propia o a cuenta de terceros o asociada a terceros: (i) repuestos correspondientes a computadoras en general (incluyendo computadoras personales y "laptops"), calculadoras, agendas electrónicas, impresoras, proyectores, máquinas de fax, copiadoras, "scanners", cámaras, y todo otro equipamiento o producto similar, sin limitaciones, incluyendo su correspondiente "software" y "hardware" y sus equipos y productos accesorios y/o suplementarios, "software" y "hardware"; y (ii) servicios de logística y distribución con respecto a los mencionados repuestos. A los efectos de realizar su objeto social, la sociedad podrá dedicarse a: (a) la comercialización, distribución, alquiler, compra y/o venta de los mencionados repuestos; (b) proveer los siguientes servicios: servicios de distribución, servicios técnicos, de mantenimiento y de consultoría, servicios de planeamiento y proyección, de clasificación de productos y servicios de valuación, servicios de verificación en garantía o fuera de garantía, desmantelamiento de materiales inservibles, servicios de investigación y revisión de materiales defectuosos, servicios de retorno o devolución de productos defectuosos y todo otro servicio de logística y distribución que pueda ser aplicable con respecto a los repuestos mencionados; (c) la importación y exportación de los repuestos mencionados, como así también de productos relacionados o accesorios; y (d) realizar cualquier otro acto o actividad que pueda ser necesaria para poder realizar su objeto social. A dicho efecto, la sociedad tiene plena capacidad legal a fin de adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos no prohibidos por la ley o por este contrato social; 5) Capital Social: Pesos 15.000 representado por quince mil cuotas con derecho a un voto por cuota y un peso de valor nominal cada una. 6) Gerencia: único gerente: Jorge Araujo, argentino, abogado, D.N.I. 12.902.280, nacido el 20 de enero de 1959, con domicilio especial constituido en la Avenida Leandro N. Alem 1110, piso 13. Sindicatura: Prescinde; 7) Representación legal: Gerente. 8) Cierre del ejercicio: 31 de agosto. Sede Social: Avenida Alicia Moreau de Justo 2030, Piso 1, Oficina 117, Dock 1, Puerto Madero, Ciudad de Buenos Aires. Daniel Bugallo, autorizado por estatuto de fecha 5 de julio de 2005.

Abogado – Daniel Bugallo

Legalización emitida por: Colegio de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/7/05. Tomo: 86. Folio: 889.

N° 42.671

SPORT AD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto del 6-7-05. Jorge Ignacio Gentile, soltero, comerciante, 4-11-80, DNI 28.433.401, Arenales 2244, 2° Piso; María José Gentile, casada, médica, 30-7-77 DNI 25.839.587, Paraguay 3474, 1° Piso, Departamento B; ambos argentinos, de Cap. Fed. SPORT AD S.R.L.99 años. Comercialización de espacios publicitarios propios o de terceros, creatividad publicitaria, campañas de comunicación, producción de contenidos televisivos, organización y producción de eventos y espectáculos y diseño gráfico. Capital: $ 10.000. Cierre ejercicio: 30-6. Sede: Arenales 2244, 2°piso, Cap. Fed. Gerente: Jorge Ignacio Gentile, quien fija domicilio especial en Sede Social. Autorizada por Acto de Constitución del 6-7-05.

Autorizada – Ana Cristina Palesa

Certificación emitida por: Carlos A. Arzeno. N° Registro: 413. N° Matrícula: 2566. N° Acta: 133. Libro N° 71.

N° 42.658

STRONG SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 07/02/02, Alberto Francisco Visintin cedió y transfirió a Eva Eleonor Valenzuela, 4.000 cuotas; a Marcela Eleonor Aprea, 800 cuotas; y a Juan Antonio Izzo, 200 cuotas; que posee en "STRONG SERVICE S.R.L,". Se dio cumplimiento al art. 152 LS. Escribana María Raquel Burgueño, autorizada en acta de asamblea del 28/06/05.

Escribana – María Raquel Burgueño

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 6/7/05. Número: 050706244850/2. Matrícula Profesional N° 4597.

N° 42.652

STYLECO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

STYLECO S.R.L. Por escritura del 23 de junio de 2005 Enrique Daniel Borromeo cedió 500 cuotas sociales que le correspondían a favor de Juan Carlos Olivera. Escritura n° 68, F° 128, Registro 940 Ciudad de Buenos Aires. Escribano Jorge Amadeo Laporta, Escritura del 23 de junio de 2005.

Escribano - Jorge A. Laporta

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 05/07/2005. Número: 050705241798. Matrícula Profesional N° 2825.

N° 40.993

SUM-OMIX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta del 25 de abril de 1994 se ceden las cuotas partes de Angel José D'Amelio, DNI 13.886.961 a Lidia Margarita Casiano, DNI 13.565.967, 1250 cuotas, capital nominal 1250. Se designó gerentes a Ruben Daniel Ortabe y Señora Lidia Margarita Casiano. Luego por acta del 26 de agosto de 2003 se ceden las cuotas partes de Ruben Daniel Ortaba, DNI 12.342.598 a Fabián Omar Pizzi, DNI 17.083.963, 1.250 cuotas, capital nominal $ 1.250; Lidia Margarita Casiano, DNI 13.565.967 a Marta Mercedes Lama, L.C. 3.993.262, 1250 cuotas, capital nominal $ 1.250. Ortabe renuncia al cargo de gerente. Se resuelve designar Gerente a Fabián Omar Pizzi. Acta N° 11 del 26 agosto 2003 con domicilio especial en Aráoz 2424, Capital.

Fabián Omar Pizzi

Certificación emitida por: Pablo Augusto Villola. N° Registro: 44. Fecha: 27/6/2005. N° Acta: 289. Libro N° 31.

N° 70.364

VITAL-UP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura N° 211, del 1/6/2005, pasada ante el Escribano Carlos A. Goggia, al Folio 645 del Registro 489 de Cap. Fed.; Norberto Alejandro Tomas Kordich, argentino, nacido el 1/3/1964, D.N.I. 17.031.084, C.U.I.T. 20-17031084-6, casado en 1° nupcias con Silvana Noemí Donadio, domiciliado en Chorroarín 1296, de Cap. Fed.;

cedió la totalidad de sus cuotas sociales a favor de Miriam Elizabeth Sanabria; modificándose el Artículo 4°, quedando redactado así: "Artículo Cuarto: El capital social es de dos mil pesos, dividido en dos mil cuotas de un peso valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: a) El señor Víctor Adolfo Sanabria suscribe ochocientas cuotas sociales; b) El señor Hugo Osvaldo Fernández, suscribe seiscientas cuotas sociales; c) Miriam Elizabeth Sanabria suscribe seiscientas cuotas sociales. Las cuotas se hallan totalmente integradas". En ese mismo acto, Hugo Osvaldo Fernández, argentino, nacido el 27/7/1954, D.N.I. 11.102.879, C.U.I.T. 20-11102879-5, divorciado de sus 1° nupcias con María Estella Mandatori y no casado, como por error se ha consignado en el contrato constitutivo y se rectifica, con sentencia del 7/10/2002, autos caratulados: "Fernández, Hugo Osvaldo y Mandatori, María Estela s/Divorcio Vincular por Presentación Conjunta" que tramitan ante el Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 26, Secretaría Unica, con domicilio real en Santos Dumont 2719, 1° piso Departamento "C", de esta Ciudad; ha renunciado a su cargo de Gerente y los únicos socios —por unanimidad— han aceptado dicha renuncia, nombrando nueva gerente a Miriam Elizabeth Sanabria, argentina, nacida el 5/12/1971, soltera, D.N.I. 22.421.187, C.U.I.L. 27-22421187-2, docente, con domicilio real en Rivadavia 3548, 10° piso Departamento "D" de Cap. Fed.; y además modificaron la denominación social y el domicilio, legal; quedando redactado así el: "Artículo Primero: La sociedad que originariamente se denominó "VITAL-UP S.R.L.", en lo sucesivo se denominará AMBASSADORS S.R.L., siendo continuadora de VITAL-UP S.R.L. Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, sucursales o cualquier otra clase de representación, dentro o fuera del territorio de esta República". Todo lo antes detallado se ha aprobado por unanimidad. Se establece el nuevo domicilio legal de la firma en Avenida Rivadavia 3548, piso 10°, Departamento "D" de Cap. Fed., donde la nueva gerente constituye su domicilio especial. La sociedad conserva su tracto registral. Carlos Alfredo Goggia, Escribano Autorizado según escritura numero 211, del 1/06/2005, pasada al folio 645 del Registro 489 de Capital Federal.

Escribano – Carlos A. Goggia

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 5/7/05. Número: 050705241158/5. Matrícula Profesional N°: 2871.

N° 70.380

VMBB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por contrato del 6/5/05 y por Acta de reunión de socios N° 58 se decide la reconducción de la sociedad y reforman el Artículo 2° del contrato social; 2°: El plazo de duración de la sociedad es de 4 años desde la fecha de inscripción del presente contrato. Autorizada por Contrato Privado del 6/5/05 ante la Escribana Kaplan Cynthia Edith.

Autorizada - Teresa Leonor Lemos Fernández

Certificación emitida por: Cynthia E. Kaplan. N° Registro: 1778. N° Matrícula: 4398. Fecha: 8/7/05. Acta N°: 197. Libro N° 11.

N° 42.854

ZHA-ZHA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Mariana Saint Girons, argentina, soltera, 25 años, comerciante, DNI 27.777.197, Rosales 3377, La Lucila, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires; Julieta Saint Girons, argentina, soltera, 30 años, comerciante DNI 24.365.846, Garibaldi 432, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires; Luciana Saint Girons, argentina, soltera 28 años, comerciante, DNI 25.647.625, Lavalleja 957 departamento 2 de Capital Federal; Federico Saint Girons, argentino, soltero, 24 años, comerciante, DNI 28911615 Ricardo Gutiérrez 886, Acasusso, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. 2) 05-07-05 3) Castro Barros 569 piso 3° departamento C, Cap. Fed. 4) 99 años. 5) Bar, venta de bebidas, café, té, lácteos, helados, todo producto del rubro gastronómico y alimenticio-Drugstore, compra, venta, distribución, consignación de golosinas, cigarrillos, gaseosas juegos infantiles y musicales, venta de tabacos -Ciber, locación de equipos de computación por horas, soporte técnico informático. Locutorio, alquiler de cabinas telefónicas. 6) $ 30.000. 7) Gerente: Julieta Saint Girons con domicilio especial en sede social. 8) 30/06 Autorizada en instrumento privado de fecha 05-07-05 María Cecilia Fainas.

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/07/05. Tomo: 73. Folio: 907.

N° 42.650

1.4. OTRAS SOCIEDADES

VENEZOLANA DE PROYECTOS INTEGRADOS VEPICA C.A. Sucursal Argentina

Se hace saber que por instrumento privado otorgado en Caracas, Venezuela, con fecha 29 de enero de 2005 ante el Registro mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Departamento Capital y Edo Miranda, se resolvió la apertura de una sucursal en la República Argentina: I. Accionistas: 1) Miguel Vicente Bocco Savery, venezolano, de estado civil casado, de sesenta y nueve (69) años de edad, de profesión Ingeniero, con domicilio en Calle Herrera Toro, Res. Ojala, Apto 3, Sector Los Naranjos, Las Mercedes, Caracas, República Bolivariana de Venezuela, cédula de identidad venezolana N° V-1.712.481; 2) Miguel Vicente Bocco Cordero, venezolano, de estado civil casado, de cuarenta y tres (43) años de edad, de profesión Ingeniero, con domicilio en la Calle Herrera Toro, Res. Ojala, Apto. 3, Sector Los Naranjos, Las Mercedes, Caracas, República Bolivariana de Venezuela, cédula de identidad venezolana N° V-5.301.213; 3) Jesús Espiga Rodríguez, venezolano, de estado civil casado, de setenta (70) años de edad, de profesión Ingeniero, con domicilio en Urb. San Luis, Calle San Luis, Quinta Anhyb, El Cafetal, Caracas, República Bolivariana de Venezuela, cédula de identidad venezolana N° V-2.107.961; 4) María Jesús López de Maldonado, venezolana, de estado civil casada, de cincuenta y nueve (59) años de edad, de profesión Arquitecto, con domicilio en Conj. Res. La Floresta, Apto. 15-A, Piso 8, Av. Luis Roche Sur, Altamira, Caracas, República Bolivariana de Venezuela, cédula de identidad venezolana N° V-4.769.091; 5) Ivonne Galea de Peña, venezolana, de estado civil viuda, de cuarenta y cinco (45) años de edad, de profesión Ingeniero, con domicilio en Final Av. Central, Calle D3, Quinta Mi Gata, La Lagunita, Caracas, República Bolivariana de Venezuela, cédula de identidad venezolana N° V-4.774.445; 6) Erasmo Pinzón Osorio, venezolano, de estado civil casado, de cincuenta y nueve (59) años de edad, de profesión Ingeniero, con domicilio en Calle 40, Transversal 40, Montalbán II, Res. Colonial, Apto. 9-B, Caracas, República Bolivariana de Venezuela, cédula de identidad venezolana N° V-2.574.681; 7) José Enrique Seara Taboada, venezolano, de estado civil casado, de cuarenta y ocho (48) años de edad, de profesión Ingeniero, con domicilio en Av. El Rosario con 3era Transversal, Res. Doral, PH 1A, Los Chorros, Caracas, República Bolivariana de Venezuela, cédula de identidad venezolana N° V-6.307.492; 8) Manuel Menéndez Rúa, venezolano, de estado civil casado, de cincuenta y cuatro (54) años de edad, de profesión Ingeniero, con domicilio en Av. Páez del Paraíso, Res. Bosque Pinar, Apto. 13A, Caracas, República Bolivariana de Venezuela, cédula de identidad venezolana N° V-6.102.567; 9) José Rafael Díaz Croquer, venezolano, de estado civil casado, de cincuenta (50) años de edad, de profesión ingeniero, con domicilio en Calle Los Médanos, Res. Portal Las Cumbres 1, Apto 4B, Colinas de la California, Caracas, República Bolivariana de Venezuela, cédula de identidad venezolana N° V-4.590.686; 10) Lino Morales Alfonzo, venezolano, de estado civil casado, de cuarenta y siete (47) años de edad, de profesión Ingeniero, con domicilio en Calle Soledad, Sector Santa Ana, Qta. Agua Clara, El Cafetal, Caracas, República Bolivariana de Venezuela, cédula de identidad venezolana N° V-4.886.143; 11) Eduardo Rivodó Zambrano, venezolano, de estado civil casado, de cincuenta (50) años de edad, de profesión Ingeniero, con domicilio en Conjunto Villas La Lagunita, Casa #14, Sector El Arroyo, Urb. La Lagunita Country Club, Caracas, República Bolivariana de Venezuela, cédula de identidad venezolana N° V-3.967.110; 12) José Rafael Pedroza Rivas, venezolano, de estado civil casado, de cincuenta y cinco (55) años de edad, de profesión Ingeniero, con domicilio en Res. Daymar VI, Torre B, Apto.31-B, Av. Norte 4, Los Naranjos, Caracas, República Bolivariana de Venezuela, cédula de identidad venezolana N° V-3.484.633; 13) Geraldine Peña Galea, venezolana, de estado civil soltera, de quince (15) años de edad, estudiante, con domicilio en Final Av. Central, Calle D3, Quinta Mi Gata, La Lagunita, Caracas, República Bolivariana de Venezuela, cédula de identidad venezolana N° V-20.228.423; 14) Alejandro Peña Galea, venezolano, de trece (13) años de edad, estudiante, con domicilio en Final Av. Central, Calle D3, Quinta Mi Gata, La Lagunita, Caracas, República Bolivariana de Venezuela, cédula de identidad venezolana N° V-20.228.424; 15) Eduardo Enrique Peña Isea, venezolano, de treinta y tres (33) años de edad, de profesión Ingeniero, con domicilio en Av. Soto, Res. Valeria, Piso 6, Apto. 66, El Rosal, Caracas, República Bolivariana de Venezuela, cédula de identidad venezolana N° V-10.817.291; 16) Andreina Peña Isea, venezolana, de estado civil casada, de treinta cinco (35) años de edad, con domicilio en Av. Soto, Res. Valeria, Piso 6, Apto 66, El Rosal, Caracas, República Bolivariana de Venezuela, cédula de identidad venezolana N° V-10.509.363; 17) Andrés Eduardo Peña Isea, venezolano, de estado civil soltero, de veintiocho (28) años de edad, con domicilio en Av. Soto, Res. Valeria, Piso 6, Apto. 66, El Rosal, Caracas, República Bolivariana de Venezuela, cédula de identidad venezolana N° V-11.742.685; 18) Gemma Bocco Savery, venezolana, de estado civil divorciada, de sesenta y seis (66) años de edad, de profesión Internacionalista, con domicilio en Res. Marcela, Apt. 44, Piso 4, Santa Fe Sur, Av. Principal cruce con calle Ciega, Caracas, República Bolivariana de Venezuela, cédula de identidad venezolana N° V-1.719.180; 19) Héctor Hueso Mora, venezolano, de estado civil casado, de setenta (70) años de edad, de profesión ingeniero, con domicilio en Av. Los Chorros, Res. Terrazas de Los Chorros, Apto-24-B, Sebucán, Caracas, República Bolivariana de Venezuela, cédula de identidad venezolana n° V-2.105.316; 20) Aníbal Alarcón Díaz, venezolano, de estado civil casado, de cincuenta y un (51) años de edad, de profesión Ingeniero, con domicilio en Urb. Lomas del Club Hípico, calle la Cima, Quinta 6 de Agosto, Caracas, República Bolivariana de Venezuela, cédula de identidad venezolana N° V-3.664.197, 21) Juan Sosa Daneau, venezolano, de estado civil casado, de cuarenta y nueve (49) años de edad, de profesión Ingeniero, con domicilio en Calle San Luis, #49, Quinta Avana, Urb. San Luis, El Cafetal, Caracas, República Bolivariana de Venezuela, cédula de identidad venezolana N° V-4811.841; 22) Teófilo Rubén Leal, venezolano, de estado civil casado, de cincuenta y un (51) años de edad, de profesión ingeniero, con domicilio en la Calle Orinoco, Conjunto Akarama, Quinta 1, Urb. Piedra Azul, Caracas, República Bolivariana de Venezuela, cédula de identidad venezolana N° V-3.814.775; 23) William Beaujon Zighelboim, venezolano, de estado civil casado, de cuarenta y siete (47) años de edad, de profesión Ingeniero, con domicilio en Terrazas del Ávila, Calle 5, Res. Marima, Piso 5, Apto 52, Caracas, República Bolivariana de Venezuela, cédula de identidad venezolana N° V-2.767.475; 24) Luis Jover Ortega, venezolano, de estado civil casado, de cincuenta y dos (52) años de edad, de profesión Ingeniero, con domicilio en Calle 2, Edif.. Beta, Apto 8-A, La Urbina, Caracas, República Bolivariana de Venezuela, cédula de identidad venezolana N° V-3.814.171; 25) Carlos Emilio Sánchez, venezolano, de estado civil casado, de sesenta y un (61) años de edad, de profesión Ingeniero, con domicilio en Calle Micare, Quinta Mabu, # 1348, La Trinidad, Baruta, Caracas, República Bolivariana de Venezuela, cédula de identidad venezolana N° V-2.129.815; 26) Fernando Lodeiro Gómez, venezolano, de estado civil casado, de cuarenta y siete (47) años de edad, de profesión Ingeniero, con domicilio en Av. Ppal. de Los Naranjos, Res. Mucubaji, Torre A, Piso 6, Apto. 62-A, El Cafetal, Caracas, República Bolivariana de Venezuela, cédula de identidad venezolana N° V-5.150.661; 27) Francisco Fuentes Escalante, venezolano, de estado civil casado, de cincuenta y un (51) años de edad, de profesión Ingeniero, con domicilio en Urb. Los Samanes, Av. 2 y 3, Res. La Cuadra, Torre A, Apto. 2-C, Baruta, Caracas, República Bolivariana de Venezuela, cédula de identidad venezolana N° V-4.213.184; 28) Tobías Balliache Bravo, venezolano, de estado civil casado, de cuarenta y nueve (49) años de edad, de profesión Ingeniero, con domicilio en Urb. Caurimare, Calle D, Edif.. Bergantín, Apto. 34, Caurimare, Caracas, República Bolivariana de Venezuela, cédula de identidad venezolana N° V-4.356.520; 29) María Mercedes Fernández, venezolana, de estado civil casada, de cuarenta y siete (47) años de edad, de profesión Ingeniero, con domicilio en Av. Fernando Peñalver, Quinta Ávila, San Bernardino, Caracas, República Bolivariana de Venezuela, cédula de identidad venezolana N° V-4.882.073; 30) Roberto Espiga Rodríguez, venezolano, de estado civil casado, de cuarenta y seis (46) años de edad, de profesión Ingeniero, con domicilio en Calle Macuto, Res. Macaracuay, PH-2, Macaracuay, Caracas, República Bolivariana de Venezuela, cédula de identidad venezolana N° V-4.846.386; 31) Álvaro Pulido, venezolano, de estado civil casado, de cuarenta y tres (43) años de edad, de profesión Ingeniero, con domicilio en Av. Este, Urb. Manzanares, Res. Bella Vista, Torre B, Apto. 4-A, Caracas, República Bolivariana de Venezuela, cédula de identidad venezolana N° V-5.962.515; 32) Giusseppe Bianco Rizzo, venezolano, de estado civil casado, de cuarenta y seis (46) años de edad, de profesión Ingeniero, con domicilio en Edif Beatriz, Piso 6, Ap. 63, Calle 60, Montalban II, Caracas, República Bolivariana de Venezuela, cédula de identidad venezolana N° V-4.886.115; 33) Rubén Palencia Padrón, venezolano, de estado civil casado, de cincuenta y siete (57) años de edad, de profesión Abogado, con domicilio en Terrazas del Ávila, Edif. Viento Norte, Piso 16, Apto. 16-D, entre calle 4/1 La Urbina, Caracas, República Bolivariana de Venezuela, cédula de identidad venezolana N° V-639.260; 34) Teodoro Pérez Farías, venezolano, de estado civil casado, de cuarenta y un (41) años de edad, de profesión Ingeniero, con domicilio en Edif. Country, Calle El Pajui, PH, Los Naranjos, Caracas, República Bolivariana de Venezuela, cédula de identidad venezolana N° V-7.221.027; 35) Gerardo Chirinos Saa, venezolano, de estado civil casado, de cuarenta y un (41) años de edad, de profesión Ingeniero, con domicilio en Edif. Country, Calle El Pajui, PH, Los Naranjos, Caracas, República Bolivariana de Venezuela, cédula de identidad venezolana N° V-6.930.889; 36) Franklin Espiga Sánchez, venezolano, de estado civil casado, de cuarenta y dos (42) años de edad, de profesión Ingeniero, con domicilio en Res. Villa Adriana, Torre A, Ap 44 A, Terrazas del Ávila, final calle 2, Caracas, República Bolivariana de Venezuela, cédula de identidad venezolana N° V-6.561.282; 37) Vepica Inversiones, C.A., Sociedad con domicilio en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, e inscripta por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda en fecha 15 de septiembre de 2000, bajo el N° 15, Tomo 164-A-Pro; 38) John Word Group Holdings B.V, Sociedad constituida bajo las leyes de los Países Bajos, con el N° de Registro 33288422, teniendo su oficina registrada en Teleportboulevard 140, Ámsterdam, 1043 EJ, - Países Bajos. II. Denominación: VENEZOLANA DE PROYECTOS INTEGRADOS VEPICA C.A.; III. Domicilio: Av. Leandro N. Alem 690, piso 21°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; IV. Objeto: Elaboración de proyectos de ingeniería en sus diferentes ramas, pudiendo, según los intereses de la compañía, cubrir todo acto lícito relacionado con el ejercicio de la Ingeniería en su más amplio sentido, o con la actividad comercial en general; V. Duración: 50 años; VI. Capital: Bs. 8.000.000; VII. Administración: Una Junta Directiva: compuesta por 6 Directores: Miguel Vicente Bocco Savery, Lino Morales Alfonso, Francisco Fuentes Escalante, Miguel Vicente Bocco Cordero, Emilio Abouhamad y, Willian Edgar; y un Presidente de la Compañía: Lino Morales Alfonso, todos duran 2 años en sus cargos; VIII. Fiscalización: Comisario: Ramiro Castro, duración en su cargo 2 años; IX. Se designa como representante legal al Sr Fernando Lodeiro Gómez, Documento de Indentidad N° V-5.150.661, con domicilio especial en Av L. N. Alem 690, piso 21°, Capital Federal; X. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Autorizado: Alberto F. Tujman, por instrumento privado otorgado en Caracas, Venezuela, con fecha 29 de enero de 2005 ante el registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Departamento Capital y Edo Miranda.

Autorizado - Alberto F. Tujman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/7/05. Tomo: 48. Folio: 698.

N° 42.672

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUAL "CENTENERA ENVASES"

CONVOCATORIA

Según disposiciones vigentes, el consejo directivo y la junta fiscalizadora de la ASOCIACIÓN MUTUAL "CENTENERA ENVASES", convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el sábado 30 de julio a las 13 horas, en su sede social calle Arbeletche 1571 de Capital, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designar dos socios para suscribir el acta.
2°) Lectura y aprobación del acta anterior.
3°) Consideración de la Memoria Balance General e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2004.

Presidente - Mario Luis Tomaino
Secretario - Luis Alberto Ortiz

Presidente y secretario, designado según Acta nª 823 del 29 de Junio de 2004

Del Estatuto Social; Art. N° 35: el quórum para cualquier tipo de asamblea será de la mitad más uno de los socios con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 min. Después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menos a los de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización. Las resoluciones de las asambleas se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los socios presentes, salvo los casos de revocación de mandato contemplado en el Art. 17° o en los que el presente estatuto social fije una mayoría superior. Ninguna asamblea de asociados, sea cual fuere el número de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria.

Certificación emitida por: María Cristina González Llinas. N° Registro: 712. N° Matrícula: 3358. Fecha: 1/7/2005. N° Acta: 116. Libro N°: 64.

e. 12/07 N° 70.384 v. 12/07/2005

"C"

CAMARA DE PRODUCTORES DE CARNE VACUNA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede de la Cámara calle Manuel Obarrio 2948, Capital Federal el día 25 de julio, de 2005 a las 16.30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el acta.
2°) Consideración de las causas que impidieron la realización de la Asamblea en término.
3°) Consideraciones de los Estados Contables del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004.
4°) Consideraciones de la gestión del Consejo de Administración.

Designados por Asamblea General Ordinaria de fecha 3 de junio de 2004.

Presidente - Luis María Firpo
Secretario - Carlos Odriozola

Certificación emitida por: Javier Ma. Guerrico Wichmann. N° Registro: 1269. N° Matrícula: 3884. Fecha: 05/07/2005. N° Acta: 167. Libro N°: Quince.

e. 12/7 N° 41.136 v. 13/7/2005

CASIBA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Registro I.G.J. 19.705. Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de julio de 2005 a las 11 hs, en Lavalle 1430, Piso 4° B, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas refrendatarios.
2°) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2005 y Distribución de Utilidades. Gestión del Directorio.
3°) Consideración de las remuneraciones del Directorio.
4°) Elección de Directores, en el número y por el término que correspondiere.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para cumplimentar lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Sociedades, deberán depositar sus acciones en Lavalle 1430, 4° Piso, Oficina "B", de Capital Federal, de 12 a 18 horas hasta el día 25 de julio de 2005. El Directorio.

Presidente - Rubén Horacio Calabró

Certificación emitida por: Susana O. Prado. N° Registro: 10 (diez). Fecha: 5/7/2005. N° Acta: 209. Libro N°: 21.

e. 12/07 N° 70.370 v. 18/07/2005

"D"

DANONE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

(I.G.J. N° 800.778) Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 29 de julio de 2005, a las 10 horas en primera convocatoria, y a las 11 horas del mismo día en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Moreno 877, Piso 12°, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2°) Reforma del artículo cuarto del estatuto social;
3°) Aprobación de texto ordenado del estatuto social;
4°) Consideración de la renuncia presentada por la Sra. Silvia Laura Satas a su cargo de directora suplente. Consideración de su gestión y honorarios;
5°) Elección de un director suplente en reemplazo de la Sra. Silvia Laura Satas;
6°) Ampliación del número de directores titulares y su elección; y
7°) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

NOTA: Se recuerda a los señores, accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social sita en Moreno 877, Piso 12°, Ciudad de Buenos Aires, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas, en la sede social sita en Moreno 877, piso 12°, Ciudad de Buenos Aires. Se recuerda a los señores accionistas que en virtud de la rescisión del contrato con Caja de Valores S.A., los accionistas deberán presentarse en la sede social, en el horario indicado precedentemente, a los efectos de canjear los certificados emitidos por Caja de Valores S.A. por los títulos nominativos no endosables que la Sociedad emitirá a tal fin. Fernando Carlos Aranovich - Presidente electo por asamblea y reunión de directorio ambas de fecha 26/04/2005.

Certificación emitida por: María Cristina Avendaño. N° Registro: 2009. N° Matrícula: 2584. Fecha: 7/07/05. N° Acta: 162. Libro N° 25.

e. 12/7 N° 21.345 v. 18/7/2005

D'PORT MOTOR TERCER MILENIO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 2005 a las 11 horas que será llevada a cabo en Av. de Mayo 749, piso 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente.
2°) Razones de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la memoria, el informe de la Comisión Fiscalizadora y dictamen del auditor, y de la documentación prescrita en el artículo 234, inc. 1 de la ley 19.550 por el ejercicio económico de la sociedad cerrado el día 31 de diciembre de 2004.
4°) Consideración de la gestión de los miembros del directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Consideración y destino de los resultados. Honorarios del Directorio aún en exceso del cupo legal si correspondiera.
6°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por dos ejercicios.
7°) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes por dos ejercicios para integrar la Comisión Fiscalizadora.
8°) Resolución 20/2004. Garantías de directores. Oportunidad. Los señores accionistas deberán dar cumplimiento a las exigencias legales y estatutarias previstas para la concurrencia al acto. El Directorio.

Buenos Aires, 6 de junio de 2005.

Carlos Alberto Diedrich, Presidente designado por la Asamblea de Accionistas del 26 de noviembre de 2003.

Presidente – Carlos Alberto Diedrich

Certificación emitida por: Julio C. Etchart. N° Registro: 983. N° Matrícula: 1943. Fecha: 7/7/05. N° Acta: 177.

e. 12/7 N° 70.464 v. 18/7/2005

"F"

FOREVER TANGO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de FOREVER TANGO S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 9 de Agosto de 2005 a las 15 horas horas en 1ra convocatoria y las 16 horas en 2da convocatoria en Avda. Córdoba nro. 1567, Piso 10 "20" de la Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de nuevo directorio.
2°) Cambio de domicilio social.
3°) Informe sobre el estado de los negocios sociales. Responsabilidad del Presidente anterior. Acciones a seguir.
4°) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Buenos Aires, 5 de Julio de 2005

Luis Bravo, Presidente, designado por Acta de Asamblea de fecha 14 de marzo de 2005.-

Presidente - Luis Bravo.

Certificación emitida por: Escribana María Zulema García de Arana; N° de Registro 1643; N° Matrícula 3516; Fecha 5/7/05. N° Acta 61. Libro N° 32.

e. 12/07 N° 40.938 v. 18/07/2005

"I"

INDUSTRIA BASICA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Registro I.G.J. 1.657.767. Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de julio de 2005 a las 15.30 hs, en Lavalle 1430, Piso 4° B, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas refrendatarios.
2°) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2005 y Distribución de Utilidades. Gestión del Directorio.
3°) Consideración de las remuneraciones del Directorio.
4°) Elección de Directores, en el número y por el término que correspondiere.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para cumplimentar lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Sociedades, deberán depositar sus acciones en Lavalle 1430, 4° Piso, Oficina "B", de Capital Federal, de 12 a 18 horas hasta el día 25 de julio de 2005. El Directorio.

Presidente - Rubén Horacio Calabró

Certificación emitida por: Susana O. Prado. N° Registro: 10 (diez). Fecha: 5/7/2005. N° Acta: 209. Libro N°: 21.

e. 12/07 N° 70.369 v. 18/07/2005

"M"

MEDIC SALUD Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

MEDIC SALUD S.A llama a Asamblea de Accionistas para el 29/07/2005 en su sede de Avda. Santa Fe 1845 Piso 2° departamento "D" de esta Ciudad, a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 18.30 hs para el segundo llamado para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el acta.
2°) Aprobación Balance con fecha de cierre 31/07/2003
3°) Aprobación Balance con fecha de cierre 31/07/2004
4°) Renovación de Directorio.
5°) Retiro como accionistas de la Sra. María M. Saborido.

Notificar fehacientemente asistencia dentro de los plazos de Ley.

La designación del firmante surge del acta de asamblea de accionistas N° 6 registrada en el libro de Actas con número 76853/98 en foja 21 de fecha 9/5/03.

Presidente - Sebastián Rodolfo Saborido

Certificación emitida por: Mónica A. Albertus. N° Registro: 1371. N° Matrícula: 3867. Fecha: 7/7/2005. N° Acta: 125. Libro N°: 9 int. 70790

e. 12/07 N° 41.004 v. 18/07/2005

"Q"

QUIMICA EPSILON Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de QUIMICA EPSILON S.A a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el 29 de julio de 2005 a las 14 horas y en segunda convocatoria el mismo día a las 15 horas, en Carvajal 106 Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el acta.
2°) Aumento de Capital de $ 40.000,00 a $ 57.960,51; mediante capitalización de la cuenta Ajuste de Capital de $17.960,51.
3°) Aumento de Capital de $ 58.960,51 a $ 158.000,00 mediante suscripción y aporte.
4°) Modificación de los estatutos elevando el Capital a $ 158.000,00.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en Carvajal 106 Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, sus títulos de acciones o un certificado de depósito , con anticipación de 3 días hábiles al de la fecha de celebración de la Asamblea. El Directorio.

Presidente Jorge Oscar Satriani. D.N.I. 12.106.003. Designado por Acta de Asamblea N° 11 del 21/10/2003 y Acta de Directorio N° 27 del 22/10/2003.

Jorge Oscar Satriani

Certificación emitida por: Patricio Rodolfo Villamayor. Fecha: 4/7/2005. N° Acta: 263. Libro N°: 31.

e. 12/07 N° 40.988 v. 18/07/2005

"S"

SAN JOSE DEL OESTE Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Agosto de 2005 a las 10 horas en Primera Convocatoria y a las 11 horas en Segunda Convocatoria en la sede social, Migueletes 2257 de esa Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de Abril de 2004. Aprobación de la gestión del Directorio.

3°) Destino del resultado del ejercicio y remuneración al directorio.

4°) Determinación del número de Directores y su elección.

Segun Acta de Asamblea ordinaria del 29 de Agosto de 2003

Presidente - Julio Jorge Born

Certificación emitida por: Agustín Ceriani. N° Registro: 1827. N° Matrícula: 4479. Fecha: 24/6/2005. N° Acta: 6. Libro N°: 8.

e. 12/07 N° 70.392 v. 18/07/2005

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"M"

"Lois & Asociados SRL" (José R. Lois, Martillero Público) oficinas Bulnes 1206, Cap. avisan que "Avenida 13925 SRL", domicilio Marcelo T. de Alvear 2251 Cap., vende al "Sr. Mario Hugo Campos", domicilio Bulnes 1206, Cap. su negocio del ramo de (602000) restaurante, cantina, (602020) café bar, (602030) despacho de bebidas, wisquería y cervecería, (602070) confitería sito en MARCELO T. DE ALVEAR 2251 PB, Capital Federal, quien lo vende cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal excepto la antigüedad del siguiente personal Punturiero Silvia Lorena, camarera, 15/12/04; Balmaceda Dulce Sofía, camarera, 15/12/04; Suárez Pedro Albino, ayud. cocina, 15/12/04; Melgarejo Julio Luján, of. varios, 15/12/04; Vilca Sandro Marcelo, ayud. cocina, 17/01/05. Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 12/07 N° 70.344 v. 18/07/2005

"P"

Se comunica que Gabriel A. Suárez DNI 16296894, domiciliado en Paseo Colón 1155, Cap. Fed. Vende el fondo de comercio de locutorio y maxiquiosco sito PASEO COLON 1155 Cap. Fed.: a Reinaldo W. Abbamonte DNI 10895976 domiciliado en Pichincha 875 Lanús Este. Reclamos de Ley en Paseo Colón 1155 Cap. Fed.

e. 12/07 N° 70.378 v. 18/07/2005

"Lois & Asociados SRL" (José R. Lois, Martillero Público) oficinas Bulnes 1206, Cap. avisan que "Manuela Pazos Muiño", domicilio Pavón 1203 PB., Cap., vende a "Ramón Casais Nimo y Manuel Casais", domicilio Bulnes 1206, Cap. su negocio del ramo de (602010) casa de lunch, (602020) café bar, (602030) despacho de bebidas, wisquería, cervecería, sito en PAVON 1203 PISO PB Cap. Fed., PU Salta 1495 entrepiso, sótano, presenta autorización de emplazamiento en carácter precario por disposición 314-DGPEIU-2000, quien lo vende cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 12/07 N° 70.345 v. 18/07/2005

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AC24 Sociedad Anónima

Que por Acta de Asamblea Ordinaria N° 6 de fecha 2/2/05, quedó formalizada la elección del nuevo Directorio; y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Roberto Jaime Erusalimsky, Director Suplente: Martha Noemí Scarsella; ambos con domicilio especial en la calle Gurruchaga 640, 3° Piso departamento "B", Capital Federal. Por Acta de Directorio N° 21 de fecha 2/2/05, se cambió el domicilio de la sede social, estableciendo la nueva Sede Social en la calle Gurruchaga 640, 3° Piso, departamento "B", Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68 Folio 594; Autorizado en Acta de Asamblea Ordinaria N° 6 de fecha 2/2/05 y Acta de Directorio N° 21 de fecha 2/2/05.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/7/05. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 12/07 N° 42.630 v. 12/07/2005

ADA MIRIAM BRABENEC Y CIA S.R.L.

Se hace saber por un día que por reunión de socios del 20 de noviembre de 2003, por unanimidad se resolvió la disolución y liquidación anticipada de la sociedad designándose como liquidador y depositario de los libros y demás documentación social a la Sra. Ada Miriam Brabenec quien fija domicilio especial en la calle Membrillar 333 3° P. Capital Federal; habiéndose aprobado la distribución y adjudicación definitiva de bienes por acta del 30/04/04, autorizándose al Sr. Oscar Raúl Saavedra a realizar los trámites de inscripción en la Inspección General de Justicia. Autorizado por instrumento privado del 5/7/05. Inspección N° 3376.

Contador - Oscar Raúl Saavedra

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 7/7/05. Número: 115397. Tomo: 147. Folio: 240.

e. 12/07 N° 42.646 v. 12/07/2005

ADMINISTRADORA HARAS DEL PILAR S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 11 de febrero de 2005 se aceptaron las renuncias de los Directores Leonardo Jorge Roitman, Oscar Daniel Cesaretti, Martín René Carballal y Gustavo Héctor López, procediéndose a designar nuevo Directorio: Presidente Oscar Fernando Passet, D.N.I. 17.222.252, Vicepresidente: Eduardo Manuel Bailez, D.N.I. 16.594.424, Director Titular: Gabriel Mario Losas, D.N.I. 22.098.330, y Director Suplente: Gustavo Daniel Peña, D.N.I. 17.969.175, todos con domicilio real en Barrio Privado Haras del Pilar, Avda. Caamaño s/número, Pilar, Provincia de Buenos Aires, y domicilio especial en Esmeralda 770, piso 7, departamento E, Capital. IGJ No. 13.293/97, L. 122, To. A, de sociedades anónimas. Oscar Fernando Passet - Presidente Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria del 11 de febrero de 2005.

Presidente - Oscar Fernando Passet

Certificación emitida por: Oscar Cesaretti. N° Registro: 2023. N° Matrícula: 3464. Fecha: 28/03/05. Acta N°: 172. Libro N° 15.

e. 12/07 N° 41.012 v. 12/07/2005

ANBAXI S.A.

Art. 60 y cambio sede social. Asamblea General Extraordinaria del 9/6/05: Se aceptó renuncia a Presidente: Rodolfo Lescano, 8/8/55, DNI 12271205, Lavalle 721, Planta Baja, C.A.B.A. y a Directora Suplente Liliana Paredes, 12/7/73, DNI 23989819, Nuestras Malvinas y Riglos, Glew, Pcia. Bs. As.; se designó y aceptaron cargos: Presidente Silvia Mariel Galeano, 27/7/75, DNI 24738273, Rodríguez Peña 585, Piso 8, Departamento "C," C.A.B.A. y Director Suplente: Miguel Angel Lezcano, 25/1/55, DNI 11906176, Bonpland 1241, C.A.B.A. Todos argentinos, solteros y comerciantes. Domicilio especial socios y nueva sede social Avenida Roque Sáenz Peña 615, Piso 3° Oficina 320 C.A.B.A.

Eduardo Rubén Camús, abogado T° 28 F° 644, C.A.B.A. autorizado en Acta de Asamblea del 9/6/05.

Abogado - Eduardo R. Camús

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/7/05. Tomo: 28. Folio: 644.

e. 12/7 N° 42.847 v. 12/7/2005

ARACHIDE S.A.C.I.F.

Por acta asamblea general ordinaria y extraordinaria del 24/2/2005 Director titular, y presidente: Mariana Costantini, D.N.I. 21071662, 5/8/69, casada, domicilio real Posadas 1120, 22° D, licenciada en administración C.U.I.T. 27-21071662-4, director suplente Cristián Horacio Costantini, LE 8627658, 3/8/51, casado, domicilio real Suipacha 1940, Beccar, Buenos Aires, C.U.I.T. 20-08627658-6, ambos con domicilio especial en Av. Madero 900, 28°, quienes aceptaron los cargos. Mariana Costantini por escritura pública 12 folio 68 del 11/05/2005.

Certificación emitida por: Mariana Costantini. N° Registro: 754. N° Matrícula: 2846. Fecha: 7/7/05. Acta N°: 54. Libro N° 13.

e. 12/07 N° 70.343 v. 12/07/2005

ARGENTINA, SALUD Y VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

Hace saber por término de un día, que por Acta Directorio Nro. 255 de Mayo 05 de 2005, resolvió el cambio de domicilio de la Sociedad, siendo la nueva Sede Legal en Montevideo 431, 3er. y 4to. piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CPC1019ABI. El Directorio. Eugenio Cominiello, Presidente, Designado acta de Directorio Nro. 240 celebrada noviembre 10 de 2004.

Presidente - Eugenio Cominiello

Certificación emitida por: Irene N. Rainstein. N° Registro: 1315. N° Matrícula: 3113. Fecha: 07/07/2005. Acta N°: 137. Libro N° 071.

e. 12/07 N° 41.038 v. 12/07/2005

ASHIRA S.A.

Por Escritura 171 del 4/7/05 Folio 402 Registro Notarial 19, Capital Federal, se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 28/4/05 y de Directorio del 6/5/05 y del 17/6/05 que resolvieron designar nuevos integrantes del directorio, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: Eduardo Manuel García. Vicepresidente: Victoria María Fernanda García Acuña. Director Titular: Ricardo Jorge Manzi. Director Suplente Primero: Alicia Marta Magdalena Acuña. Director Suplente Segundo: Carolina María José García Acuña. Director Suplente Tercero: Enrique Carlos Manuel Schreker. Domicilio especial de los directores: Avenida Directorio 1733, Capital Federal. Raquel María Luján Scandroli, autorizada por Escritura 171 del 4/7/05 Folio 402 Registro Notarial 19, Capital Federal.

Certificación emitida por: Agustín Novaro. N° Registro: 1939. N° Matrícula: 4366. Fecha: 5/7/05. Acta N°: 76. Libro N° 14.

e. 12/07 N° 40.964 v. 12/07/2005

ATILIO J. MARCHETTI S.A.

En Escritura N° 340 del 10/6/05 resuelven designar nuevo directorio compuesto por Atilio José Marchetti (Presidente), Guillermo Ernesto Marchetti ambos con domicilio real en Bahía Blanca 3957 de Capital Federal y Carlos Alberto Marchetti (Vicepresidente), con domicilio real en Nueva York 3382 de Capital Federal. Todos con domicilio especial en la sede social de calle Nueva York 3382 de Capital Federal. Autorizado: Dr. Julián Martín Ripoll, autorizado en escritura N° 340 del 10/6/05.

Abogado — Julián Martín Ripoll

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/7/05. Tomo: 58. Folio: 582.

e. 12/07 N° 40.942 v. 12/07/2005

AVENIDA RIVADAVIA 5701 S.R.L.

Se avisa que por Escritura Pública N° 165 de fecha 23/06/05, pasada al F° 525 se transcribieron las Actas de Renuncia de Gerentes y Designación de Nuevos Gerentes. Acta de reunión de Socios N° 5: 6/7/2000. Renuncia al cargo de Gerente: Francisco Javier Cainzos. Designan Gerente: Francisco Cainzos o Cainzos Noguerol y se mantiene como gerente a la Sra. Cecilia Paula Salonia - La renuncia presentada fue aceptada y los gerentes aceptaron los cargos conferidos. Acta de reunión de Socios N° 10: 02/10/2002. Renuncia al cargo de Gerente: Cecilia Paula Salonia - Designa Gerente: Francisco Javier Cainzos, argentino, nacido el 25/05/71, divorciado en 1° nupcias de Rosa González Muñoz, hijo de Francisco Cainzos Noguerol y de María Rosalina López Pérez, con D.N.I. 22.302.093, con domicilio en la Av. Figueroa Alcorta 3351, P. 3°, dpto. "22" de esta Ciudad. La renuncia presentada fue aceptada y el nuevo gerente aceptó el cargo conferido. Representación: La dirección y administración de los negocios sociales está a cargo de dos gerentes, que revisten el carácter de socios. La firma es conjunta. Los gerentes constituyen domicilios especiales en Araoz 2831, piso 3 de Capital Federal. Escritura número 165, otorgada el 23 de junio de 2005, pasada al folio 525, autorizada por la Escribana Susana Mónica Braña, titular del Registro Notarial número 1779 de Capital Federal.

Escribana — Susana Mónica Braña

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 07/07/2005. Número: 050707245744/1. Matrícula Profesional N°: 4277.

e. 12/07 N° 21.298 v. 12/07/2005

"B"

BERWIK S.A.

Por Acta de Directorio Nro. 62 del 30-04-2005 se resuelve el cambio de la sede social. El nuevo domicilio es Sarmiento 643 Piso 3° Oficina 322, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Presidente electo por Asamblea General Ordinaria N° 11 y Acta de Directorio N° 54, ambas de fecha 27/02/2004.

Presidente — Edgardo Llorente

Certificación emitida por: Isolina A. Pérez de Vitale. N° Registro: 5. Fecha: 05/07/05. Acta N°: 13. Libro N° 117.

e. 12/07 N° 70.329 v. 12/07/2005

BROTHER INTERNATIONAL CORPORATION DE ARGENTINA S.R.L.

Hace saber por un día que en la Asamblea General de Socios del 17/03/04 fue designado al mismo Gerente General y Suplente por segundo período consecutivo, que en virtud de la distribución de cargos realizados por la Reunión de Socios en la misma fecha quedó integrado de la siguiente manera: Representante Legal y Gerente General: Shigeo Shimazaki. Gerente Suplente: Yoko Nakazato, con vencimiento al 31 de marzo de 2005. Constituyen domicilios especiales en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N° 720, piso 6, oficina A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por instrumento privado Acta de Asamblea de Socios de fecha 07/03/05. Prescinde de la sindicatura de acuerdo arts. 284 y 55 Ley 19.550.

Abogada - Yoko Nakazato

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/07/05. Tomo: 46. Folio: 177.

e. 12/07 N° 42.649 v. 12/07/2005

"C"

CLIBA ROSARIO S.A.

Que por Asamblea Ordinaria y reunión de Directorio del 12/7/045 se designaron los miembros del directorio y se distribuyen los cargos en el mismo. Presidente: Sergio Oscar Roggio D.N.I. 13.529.117, Vicepresidente: Alberto Esteban Verra LE 8.358.310, Director titular: Rodolfo Fraire D.N.I. 13.272.299, Alejandro Carlos Roggio, D.N.I. 14.012.698, Graciela Amalia Roggio, L.C. 5.818.988, Adalberto Omar Campana, D.N.I. 14.972.372. Los Directores constituyen domicilio en la Avenida Leandro N. Alem 1050, piso 9, Ciudad de Buenos Aires. Apoderado: Alberto Esteban Verra según escritura 81 del 5/4/05 F° 241 Reg. 231.

Apoderado — Alberto Esteban Verra

Certificación emitida por: Raúl Félix Vega Olmos. N° Registro: 231. N° Matrícula: 940. Fecha: 7/7/05. Acta N°: 176. Libro N° 27.

e. 12/07 N° 42.688 v. 12/07/2005

COMERCIALIZADORA PACIFICO S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios N° 21 del 30/6/2005, protocolizada en Escritura 407, Registro

1602 de Capital Federal. 1) Reducción del Capital y Garantía de los Gerentes 2) Modificación Artículos Cuarto y Quinto. Nuevas Redacciones: "Cuarto: El capital es de $ 20.000 (Veinte Mil Pesos) dividido en 20.000 cuotas de un peso ($ 1.) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios". "Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, no socio, por tiempo indeterminado. En tal carácter, tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. En relación con las condiciones de contratación del gerente general será facultad exclusiva de los socios la modificación de las mismas. El gerente contratará a favor de la sociedad un seguro de caución." Autorizada en Acta de Reunión de socios del 30/6/2005.

Autorizada — P. M. Rodriguez Foster

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 4/7/05. Número: 006562167. Matrícula Profesional N°: 3995.

e. 12/07 N° 21.305 v. 14/07/2005

CORAMA S.R.L.

Acta de fecha 17-5-2005 comparecen: 1) Adriana Elena Torrado, en su carácter de síndico de la quiebra del socio Marcelo Oscar Sanroma, 2) Martín Víctor De Onaindia y Graciana María De Onaindia en su carácter de herederos de don Armando Belarmino de Onaindia, 3) Daniel Rubén Moiron en su carácter de síndico de la quiebra de Edgardo Oscar Olcese, 4) Osvaldo Ascensión Leiva en su carácter de síndico de la quiebra de la señora Liliana Berta Montaron de Onaindia y resolvieron por unanimidad: Disolución de la sociedad, designando como liquidador y depositario de la documentación social a la Dra. Adriana Elena Torrado, con domicilio especial en Ventana 3450, Capital Federal. Autorizada por escritura N° 163 Registro Notarial 1246, Capital Federal.

Contadora – Adriana Elena Torrado

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 4/7/05. Número: 115250. Tomo: 193. Folio: 040.

e. 12/07 N° 42.631 v. 12/07/2005

CREDIT AGRICOLE INDOSUEZ S.A.

(IGJ N° 1.519.216). Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas y Reunión de Directorio, ambas del 30/6/2005, resolvió la revocación de las designaciones de la Sra. Graciela Beatriz Fernández como Directora Titular y Presidente de la Sociedad, y del Sr. Thomas Franz von Hessert como Director Titular. Asimismo, la Asamblea y la Reunión de Directorio antes citadas resolvieron designar el siguiente Directorio: Presidente: Alfredo Carlos Marinelli, Vicepresidente: Manuel Sebastián Gurmendi; Director Titular: Pierre Debray, Director Suplente: Eric Sergio Gilberto Schindler. Los Sres. Alfredo Carlos Marinelli, Eric Sergio Gilberto Schindler, y Pierre Debray constituyen domicilio en Bouchard 547, piso 11°, Ciudad de Buenos Aires. El Sr. Manuel Sebastián Gurmendi constituye domicilio en Pasaje Bollini 2154, Ciudad de Buenos Aires. Alfredo Carlos Marinelli, Presidente de CREDIT AGRICOLE INDOSUEZ S.A. conforme surge de las actas de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas y Reunión de Directorio; ambas de fecha 30/06/2005.

Certificación emitida por: Paula Speroni. N° Registro: 19. N° Matrícula: 4738. Fecha: 1/07/05. Acta N°: 87. Libro N° 15.

e. 12/07 N° 21.317 v. 12/07/2005

"D"

DARWIN/MeTS INVERSIONES S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 09/05/2005 Se designó al Directorio: Presidente: Ricardo Alejandro Torres, Directores Suplentes: Mariano Jorge Méndez Cañás, Francisco Martín Silveyra. Todos los directores designados constituyeron domicilio especial en Alicia Moreau de Justo 872, 4° piso, Unidad "7", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Apoderado por escritura 422 del 04/07/2005 al folio 847, Registro 1331. Adrián Darío Gómez D.N.I. 21.957.061 25 de Mayo 316, piso 4°, oficina 20, Ciudad de Buenos Aires.

Apoderado — Adrián Darío Gómez

Certificación emitida por: Mariana Castrillo. N° Registro: 1331. N° Matrícula: 4731. Fecha: 06/07/2005. Acta N°: 186. Libro N° 4.

e. 12/07 N° 70.355 v. 12/07/2005

DC ENERGY S.A.

Que por Acta de Asamblea de fecha 28/12/04, quedó formalizada la elección de Directores, y por Acta de Directorio de fecha 28/12/04 se distribuyeron los cargos así: Presidente: Juan José Moreira Rodríguez, Director Suplente: Eduardo Esteban Sappia de los Santos; ambos con domicilio especial en la calle Talcahuano 638, 9° Piso, departamento "F", Capital Federal. Maximiliano Stegmann; Abogado, Torno 68 Folio 594; Autorizado en Acta de Asamblea de fecha 28/12/04 y Acta de Directorio de fecha 28/12/04.

Abogado/Autorizado — Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/7/05. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 12/07 N° 42.629 v. 12/07/2005

DC ENERGY S.A.

Que por Acta de Directorio de fecha 30/04/05, se cambió el domicilio de la sede social, estableciendo la nueva Sede Social en la calle Talcahuano 638, 9° Piso, departamento "F", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Maximiliano Stegmann, Tomo 68, Folio 594, Autorizado en Acta de Directorio de fecha 30/04/05 de Cambio de Domicilio.

Abogado/Autorizado — Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/7/05. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 12/07 N° 42.617 v. 12/07/2005

DIALTONE S.A.

Se hace saber por un día que la sociedad "DIALTONE S.A." por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27 de mayo de 2005: (1°) aceptó la renuncia del Director titular y presidente, Diego Lanús; (2°) renovó el Directorio con vigencia hasta el cierre del presente ejercicio, fijando en 2 el número de Directores titulares y en 1 el de Suplentes y designó: Presidente a Juan Carlos Fracas, Vicepresidente a César Augusto Orsi y Director suplente a Sonia Inés Gallinger, quienes fijaron domicilio especial y legal en Avda. Santa Fe 5141, Piso 1°, Oficina "J" Capital Federal. y (3°) Cambió la sede del domicilio legal a la Avenida Santa Fe 5141, Piso 1°, oficina "J", Capital Federal. Suscribe el presente Jorge Luis Coscarelli apoderado de la citada sociedad según escritura 178 del 8 de junio de 2005, folio 465, Registro 464 Capital Federal.

Apoderado — Jorge L. Coscarelli

Certificación emitida por: Carlos Alberto Coto. N° Registro: 464. N° Matrícula: 3678. Fecha: 07/07/05. Acta N°: 52. Libro N° 79.

e. 12/07 N° 42.656 v. 12/07/2005

"E"

EFEQUIS GROUP S.R.L.

Por escritura 188 pasada al folio 446 del 6/7/2002, renuncia el gerente Fernando Madanes y se designa a Carlos Szlak, argentino, nacido el 14 de febrero de 1948, arquitecto, casado, D.N.I. 4.705.724, con domicilio especial en Avenida La Plata 2658 de Capital Federal, y modifica el artículo Quinto de la siguiente manera: Administración y representación legal a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de un ejercicio. Dr. Héctor A. Calabrese apoderado, según escritura 188 del 6/7/2002 folio 446 Registro 1912 de Capital Federal.

Abogado — Héctor Armando Calabrese

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/7/05. Tomo: 31. Folio: 84.

e. 12/07 N° 42.654 v. 12/07/2005

EG3 ASFALTOS S.A.

Maipú 1, Capital Federal. Por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada por EG3 ASFALTOS S.A. el día 30 de mayo de 2005 y por acta de Directorio del 31 de mayo de 2005, fueron designados como Presidente: Sr. Vilson Reichemback Da Silva; Vicepresidente: Angel Agustín Massone; Director Titular: Sr. Alberto Javier Saggese y como Directores Suplentes: Sres. Paulo López, Juan Claudio Nicora y Mario Pablo Piantino. Todo los directores constituyen domicilio especial en Maipú 1, Capital Federal. Firma: Vilson Reichemback Da Silva, Presidente elegido por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30.05.05 y por reunión de Directorio del 31.05.05.

Certificación emitida por: Matías Pablo Seoane. N° Registro: 2089. N° Matrícula: 4545. Fecha: 07/07/05. Acta N°: 18. Libro N° 42.

e. 12/07 N° 70.333 v. 12/07/2005

EG3 RED S.A.

Maipú 1, Capital Federal. Por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada por EG3 RED S.A. el día 27 de mayo de 2005 y por acta de Directorio del 30 de mayo de 2005, fueron designados como Presidente: Sr. Vilson Reichemback Da Silva; Vicepresidente: Sr. Mario Pablo Piantino; Director Titular: Alberto Javier Saggese y como Directores Suplentes: Sres. Paulo López, Juan Claudio Nicora y Angel Agustín Massone. Todos los directores constituyen domicilio especial en Maipú 1, Capital Federal. Firma: Vilson Reichemback Da Silva, Presidente elegido por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 27.05.05 y por reunión de Directorio del 30.05.05.

Certificación emitida por: Matías Pablo Seoane. N° Registro: 2089. N° Matrícula: 4545. Fecha: 7/7/05. Acta N°: 020. Libro N° 42.

e. 12/07 N° 70.335 v. 12/07/2005

EUROTRUST S.A.

Conforme lo dispone el art. 60 de la Ley 19.550 se hace saber que la Asamblea General Ordinaria del 30/08/04 aceptó la renuncia presentada por el Director Titular Juan Ernesto Koch; quedan por el Directorio integrado por: Presidente: Pedro Roberto Nowald; Director Titular: Mario Augusto Micheloni y Directora Suplente: Beatriz Alejandra Rey; todos con domicilio especial en la calle Maipú 1252, C.A.B.A. Dra. Ana María Telle. Autorizada Por Acta del 30/8/04.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 6/7/05. Número: 116495. Tomo: 68. Folio: 43.

e. 12/07 N° 40.934 v. 12/07/2005

EXPOSICIONES Y FERIAS DE LA CONSTRUCCION ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Unánime de Accionistas de fecha 14/02/05, "EXPOSICIONES Y FERIAS DE LA CONSTRUCCION ARGENTINA S.A." resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Enrique Pichón Riviere, Vicepresidente: Gabriel Pascual, Directores Titulares: Guillermo Coldesina y Clara Díaz Bobillo, Directores Suplentes: Marina, Pichón Riviere, Marco Atilio Giberti, Eduardo Goilemberg y Tomás Alejandro Seeber. Todos ellos con domicilio especial constituido en la calle Maipú 1210 piso 5, Buenos Aires. Autorizado por Acta de Asamblea de fecha 14/02/05.

Autorizado — Enrique Schinelli Casares

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/7/05. Tomo: 57. Folio: 511.

e. 12/07 N° 42.636 v. 12/07/2005

"F"

FITOQUIM S.A.

Complementario de publicaciones de fecha 24/06/2004 Factura N° 51084 y de fecha 07/06/2005 Factura N° 0058-00041143. Renuncia del Directorio resuelto por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de Elección de Autoridades N° 165 y Acta de Directorio de Distribución de Cargos N° 166 ambas de fecha 07/08/2002 compuesto por: Presidente: Erico Ferdinando Carlos Hoffmann Breustedt, Vicepresidente: Jorge Federico Wertheim, Directora: Renate Ernest de Hoffmann Breustedt, Síndico Titular: Vilma Ester Gervan, Síndico Suplente: Eduardo Carlos Ravarino, todos con domicilio especial en Av. Belgrano N° 835 piso 8 Capital Federal. Firma en su carácter de Presidente el Sr. Francisco Federico Pérez o Pérez Wertheim, con facultades suficientes para este acto según surge del Acta de Asamblea de Elección de Autoridades N° 178 del 04/05/2004, que obra al folio 14, y Acta de Directorio de Distribución de cargos N° 179 del 04/05/2004, que obra al folio 15, ambas del Libro de Actas de Asambleas, y Directorio N° 2 rubricado bajo el N° 16334-00 de fecha 08/03/2000.

Certificación emitida por: Escribano Eulogio Marcelo Almanza. N° Registro: 707. N° Matrícula: 3200. Fecha: 06/07/05. Acta N°: 130. Libro N° 63.

e. 12/07 N° 41.019 v. 12/07/2005

FONDUS S.A.

Av. Callao 433 piso 8° oficina "R" Capital Federal. Sorteo día 25/06/05 Premios: 1° 6768, 2° 1148, 3° 1289, 4° 5871 y 5° 5772 Jorge E. Galbiati. Presidente s/Acta Asamblea N° 5 y Acta de Directorio N° 23, del 21/10/03.

Certificación emitida por: Arturo E. M. Peruzzotti. N° Registro: 394. N° Matrícula: 2062. Fecha: 7/7/05. Acta N°: 067. Libro N° 58.

e. 12/07 N° 70.379 v. 12/07/2005

FORESTAL SANTA MARIA S.A.

1 día. FORESTAL SANTA MARIA S.A. por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 14/10/2003, fijó en tres número directores y designó por un año a Luis Carlos de Stefano, Héctor Rodolfo Renter y Francisco Patimo y síndicos: doctor Roberto Gache Pirán titular y contadora Alba Elena Negrotti suplente, y por Acta Directorio 241 de igual fecha designó: Presidente: Francisco Patimo, Vicepresidente: Luis Carlos de Stefano y Vocal: Héctor Rodolfo Reuter y aceptaron cargos. Por Acta Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 6/7/2004 fijó en tres número Directores y designó Luis Carlos de Stefano, Héctor Rodolfo Renter y Francisco Patimo y síndicos: doctor Roberto Gache Pirán titular y contadora Alba Elena Negrotti suplente, y por Acta Directorio 245 igual fecha designó: Presidente: Francisco Patimo, Vicepresidente: Luis Carlos de Stefano y Vocal: Héctor Rodolfo Reuter y aceptaron cargos, constituyendo domicilio en Montevideo 428 segundo piso, Ciudad Buenos Aires. Por Acta Directorio 249 del 31/1/2005 resolvió traslado sede social a Montevideo 428 piso segundo de Ciudad Buenos Aires. La que suscribe se encuentra autorizada por testminio de acta de Asamblea ordinaria y extraordinaria del 14/10/2003 y Acta de Directorio 249 del 31/1/2005.

Escribana — María Alejandra Borelli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 30/6/05. Número: FAA01986373. Matrícula Profesional N°: 4303.

e. 12/07 N° 41.016 v. 12/07/2005

FRANCES VALORES SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio del 27-5-05 se designó el siguiente directorio: Presidente Alejandro Castresana, Vicepresidente Jorge Carlos Bledel, Director Titular Marce-

lo Gustavo Canestri. Los directores fijan domicilio especial en Teniente General Juan D. Perón 380 piso 7° Capital Federal. Carlos Alberto Vadell autorizado por escritura número 1836 del 28-6-05 pasada al folio 6953 del Registro 15 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. N° Registro: 1503. N° Matrícula: 3774. Fecha: 6/7/05. Acta N°: 7. Libro N° 10.

e. 12/07 N° 41.030 v. 12/07/2005

"G"

GALICIA CAPITAL MARKETS S.A. en Liquidación

De acuerdo con lo resuelto en la reanudación por pase a cuarto intermedio con fecha 26 de mayo de 2005 de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 27 de abril de 2005 y reunión de Comisión Liquidadora de fecha 31 de mayo de 2005, la misma ha quedado constituida de la siguiente forma: Comisión Liquidadora: Guillermo Juan Pando y Juan Miguel Woodyatt. Los Señores Liquidadores constituyen domicilio legal en la calle Teniente General Juan Domingo Perón 407 Piso 2 de la Ciudad de Buenos Aires. Guillermo Juan Pando Liquidador GALICIA CAPITAL MARKETS S.A. "En Liquidación" En virtud del estatuto social inscripto originariamente en Inspección General de Justicia, el 26-03-90, bajo el N° 1460 del L° 107, T° A de Sociedades Anónimas, y con el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 27-04-2005 y Acta de continuación por pase a cuarto intermedio de fecha 26-05-2005 y Acta de Comisión Liquidadora nro. 1 de fecha 31-05-2005 (constitución y aceptación de cargos de Comisión Liquidadora).

Liquidador — Guillermo Juan Pando

Certificación emitida por: Enrique Fernández Muján. N° Registro: 284. N° Matrícula: 4009. Fecha: 6/7/05. Acta N°: 126. Libro N° 52.

e. 12/07 N° 21.306 v. 12/07/2005

HISPAMAR SATÉLITES S.A.

Por Actas 050 y 051 de fecha 25/02/05 se designó representante legal a Agustín Olea, Domicilio Especial: Juana Azurduy 2808, Piso 1°, Capital Federal, en reemplazo de Mariana Etcheverry y Maríana Verdaguer. Se trasladó el domicilio a Juana Azurduy 2808, Piso 1°, Capital Federal. Gabriela Kirzner autorizada en Actas 050 y 051 de fecha 25/02/05.

Abogada — Graciela P. Kirzner

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/07/05. Número: 000066. Tomo: 81. Folio: 993.

e. 12/07 N° 42.692 v. 12/07/2005

"H"

HSBC CHACABUCO INVERSIONES (ARGENTINA) S.A.

Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio del 29-11-04: a) se designó el siguiente Directorio: Presidente David Charles Budd, Vicepresidente Christopeher Guy Levy, Director Titular Lincoln Daniel McMahon. b) por Acta de Directorio de 4-5-05 David Charles Budd renuncia al cargo de Presidente del Directorio quedando el Directorio de la siguiente manera: Presidente Simón Christian Martín, Vicepresidente Christopher Guy Levy, Director Titular Lincoln Daniel McMahon. Los directores fijan domicilio especial en Avenida de Mayo 701 piso 27 Capital Federal. Carlos Alberto Vadell autorizado por escritura número 1880 del 4-7-05 pasada al folio 7184 del Registro 15 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. N° Registro: 1503. N° Matrícula: 3774. Fecha: 5/7/05. Acta N°: 199. Libro N° 9.

e. 12/07 N° 41.025 v. 12/07/2005

"I"

INUIT S.A.

Cambio de Domicilio. Por Acta de Asamblea General Ordinaria Número 2 de fecha 11/04/05 se fijó domicilio social en Avenida Alicia Moreau de Justo, piso 3°, oficina "1", de Capital Federal. Firma escribano Carlos Angel Cartelle, autorizado por Escritura número 362 de fecha 15/06/05 pasada al folio 891, protocolo "A" corriente del Registro, Notarial de esta Ciudad número 1698 a su cargo.

Escribano — Carlos A. Cartelle

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/06/05. Número: 050627228489/A. Matrícula Profesional N°: 4117.

e. 12/07 N° 70.366 v. 12/07/2005

INVERSORA CATAMARQUEÑA S.A.

Por escritura 236 13-6-05 folio 659 Registro 271 Bs As se protocolizó Acta de Asamblea General Ordinaria del 16-12-04, por la cual se aumentó el Capital Social a la suma de $ 860.000.-, representado por 860.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1.- valor nominal c/ u y de 1 voto por acción; no reformándose el artículo 4 del Estatuto Social, por estar dicho aumento dentro del quíntuplo.- Inscripción: 28-4-04, Nro. 5112, Lbro. 24, Tmo. de S.A. Escribano Autorizado por escritura 236 13-6-05 folio 659 Registro 271 Bs. As.

Escribano - Eduardo H. Jorge

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/7/2005. Número: 050707245923/A. Matrícula Profesional N°: 4342.

e. 12/07 N° 70.318 v. 12/07/2005

ITCOM S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 31/12/03 y reunión de directorio de igual fecha, se aceptó la renuncia del Director y Presidente Carlos Gabriel Kaplan y se designó Presidente: a Ezequiel Martín Zywica y Director Suplente: a Sr. Mario Alberto Zywica, quienes aceptaron los cargos y constituyen domicilio especial en Montevideo 496, piso 8, Capital Federal. La reunión fue elevada a escritura el 1°/07/2005, pasada al folio 264 del Registro 781 de Capital Federal, en la que se autoriza al Escribano Isaac Waxemberg a firmar el aviso. Inscripción Inspección Gral. de Justicia 13/8/01, N° 9922, L° 15 T° de Sociedades por Acciones.

Escribano - Isaac Waxemberg

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 4/7/2005. Número: 050704239121/4. Matrícula Profesional N°: 2799. Registro: 781.

e. 12/07 N° 41.011 v. 12/07/2005

"K"

KOKLER PLASTICS S.A.

Que por Acta de Asamblea N° 21 de fecha 6/5/05, quedó formalizada la elección de Directores, y por Acta de Directorio N° 103 de fecha 6/5/05, se distribuyeron los cargos así: Presidente: Daniel Oscar Verdura, Vicepresidente: Miguel Angel Marchione, Directores Titulares: Rosa Verdura y Félix Quiñones. Director Suplente: José Leonardo Barbante; todos con domicilio, especial en la calle Famatina 3156, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68 Folio 594; Autorizado en Acta de Asamblea N° 21 de fecha 6/5/05 y Acta de Directorio N° 103 de fecha 6/5/05.-

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/7/2005. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 12/07 N° 42.619 v. 12/07/2005

"L"

LAS TRES AVENIDAS S.A.

Por un día. LAS TRES AVENIDAS S.A., por Acta Asamblea Ordinaria 30/9/2002 se fijó en uno el número directores titulares y suplentes, y se designó a Dino Panozzo y Víctor Antonio Sevchuk, quienes por Acta Directorio 13, de igual fecha aceptaron cargos, Presidente: Dino Panozzo, Director Suplente: Víctor A. Sevchuk.- Y por Acta Asamblea General Ordinaria 11/11/2004 se aceptaran renuncias de Dina Panozzo y Víctor A. Sevchuk y se designó: Presidente: Alberto Fedele Fusco y Director Suplente: Fernanda Lucía Fusco, quienes por Acta Directorio 22 de igual fecha aceptaran cargos.- La firmante se encuentra autorizada a suscribir el presente por Testinonio de actas del 13/6/05.- Domicilio especial directores Manuel Artigas 6808 Ciudad Buenos Aires.-

Escribana - María Alejandra Borelli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 29/6/2005. Número: FAA01986307. Matrícula Profesional N°: 4303.

e. 12/07 N° 41.017 v. 12/07/2005

LAVECO S.A.

Se hace saber por un día este edicto: que por escritura N° 250 de fecha 23/06/05, "LAVECO S.A." con domicilio en Gorostiaga 1716, Capital Federal, se protocolizó Acta de Asamblea del 19/04/05 de elección de autoridades, acta de directorio 19/04/05 de distribución de cargos, Acta de Directorio del 18/03/05 que convoca a Asamblea y Registro de Asistencia a Asambleas del 19/04/05 donde se resolvió en forma unánime la reelección de los directores salientes Alberto Oscar Rangugni y Juan José Domián, procediendo a distribuir los mismos: Presidente; Alberto Oscar Rangugni, argentino, 53 años, D.N.I. 10.079.544, CUIT 20-10079544-3 casado, comerciante, y Juan José Domián, argentino, 65 años , casado, D.N.I. 5.178.968, CUIT 20-05178968-8, comerciante, ambos domiciliados legalmente en la calle Moreno 850, tercer piso , oficina "A", de esta Ciudad.- Escribano Miguel Angel Terceño autorizado para publicar edicto por escritura N° 250, folio 618, de fecha 23/06/05, titular del Registro 1799, Capital Federal.-

Escribano - Miguel Angel Terceño

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/7/2005. Número: 050707245663/8. Matrícula Profesional N°: 2670.

e. 12/07 N° 40.961 v. 12/07/2005

LOBOV y CIA. S.A.C. e I.

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime N° 49 del 29 de Abril de 2005, se designó el siguiente directorio: Presidente: Fabián Alberto Fausti, Vicepresidente: Claudio Ciro Chaparro, Directores Titulares: Claudia Corso y Graciela Eyheremendy, Director Suplente: Nélida Besana. Todos los directores mencionados fijan domicilio especial en Bauness 1274 de la Ciudad de Buenos Aires. Duración: dos años en sus respectivos mandatos. Presidente electo por Acta de Asamblea Nro. 49 del 29 de Abril de 2005.

Presidente - Fabián A. Fausti

Certificación emitida por: Ubaldo A. Ugarteche. N° Registro: 1082. N° Matrícula: 2881. Fecha: 1 / 7/2005. N° Acta: 001. Libro N°: 145.

e. 12/07 N° 21.308 v. 12/07/2005

"M"

MANUCHAR ARGENTINA S.A.

(ART. 60 LEY 19.550). Por Asamblea General Ordinaria del 17 de junio de 2005 se designó como Presidente del Directorio a Roberto Cernich, argentino, con Libreta de Enrolamiento N° 4.278.228, y como Director Suplente a Perla Beatriz Interlandi, argentina, con Libreta Cívica N° 3.992.739 ambos con domicilio especial en Federico Lacroze 2252, piso 4° oficina "A" de Capital Federal. La personería del solicitante surge del Acta de Asamblea del 17 de junio de 2005.

Presidente - Roberto Cernich

Certificación emitida por: Alejandro Senillosa. N° Registro: 601. N° Matrícula: 4834. Fecha: 7/7/2005. N° Acta: 52. Libro N°: 3.

e. 12/07 N° 70.383 v. 12/07/2005

MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A.

Se comunica que en cumplimiento de lo establecido por el decreto N° 677/2001 y sus normas complementarias, el Comité de Auditoría de MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A., en su reunión del 29 de junio de 2004 aprobó su Reglamento Interno. Asimismo, en su reunión del 26 de abril de 2005, transcribió en actas el referido Reglamento a los efectos de su inscripción. Mariano Mazur - Abogado. Autorizado en Acta del Comité de Auditoría del 26 de abril de 2005.

Autorizado - Mariano Mazur

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/7/2005. Tomo: 84. Folio: 728.

e. 12/07 N° 70.371 v. 18/07/2005

"N"

NUEVA FLORIDA AUTOMOTORES Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial y Agropecuaria

Que por Acta de Asamblea Ordinaria N° 42 de fecha 5/5/05, quedó formalizada la elección de Directores; y por Acta de Directorio N° 217 de fecha 5/5/05, se distribuyeron los cargos así: Presidente: Vicente Morsellino, Vicepresidente: Carlos Alberto Msapeh, Directores Titulares: José Andrés Iarusso, Adriana Rosario Morsellino y Alejandro Nicolás Morsellino, Director Suplente: Marisa Luján Morsellino; todos con domicilio especial en la calle Vallejos 2853, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68 Folio 594; Autorizado en Acta de Asamblea Ordinaria N° 42 de fecha 5/5/05 y Acta de Directorio N° 217 de fecha 5/5/05.-

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/7/2005. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 12/07 N° 42.621 v. 12/07/2005

NEW ROUGE S.A.

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria unánime y reunión de directorio del 30/6/05 renunció el Presidente Horacio Daniel Rojo y se designó nuevo directorio, distribuyéndose los cargos: Presidente: Alejandro Alfredo Arroyo, argentino, comerciante, nacido el 2/12/59, DNI 13.965.591, con domicilio especial en Uruguay 390, piso 11, oficina 98, Cap. Fed. y Director Suplente: Alvaro Miguel Giosa Meffe, uruguayo, empresario, mayor, Cédula de Identidad de la República Oriental del Uruguay 1.315.122-8, con domicilio especial en Uruguay 390, piso 11, oficina 98, Cap. Fed. El autorizado.

Martín María Sicardi, DNI 14.886.071, por autorización conferida por acta de asamblea de fecha 30/6/05.

Abogado - Martín M. Sicardi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/7/05. Tomo: 39. Folio: 721.

e. 12/7 N° 42.851 v. 12/7/2005

"O"

ORGANIZACION DE SERVICIOS MEDICOS 2001 S.A.

Que por Acta de Directorio N° 31 de fecha 26/05/05, se cambió el domicilio de la sede social, estableciendo la nueva Sede Social en la calle Sarmiento 1889, 1° Piso, departamento "B", de la Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Tomo 68 Folio 594, Autorizado en Acta de Directorio N° 31 de fecha 26/05/05 de Cambio de Domicilio.-

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/7/2005. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 12/07 N° 42.623 v. 12/07/2005

ORGANIZACION DE SERVICIOS MEDICOS 2001 S.A.

Que por Acta de Asamblea N° 7 del 28/04/05, se aceptó la renuncia presentada por Daniel Alberto Gril a su cargo de Presidente; quedó formalizada la elección del nuevo Directorio, y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Enrique Roberto Casal; Directores: Edgardo Néstor Vázquez, Eneas Luis Pampliega y Ricardo Martín Pampliega; Director Suplente: Narciso Julio Bolomo, todos con domicilio especial en la calle Sarmiento

1889, 1° Piso, departamento "B", Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68 Folio 594; Autorizado en Acta de Asamblea N° 7 del 28/04/05.-

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/7/2005. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 12/07 N° 42.622 v. 12/07/2005

"P"

PARK CENTRAL S.A.

Se decide cambio de domicilio de Roque Sáenz Peña 1170 a Lavalle 2168 oficina 83, Cap. Fed., por acta directorio 2.6.05; fijando allí domicilio legal y fiscal. (Autorizado: escritura 101 del 8.5.00, Registro 1551 Cap. Fed. y acta asamblea 3.11.03).

Presidente - Enrique Horacio Tranfo

Certificación emitida por: Escribana Liliana V. Lipschitz. N° Registro: 403. N° Matrícula: 3743. Fecha: 6/7/05. N° Acta: 82. Libro N° 18.

e. 12/07 N° 40.954 v. 12/07/2005

PARK ELEGANCE S.A.

Se decide cambio de domicilio de Avenida Pueyrredón 1940 a Lavalle 2168 oficina 83, Cap. Fed., por acta directorio 2.6.05; fijando allí domicilio legal y fiscal. (Autorizado: escritura 100 del 8.5.00, Registro 1551 Cap. Fed. y acta asamblea 3.11.03).

Presidente – Lilia del Valle Rodríguez

Certificación emitida por: Liliana V. Lipschitz. N° Registro: 403. N° Matrícula: 3743. Fecha: 06/07/05. N° Acta: 83. Libro N° 18.

e. 12/07 N° 40.953 v. 12/07/2005

PATAGUA S.A.

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 30/04/05, se aceptó las renuncias presentadas por todos los integrantes del Directorio, señores Ramiro Pérez Gomar Alonso, Gustavo Daniel Coronel y José Ramón Franco; quedó formalizada la elección del nuevo Directorio; y por Acta de Directorio N° 35 del 30/04/05, se distribuyeron los cargos así: Presidente: Vicente Elías Sarmiento Pacora, Director Suplente: José Ramón Franco; ambos con domicilio especial en la calle Mariano Acosta 164, Planta Baja, departamento "A", Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68 Folio 594; Autorizado en Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 30/04/05 y Acta de Directorio N° 35 del 30/04/05.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/7/05. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 12/07 N° 42.625 v. 12/07/2005

PETRO ANDINA RESOURCES LTD (Sucursal Argentina)

Por instrumento de fecha 10/06/05, se ha resuelto designar representante legal de la sucursal al Sr. Gordon Casperd, quien constituye domicilio especial en Maipú 1210, 4 Piso, Capital Federal, en forma adicional a los Sres. Barry Brent Larson, Wayne Kim Foo, Daniel Alberto Kokogian y Justo Federico Norman. Justo Federico Norman – Representante Legal según instrumento de fecha 29/03/05.

Justo F. Norman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/7/05. Tomo: 15. Folio: 906.

e. 12/07 N° 42.616 v. 12/07/2005

PRODUCTOS ROCHE SAQ e I

De conformidad con lo dispuesto por el art. 60 de la ley 19.550, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y reunión de Directorio del 18/05/2005, PRODUCTOS ROCHE SAQeI nombró autoridades, designándose como Presidente al Sr. Ernest Egli, con domicilio especial en Avenida Leandro N. Alem 986, piso 10, C1001AAR, Capital Federal, como Vicepresidente al Sr. Osvaldo Juan de la Fuente Lantero con domicilio especial en Rawson 3150, B1610BAL, Ricardo Rojas, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, y como Directores Titulares a los Sres. Jean-Claude Roger Gottraux con domicilio especial en Rawson 3150, B1610BAL, Ricardo Rojas, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, Thomas Alois Mathis con domicilio especial en Rawson 3150, B1610BAL, Ricardo Rojas, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires y Dr. Juan Ernesto Curutchet con domicilio especial en Avenida Leandro N. Alem 986, piso 10, C1001AAR, Capital Federal; como Síndico Titular al Dr. Francisco Alejo López Lecube con domicilio especial en Avenida Leandro N. Alem 986, piso 10, C1001AAR, Capital Federal y como Síndico suplente al Dr. Dr. Jorge Ortiz López con domicilio especial en Avenida Leandro N. Alem 986, piso 10, C1001AAR, Capital Federal. Dr. Thomas Henshaw, autorizado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 18/05/2005.

Thomas Henshaw

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/7/05. Tomo: 55. Folio: 859.

e. 12/07 N° 70.362 v. 12/07/2005

PUERTO L S.A.

I.G.J. N° 1.662.399. Comunica que por resolución de Asamblea de Accionistas del 17/04/00 se designó Presidente a Samuel Liberman, Director Titular a Guillermo Javier Liberman y Directora suplente a Liliana Myriam Liberman (todos con domicilio especial en Emma de la Barra 353, Piso 7°, Capital Federal); por resolución de Asamblea de Accionistas del 12/04/01 se designó Presidente a Samuel Liberman, Director Titular a Guillermo Javier Liberman y Directora suplente a Liliana Myriam Liberman (todos con domicilio especial en Emma de la Barra 353, Piso 7°, Capital Federal); por resolución de directorio del 13/11/01 se aceptó la renuncia al cargo de Samuel Liberman; por resolución de Asamblea del 09/09/02 se designó Presidente a Guillermo Javier Liberman y Directora Titular a Liliana Myriam Liberman (ambos con domicilio especial en Emma de la Barra 353, Piso 7°, Capital Federal); por resolución de Asamblea de Accionistas del 09/05/03 se designó Presidente a Guillermo Javier Liberman, Directora Titular a Liliana Myriam Liberman y Directora Suplente a Débora Silvina Liberman (todos con domicilio especial en Emma de la Barra 353, Piso 7°, Capital Federal); por resolución de Asamblea de Accionistas del 22/11/04 se designó Presidente a Guillermo Javier Liberman, Directora Titular a Liliana Myriam Liberman y Directora Suplente a Débora Silvina Liberman (todos con domicilio especial en Emma de la Barra 353, Piso 7°, Capital Federal); por resoluciones de Asamblea de Accionistas y de reunión de directorio del 15/04/05 se designó Presidente a Guillermo Javier Liberman, Directora Titular a Liliana Myriam Liberman y Directora Suplente a Débora Silvina Liberman (todos con domicilio especial en Emma de la Barra 353, Piso 7°, Capital Federal).

Daniel Francisco Di Paola, Autorizado según asamblea de accionistas del 15/04/05.

Abogado - Daniel F. Di Paola

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/7/05. Tomo: 72. Folio: 581.

e. 12/7 N° 1709 v. 12/7/2005

"R"

REDING S.A.

Por Acta de Directorio Nro. 74 del 31-03-2005 se resuelve el cambio de la sede social. El nuevo domicilio es Sarmiento 643 Piso 3° Oficina 322, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Presidente electo por Asamblea General Ordinaria N° 14, de fecha 31/10/2003.

Presidente – Carlos Llorente

Certificación emitida por: Isolina A. Pérez de Vitale. N° Registro: 5. Fecha: 5/7/05. N° Acta: 12. Libro N° 117.

e. 12/07 N° 70.330 v. 12/07/2005

RUTAS AL SUR S. A.

(I.G.J. 30/10/2003, N° 15784, L° 23, de Sociedades por Acciones), con domicilio en Av. Belgrano 1683, 8° piso, Cap. Fed., comunica que por escritura 338, F° 993 del 5/7/2005 ante Escribano Pedro F. M. Bonnefon del Registro 322 Cap. Fed., se transcribieron las actas de Asamblea Anual Ordinaria y de Directorio del 3 y 5 de mayo de 2005, que designaron el directorio como sigue: Directores Titulares Clase A: Marcela Edith Sztenberg y Eduardo Gustavo Herbón. Directores Suplentes Clase A: Héctor Luis Carretto y Luis Omar Giménez. Directores Titulares Clase B: Patricio Gerbi y Marcelo Héctor Alvarez. Directores Suplentes Clase B: Angel Gerbi y Jorge Rosario Iácono. Y se designó Presidente a Patricio Gerbi y Vicepresidente a Marcela Edith Sztenberg. Todos constituyen domicilio especial Av. Belgrano 1683, 8° piso, Cap. Fed. Escribano Pedro F. M. Bonnefon autorizado por escritura 338, F° 993, Registro 322 de Cap. Fed. el 5/7/2005.

Escribano – Pedro F. M. Bonnefon

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 5/7/05. Número: 050705242050/3. Matrícula Profesional N°: 2392.

e. 12/07 N° 70.317 v. 12/07/2005

R.Y.A. Sociedad Anónima

Comunica: En escritura 251 del 28/06/2005, se protocolizó el Acta de Directorio N° 57 del 25/01/2005, que aprobó por unanimidad la venta del inmueble de Humboldt N° 1462 de Capital Federal, sede del domicilio legal y administrativo de la sociedad; y resolvió fijar como domicilio comercial y legal provisorio en Conesa N° 80, Torre C, Piso 4° departamento "A" de Capital Federal. Eduardo Diego Ferrari. Escribano: Matrícula 4212, Registro 1937 Capital Federal. Autorizado en escritura 251 del 28/06/2005.

Escribano – Eduardo Diego Ferrari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/7/05. Número: 050707245959/8. Matrícula Profesional N°: 2719.

e. 12/07 N° 70.353 v. 12/07/2005

"S"

SAN LORENZO TV CABLE S.A.

Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio del 28-4-05 y 2-5-05 se designó el siguiente directorio: Presidente Pablo Casey, Director Titular Hernán Verdaguer, Director Suplente Jorge Rendo. Los directores fijan domicilio especial en Avalos 2057 Capital Federal. Carlos Alberto Vadell autorizado por escritura número 1848 del 30-6-05 pasada al folio 7024 del Registro 15 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. N° Registro: 1503. N° Matrícula: 3774. Fecha: 6/7/05. N° Acta: 8. Libro N° 10.

e. 12/07 N° 41.028 v. 12/07/2005

SEPA S.A.

Por un día. SEPA S.A. por Acta Asamblea General Ordinaria 30/9/2002 fijó en dos número Directores titulares y suplentes, designándose a Dino Panozzo y Víctor A. Sevchuk titulares y a Fernando C. Fernández y Elsa Nilda Santillán suplentes, quienes por Acta Directorio 28 de igual fecha aceptaron cargos, Presidente: Víctor Antonio Sevchuk, Vicepresidente: Dino Panozzo, Directora Suplente: Elsa Nilda Santillán, Director Suplente: Fernando Carlos Fernández. Y por Acta de Asamblea Ordinaria del 27/12/2004 fijó en uno número de directores titulares y suplentes, designándose a Daniel Eduardo Torres titular y a María José Lavalle suplente, quienes por Acta Directorio 36 de igual fecha aceptaron cargos, quedando directorio compuesto: Presidente: Daniel E. Torres; Directora Suplente: María J. Lavalle. La firmante se encuentra autorizada a suscribir el presente por Testimonio de fecha 13/6/05. Domicilio especial directores Paraguay 2967 séptimo piso C ciudad de Buenos Aires.

Escribana – María Alejandra Borelli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 29/6/05. Número: FAA01986306. Matrícula Profesional N°: 4303.

e. 12/07 N° 41.015 v. 12/07/2005

SOCIEDAD ARGENTINA DE CABLECOMUNICACION S. A.

RPC 31.5.1993, N° 4494, L° 113, T° "A" de S.A. Comunica que según Asamblea del 24.5.2005, se designó por 1 ejercicio Directorio: Presidente: Alejandro Enrique Massot; Vicepresidente: Jorge Gutnisky; Directores Suplentes: Carlos Laría y Héctor Pedemonte. Todos con domicilio especial en Cerrito 740, Piso 16°, C.A. Bs. As. Ricardo Vicente Seeber, en su carácter de autorizado según Reunión de Directorio del 24.5.2005.

Abogado – Ricardo V. Seeber

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/07/05. Tomo: 13. Folio: 902.

e. 12/07 N° 42.697 v. 12/07/2005

SOLFACAR S.A.

Que por Acta de Asamblea N° 23 de fecha 28/2/05, quedó formalizada la elección de Directores; y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Federico Ludovico Sperling, Vicepresidente: Roberto Mario Navarro, Director Titular: Ursula Elsa Campos, Director Suplente: Ana María Graciela Siciliano; todos con domicilio especial en la calle César Díaz 4094, Capital Federal. Maximiliano Stegmann. Abogado, Tomo 68 Folio 594; Autorizado en Acta de Asamblea N° 23 de fecha 28/2/05.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/7/05. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 12/07 N° 42.626 v. 12/07/2005

STOCCO HERMANOS Sociedad Anónima

1) Protocolización Acta Asamblea Ordinaria de Accionistas N° 38, unanime, del 7/11/2003, convocada por Acta de Directorio N° 265 del 8/10/2003; y Acta de Directorio N° 266 del 7/11/2003. Se resolvió designación de Administradores por 3 años y distribución de cargos: Presidente: José Stocco, viudo, D.N.I. N° 1.666.324; Vicepresidente: Olga Stocco de Tripicchio, casada, D.N.I. N° 491.137; Director: Daniel Enrique Stocco, casado, D.N.I. N° 8.389.626; Director: Julio Guido Tripicchio, casado, D.N.I. N° 7.837.501; todos argentinos, mayores de edad y con domicilio especial en el social: Remedios de Escalada de San Martín N° 542 de la Ciudad de Buenos Aires. 2) Poder a favor de Ignacio Agustín Stocco. Autorizada Escribana en escritura Protocolización n° 61 del 29/06/2005 Pasada al folio 151 del Registro 16 San Martín, Provincia Buenos Aires.

Notaria – María Angélica Morello

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 01/07/2005. Número: FAA01997258. Matrícula Profesional N°: 4113.

e. 12/07 N° 70.331 v. 12/07/2005

STRONG SERVICE S.R.L.

Se hace saber que por acta de asamblea del 28/06/05. Se trasladó sede social de Av. Asamblea número 388/A, Local 4, Planta Baja, Cap. Fed. a Av. Asamblea número 411/15, Cap. Fed. Sin modificación de Contrato Social. Escribana María Raquel Burgueño, autorizada en acta de asamblea del 28/06/05.

Escribana – María Raquel Burgueño

Legalización emitida por: Esc. María Raquel Burgueño. Fecha: 6/7/05. Número: 050706244851/2. Matrícula Profesional N°: 4597.

e. 12/07 N° 42.651 v. 12/07/2005

SUMIPLAN Sociedad Anónima de Ahorro para Fines Determinados

Acto de Adjudicación número 32 realizado el 6 de junio de 2005: Grupo 6, Orden 49, Modalidad Sorteo; Grupo 7, Orden 31, Modalidad Sorteo; Grupo 11 Orden 23, Modalidad Sorteo; Grupo 12, Orden 3, Modalidad Sorteo, Grupo 13, Orden 48, Modalidad Sorteo; Grupo 14, Orden 54, Modalidad Sorteo; Grupo 15, Orden 20, Modalidad Sorteo; Grupo 17, Orden 40, Modalidad Sorteo, Grupo 18, Orden 24, Modalidad Sorteo; Grupo 19, Orden 4, Modalidad Sorteo; Grupo 20, Orden 19, Modalidad Sorteo. Próximo Acto de Adjudicación: 5 de julio de 2005, a las 10 horas en 3 de febrero

1671, Capital Federal. Héctor Oscar Caruso, Presidente por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 25 de abril de 2002.

Presidente – Héctor Caruso

Certificación emitida por: Fernando Stankiewich. N° Registro: 880. N° Matrícula: 2945. Fecha: 17/06/05. N° Acta: 017. Libro N° 23.

e. 12/07 N° 70.377 v. 12/07/2005

SYTE S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 17/6/05, se aceptaron las renuncias de las Directoras Graciela Elena Negri y María Amalia Miller y se designó Director Titular clase A con el cargo de Presidente a Marcelo Cristian Onvlee, con domicilio real y constituido en Lima 543, Piso 8, Oficina B, Capital Federal, Director Titular clase B con el cargo de Vicepresidente a Darío Hernán García, con domicilio real y constituido en Gascón 975, Boulogne, Prov. Bs. As. y como Director Suplente clase A, a Julián Santiago Negrotto, con domicilio real y constituido en Monteagudo 2466, Martínez, Prov. Bs. As. Autorizada por A.G.O. del 17-06-05.

Autorizada – Daniela Elena Rojek

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/7/05. Tomo: 79. Folio: 396.

e. 12/07 N° 40.947 v. 12/07/2005

"T"

TERRAZAS DE MENDOZA S.A.

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 05/05/2003, protocolizada según Escritura N° 253, del 30/06/2005, ante el Escribano Carlos A. Goggia al folio 789 del Registro 489 de Capital Federal; se designó a los actuales miembros del Directorio: Presidente y Director Titular: Carlos Alberto Bianchi, argentino, nacido el 8/4/1945, D.N.I. 4.523.254, C.U.I.T. 20-04523254-9, casado en 1° nupcias con María Isabel Gatica Rodríguez, domicilio real: Mariscal J. A. Sucre 4078 de Cap. Fed.; Director Suplente: Horacio Oscar Grasso, argentino, nacido el 2/8/1935, L.E. 4.163.236, C.U.I.T. 20-04163236-5, casado en 1° nupcias con Martha Julieta Anselmi, domicilio real: Avenida Belgrano 510, 3° piso Departamento "A" de Cap. Fed.; quienes aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social sita en Mendoza 5353, Capital Federal. La sociedad conserva su tracto registral, y en lo demás en nada se modifica. Escribano Carlos Alfredo Goggia, Autorizado por Escritura N° 253, del 30/06/2005, pasada al Folio 789 del Registro 489 de Cap. Fed.

Escribano – Carlos A. Goggia

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 5/7/05. Número: 050705241157/4. Matrícula Profesional N°: 2871.

e. 12/07 N° 70.382 v. 12/07/2005

TUWAS S. A.

Comunica que por Asamblea de fecha 20/4/2005, por renuncia de Horacio Vallejo y Gabriela del Carmen Giménez quedando designados como Presidente Alan Eduardo Wasserman y Director Suplente Mariano Martín Wasserman, Los Directores constituyen domicilio especial en la calle Víctor Martines 1868 Capital Federal. El Presidente Alan Eduardo Wasserman, designado por Asamblea de fecha 20/4/2005.

Certificación emitida por: María Elena Solowieiczyk de Jait. N° Registro: 792. N° Matrícula: 3544. Fecha: 10/6/2005. N° Acta: 061. Libro N° 29.

e. 12/07 N° 70.399 v. 12/07/2005

"V"

VERITAS DGC LAND INC. (Sucursal Argentina)

Por instrumento de fecha 23/05/05 se ha resuelto cambiar la sede social a Maipú 757, Piso 9, Capital Federal. Asimismo se resolvió revocar la designación como representante legal del Sr. Travis Barker y designar en su reemplazo a los Sres. Santiago Eduardo Borthelle y Salvador Pastore, quienes constituyen domicilio especial en Maipú 757, Piso 9, Capital Federal. Carlos Javier Postiglione - Apoderado según instrumento de fecha 23/05/05, citado ut-supra.

Abogado – Carlos Javier Postiglione

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/7/05. Tomo: 37. Folio: 211.

e. 12/07 N° 42.618 v. 12/07/2005

"W"

WESTLB AG.

Inscripto bajo el número 401, libro 57, tomo B, Estatutos Extranjeros 11/04/2005. Se hace saber que por resolución del Directorio del 24/03/2005 se resolvió cambiar el representante inscripto Klaus Richard Kruger y nombrar en su lugar a Marcelo Esteban Benvenuti, DNI: 17.930.654, casado, licenciado en Comercio Internacional. CUIT/CUIL: 23-17930654-9, argentino, nacido el 21/2/1966, con domicilio constituido en Av. Leandro Alem 855, piso 30, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ignacio Ramón Arrieta, abogado, inscripto al Tomo 74, Folio 645 de la matrícula del Colegio de Abogados de Capital Federal, en carácter de autorizado conforme resolución de directorio de fecha 24/03/2005.

Abogado – Ignacio R. Arrieta

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/7/05. Tomo: 74. Folio: 645.

e. 12/07 N° 42.670 v. 12/07/2005

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Se comunica por el término de dos días, que por cuenta y orden del Banco Hipotecario S.A., de conformidad al art. 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la Ex. Carta Orgánica de la Institución y el art. 26 del Decreto N° 924/97 del P.E.N., en los autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/FERNANDEZ HECTOR s/ EJEC. HIPOTECARIA", expte. N° 15.361/03, los que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 70, sec. única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 5° piso, Capital Federal, que el martillero Federico de la Barra TE 48113180, Rematará el día 29 de julio de 2005 a las 10:30 hs, en Talcahuano 479, Cap. Fed., la Propiedad con frente a la calle Avellaneda 1018/20 piso 5to. UF 16 y la novenava parte indivisa de la UF nro.1 (cochera) de P.B. de la Capital Federal.- Nom. Cat.: Circ.VII, Secc.45, Manz. 8, Parc. 4.- Matrícula FR 7-5247/1/16. Se trata de un departamento que consta de hall, living comedor con balcón al cta. fte., 2 dormitorios, baño, otro baño completo, cocina y lavadero. Sup. Total 70,27m2.- Porc. 3,451 %. Ocupado según constancias de autos. Exhibición: 25 y 26 de julio de 10 a 12 hs. La venta se realiza Ad-Corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra.- Deudas ABL $ 211.58 al 31-07-05 O.S.N. e/l: Sin Deuda al 26/5/05. A. Arg.: Sin Deuda al 26/6/05 y Expensas s/deuda al 30-06-05 (Valor ult exp $ 150). Se deberá tener presente, en lo relativo a impuestos, tasas y contribuciones el plenario del fuero Civil "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto J. s/ Ejecutivo.". Los gastos y honorarios de escrituración, serán a cargo del comprador y la misma deberá ser suscripta por ante el escribano que designe el Banco. Base de Venta: $ 85.578,26 .- En caso de fracaso del 1° remate se llevará a cabo uno nuevo media hora después sin base.- Forma de Pago del Inmueble: Seña 30% del Precio de Venta, Comisión 3%, más el IVA. Todo en efectivo o cheque certificado en el acto del remate.- Saldo de Precio: deberá ser abonado por el comprador dentro de los 5 días corridos de aprobado el remate por parte del Banco. Los pagos deberán efectuarse en el Banco Hipotecario S.A. o donde éste indique. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado.

Buenos Aires, 04 de julio de 2005.

Juan Ruggiero, Coordinación de Remates, gcia. de gestión.

e. 12/7 N° 40.979 v. 13/7/2005

Se comunica por el término de dos días, que por cuenta y orden del Banco Hipotecario S.A., de conformidad al art. 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la Ex. Carta Orgánica de la Institución y el art. 26 del Decreto N° 924/97 del P.E.N., en los autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/FERNANDEZ JULIO HORACIO s/EJEC. HIPOTECARIA", expte. N° 69.316/03, los que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 32, sec. única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 1ero., Capital Federal, que el martillero Federico de la Barra TE 48113180, Rematará el día 29 de julio de 2005 a las 11:00 hs, en Talcahuano 479, Cap. Fed., la Propiedad con frente a la calle Bolivar 1101/07/09/11 piso 1er. Dpto. 4 UF 12 de la Capital Federal. Nom. Cat.: Circ.: 12, Secc.: 4 , Manz.21. Parc 1 , Matrícula n° 12-1033/12- Se trata de un departamento que consta de cocina comedor, 2 dormitorios y baño. Sup.total: 50,15m2.-Porcentual 4,85%.- Ocupado según constancias de autos, con orden de lanzamiento judicial. Exhibición: 26 y 27 de julio de 10 a 12 hs. La venta se realiza Ad-Corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Deudas: ABL: $ 510,37.- al 14-06-05, A. Arg: $ 946,74 al 14-06-05, OSN e/l: Sin deuda. Se deberá tener presente, en lo relativo a impuestos, tasas y contribuciones el plenario del fuero Civil "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto J. s/ Ejecutivo.". Los gastos y honorarios de escrituración, serán a cargo del comprador.- Base de Venta: $ 15.529.64 - En caso de fracaso del 1° remate se llevará a cabo uno nuevo media hora después sin base.- Forma de pago del Inmueble: Seña 30% del Precio de Venta, Comisión 3%, más el IVA. Todo en efectivo o cheque certificado en el acto del remate.- Saldo de Precio: deberá ser abonado por el comprador dentro de los 5 días corridos de aprobado el remate por parte del Banco. Los pagos deberán efectuarse en el Banco Hipotecario S.A. o donde éste indique. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado.

Buenos Aires 05 de julio de 2005.

Juan Ruggiero, Coordinación de Remates Gcia. Gestión de Cobranza.

e. 12/7 N° 40.971 v. 13/7/2005

Se comunica por el término de dos días, que por cuenta y orden del Banco Hipotecario S.A., de conformidad al art. 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la Ex. Carta Orgánica de la Institución y el art. 26 del Decreto N° 924/97 del P.E.N., en los autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/RIOS VIVEROS IGNACIOS/ EJEC. HIPOTECARIA", expte. N° 90.728/99 los que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 66, sec. única, sito Av. de los Inmigrantes 1950 1° piso Capital Federal, que el martillero Federico L. de la Barra TE 48113180, Rematará el día 29 de julio de 2005 a las 11,30 hs, en Talcahuano 479, Cap. El lote de terreno baldío con frente a la calle Corrientes sin número entre los numeros 542 y 562, Pdo. de Pilar , Pcia. de Bs.As.. Nom. Cat.: Circ.:IX, Secc.:K, Quinta 28, Parc 5B. Matrícula n° 44.935.. Se trata de un lote baldío. Sup. 287,55m2.- Desocupado según constancias de autos. Exhibición: Libre. La venta se realiza Ad-Corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Deudas: Mun. $ 4271,90.- al 23-03-05, Rentas $ 327,60 al 30/06/05. Se deberá tener presente, en lo relativo a impuestos, tasas y contribuciones el plenario del fuero Civil "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto J. s/ Ejecutivo.". Los gastos y honorarios de escrituración, serán a cargo del comprador. Base de Venta: $ 1.520,66.-. En caso de fracaso del 1° remate se llevará a cabo uno nuevo media hora después sin base.- Forma de Pago del Inmueble: Seña 30% del Precio de Venta, Comisión 3%, más el IVA. Sellado de ley 1%. Todo en efectivo o cheque certificado en el acto del remate.- Saldo de Precio: deberá ser abonado por el comprador dentro de los 5 días corridos de aprobado el remate por parte del Banco. Los pagos deberán efectuarse en el Banco Hipotecario S.A. o donde éste indique. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado.

Buenos Aires, 04 de julio de 2005.

Juan Ruggiero, Coordinación de Remates, Gcia. Gestión de Cobranza.

e. 12/7 N° 40.973 v. 13/7/2005

Se comunica por el término de dos días, que por cuenta y orden del Banco Hipotecario S.A., de conformidad al art. 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la Ex. Carta Orgánica de la Institución y el art. 26 del Decreto N° 924/97 del P.E.N., en los autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/SAMPER ALBERTO s/ EJEC. HIPOTECARIA", expte. N° 5921/02, los que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 54, sec. única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 5to., Capital Federal, que el martillero Federico L. de la Barra TE 48113180, Rematará el día 4 de agosto de 2005 a las 11:00 hs, en Talcahuano 479, la Propiedad con frente a la calle La Habana 3219/25, Ptdo. de José C. Paz, Pcia. de Bs.As.. Nom. Cat.: Circ.: III, Secc.: M, Manz.: 21, Parc 33 y 34 , Matrícula n° 1991/2. Se trata de una casa tipo alpina que consta en P.B. de comedor, cocina y baño; en PA 2 dormitorios y pequeño ambiente para un baño sin terminar, jardín al fondo con pileta, cuarto de herramientas y parrilla, en mal estado de conservación. Sup.total: 600 m2.- Ocupado según constancias de autos. Exhibición: 1 y 2 de agosto de 16 a 18 hs. La venta se realiza Ad-Corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Deudas: Municipalidad: $ 2.403.81.- al 11-07-05, Rentas: $ 1.521 al 31/05/05. Se deberá tener presente, en lo relativo a impuestos, tasas y contribuciones el plenario del fuero Civil "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto J. s/Ejecutivo,". Los gastos y honorarios de escrituración, serán a cargo del comprador y la misma deberá ser suscripta por ante el escribano que designe el Banco. Base de Venta: $ 85.186.- En caso de fracaso del 1° remate se llevará a cabo uno nuevo media hora después sin base.- Forma de Pago del Inmueble: Seña 30% del Precio de Venta, Comisión 3%, más el IVA. Sellado 1%. Todo en efectivo o cheque certificado en el acto del remate.- Saldo de Precio: deberá ser abonado por el comprador centro de los 5 días corridos de aprobado el remate por parte del Banco. Los pagos deberán efectuarse en el Banco Hipotecario S.A. o donde éste indique. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado.

Buenos Aires de julio de 2005.

Hernan A. Dominguez, Lider de mora judicial. Gcia. Gestión de Cobranza.

e. 12/7 N° 40.974 v. 13/7/2005

Se comunica por el término de dos días, que por cuenta y orden del Banco Hipotecario S.A., de conformidad al art. 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la Ex. Carta Orgánica de la Institución y el art. 26 del Decreto N° 924/97 del P.E.N., en los autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/SIMONETTI ROBERTO LUIS Y OTRO s/EJEC. HIPOTECARIA", expte. N° 96.754/04 los que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 35, sec. única, sito Av. de los Inmigrantes 1950 1° piso Capital Federal, que el martillero Federico L. de la Barra TE 48113180, rematará el día 29 de julio de 2005 a las 12 hs, en Talcahuano 479, Cap. La propiedad ubicada en la calle Combate de San Lorenzo esquina Perú Casa 7 , Manzana 53, Grand Bourg, pdo. de Malvinas Argentinas , Pcia. de Bs.As. Nom. Cat.: Circ.: IV, Secc. P, Manz. 53, Parc7, Matrícula n° 7300.- . Se trata de una casa que consta de living comedor, tres dormitorios, cocina, baño y jardín al frente y fondo. , Sup. Lote 265, 80m2.- Ocupado según constancias de autos. Exhibición: 26 y 27 de julio de 16 a 18 hs. La venta se realiza Ad-Corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Deudas: Mun. $ 1.364,93.- al 24-06-05, Rentas $ 3.603,30 al 31/05/05. Se deberá tener presente, en lo relativo a impuestos, tasas y contribuciones el plenario del fuero Civil "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto J. s/ Ejecutivo". Los gastos y honorarios de escrituración, serán a cargo del comprador. Base de Venta: $ 25.381. En caso de fracaso del 1° remate se llevará a cabo uno nuevo media hora después sin base.- Forma de Pago del Inmueble: Seña 30% del Precio de Venta, Comisión 3%, más el IVA. Sellado de ley 1%. Todo en efectivo o cheque certificado en el acto del remate.- Saldo de Precio: deberá ser abonado por el comprador dentro de los 5 días corridos de aprobado el remate por parte del Banco. Los pagos deberán efectuarse en el Banco Hipotecario S.A. o donde éste indique. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado.

Buenos Aires, 04 de julio de 2005

Juan Ruggiero, Coordinación de Remates. Gcia. Gestión de Cobranza.

e. 12/7 N° 40.970 v. 13/7/2005

El martillero Público Federico L. de la Barra, con oficinas en la calle Libertad 976 1° "A" TE:

48113180, designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones Judiciales en trámite ante el Juzgado Nacional de P. Instancia en lo Civil n° 68, Sec Única sito en Uruguay 714 4° P. Cap. Fed. en autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/SOLAS GUSTAVO VIRGILIO S/EJ. ESP. LEY 24.441", expte. n° 10.559/03 en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441 comunico por el término de tres días, que Remataré Públicamente el día 4 de agosto de 2005 a las 10 hs, ante Escribano Público en Salón de Talcahuano 479, Cap Fed, el inmueble ubicado en la calle Baldomero Fernández Moreno sin número entre A. Capdevilla y E. Carriego, Barrio Roque Sakura, Capilla del Señor, pdo. de Exaltación de la Cruz, pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. III, Secc. Q, Manz. 47, Parc. 18 y 19. - Matrículas. 7661 y 7662. Sup. total Lotes: 1.460m2.- La propiedad consta de: Living comedor, cocina comedor, dos dormitorios, baño, quincho cerrado, y pileta. Ocupado según constatación. Con orden de lanzamiento judicial. Exhibición: 1 y 2 de agosto de 10 a 12 hs. La venta se realiza Ad-Corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Base $ 78.973 .- De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará Sin Base. Seña 30%, Comisión 3% más IVA. Sellado de ley. Todo al contado, en efectivo al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procede la compra en Comisión. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto I. S/Ejec. del 18-02-99. Los gastos y honorarios de escrituración, estarán a cargo del comprador. Deudas Mun. $ 2.998,78 al 25-02-05 (incluye Aguas) ; Rentas $ 1.661,60 + $ 407 al 28-02-05.

Buenos Aires 04 de julio de 2005.

Federico L. de la Barra, martillero.

e. 12/7 N° 40.980 v. 14/7/2005

Se comunica por el término de dos días, que por cuenta y orden del Banco Hipotecario S.A., de conformidad al art. 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la Ex. Carta Orgánica de la Institución y el art. 26 del Decreto N° 924/97 del P.E.N., en los autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ORTIZ RICARDO LUCAS s/EJEC. HIPOTECARIA", expte. N° 122.973/98, los que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 57, sec. única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 4to., Capital Federal, que el martillero Federico L. de la Barra TE 48113180, Remataré el día 29 de julio de 2005 a las 10:00 hs, en Talcahuano 479, Cap. Fed., la Propiedad con frente a la calle Juan F. Aranguren 2744/46 P.B. y 1er. Piso UF 3, dpto. 2 de la Capital Federal. Nom. Cat.: Circ.: 5, Secc.: 65 , Manz.45, Parc 6, Matrícula n° 5-10669/3- Se trata de un departamento tipo PH que consta de cocina, 2 dormitorios, baño, patio y terraza en mal estado de conservación. Sup.total: 93,88m2.- Ocupado según constancias de autos. Exhibición: 26 y 27 de julio de 16 a 18 hs. La venta se realiza Ad-Corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Deudas: ABL: $ 893,46.- al 23-05-05, Aguas: $ 5.412,44 al 23-05-05.- OSN e/l: Sin deuda, Expensas: $ 2.765,73 al 23/5/05. Se deberá tener presente, en lo relativo a impuestos, tasas y contribuciones el plenario del fuero Civil "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto J. s/ Ejecutivo". Los gastos y honorarios de escrituración, serán a cargo del comprador. Base de Venta: $ 5.974,26.- En caso de fracaso del 1° remate se llevará a cabo uno nuevo media hora después sin base.- Forma de pago del Inmueble: Seña 30% del precio de venta, Comisión 3%, más el IVA. Todo en efectivo o cheque certificado en el acto del remate.- Saldo de Precio: deberá ser abonado por el comprador dentro de los 5 días corridos de aprobado el remate por parte del Banco. Los pagos deberán efectuarse en el Banco Hipotecario S.A. o donde éste indique. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del juzgado.

Buenos Aires de 04 julio de 2005.

Juan Ruggiero, Coordinación de remates. Gcia. Gestión de Cobranza.

e. 12/7 N° 40.975 v. 13/7/2005

El martillero Público Federico L. de la Barra, con oficinas en la calle Libertad 976 1° "A" TE: 48113180, designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones Judiciales en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 93, Sec. Única sito en Talcahuano 490 piso 2° Cap.. Fed. en autos "FIRST TRUST OF NEW YORK N.A. c/FERNANDEZ CARLOS OSVALDO s/Ejec Especial Ley 24.441", expte. n°91.363/03 en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441 comunico por el término de tres días, que Remataré Públicamente el día 4 de agosto de 2005 a las 10:30 hs, ante Escribano Público en el Salón de la calle Talcahuano 479, Cap Fed, el inmueble ubicado en la calle Finochietto 1035, entre Pueyrredón y Sarmiento, San Antonio de Padua, Pdo. de Merlo, Provincia de Bs.As., Nom. Cat.: Circ.I, Secc.J, Manz. 153, Parc. 29.- Matrícula: 24.258. Sup. Total: 296,60 m2. El inmueble consta de: En P.B.: dos dormitorios, baño, cocina, living comedor y en el Primer Piso un dormitorio y un escritorio. Posee también garage para tres coches y lavadero. Ocupado según constatación, con orden de lanzamiento judicial. Exhibición: 1 y 2 agosto de 16:00 a 18:00 hs. La venta se realiza Ad-Corpus en el estado físico y jurídico en el que el bien se encuentra. Base $ 61.397 De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará Sin Base. Seña 30%, Comisión 3% más IVA. Sellado 1%.Todo al contado, en efectivo al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procede la compra en Comisión. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto I. S/Ejec. del 18-02-99. Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador Deudas: Rentas: $ 1.389,10 al 31-05-05; AGBA: $ 444,66 al 27/06/05, Municip $ 2.291,05 al 27/06/05.

Buenos Aires 04 de julio de 2005.

Federico L. de la Barra, martillero.

e. 12/7 N° 40.981 v. 14/7/2005

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 24, sito en calle Talcahuano 550, 6° piso, Capital Federal, cita y emplaza a Herederos de Saul Szeinfain y Raquel Szeinfain, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos caratulados "DI PIANO, Raúl Gabriel c/GARBER, Jacobo s/Prescripción Adquisitiva", bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que los represente. Publíquese por dos días en el diario Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de julio de 2005.
María Laura Ragoni, secretaria interina.

e. 12/7 N° 40.950 v. 13/7/2005

N° 102

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 102, sito en Lavalle 1212, piso 7 de Capital Federal emplaza por 15 días a Eduardo Carlos Decatra para que comparezca a tomar la intervención que corresponda en autos: Mansilla, María Magdalena c/Decatra, Eduardo Carlos s/divorcio, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en juicio. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el BOLETIN OFICIAL y en el diario LA LEY.

Buenos Aires, 3 de junio de 2005.
Félix G. de Igarzábal, secretario.

e. 12/7 N° 41.001 v. 13/7/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rafael Cruz Martin, Secretaría N° 6 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, piso 6°, Capital Federal, comunica y hace saber por dos días en autos "GANADERA ARGENTINA S.A. DE SEGUROS S/LIQUIDACION JUDICIAL FORZOSA S/INCIDENTE DE VENTA DE ACCIONES", Exp. N° 93.017, que se ha llamado a mejorar la oferta de compra de 424 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un voto, de Compañía Argentina de Seguros de Crédito a la Exportación S.A., propiedad de la fallida. La base de compra por el total de las acciones es de $ 24.380. El pliego de condiciones del llamado a mejorar la oferta presentada en autos, debe ser adquirido por los interesados en Bartolomé Mitre 784, piso 3°, Capital Federal, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., siendo condición sine qua non, acreditar la compra del mismo con el recibo emitido por la Comisión Liquidadora, para realizar la oferta en el expediente. El valor del pliego es de $ 200. Las ofertas, en las condiciones establecidas en el pliego, serán recibidas en la Secretaría actuante hasta las 10 hs. del día 27 de julio de 2005, la audiencia de apertura de sobres se realizará el día 03 de agosto de 2005, en la sala de audiencias del Juzgado a las 10 hs. Si las fechas indicadas fueran declaradas inhábiles, el plazo será el siguiente día hábil judicial. Los oferentes presentes en la audiencia podrán mejorar sus ofertas, siendo el primer oferente quien tendrá el derecho de preferencia, si iguala la mejor oferta que resulte de la puja. Publíquese dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de julio de 2005.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 12/7 N° 70.395 v. 13/7/2005

N° 6

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "PEREZ GARCIA MARIA PATRICIA S/QUIEBRA (ex pedido de quiebra prom. por TRADER COM ARGENTINA S.C.)", expte. N° 50169, con fecha 14 de junio de 2005 se ha decretado la quiebra de MARIA PATRICIA PEREZ GARCIA — CUIT 27-14990609-1, siendo el síndico actuante el Contador JUAN MARCELO VILLOLDO, con domicilio en URUGUAY 651, 16° A, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de septiembre de 2005. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 30 de junio de 2005.
Horacio Piatti, secretario interino.

e. 12/7 N° 485.088 v.18/7/2005

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11 a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "PODESTA JORGE LUIS S/QUIEBRA (ex pedido de quiebra promovido por GDA S.A.)", expte. N° 51284, con fecha 21 de junio de 2005 se ha decretado la quiebra de JORGE LUIS PODESTA, DNI 14.229.259, siendo el síndico actuante el Contador ADRIANA BEATRIZ BENZER, con domicilio en MONTEVIDEO 149, 1° B, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de octubre de 2005. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 4 de julio de 2005.
Horacio Piatti, secretario interino.

e. 12/7 N° 485.091 v. 18/7/2005

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría N° 20 interinamente a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635, P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 21 de junio de 2005 se decretó la quiebra de ANCLAMAT S.A (C.U.I.T: 30.66313607-7) —inscripta en la I.G.J con fecha 28/05/93 bajo n° 4452 del Libro 113 Tomo "A" de Sociedades Anónimas—, en la cual ha sido designado síndico el contador Norberto Aurelio Alvarez con domicilio constituido en Rodriguez Peña 189 Piso 10 "20/1" tel: 4382-7677 CABA., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 17.10.05 (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 28.11.05 y el general el 09.02.06 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente en los autos ANCLAMAT S.A. S/ QUIEBRA, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, julio 5 de 2005.
Fernanda A. Gómez, secretaria interina.

e. 12/7 N° 485.033 v. 18/7/2005

N° 11

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría n° 21 a cargo interinamente de la Dra. Nancy Rodríguez, con sede en Av. Callao 635, piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de FULL CLEANING S.R.L., C.U.I.T. N 30676302421, decretada con fecha 24/06/05. El síndico actuante es el contador Daniel Guillermo con domicilio constituido en Tucumán 1657 4° "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23/09/05. Se deja constancia que el 07/11/05 y el 20/12/05 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 5 de julio de 2005.
Nancy Rodríguez, secretaria interina.

e. 12/7 N° 485.047 v. 18/7/2005

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 (sito en Marcelo T. De Alvear 1840, P.B., Capital Federal), a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez comunica por cinco días en los autos: "LINEA 22 S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO", que por resolución de fecha 17 de junio de 2005 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de Línea 22 Sociedad Anónima (CUIT: 30-57189536-2). Ha sido designado síndico clase "A" el estudio de contadores "Iturbe, Román, Ellechea y Asociados" con domicilio en la calle Viamonte 1620, piso 5° "A", Capital Federal, a quien los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, deberán presentar los pedidos de verificación de créditos hasta el día 26 de septiembre de 2005 (art. 32 L.C.). Los acreedores insinuados y la deudora podrán formular impugnaciones a las solicitudes de verificación de créditos ante la sindicatura hasta el día 10 de octubre de 2005 (art. 34 L.C). El síndico deberá presentar el informe individual (art. 35 L.C.) basta el día 7 de noviembre de 2005 y el informe general (art. 39 L.C.) dentro de los treinta días de presentado el informe individual, fecha que en principio se establece el día 20 de diciembre de 2005. Asimismo, se ha fijado audiencia informativa para el día 28 de julio de 2006 a las 10.30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado a los fines previstos por el art. 45 L.C. y el vencimiento del período de exclusividad opera el 4 de agosto de 2006. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de julio de 2005.
Alberto F. Pérez, secretario.

e.12/7 N° 70.375 v. 18/7/2005

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaria nro. 29 a cargo de sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de LAGORIO ARGENTINA S.A. decretada con fecha 17 DE DICIEMBRE DE 2004 . Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, GRACIELA MARIA CACCAVALLO, con domicilio en ESTADOS UNIDOS 2552, 6° A, hasta el día 1 DE SEPTIEMBRE de 2005. Se deja constancia que el N° de Cuit fallido es 30-68025137-8.

Buenos Aires, 5 de julio de 2005.- SP
Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 12/7 N° 485.015 v. 18/7/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaria nro. 30 a cargo interinamente de la Dra. Ana Paula Ferrara sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de AMERICAN PETROL S.A. decretada con fecha 28.6.2005. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, JOSE ANGEL SALLON, con domicilio en LIBERTAD 860 4° "D", hasta el día 30.9.2005. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el N° de Cuit del fallido es 30-70739801-5.

Buenos Aires, 5 de julio de 2005.- PB
Ana Paula Ferrara, secretaria.

e.12/7 N° 485.016 v. 18/7/2005

N° 17

El Juzgado Nacional. de la. Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaria N° 33, sito en Marcelo T. de Alvear 1842 P. 3, Cap. Fed., en los autos "ARIAN'S SRL c/PERALTA, Alberto Antonio s/ejecutivo", hace saber que se cita al demandado DNI 7.742.167 por el término de dos días, a fin de que dentro de quinto día contado a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en lo sucesivo. Publíquese por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, febrero 3 de 2005.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 12/7 N° 42.632 v. 13/7/2005

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 28 de Junio de 2005 se ha decretado la quiebra de Construcciones Saint Michel S.A. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "CONSTRUCCIONES SAINT MICHEL S.A. S/ Quiebra" EXPTE. 51628, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 1 de julio de 2005.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 12/7 N° 485.049 v. 18/7/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 4 DE JULIO DE 2005 se ha decretado la quiebra de GIANNATTASIO CARLOS ALBERTO, DNI 4.526.893. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "GIANNATTASIO CARLOS ALBERTO S/ Quiebra (en p/q por Inmobal Nutrer SA)" EXPTE. 50843, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 5 de julio de 2005.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 12/7 N° 485.050 v. 18/7/2005

N° 26

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, sito en Callao 635, 1° piso Ciudad Autónoma de Bs. As., comunica por tres días en los autos "GUERCI, ALBERTO DUILIO S/QUIEBRA", que con fecha 01/04/05 se ha presentado proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado si no es objetado dentro de los diez días de la última publicación.

Buenos Aires, 27 de junio de 2005.
María Verónica Balbi, secretaria.

e. 12/7 N° 485.052 v. 14/7/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a cargo de la Dra. María Verónica Balbi, sito en Av. Callao 635, P: 1, Capital Federal (1022) comunica por dos días que en los autos "CACCIATORI, Claudia Margarita S/ Quiebra", se ha presentado el proyecto de distribución e informe final con fecha 2 de Marzo 2005. Se deja constancia que el mismo será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a lo que se refiere el art. 218 L.C.Q. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 2 de Marzo de 2005... Agréguese. Hágase saber el proyecto de distribución presentado en autos. A tal fin, publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en Diario Judicial, haciéndose saber que el mismo será

aprobado si no es objetado dentro de los diez días de la última publicación. Notifíquese. Fdo.: María Elsa Uzal. Juez.".
Buenos Aires, 23 de junio de 2005.
María Verónica Balbi, secretaria.
e. 12/7 N° 70.372 v. 13/7/2005

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "BATRONI NORA MARIANA S/ QUIEBRA", que con fecha 28 de junio de 2005, se decretó la quiebra de BATRONI NORA MARIANA, DNI 14.430.358, domiciliada en Avellaneda 2035, Piso 2°, B. Síndico: Arias, Jorge con domicilio en Rivadavia 1227, Piso 3°, F, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16.09.2005. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 31.10.2005, y el informe general (art. 39 LC) el día 13.12.2005. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 1° de julio de 2005.
María Verónica Balbi, secretaria.
e. 12/7 N° 485.221 v. 18/7/2005

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "TOWER RECORDS ARGENTINA SA S/ QUIEBRA", que con fecha 30 de junio de 2005, se decretó la quiebra de TOWER RECORDS ARGENTINA SA, la que fuera inscripta en la IGJ cn fecha 3.8.1995 bajo el N° 6958, L° 117, T° A, con domicilio en 11 de Septiembre 2147, Piso 1°. Síndico: Enrique Kiperman y Asociados con domicilio en Cerrito 836, Piso 2°, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19.9.2005. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 1.11.2005, y el informe general (art. 39 LC) el día 14.12.2005. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 6 de julio de 2005.
María Verónica Balbi, secretaria.
e.12/7 N° 485.220 v. 18/7/2005

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días en los autos caratulados "COLUCCI ANGEL ANIBAL S/ QUIEBRA", que con fecha 28 de junio de 2005, se decretó la quiebra de COLUCCI, ANGEL ANIBAL, LE. 8.586.477, domiciliado en Carlos Calvo 425, Piso 1° B. Síndico: Fernandez, Jose Miguel con domicilio en Junín 55, Piso 9°, 19, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16.09.2005. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 31.10.2005, y el informe general (art. 39 LC) el día 13.12.2005. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4° de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 1° de julio de 2005.
María Verónica Balbi, secretaria.
e. 12/7 N° 485.218 v. 18/7/2005

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días en los autos caratulados "LITVAK GERARDO ADRIAN S/ QUIEBRA", que con fecha 30 de junio de 2005, se decretó la quiebra de LITVAK GERARDO ADRIAN, DNI 16.763.415, domiciliado en Fitz Roy 2378, Piso 3°, B. Síndico: Enriquez, María del Pilar con domicilio en Adolfo Alsina 1495, piso 2°, 2, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21.09.2005. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 03.11.2005, y el informe general (art. 39 LC) el día 16.12.2005. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4° de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 6 de julio de 2005.
María Verónica Balbi, secretaria.
e. 12/7 N° 485.219 v. 18/7/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional N 5, Secretaría N° 75, sito en Lavalle 1638, Piso 6, en la causa n° 31341/31552, seguida por el delito de calumnias en injurias, cita y emplaza a CLAUDIA IRENE CADENA, DNI 14680167, para la audiencia del día 2 de agosto de 2005 a las 12 horas, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de decretarse su rebeldía disponiéndose su inmediata captura. Se le notifica de la existencia de la presente causa y que deberá proveer su defensa mediante la designación de un abogado de la matrícula de su confianza a en su defecto de optar por la defensa oficial, en turno con el juzgado. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 30 de junio de 2005.
Claudia Leticia Cavalleri, secretaria.
e. 12/7 N° 485.038 v. 18/7/2005

N° 10

Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 10, Secretaría Nro. 74, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO ANTONIO ROJAS, para que comparezca ante este Tribunal, a estar a derecho, en la causa nro. 41.706, que se le sigue por los delitos de atentado y resistencia a la autoridad y amenazas, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1° de julio de 2005.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 12/7 N° 484.992 v. 14/7/2005

Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 10, Secretaría Nro. 74, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a DORINHA KOROL HARRISON, para que comparezca ante este Tribunal, a estar a derecho, en la causa nro. 39.764/VII, que se le sigue por el delito de amenazas —art. 149 bis del C.P.—, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ser declarada rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1° de julio de 2005.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 12/7 N° 485.005 v. 14/7/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 4

"///nos Aires, 1 de Julio de 2005. Emplácese a Ruth León Ibañez, a que comparezca ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, a cargo del Dr. Ariel O. Lijo, Secretaría N° 7, dentro de los tres días de notificado a efectos de recibirle declaración en los términos del art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada. Fdo. Cecilia Amil Martin, Secretaria."
Cecilia M. Amil Martin, secretaria federal.
e. 12/7 N° 485.208 v. 18/7/2005

N° 6

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría nro. 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a QUIROZ FLORES WILFREDO para que comparezca ante este tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria, conforme lo dispuesto por el art. 294 del C.P.P.N., en la causa N° 14517/04 que se le sigue por el delito de Falsificación de Documento Público, dentro de los tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 5 de julio de 2005.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 12/7 N° 485.032 v. 18/7/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 13

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 13, a cargo del Dr. Luis Alberto Zelaya, Secretaría Nro. 140 a cargo del Dr. Jorge G. Malagamba, sito en Talcahuano 550, piso 5° of. 5128 de esta Capital Federal, en atención de que no es posible determinar el actual paradero de los imputados líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial a fin de que por el término de cinco (5) días corridos, se proceda a publicar edictos citando a estar a derecho a PI XIAOJUN. CI expedida por la P.F.A. N° 16.398.160), de nacionalidad china, casado, comerciante, con último domicilio real en Misiones 195, 5° piso, depto. 21, de esta Ciudad y último domicilio laboral en Alsina 2700 de esta Ciudad; y a GAO PING de nacionalidad china, comerciante, esposa de Pi Xiajun, con último domicilio real en Misiones 195, 5to piso, depto. 21, de esta Ciudad y último domicilio laboral en Alsina 2700 de esta Ciudad, careciendose de otros datos filiatorios, a fin de recibirles declaración indagatoria, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía e inmediata captura. Requiérase con posterioridad a la publicación, la remisión al Tribunal de copia de los edictos. Firmado: Luis Alberto Zelaya (Juez de Instrucción), ante mí: Jorge G. Malagamba (Secretario)".
e. 12/7 N° 484.780 v. 18/7/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 13, ///nos Aires, 29 de junio de 2005.- ...cítese a JOSE FRANCISCO SERRA (DNI No 4.586.480) por edictos por el término de ley, intimándolo a que concurra a este Tribunal a prestar declaración indagatoria, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ordenar su captura y declarar su rebeldía. FDO.: GUILLERMO JUAN TISCORNIA, JUEZ NACIONAL. ANTE MI: ANDREA MARIANA ZABALA DUFFAU, SECRETARIA.
Buenos Aires, 29 de Junio de 2005.
e. 12/7 N° 484.993 v. 14/7/2005

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 6, Secretaría Unica, sito en la Avda. Roque Saenz Peña 760, piso 7°, de la Capital Federal, intima al codemandado ISIDORO EDUARDO MAI para que dentro de los tres días de publicado el presente edicto, comparezca a estar a derecho, constituyendo domicilio (art. 29 L.O.), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes, en los autos caratulados: "ROJAS, ZENON C/SERVITALIA S.R.L. Y OTROS S/DESPIDO" (Expte. N° 22185/03). El presente debe publicarse por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de julio de 2205.
Héctor A. Morales, secretario.
e. 12/7 N° 485.022 v. 12/7/2005

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL SAN ISIDRO

N° 2

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de San Isidro a cargo del Dr. Conrado C. Bergesio, Secretaría N° 5 de la Dra. Silvina Mayorga, cita y emplaza por el término de tres (3) días desde la última publicación del presente a FACUNDO SALCEDO para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa n° 2597 caratulada "FRANCO de KOHAN, Marta Silvia su denuncia por infracción al artículo 292 CP", que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere. Fdo: Silvina Mayorga, Secretaría Federal.
e. 12/7 N° 485.008 v. 18/7/2005

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

N° 1

El Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional n° 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría n° 2 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de incomparecencia injustificada, a Juan VEDIA, con cédula de identidad boliviana NK n° 3657274; nacido el 21 de agosto de 1976 en Oropeza Chuquisaca, hijo de Juan y de Nicolasa Flores, a comparecer ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación en orden al delito previsto y reprimido por el art. 293 del Código Penal —hacer insertar en documentos destinados a acreditar la identidad de las personas y en certificado de nacimiento, declaraciones falsas, concernientes a un hecho que el documento deba probar, de modo que pueda resultar perjuicio—, en la causa n°4.460, caratula "VEDIA, Juan S/ Pta. Inf. arts. 292 y 293 C.P.".
Lomas de Zamora, 27 de junio de 2005.
Jorge Leonardo D'Amore, secretario federal.
e. 12/7 N° 485.014 v. 18/7/2005

JUZGADO FEDERAL SANTA ROSA - LA PAMPA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro Vicente ZABALA, Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo de la Dra. Iara SILVESTRE, en la causa: "ELIAS, Norberto Antonio s/Inf. Art. 292 del C.P." Expte n° 322/03 cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación de este edicto se presente ante este Tribunal —sito en Avda. Roca n° 153 de esta ciudad— a prestar declaración indagatoria a tenor del art. 292 el Sr. Roberto Rolando LEZCANO, DNI n° 14.462.441 con últimos domicilios conocidos en calle Mariani n° 4964 de Mar del Plata (Pcia. Bs. As.) y Mz. 28 - Esc. 5-P/B - Claypole - Almirante Brown - Lomas de Zamora (Pcia. Bs. As.), debiendo comparecer con su abogado defensor caso contrario se le asignará el Defensor Público Oficial del Tribunal, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada se lo declarará rebelde y se dispondrá su captura y traslado a este Tribunal (art. 288 del C.P.P.N.). Publíquese cinco días (art. 150 C.P.P.N.).
Santa Rosa, 29 de junio de 2005.
Iara J. Silvestre, secretaria (c).
e. 12/7 N° 484.998 v. 18/7/2005

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	04/07/2005	AGUSTIN ANTONIO MANDARADONI Y OFELIA NELIDA ZOLEZZI	40875
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	30/06/2005	Jose Horacio Lascurain	40857
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	19/05/2005	OSVALDO SANTIAGO MOLINATI	70259
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	04/05/2005	ENRIQUETA SOFIA GASPARINI	40881
3	U	FERNANDO ALFREDO UBIRIA	16/06/2005	NELIDA SOFIA WALDOKE	40855
3	U	FERNANDO ALFREDO UBIRIA	09/06/2005	MARIA MANUELA CARRIZO	40918
3	U	FERNANDO ALFREDO UBIRIA	29/06/2005	JORGE GALILEO PLACONÁ	40906
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	22/06/2005	OSCAR ELIAS GIULIANO	40847
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	30/06/2005	LUISA CLARA DELLEPIANE	40908
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	04/07/2005	LILLEAN PERLA ALDOUS	40861
13		GUSTAVO PEDRO TORRENT	30/06/2005	José Pedro COSTAMAGNA Y Sara Eva BASÍN	70246
14	U	HUGO D. ACUÑA	15/06/2005	ADELA VILLARREAL	40899
14	U	HUGO D. ACUÑA	30/06/2005	AGUIRRE, CELIA ELEUTERIA	40864
15	U	KARINA G. RAPKINAS	28/06/2005	JORGE HORACIO MAURICIO OSTERA	70239
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	28/06/2005	MOLINA CARRANZA HIPOLITO ALEJANDRO	40829
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	30/06/2005	MARIA LUISA CICCHITTI	70265
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	04/07/2005	Gaspar Carballo	40841
18		IRIS A. PINI DE FUSONI	06/07/2005	JORGE HUGO DIAZ	42578
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	01/07/2005	CESAR ALEJANDRO FASCE	42561
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	04/07/2005	ANTONINO JOAQUIN ESPOSITO	42548
20	U	JUAN CARLOS PASINI	29/06/2005	Diana Eva Schvarcz	40866
21		HORACIO RAUL LOLA	30/06/2005	ARMANDO JULIÁN FRANGI	40904
21	U	HORACIO RAUL LOLA	17/06/2005	VAZRIK BEZAZIAN	40910
22	U	FERNANDO L. SPANO	06/06/2005	MARGARITA DE JESUS BRAVO y JUAN CIRULO	42565
24		MAXIMILIANO J. ROMERO	26/05/2005	FUENTES FRANCISCO	40884
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	21/06/2005	ALICIA IRIART	40859
36		SEBASTIAN F. FONT	01/07/2005	Jose Manuel GONCEBATT	2867
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	06/07/2005	SIMARI Angela Bambina	42577
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	24/06/2005	ADARO ROBERTO VICTORIANO y FIORILLI MARIA AURELIA	40863
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	04/07/2005	MARÍA JOSEFA RIVADULLA o JOSEFA RIVADULLA	40900
43	U	MAXIMILIANO L. CAIA	27/06/2005	MARIA MARTIRE	40838
47	U	SILVIA R. REY	30/06/2005	CLERC, Fernando Raúl y MORIENA, Josefina Anita	40914
52	U	SILVIA N. DE PINTO	17/06/2005	Alberto Porto	70255
52	U	MARIA CRISTINA GARCIA	17/06/2005	LUIS ALEJANDRO CARO	40907
53	U	ALDO DI VITO	24/05/2005	CARLOS ALBERTO ARENA	40843
54		JULIAN HERRERA	27/04/2005	Schammah Regina y Sutton Leon	40878
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	24/06/2005	OSCAR ALBINO EULOGIO GIMENEZ, ANGELA HERNANDEZ y SENEIDA ANGELA GIMENEZ	40887
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	04/07/2005	DERINCOVSKY JOSE	40891
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	01/07/2005	MARIA DELFINA DEL CARMEN TOFANELLI	40909
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	31/05/2005	ROBERTO EMILIO GRIGNOLI	42581
61		EDUARDO JOSE GORRIS	30/06/2005	MARTA ELISA ROLDAN	70288
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	17/06/2005	ANANIA FILOMENA	40830
62		MIRTA LUCIA ALCHINI	28/06/2005	María Adela Suarez Alzugaray	40831
64	U	JAIME MENDEZ	16/06/2005	GADAN JOSE ALE	40832
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	24/06/2005	JACINTO ROMANO	42523
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	01/06/2005	MARIA TERESA BARBOSA	40894
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	01/07/2005	Norberto ZORZOLI	40858
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	29/06/2005	HERMINIA CAROLINA CURTO	40902
72	U	DANIEL H. RUSSO	29/06/2005	PEREZ NELSON JAVIER	70252
72	U	DANIEL H. RUSSO	30/05/2005	MANUEL REGOS CAO	40844
72	U	DANIEL H. RUSSO	24/06/2005	Lidia Frutos	42527
72	U	DANIEL H. RUSSO	04/07/2005	MILADY EMMA THOMASSEY de TORLETTI	40845
74		JUAN A. CASAS	23/05/2005	PURA AMABLE TRILLO	40869
79		PAULA E. FERNANDEZ	06/07/2005	ALFREDO RUGGERO	40856
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	30/06/2005	LUIS KLINE y EUGENIA MACEIRA	42509
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	30/06/2005	ALICIA EDDA AULICINO	40883
91		ANDREA DI SILVESTRE	30/06/2005	ANTONO REINALDO MORIS	40842
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	27/06/2005	PEREZ AURELIO	40892
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	01/07/2005	Marisa Marcela DIAZ	40839
97	U	MARIA VERONICA RAMIREZ	16/06/2005	Maria Teresa Guido	40854
97		MARIA VERONICA RAMIREZ	23/06/2005	OSVALDO SERGIO FONTEÑO	42516
97		SANDRA L. ESPOSITO	01/07/2005	Adriana Graciela de Santis	42529
97	U	MARIA VERONICA RAMIREZ	05/07/2005	César María Vela	42544
97	U	MARIA VERONICA RAMIREZ	23/05/2005	ALBERTO ALFREDO VERDICCHIO	70241
98		JOSE LUIS GONZALEZ	18/06/2005	Perez Catalina Nieves	40911
98		JOSE LUIS GONZALEZ	18/06/2005	Sbarra Carlos Abel	40912
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	01/07/2005	HUGO ENRIQUE FEDDERSEN	42538
99	U	MARTA N. COCCIA	27/06/2005	ALBERTO JORGE CARTATEGUI	42572
99	U	MARTA N. COCCIA	27/06/2005	NICASIO RAMON CARTATEGUI	42573
105	U	CARLOS EDUARDO CREADO	04/07/2005	Omar Carlos PEREYRA	42505
107	U	JUAN F. GALMARINI	22/06/2005	JESUS MARIA PASCUAL SAL	40905
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	30/06/2005	BLEJWAJS PERLA	40846
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	04/07/2005	ANDRES COSTA	70290
109	U	JUAN PABLO LORENZINI	26/04/2005	ALBERTO AMADO GIAMPANI	70258
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	05/07/2005	LILIANA VIRGINIA TRISANO	70273

e. 12/7 N° 372 v. 14/7/2005

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 5, Secretaría única, sito en la calle Talcahuano Nro. 490, 2 piso, Capital Federal, comunica por 2 días en el Juicio "LOPEZ, Miguel Luis y otros c/ MENDOZA, Hilda Mirta y otros s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 61.282/03, que el martillero Hugo C. Taquini, rematará el día 26 de Julio de 2005, a las 12 horas, en la Corporación de Rematadores, sede de la oficina de Subastas Judiciales, sita en la calle Gral. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado frente a calle ARAUJO N° 1372/74, entre Chascomus y E. Rodó, UNIDAD FUNCIONAL N° 1, de la Planta Baja, Capital Federal. Matrícula FR 1-31.653/1. Consta de la siguientes superficies: Cubierta 118,12 M2; Semicub. 10,01M2; Descub. 10,63 M2. Sup. Total 138,76 M2. Porcentualde dominio: 49,91%. El N° 1370 de la calle Araujo corresponde a la entrada del pasillo común a todas las unidades que integran este consorcio.La unidad N° 1 se ubica al frente del edificio, y consta de living, cocina comedor, 3 dormitorios, un baño y garage al que le corresponde el N° 1372. En altos, terraza con quincho y lavadero. Se encuentra en mal estado de conservación. Por el N° 1374, se accede a un local con un baño, actualmente usado también como dormitorio. Se encuentra en regular estado de conservación y ocupada por la propietaria demandada y familia. BASE $ 40.000.- Seña 30%, Acordada 10/99 0,25% a cargo del comprador, Comisión 3%, Sellado de ley. Todo al contado en efectivo en el acto del remate. Debe: Imp. Mun. (fs. 112) $ 3.429,65 al 4/6/04 y Pendiente al 3/9/96 $ 63,88; O.S.N. (106) sin deuda al 14/6/04; aguas Argentinas (fs. 100), $ 10.026,36 al 8/6/04 y Expensas Comunes (fs. 120) Sin deuda por no existir servicios comunes al 5/8/04". Se hace saber: a) que, en caso de no existir remanente suficiente, "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión - cuando el monto de la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 "(CNciv., en pleno, servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/ ejecutivo" del 8/2/1999, publicado en L.L. 1999- B-384) b) que no procederá la compra en comisión en el acto de subasta (art. 598, inc. 7, CPN, texto según art. 79 de la ley 24.441 y art. 3936 párrafo segundo ap. c) del Código Civil, texto según art. 75 de la ley 24.441), c) como sí tampoco la cesión del boleto de compraventa. d)) que quien resulte comprador en la subasta queda autorizado, a pedido del acreedor hipotecario, a hacer entrega directa a este último del remanente del preciode la misma, el día en que se celebre el acto de escrituración, hasta el límite del crédito que se ejecuta en autos, depositando lo que exceda de dicho crédito en autos, dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC, todo sin perjuicio de lo que surja de la liquidación definitiva. Visitar los días 22 y 25 de Julio de 15 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Demás circunstancias obrantes en autos.

Buenos Aires, 28 de junio de 2005.
E. R. Martínez Alvarez, secretario.

e. 12/7 N° 70.385 v. 13/7/2005

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Civil N° 17 a cargo de la Dra. Lidia Beatriz HERNANDEZ, Secretaría única a mi cargo, sito en Av. De Los Inmigrantes 1.950 5° Piso de esta Capital Federal, COMUNICA POR 2 DIAS, en los autos "MILAZZO Antonio c/HERMIDA DE SUAREZ María Blanca y otros s/ Ejecutivo" (RESERVADO) Expte. N° 51.458/97, que el Martillero Público Alberto GUREVICH (Tel/Fax 4371-1063) REMATARA el 29 de JULIO de 2005 a las 9:15 hs. (EN PUNTO) en la Oficina de Subastas Judiciales de la CSJN, sita en Tte. Gral Juan D. PERON 1233, Capital Federal, los Inmuebles que se exhibirán los días 27 y 28 de JULIO de 2005 de 15 a 17 hs, ubicados en el Barrio Villa Quilmes, Pdo. de Berazategui Pcia de Buenos Aires con frente a la calle 11 n° 295 y 297 esquina calle 103, cuya Nomenclatura Catastral es Circ.V; Secc. L; Manz.41-d, Parc. 7-f, Matrícula 55.187 Sup. Total s/ Tít. 616,50m^2. Según constatación realizada por el Martillero a fs. 193 atendido por una persona de sexo femenino que dice ser y llamarse Ana María SUAREZ D.N.I. (MERCOSUR) n° 5.876.271. Consta de un amplio lote esquina sobre calle 11 asfaltada y calle 103 mejorada. Sobre la calle 11 hay dos locales ambos desocupados uno con faltante de terminación con cuarto de baño cada uno. Hacia los fondos amplia pileta de natación en forma circular, parrilla y amplio parque, se accede al mismo por dos entradas. Hay gas natural sin conectar, corriente eléctrica y agua corriente, DESOCUPADOS, dejando expresa constancia que la dicente dice ser propietaria conjuntamente con tres hermanos calificando los bienes de buen estado de uso y conservación. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. BASE: $ 46.666. SEÑA: 8%. COMISION: 3%. ARANCEL CSJN: 0,25%. SELLADO DE LEY.TODO EN EFECTIVO Y EN EL ACTO DEL REMATE. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Jugado y dentro del quinto día contado a partir de la aprobación, depositar judicialmente en el Banco de la Nación Argentina, el importe del precio que corresponda abonar al contado. Conforme manifestación realizada por la acreedora a fs. 169, el inmueble a subastarse no se encuentra afectado al régimen de la ley 13.512. En cuanto a las demás deudas que registra el bien por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, deberá estarse a la doctrina emanada del plenario del fuero de fecha 18/02/99 "in re" "Servicios Eficientes S. A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo". ADEUDA: Municipalidad de Berazategui s/fs.151 $3.277,96 al 11/08/04, Rentas s/fs. 165/8 $2.456,90 al 31/08/04; Servicios Sanitarios: s/fs.152 $ 683,62 al 11/08/04. Buenos Aires, 5 de julio de 2005.
Raquel Elena Rizzo, secretaria.

e. 12/7 N° 70.361 v. 13/7/2005

N° 80

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nro. 80, sito en Inmigrantes 1950, 6to. piso de la ciudad de Buenos Aires, comunica por 2 días en autos "JAKUBOWICZ, Fernando c/ MOLETINO, José Luis s/ ejecución de alquileres" Expdte. 24990/02, que el martillero JOSE LUIS FRANCESCHINI, rematará el 26/7/05 a las 9,30 hs. en punto, en Tte. Gral. Perón 1233 de la ciudad de Buenos Aires, dos inmuebles sitos en la calle Independencia entre Guillermón e Intendente Jolly de la localidad y Pdo. de Gral. Rodríguez, Pcia. de Bs. As, cuya nomenclatura catastral es: CIRC. I - SEC. C - Manz. 286 - Parcelas 5 y 6. Matrículas 56495 y 56496.- Según constatación se encuentran ocupados por Claudio Alvarez quien lo hace con sus dos hijos Lorena y Claudio Jorge Alvarez de 8 y 4 años, manifestando que ocupó la vivienda ya que la misma se encontraba abandonada y no tenía donde vivir. Se trata de una vivienda precaria, sin ventanas (se encuentran tapiadas con madera), una habitación, baño y cocina, pisos cerámicos, sin revestimientos, en el fondo del lote existen paredes de lo que fue un quincho, actualmente sin techo. Debe AGBA al 01/03/04 sin deuda; OSN al 06/05/03 sin deuda, RENTAS al 09/12/03 $ 69,40 por parc. 6 y al 30/4/03 $ 11,66 + 50,70 + 80,60 por parc. 5; TASAS MUNICIPALES al 17/12/03 $ 413,65 por parc. 5 y $ 571,93 por par. 6. Visitar 25/7/05 de 10 a 14 hs. BASE: $ 13.333. SEÑA: 30% - COMISION: 3% a cargo del comprador - Sellados de ley - Arancel acordada 24/00: 0,25% - Sumas a pagar en efectivo en el remate. El comprador constituirá domicilio en la localidad asiento del Juzgado. El comprador en subasta se encuentra eximido del pago de impuestos, tasas y contribuciones devengadaos con anterioridad a la toma de posesión. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes. El comprador depositará el saldo de precio dentro del plazo de 5to. día de aprobado el remate.

Buenos Aires, 4 de julio de 2005.
Santiago Pedro Iribarne, secretario P.A.S.

e. 12/7 N° 70.390 v. 13/7/2005

N° 98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 98 a cargo del Dr. Alberto J. Primero Narváez, Secretaría única, a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6°, de esta Capital Federal, comunica por dos días en los autos "Cons.Prop.Tte.Gral.Perón 2132/40c/Rossomando, María del Carmen s/Ejecución de Expensas", Expte. N° 86174/2001 (Reservado), que el martillero Gustavo Luciano PERNICE, rematará el día 26 de julio de 2005, a las 12.30 Hs., en punto, en el salón de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap. Fed., el siguiente bien: Un departamento sito en la calle Tte. Gral. Perón 2132/38, UF: 56 del piso 10°, designado con la letra "E" y UC N° 1, destinada a espacio guardacoche, el mismo se compone de: Living comedor de 3 por 5,40 mts. con salida a un balcón al contrafrente y acceso a la cocina con ventana y a un pequeño pasillo de distribución que nos conduce a un baño completo y a dos dormitorios, ambos cuentan con placard uno de ellos con salida al balcón referido y el otro con ventana al pulmón del edificio, miden 2,80 por 3 mts. y 2,58 mts. 3 mts. respectivamente. El mismo se encuentra en un regular estado de conservación con los desgastes propios del uso y del paso del tiempo; De acuerdo a dichos del Sr. administrador a la cochera le corresponde un espacio guardacoches pero internamente se han distribuido en cocheras para una mayor organización. Todas las medidas expuestas son aproximadas y a los fines informativos. Sup. total: UF. 52 m2 con 35 dm2., Porcentual 0,98 centésimos y UC. N° 1, Pta. Baja, (cochera) Sup. 419m2 con 88dm2; Porcentual 8.56m2 respecto al 1/19 ava parte indivisa. (medidas ad corpus). Nom.Catastral: Circ.11; Secc.9; Mzana.51; Parc.5; Matrícula 1101957056; Estado de Ocupación. Desocupado. Deudas: (Fs. 300), Expensas Comunes, al 30/03/05 = $31.073,59 a Marzo de 2005 = $135; (Fs. 305/6/7) -GCBA- ABL. al 14/03/05 = $1.730,12; (Fs.303)- Aguas Argentinas, al 14/03/05 = $2.547,95; (Fs.302) =OSN-:Partida sin deuda; BASE u$s 24.000 o su equivalente en pesos a la fecha de la subasta; Al contado y al mejor postor. Seña: 30%, Comisión: 3%; Acordada CSJN. 10/99 y 24/00: 0,25% a cargo del adquirente. Todo en dinero efectivo. Exhibición: los días 22 y 25 de julio del 2005, en el horario de 15 a 17 Hs. Se deja expresa constancia que no se podrá ceder el boleto de compraventa, resultando comprador definitivo el adquirente en dicho acto, para el caso que el monto obtenido en la subasta no alcance para solventar el pago de las deudas que registre el bien, no corresponderá que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión (conf doctrina plenaria establecida en autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac c/ Ejecución Hipotecaria"). Se hace saber que el precio de la subasta se depositará con más una tasa de interés equivalente al promedio mensual de la tasa activa aplicada por el Bco. Nación para las operaciones ordinarias descuentos de documentos comerciales a 30 días. Ello, en el supuesto que no se integrare el saldo de precio dentro de los 30 días de la realización de la subasta, independientemente de la conducta asumida por las partes e interesados. Además en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución del domicilio procesal dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del CPCCN. En Buenos Aires, a los 6 días del mes de julio de dos mil cinco.
José Luis González secretario.

e. 12/7 N° 70.386 v. 13/7/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rafael Cruz MARTIN, Secretaría N° 5, a cargo de la Dra. María Virginia VILLARROEL, con domicilio en la AVENIDA CALLAO N° 635 P.6° de Capital, comunica y hace saber por el término de DOS (2) días en los autos caratulados "MUEHLSTEIN ARGENTINA S.R.L. C/O y M FILM S.R.L. y otro S/ Ejecutivo" Expte. N° 23.138/00, que el MARTILLERO Tomas Antonio MASETTI, rematara el DIA 28 de JULIO de 2005, a las 10:00 hs., EN PUNTO en el salón de ventas de la calle Teniente. Gral. Perón N° 1233 de Capital, el 1/8% INDIVISO AD-CORPUS del inmueble, ubicado en la calle AMERICA N° 3391, (BARRIO LA MARINA) de VILLA LUZURIAGA de la Localidad de SAN JUSTO Partido de La Matanza de la Prov. de Bs.As. Sobre el Lote NUEVE de la Manzana letra D, se encuentra construido una propiedad tipo chalet con techo de tejas que consta:de pequeño jardín, garage,living-comedortres dormitorios, cocina, baño y fondo con kincho,toda la propiedad se encuentraenregular estado físico de conservacion y es ocupada por el matrimonioOYARBIDE,PADRES de OYARBIDEDANIEL (DEMANDADO),.-NOMENCLATURA CATASTRAL:CircunscripciónVII, Sección H,Manzana 80, Parcela9, MATRICULA 132.970, Superficie del terreno414. 96M2. Adeuda a fs 91 OSN 558, 51 AL 19-7-01.,a fs 117 Rentas $ 561,16 al 31-10-01, Municip. Matanz a fs 85 $ 48,52 al 12 -7-01 y AA a fs 76 sin deudas. Se hace saber que el adquirente solo respondeporlas deudasque devenguena partira la entrega de la posesion del inmueble -BASE $ 13.750,SEÑA 30 %, COMISION 3%, ARANCEL CSJN 0,25 %, SELLADO DE LEY 1 %, al contado en dineroenefectivoy/o cheque certificadoenel acto del remate. El saldo de precio el/los compradores-deberán depositarlos dentro delos CINCO (5) DIAS de aprobada lasubasta, en el Banco de la Ciudad de Bs.As.Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos actuados,sin necesidaddeotra notificación y/o intimación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 580 y584 del CPCC.. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del CPCC,-. Se aceptarán ofertas bajo sobre Art. 104.6 del Fuero hasta el DIA 27 de julio de 2005, a las 10.00 hs. siendo la apertura de los mismos a las 12,00 hs. en la sede de la Secretaria del Juzgado. El inmueble será exhibido los días 25 y 26 de julio de 2005 de 15 a 16 hs.

En Buenos Aires a los 28 días del mes de JUNIO de 2005.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 12/7 N° 70.391 v. 13/7/2005

N° 11

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 22, sito en Callao 635, Piso 5°, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "BERGAMASCHI, MARIO RUBEN S/ quiebra S/ INC. DE VENTAS" (Expte. N° 84.538), que los martilleros Alberto Daniel Quinteros CUTI 20-07800775-4 y Ricardo H. Nole CUIT 20-04357427-3, rematarán el día 28 de julio de 2.005 a las 11:45 hs. —en punto—, en la Oficina de Subastas Judiciales Tte. Gral. Perón 1.233, Cap. Fed., los siguientes inmuebles: 1) calle Intendente Grant N° 649, entre Tucumán y Vergara, Morón, Pcia. de Bs. As.. Nom. Catastral: Circ. I, Secc. A, Manz. 54, Parc. 31a; Matrícula: 27.346. Medidas del terreno: 8,66 m de fte. x 34.66 m de fdo. Planta frigorífica elaboradora de fiambres desarrollada en cuatro niveles: planta baja, dos pisos y azotea. OCUPADO Y AD-CORPUS. BASE: $370.000.-; 2) calle Vergara 84, entre Mendoza e Int. Grant, Morón, Pcia. de Bs. As.. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. A, Manz. 54, Parc. 2; Matrícula: 22.239. Medidas del terreno: 11.69 m de fte. al NE; 26.80 m de fdo. En el costado al O; 18.60 m en el costado al E y 8.66 m en el contrafrente al S. Galpón destinado a uso comercial en regular estado de conservación, DESOCUPADO Y AD-CORPUS. BASE: $100.000.-. Seña 30%. Comisión 3 %. Arancel 0,25% (Acordada N° 10/99), sellado de Ley 1% e IVA sobre la comisión a cargo del adquirente. Venta al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Las tasas, impuestos y contribuciones adeudadas con posterioridad a la toma de la posesión serán a cargo del adquirente. Quedan prohibidas la compra en comisión y la sesión del boleto de compraventa. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta el 25/07/05, a presentarse en el Tribunal o en los domicilios de los martilleros. Apertura de sobres 26/07/05 a las 11,00 hs. Quien resulte adquirente del inmueble de la calle Int. Grant deberá constituirse en depositario de los bienes muebles ubicados en su interior por el lapso de 60 días, que se computarán desde la fecha en que se apruebe la subasta. EXHIBICION: días 26 y 27 de julio de 2005 de 15hs. a 17hs. Publíquese edicto por cinco días en el "BOLETÍN OFICIAL".

Buenos Aires, 6 de julio de 2005.
Paula Marino, secretaria interina.

e. 12/7 N° 485.093 v. 18/7/2005

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán PAEZ CASTAÑEDA, Secretaría N° 41, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de Cap. Fed., comunica por dos días en los autos caratulados "BEAUTY SHOP S.A. s/quiebra (antes pedido por Lloyds TSB Bank PLC", Expte. N° 41904, que el martillero Rodolfo J. Pernice (CUIT. 20-0I808778-3), rematará el día 26 de julio de 2005, a las 9:45 Hs. en punto, en la calle Tte. G. Juan D. Perón 1233 de esta ciudad, la marca registrada a nombre de la fallida (Beauty Shop 1922066-denominativa; clase 42) e individualizadas a Fs. 1103. BASE: $ 4.500; Al contado y al mejor postor. COMISION: 10%; Ac CSJN, 10/99; 0,25% Todo en dinero efectivo. Exhibición: Por tratarse de marcas consultar el Expte en el Juzgado (ver oficio e informe del "I.N.P.I." a Fs. 1096 a 1106) los días hábiles en el horario de 07.30 a 13.30 Hs. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10:00 horas del día anterior a la subasta, los que serán abiertos por el Actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 horas del mismo día. Hágase saber que el adquirente deberá iniciar los trámites de inscripción dentro de los 10 días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de aplicar as-

treintes. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap Fed, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en el forma y oportunidad previstas en el Art. 133 CPCCN.

En Buenos Aires, a los 4 días DEL MES DE Julio de dos mil cinco.

Andrea Rey, secretaria.

e. 12/7 N° 70.387 v. 13/7/2005

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 Secretaría N° 42 sito en Marcelo T de Alvear 1840 3° Capital comunica por tres días en los autos "EXPOMARINE SA C/IGLESIAS NESTOR S/EJECUCION PRENDARIA" Expte:54682/99, que la martillera Delia Estela Rovatí de Brown rematará el día 5 de agosto de 2005, a las 12.15 hs, en punto, en el salón de ventas de la calle Tte. Gral Peron 1233, Capital, el siguiente bien: una lancha a motor de nombre "BLITZ", N° de matricula 018219 REY FECHA DE INSCRIPCION 4/6/84, MATERIAL DEL CASCO PLASTICO, ESLORA 5,35 MTS, MANGA 2,15 MTS, PUNTAL 0,90 MTS. 2 TONELADAS CON MOTOR MARINO MARCA JHONSON MODELO 235, TLCIH, AÑO 1984, N° J5520654, DE 235 HP DE POTENCIA.Se halla desde hace tiempo sin uso por lo que su bateria no funciona. BASE $6.000 —MAS IVA que corresponda— COMISION 10% AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. El comprador deberá constituir domicilio en la capital Federal, y deberá HACERSE CARGO DE LAS DEUDAS DEL BUQUE A SUBASTAR, LAS CUALES ASCIENDEN A $ 971,35 al 25/02/05 fs 155, fs 132 $18 fs 148 $23 y fs 156 $9 Se recibiran posturas bajo sobre hasta las 10 hs del día anterior a la subasta, las que deberan reunir los requisitos del art.104 del Reglamento-del fueroy seran abiertos por el Sr. Secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12.30 del mismo día. EXIBICIONdías 2 y 3de AGOSTO de 15hs a 16 hs. en LA GARDERIA "NEPTUNO", galpón N°3, Alvear y Rio Lujan San Fernando. Pcia. de Bs, As.

Buenos Aires, 7 de julio de 2005.

Guillermo Carreira González, secretario.

e. 12/7 N° 70.394 v. 14/7/2005

N° 26

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría n° 52, a mi cargo, sito en Av. Callao n° 635, piso 1ro., Capital, comunica por 3 días en autos: "NEUMATEX SCA s/ Quiebra s/Incidente de Subasta" Expte. 37.778), que los Martilleros Margaraita Fonseca y Mario A. Duwavran, rematarán el día lunes 1 de agosto del 2.005 a las 9,30 hs. (puntual) en la calle Tgral. Juan D. Perón n° 1.233, Capital los siguientes bienes de la fallida. 1.-) Inmueble calle Galicia n° 1.832/34, Capital, Nom. Cat.: Cic. 15, Secc. 59, Manz. 35, Parcela 5, Matrícula 15-20654, Inmueble calle Galicia n° 1.840/44, Capital. Nom. Cat.: Circ. 15, Secc. 59, Manz. 35, Parcela 6, Matricula 15-20655. Inmueble calle Galicia n° 1.846/48, Capital, Nom.Cat.: Circ.15, Secc.59, Manz.35, Parcela 7, Matricula 15-20656. Inmueble calle Galicia n° 1.852/54, Capital. Nom.Cat.: Circ.15, Secc.59, Manz.148, Parcela 32, Matricula 15-20657. Inmueble ubicado en la calle Galicia n° 1.858/60/62, Nom.Cat.: Circ.15, Secc.59, Manz.35, Parcela 8 d, Matricula 15-20658. Los inmuebles señalados componen una planta industrial que consta de cinco parcelas adyasentes totalizando una superficie de aproximadamente 1.750 mts2., se encuentran totalmente desocupados y en buen estado de conservación. Deudas: Al G.C.B.A. Parc.5 al 2/10/02 $ 2.149,36 (fs.106/107/108), Parc.6 partida sin deuda (fs.111), Parc.7 al 2/10/02 $ 34.891,07 (fs.105), Parc.32 partida sin deuda (fs.112), Parc. 8 d al 2/10/02 $ 3.906,74 (fs.103). A la D.G.de Rentas de la Ciudad de Bs.As.Parc.5 al 4/5/01 $ 1.213,03 (fs.124/125), Parc.6 al 23/4/04 $ 12.671,35 (fs.536), Parc.7 al 4/5/01 $ 28.218,93 (fs.119 y 126), Parc.32 al 20/8/04 $ 20.370,23 (fs.658/659/660), Parc.8 d al 4/5/01 $ 3.609,12 (fs.127). A Aguas Arg. Parc.5 al 4/10/02 $ 2.336,92 (fs.88/89), Parc.6 al 4/10/02 $ 17.231,15 (fs.92/93), Parc.7 al 26/8/04 $ 49.821,23 (fs.661/662), Parc.32 al 4/10/02 $ 20.442,47 (fs.90/91), Parc.8 d al 4/10/02 $ 20.342,68 (fs.94/95). Conjuntamente con los inmuebles se subasta la totalidad de los bienes muebles que se encuentran inventariados con excepción de los bienes que se hallan excluidos y señalados a fs.583 de estos autos. Entre ellos se destacan gran cantidad de máquinas, matrices, repuestos, metales y muebles de oficina. Respecto a las deudas de los inmuebles se seguirá el siguiente criterio; las anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 de la L.C.), las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas como gastos del concurso previo reconocimiento de las mismas (art.240 de la L.C.) y las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente sin perjuicio de las eventuales acciones que pudieran deducirse. 2-) En Block las marcas NEUMATEX SCA, inscripta en el n° 1.466.308, 1.466.299, 1.490.616, 1.490.617, 1.490.618, 1.490.619, 1.491.672, 1491.763, 1.491.765, 1.491.766, 1.491.767,1.491.768, 1.491.769, 1.491.770, 1.491.771, 1.491.772, 1.491.773, 1.491.774, 1.491.775, 1.491.776, 1.491.777, 1.491.778, 1.491.779,vigenciapor10 años, inscriptas el 30/11/93 a excepción de los n° 1.466.308 y 1.466.299 quefueron inscriptas el 31/8/93 y la marca VICLAR inscripta enel n° 1.725.825,1.725.829, 1.725.827, 1.725.824, vigencia por 10años inscriptas el 19/3/99, Condiciones de la subasta: al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor. BASES DE SUBASTA: 1.-)En Block los cinco inmuebles de Galicia n° 1.832/60 y los Bienes Muebles que allí se encuentran BASE: $ 843.750.- Para el caso de falta de postores pasada 1/2 hora se ofrecerán por separadolos inmuebles con BASE: $ 731.250.- y los Bienes Muebles con BASE: $ 118.750.- 2.-) Las Marcas Neumatex SCA y Viclar en Block BASE: $ 12.656,25.- Para el caso de falta de postores y pasada 1/2 hora se ofrecerán por separado Neumatex con BASE: $ 11.546,54.- yViclar con BASE: $ 1.265,63.- Señas 30%. Comisión para el caso de venta en Block 3%, para el caso de venta separado, inmuebles 3% y bienes muebles 10%. IVA 21% sobre los bienes muebles. Alquiler salón 0,25% (Ac.10/99 CSJN). Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta debiendo el comprador acreditar su identidad y constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providenciasse le tendrá por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art.133 del CPCC. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta dos días hábiles anteriores a la subastas, en orden a lo determinado por el art. 212 de la LCQ. El comprador deberá depositar el saldo de precio al 5to. día de aprobada la subasta en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado en el Banco de la Ciudad,Sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Exhibición: los días 28 y 29 de julio del 2.005 de 12 a 14 hs.

Buenos Aires 29 de junio del 2.005.

María Verónica Balbi, secretaria.

e. 12/7 N° 485.048 v. 14/7/2005

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 42

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 42 a cargo de la Dra. Betti A. Cabrera Sarmiento, Secretaría única a mi cargo, sito en Cerrito 550 6° piso Capital Federal, hace saber por 1 día en autos, MEDINA NORBERTO ABEL c/ CONFITERIA BOMBONNIERE S.R.L. s/ Despido, Expte. 3726/01 que el Martillero José Calderone Yori, rematará el día 29 de Julio de 2005 a las 10 horas en punto. En la Corporación de Rematadores sito en J. D. Perón 1233 Capital Federal, los bienes que se detallan a continuación: Lote 1: 12 mesas redondas de madera de aprox. 1,40 de diámetro; 1 mesa rectagular de aprox. 1 x 0,70; 2 mesitas redondas de madera de aprox. de 0,40 de diámetro con base de metal; 1 pechero; Lote 2: 67 sillas de madera, con tapizado de cuerina color marrón; 3 banquetas altas de color negro; Lote 3: 32 copas de sidra; 10 copas; 1 lote de 120 platos de diferentes tamaños; 14 fuentecitas; 4 cazuelas; 17 cuchillos todos diferentes; 10 cucharas de postre todas diferentes; 1 plato caliente de aprox. 1,20 x 0,70 sin bandejas y 10 valdes plásticos color negro; Lote 4: 1 cocina industrial de 6 hornallas, dos hornos en mal estado conservación; 1 cocina industrial 4 hornallas con horno en mal estado de conservación; Lote 5: 1 sobador; 1 balanza almacén de capacidad hasta 5 kgrs.; 1 batidora marca G. Paniz de aprox. 5 lts.; Lote 6: 1 freezzer marca Ariston Tropical; Lote 7: 1 mueble exhibidor de 1 x 2,20 aprox.; 1 exhibidor de caramelos de 1 x 0,40 x 0,80 aprox. marca Curvado; 1 empaquetadora de resenite marca Neoform; Lote 8: 1 motor de heladera marca Acharmetic N° 193.615; 1 enmantecador usado sin número; 10 accesorios varios para panadería; 4 tubos fluorescentes completos; Lote 9: 1 bacha acero inoxidable de aprox. 2,50 x 0,40, 1 carro rodante de aprox. 0,90 x 0,40, la venta se realiza en el estado en que se encuentran. SIN BASE, Debiendo abonar quien resulte comprador en el acto del remate: SEÑA 30%, COMISION 10%, Tasa CSJN 0,25%; todo en dinero en efectivo. El saldo de precio, deberá ser depositado dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta (art. 580 y 584 CPCC) en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales como pertenecientes a estos actuados. La entrega de los bienes se realizará una vez aprobado el remate por parte del Juzgado. Previa concertación de día y hora con el Martillero. El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio en Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le tendrán por válidas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 C.P.C.C. Los bienes se exhiben el día 27/07/05 de 16 a 18 hs. en calle José María Moreno 1130, Capital Federal, lugar de donde el comprador deberá retirar los mismos por su cuenta y riesgo.

Buenos Aires, 05 de julio de 2004.

Irene E. Mezzera, secretaria.

e. 12/7 N° 485.085 v. 12/7/2005

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO INTEGRACION Y MOVILIDAD SOCIAL

Distrito Provincia de Buenos Aires

///Plata, 30 de junio de 2005.

VISTOS: Los autos caratulados "Partido" INTEGRACION Y MOVILIDAD SOCIAL" s/ Pedido de Reconocimiento de Personalidad Jurídico-Política como Partido de Distrito" (Expte Letra P, N° 11, Año 2005) y,

CONSIDERANDO: Que a fojas 739 se presenta el señor Claudio Kilanowski invocando su carácter de apoderado de la agrupación política mencionada, solicitando el reconocimiento de la misma como partido de distrito.

Que a tal efecto acompaña acta fundacional (fs. 1/2), Carta Orgánica (fs. 20/29), Programa o Bases de Acción Política (fs. 11/17) y Declaración de Principios (fs. 8/9). Asimismo se adjunta planillas de adhesiones para dar cumplimiento a los requisitos exigidos por la Ley 23.298.

Que a fs. 743 se ordena el libramiento de oficio al Registro de Partidos Políticos dispuesto por la Acordada 81/90 de la Excma. Cámara Nacional Electoral, sobre el inicio de estas actuaciones disponiéndose la notificación a los apoderados de los Partidos Políticos y al señor Procurador Fiscal Federal y se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Nación que prescribe el artículo 14 de la ley 23.298.

Que a fojas 990 se tiene por acreditada la presentación del mínimo de adherentes prescripto por Ley.

Que a fojas 993 obra oficio N° 2836 de la Excma. Cámara Nacional Electoral, de conformidad con lo dispuesto por la Acordada N° 81/90 del citado Tribunal.

Que a fojas 994, estando cumplidos los requisitos de la Ley 23.298 y de la Acordada 81/90 se fija fecha para la realización de la audiencia establecida por el artículo 62 de la mencionada Ley, cursándose las notificaciones del caso.

Que a fojas 1000 se efectúa la audiencia con la presencia del señor Claudio Kilanowski, como apoderado de la agrupación política, quién manifiesta que habiéndose dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la ley 23.298, pasen las actuaciones a resolver, otorgándole la personalidad jurídico política a la agrupación que representa.

Que conforme surge de las constancias de autos, se ha dado cumplimiento con los requisitos que prescriben los artículos 7 y concordantes de la Ley 23.298.

Por las razones expuestas, normas legales citadas y de conformidad a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal Federal,

RESUELVO:

I) Tener por reconocido con personalidad jurídico-política como partido de distrito al Partido "INTEGRACION Y MOVILIDAD SOCIAL" con derecho exclusivo al nombre (Ley 23.298 modif. por las leyes 23.476 y 25.611).

II) Tener como autoridades partidarias de este distrito a los integrantes de la Junta Promotora, señores: Sebastián Weinschelbaum M.I. 26.282.485 —Presidente—; Raúl E. Lauzurica M.I. 8.259.240 —Vicepresidente—; Fernando Adrián Romero M.I. 16.345.236 —Secretario—; Juan José Miletta M.I. 22.743.319 —Tesorero—; Anselmo Martín Oneto M.I. 14.941.951 —Secretario de Actas—; Alejandro Andrés Guirao M.I. 16.345.131 —Vocal 1°— y Raúl Mauricio Marcollese M.I. 11.618.181 —Vocal 2°—.

III) Tener como apoderados partidarios a los señores Claudio Kilanowski y Daniel Matos.

IV) Tener por Carta Orgánica, Declaración de Principios y Bases de Acción Política los textos obrantes a fojas 20/29,8/9 y 11/17, respectivamente.

V) Otorgar el plazo de dos (2) meses a partir de la notificación de la presente para que las autoridades partidarias presenten los libros exigidos por la Ley para su rúbrica (arts. 7 inc. g) y 37 de la Ley 23.298).

VI) Otorgar el plazo de seis (6) meses a partir de la notificación del presente resolutorio, para que las autoridades partidarias verifiquen ante esta sede judicial cuatro mil (4.000) afiliados y, cumplido ello, convoquen a elecciones internas para constituir las autoridades definitivas conforme a la Carta Orgánica.

VII) Tener como domicilios legal y central partidario el sito en Calle 17 n° 912 de La Plata.

VIII) Ordenar la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación del presente resolutorio y de la Carta Orgánica.

IX) Comunicar la presente resolución a la Excma. Cámara Nacional Electoral (Art. 39 de la Ley 23.298).

Regístrese, notifíquese y líbrense las comunicaciones del caso.

MANUEL HUMBERTO BLANCO, Juez Federal Competencia Electoral en la Prov. Bs. As.

Dra. LILIANA LUCIA ADAMO, Pro-Secretaria Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

CARTA ORGANICA

PARTIDO "INTEGRACION Y MOVILIDAD SOCIAL"

CAPITULO I: EL PARTIDO.

Artículo 1: La presente Carta Orgánica es la ley fundamental del Partido "INTEGRACION Y MOVILIDAD SOCIAL", el que fijará su sede en la Provincia de Buenos Aires, ajustándose su organización y funcionamiento a las disposiciones que en la misma se establecen.

En el orden provincial y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los órganos partidiarios correspondientes deberán adecuar su Carta Orgánica local con la presente.

CAPITULO II: LOS AFILIADOS y ADHERENTES.

Artículo 2: Podrán ser afiliados al Partido todos los ciudadanos argentinos nativos o por opción mayores de 18 años que, estando en pleno ejercicio de sus derechos, cumplan con los requisitos establecidos en la Ley 23.298 y la Ley Electoral vigente, y sea admitida su afiliación por la Junta Directiva. Los ciudadanos extranjeros se consignarán en un padrón especial a los fines de facilitar el ejercicio de los derechos electorales.

Artículo 3: Los ciudadanos argentinos nativos o por opción, entre 14 y 18 años de edad podrán ser adherentes. Los adherentes adquieren automáticamente la condición de afiliados una vez cumplidos los 18 años de edad. Tienen los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, con excepción de los electorales.

Los ciudadanos extranjeros se consignarán en un padrón especial a los fines de facilitar el ejercicio de los derechos electorales.

Artículo 4: No podrán ser adherentes y/o afiliados, y en tal caso perderán esta condición, quienes:

a) se encuentren afectados por incapacidades legales electorales nacionales y/o provinciales.

b) fueran sancionados por fraude electoral.

c) hubieran incurrido en violaciones a los principios esenciales del Partido "INTEGRACION Y MOVILIDAD SOCIAL", determinados en su Declaración de Principios y Bases de Acción Política.

d) desempeñen funciones oficiales o públicas en forma incompatible con la misma.

e) incurran en actos de notoria deslealtad o inconducta partidiaria y/o cívica.

Artículo 5: El/la ciudadano/a interesado/a deberá completar su ficha/solicitud de afiliación, por cuadruplicado, y presentarla ante la Junta Directiva Distrital correspondiente, la que tendrá un máximo improrrogable de 30 días corridos para tratar su aceptación o rechazo. Transcurrido el plazo, y sin mediar dictamen alguno, se tendrá por válida. Para su rechazo, será necesario el voto de la mayoría simple de los miembros de la Junta Directiva, debiendo dar notificación fehaciente al interesado en el término de 5 (cinco) días corridos a partir de su sanción, pudiendo recurrirse dentro de los 5 (cinco) días corridos ante dicho organismo partidiario.

Artículo 6: La afiliación se extingue por fallecimiento, expulsión, disposición legal o renuncia, y por las causales que están previstas en la Ley 23.298 y demás normativa aplicable.

Para el caso de renuncia, deberá ser presentada por notificación fehaciente ante la Junta Directiva, y si no fuera considerada dentro de los 30 (treinta) días corridos posteriores, se la tendrá por aceptada de pleno derecho. La afiliación también se pierde por las causales previstas en la Ley 23.928.

Artículo 7: Son deberes de los afiliados:

a) Observar y respetar en todos sus términos la Declaración de Principios y Bases de Acción Política que conforman el Partido, mediante el cumplimiento de las normas vigentes en la presente Carta Orgánica.

b) Cumplir las resoluciones y directivas de los órganos partidarios.

c) Participar en la actividad partidaria y contribuir a la formación y sostenimiento del patrimonio del Partido.

CAPITULO III: LAS AUTORIDADES PARTIDIARIAS.

Artículo 8: Los organismos partidarios son:

a) LA ASAMBLEA DE DELEGADOS

b) LA JUNTA DIRECTIVA

c) EL TRIBUNAL DE DISCIPLINA

d) LA COMISION REVISORA DE CUENTAS

e) LA JUNTA ELECTORAL

Artículo 9: Son requisitos para integrar los organismos partidarios tener 18 años de edad y por lo menos un año de antigüedad en la afiliación. Esto último no se exigirá para la primera constitución de los mismos, bastando con estar afiliado.

Los mandatos de todos los cargos partidarios durarán 4 (cuatro) años, pudiendo ser reelectos sólo por una vez, debiendo luego de ello, no poder acceder nuevamente al mismo cargo partidario sino con un intervalo de 4 (cuatro) años.

La elección de autoridades partidarias se realizará en un solo acto electoral, salvo cuando por razones de fuerza mayor la Junta Directiva, con aprobación de la Junta Electoral, resuelva lo contrario.

SECCION I: LOS ORGANISMOS DE GOBIERNO.

LA ASAMBLEA DE DELEGADOS: CONSTITUCION Y AUTORIDADES.

Artículo 10: La Asamblea es el órgano rector y deliberativo del Partido. Estará constituida por 24 (veinticuatro) miembros, elegidos conforme con el "Procedimiento Electoral" que se establece en el Capítulo respectivo. Elegirá a pluralidad de votos y entre sus integrantes una Mesa Directiva. La misma estará compuesta por 4 (cuatro) miembros: 1 (un) Presidente, 1 (un) Vicepresidente, 1 (un) Secretario y 1 (un) Secretario de Actas. Las atribuciones de la Mesa Directiva y su funcionamiento serán fijados por el Reglamento que la misma Asamblea dicte a tal efecto, utilizando en forma supletoria el Reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación. Convocada por la Junta Directiva celebrará una vez al año, una sesión ordinaria, para considerar todo lo relacionado con las actividades partidarias y demás asuntos que correspondan ser sometidos a su consideración y sean de su competencia.

Artículo 11: Son atribuciones y competencias de la Asamblea de Delegados:

a) Dictar su Reglamento.

b) Requerir y recibir cualquier informe que estime necesario de alguno de los órganos partidarios, o de los afiliados que desempeñan cargos partidarios, electivos y/o ejecutivos.

c) Fijar pautas de acción al resto de los organismos partidarios.

d) Aprobar los programas de acción política y las plataformas electorales.

e) Facultar a la Junta Directiva a llevar adelante iniciativas en materia de política electoral y a concertar alianzas electorales.

f) Ejercer la supervisión general de los actos del partido.

g) Declarar la necesidad de la reforma y/o modificaciones a la presente mediante el voto de los dos tercios de los asambleístas presentes.

h) Convocar a sesión extraordinaria, mediante el voto los integrantes de su Mesa Directiva, cuando razones de urgencia e interés lo justifiquen.

i) Funcionar como tribunal de alzada contra las sanciones dispuestas por el Tribunal de Disciplina.

LA JUNTA DIRECTIVA: CONSTITUCION, ATRIBUCIONES Y FUNCIONES.

Artículo 12: Es el máximo órgano ejecutivo y de administración del Partido, de acuerdo con las pautas que establezca la Asamblea. Estará compuesta por 12 (doce) miembros titulares, determinándose 1 (un) Presidente, 1 (un) Vicepresidente, 1 (un) Secretario, 1 (un) Tesorero, 1 (un) Secretario de Actas y 7 (siete) Vocales; y por 6 (seis) miembros suplentes, elegidos por el voto directo de los afiliados en elecciones internas, conforme con las normas establecidas en el Capítulo "Procedimiento Electoral".

Artículo 13: La Junta Directiva funcionará con el quórum de la mitad más uno de sus miembros y adoptará sus decisiones por simple mayoría de votos, salvo los casos previstos en los que se establezca una mayoría distinta. Constituida la Junta Directiva con un número mínimo de 7 (siete) de sus miembros, podrá analizar el cambio y/o remoción de sus integrantes, con excepción del Presidente. Para la remoción del Presidente será necesario el voto afirmativo de los dos tercios de los miembros de la Junta. Cada miembro de la Junta Directiva será responsable ante el cuerpo de las funciones que se le hubiese confiado.

Artículo 14: Corresponde a la Junta Directiva:

a) Dictar su propio Reglamento y el que regirá el funcionamiento de las Juntas Directivas Provinciales, Regionales y/o Distritales.

b) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones que adoptara la Asamblea, las disposiciones de la presente Carta Orgánica y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten.

c) Orientar las estrategias partidarias y llevar adelante las acciones necesarias tendientes a concertar acuerdos políticos o alianzas electorales con otras fuerzas políticas.

d) Mantener y desarrollar las relaciones correspondientes con los poderes públicos nacionales, provinciales y municipales y con los demás partidos políticos e instituciones representativas de la comunidad.

e) Tener a su cargo todo lo relacionado con el adoctrinamiento, capacitación, difusión y propaganda, creando los organismos que resulten necesarios para el cumplimiento de estas tareas en todo el territorio nacional.

f) Llevar actualizado el registro de afiliados y adherentes, como así también de los integrantes de todos los organismos partidarios.

g) Tener actualizados los libros que la normativa aplicable a los partidos políticos determine.

h) Convocar a la Asamblea a sesión ordinaria y extraordinarias cuando razones de urgencia lo requiera.

i) Convocar a elecciones internas para cargos partidarios y electivos.

j) Intervenir las Juntas Directivas Provinciales, Regionales y/o Distritales, "ad referéndum" de la Asamblea, cuando situaciones de fuerza mayor así lo determinen.

k) Administrar y disponer de todos los bienes muebles e inmuebles que actualmente tenga el Partido o que poseyera en los sucesivo, ya sea de su exclusiva propiedad o que estuvieran en condominio.

l) Tomar o dar bienes en arrendamiento, por los precios, plazos y condiciones que sean de práctica en el mercado.

ll) Firmar y presentar títulos y valores a nombre y en representación del Partido, y solicitar préstamos de dinero ante los bancos oficiales.

m) Representar al Partido en todos los asuntos, causas y gestiones judiciales y administrativas que sean necesarias, con amplias facultades como para ser parte en cada una de ellas.

n) Todas las facultades enumeradas en el presente artículo, o implícitas en él, son delegables en el Presidente de la Junta Directiva, quien a su vez puede designar representante a tal efecto.

Artículo 15: Podrán participar en las reuniones de la Junta Directiva, con voz pero sin voto: el Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea y los apoderados del Partido. La Junta podrá reunirse en sesión secreta, cuando así lo decida.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.

Artículo 16: La Presidencia de la Junta Directiva será ejercida por un afiliado que deberá reunir los mismos requisitos necesarios para ser integrante de cualquier organismo partidario.

Artículo 17: El Presidente de la Junta Directiva es la máxima autoridad ejecutiva del Partido, durará 4 (cuatro) años en sus funciones, y tendrá las siguientes atribuciones:

a) Convocará y presidirá las reuniones de la misma, teniendo doble voto en caso de empate.

b) Ejercerá la representación política partidaria ante los demás partidos políticos y las instituciones públicas y/o privadas.

c) Fijará y determinará los lineamientos y estrategias políticas de trascendencia para su tratamiento por la Junta Directiva.

d) Suscribirá las actas correspondientes como asimismo toda resolución y/o documentación que deba expresar las decisiones o posiciones del Partido.

SECCION II: LOS ORGANISMOS DE CONTROL.

EL TRIBUNAL DE DISCIPLINA.

Artículo 18: El Tribunal de Disciplina estará integrado por 3 (tres) miembros titulares y 3 (tres) suplentes, elegidos por el voto directo de los afiliados. Sus decisiones deberán ser adoptadas por mayoría simple de sus miembros.

Artículo 19: Son facultades del Tribunal de Disciplina:

a) Dictar su propio Reglamento interno

b) Intervenir y resolver en toda cuestión relativa a la conducta de los afiliados y sus deberes de disciplina partidaria o en caso de violaciones a la Carta Orgánica o de las resoluciones de organismos partidarios que puedan generar la aplicación de sanciones. Todas sus causas se substanciarán por el procedimiento escrito que se reglamente, el cual deberá asegurar el derecho de defensa y pudiendo aplicar las siguientes sanciones:

1) Absolución.

2) Llamado de atención.

3) Amonestación.

4) Multa dineraria.

5) Suspensión temporaria de la afiliación.

6) Baja de la afiliación.

7) Expulsión.

b) Aplicar la medida de desafiliación automática cuando se tratare de un afiliado con funciones públicas de Legislador Nacional y/o Provincial, Concejal y/o Consejero Escolar, o miembro del Poder Ejecutivo Nacional, Provincial y/o Municipal que no haya acatado una orden de los organismos partidarios o que, por voluntad propia, se haya separado de los bloques legislativos del Partido o realice acuerdos, integre listas de candidatos, asuma cargos electivos, ejecutivos o partidarios, o lleve adelante gestiones políticas o de cualquier índole en nombre del Partido, sin la debida autorización expresamente conferida por la Junta Directiva, y no se reintegre a esta fuerza política, habiéndose retractado en su actitud, dentro de los 30 (treinta) días corridos de ser notificado fehacientemente por el órgano ejecutivo.

LA COMISION REVISORA DE CUENTAS.

Artículo 20: El órgano de fiscalización contable será la Comisión Revisora de Cuentas, integrada por 3 (tres) miembros titulares y 3 (tres) suplentes, elegidos a través del voto directo de los afiliados. Sus decisiones serán adoptadas por el voto de la mayoría simple de sus miembros.

Artículo 21: Son atribuciones y deberes de la Comisión Revisora de Cuentas:

a) Examinar al menos una vez al año los libros y constancias contables del Partido.

b) Comprobar periódicamente el estado de la caja y existencia de títulos y valores de toda especie.

c) Dictaminar sobre la Memoria, Balance General, Inventario, y Cuentas de Gastos y de Recursos, presentados por la Junta Directiva.

LA JUNTA ELECTORAL.

Artículo 22: La Junta Electoral estará integrada por 3 (tres) miembros titulares y 3 (tres) miembros suplentes, designados por el voto de la mayoría simple de la Junta Directiva a tales efectos, y permanecerán en sus cargos por el mismo período que ella. Sólo podrán ser removidos por resolución fundada de la misma.

Artículo 23: La Junta Electoral podrá dictar su propio Reglamento, y sus resoluciones deberán fundarse en los principios democráticos que regula la legislación electoral vigente en la materia.

Artículo 24: Estarán a su cargo todas las tareas que se relacionen con los actos electorales internos, a saber:

a) Ordenamiento, clasificación y distribución de padrones.

b) Organización, dirección y control de todo acto eleccionario interno.

c) Designación y registro de las sedes del comicio.

d) Fiscalización general del acto electivo, resolución de recursos o impugnaciones, y realización del escrutinio.

e) Proclamación de candidatos electos.

f) Dictaminar en relación a problemas o cuestiones de interpretación que se puedan suscitar respecto de la integración de listas, reemplazo de candidatos, integración de minorías y/u otras cuestiones de índole electoral.

CAPITULO IV: LOS APODERADOS.

Artículo 25: La Junta Directiva designará tres apoderados, para que en conjunto, por separado o alternativamente representen al Partido ante las autoridades judiciales, electorales y administrativas, quedan los mismo ampliamente facultados a realizar todas las gestiones que le sean encomendadas.

CAPITULO V: PROCEDIMIENTO ELECTORAL.

SECCION I: DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 26: La convocatoria a elecciones internas es competencia de la Junta Directiva, de acuerdo con las disposiciones de esta Carta Orgánica y de las reglamentaciones que a esos efectos dicten los organismos partidiarios. La misma deberá ser publicada con una anticipación no menor a los 60 (sesenta) días a la fecha del acto electoral, indicándose los cargos a elegir.

Artículo 27: La renovación de autoridades partidarias y elección de candidatos electivos podrán efectuarse en distintas instancias electorales.

Artículo 28: El padrón electoral se integrará con los afiliados inscriptos que a la fecha del comicio acrediten una antigüedad mínima de 6 (seis) meses de afiliación, salvo en el caso de la primera elección de autoridades; donde bastará con ser afiliado.

Con la misma excepción de la primera elección, no podrán ser candidatos a cargos partidarios los afiliados que tengan menos de 1 (un) año de antigüedad, ni los que tengan algún impedimento legal. Las elecciones se realizarán de acuerdo con lo establecido en el Reglamento que oportunamente dicte la Junta Electoral partidaria, y para su validez deberán votar por lo menos un 5 (cinco) % de los inscriptos en el padrón partidario.

En todos los casos la integración de las listas para su oficialización, como asimismo los demás requisitos electorales, deberán ajustarse a las disposiciones que establezca la legislación vigente.

Artículo 29: En la medida que la legislación electoral vigente lo permita, para el hipotético caso de presentación de una sola lista, ya sea para cargos partidiarios y/o electivos, se podrá prescindir del acto eleccionario, declarándose directamente triunfante a la lista presentada, por resolución de la Junta Electoral.

SECCION II: LA ELECCION DE LOS CARGOS PARTIDARIOS.

Artículo 30: Las autoridades de la Junta Directiva serán elegidas por el voto directo de los afiliados. En las listas se determinará cada uno de los cargos a cubrir, cumpliéndose con las formalidades y disposiciones que oportunamente determine la reglamentación del acto electoral y las disposiciones que establezca la Junta Electoral.

Artículo 31: Los integrante de la Asamblea de Delegados se elegirán por el voto directo de los afiliados de los respectivos distritos. A los fines de determinar la cantidad de delegados correspondientes a cada distrito se considerará la cantidad de afiliados que pueda corresponder a cada uno de los mismos de forma tal de alcanzar una distribución de cargos que, priorizando la representación proporcional, considere la necesidad de integrar federativamente el Partido de manera que se representen los distintos intereses y problemáticas locales o regionales. Oportunamente, la Junta Electoral determinará la cantidad de delegados correspondientes a cada distrito.

Artículo 32: Los miembros de las Juntas Directivas correspondientes a otras provincias, regiones, secciones o municipios, cuando por su número de afiliados corresponda contar con tales organismos partidiarios, también se elegirán por el voto directo de los afiliados conforme lo determine oportunamente la Junta Directiva. En las listas se determinará cada uno de los cargos a cubrir.

Artículo 33: En las elecciones internas para cargos partidarios y electivos corresponderán los dos tercios de los cargos a la lista más votada y el tercio restante a la lista que sigue en número de votos siempre y cuando supere el 20% de los votos válidos emitidos.

SECCION III: LA ELECCION DE LOS CANDIDATOS A CARGOS PUBLICOS.

Artículo 34: Los candidatos de la fórmula para Presidente y Vicepresidente de la Nación, surgirán del voto directo de los afiliados de todo el territorio nacional, considerado como distrito único y por simple mayoría de sufragios. Queda facultada la Junta Directiva a introducir las modificaciones que puedan corresponder a la presente Carta Orgánica, a fin de ajustar la misma a las disposiciones que establezca la Ley Electoral Nacional.

Artículo 35: Los candidatos integrar las listas de Senadores Nacionales y Diputados Nacionales, surgirán del voto directo de los afiliados de la provincia, considerada como distrito único y por simple mayoría de sufragios. La incorporación de la minoría se hará conforme con lo establecido en el art. 33.

Artículo 36: Los candidatos de la fórmula para Gobernador y Vicegobernador de Provincia, Legisladores Provinciales, Intendente, Concejales y Consejeros Escolares, surgirán del voto directo de los afiliados y por simple mayoría de sufragios, y conforme lo dispongan las leyes provinciales vigentes en materia electoral. La incorporación de las minorías se hará conforme lo establecido en el art. 33. Queda facultada la Junta Directiva a realizar las modificaciones pertinentes a fin de ajustar las disposiciones de la Carta Orgánica a la normativa electoral que pueda corresponder.

Artículo 37: El número de candidatos titulares y suplentes, así como las condiciones para serlo, surgirán de la convocatoria y de la legislación electoral vigente.

CAPITULO VI: ORGANIZACION PARTIDARIA DE LA JUVENTUD.

Artículo 38: La juventud del Partido estará integrada por todos los adherentes y afiliados que cuenten con hasta 30 años de edad. Dependerá orgánicamente del Secretario de la Junta Directiva. Su organización y funcionamiento surgirá del Reglamento que dicte el Secretario, con la participación del sector, el cual deberá ser aprobado por la Junta Directiva, por simple mayoría.

CAPITULO VII: EL PATRIMONIO DEL PARTIDO.

Artículo 39: El Patrimonio del Partido se integrará con los siguientes aportes:

a) Contribuciones de los afiliados.

b) Los fondos provenientes por la aplicación de la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos, a cuyos principios este Partido adhiere en todos sus términos; cuyo importe se distribuirá entre los distritos en relación con los votos obtenidos en la última elección general.

c) El 10 (diez) por ciento de las retribuciones que por todo concepto perciban los representantes del partido por cargos electivos y/o ejecutivos, de cualquier orden.

d) Los aportes, donaciones e ingresos de cualquier naturaleza que la legislación vigente no prohíba.

Artículo 40: Los fondos del Partido deberán depositarse en Bancos Oficiales, Provinciales o Municipales a nombre del Partido y a la orden conjunta del Presidente y Secretario de la Junta Directiva. Los bienes inmuebles del Partido sólo podrán ser gravados o enajenados con el voto de los dos tercios de la totalidad de los miembros de la Asamblea.

CAPITULO VIII: LA DISOLUCION DEL PARTIDO.

Artículo 41: El Partido "INTEGRACION Y MOVILIDAD SOCIAL" sólo se disolverá por resolución de sus afiliados expresada en sesión especial de la Asamblea convocada al efecto, y conforme con una mayoría de los dos tercios de la totalidad de sus miembros.

Artículo 42: Los bienes del Partido, en caso de producirse su disolución serán entregados a dos instituciones de bien público que la Junta Directiva designe oportunamente.

CAPITULO IX: DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

Artículo 43: Hasta tanto se encuentren en funciones las primeras autoridades partidarias electas por los afiliados, la Junta Promotora, ejercerá las funciones de todos los órganos establecidos en esta Carta Orgánica. Queda facultada la Junta Promotora a designar apoderados, constituir confederaciones, fusiones, y/o alianzas transitorias con otros partidos sean estos de carácter nacional/ provincial o municipal, designar candidatos a cargos públicos electivos y resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en torno a candidaturas, debiendo decidir estas cuestiones por mayoría simple y con quórum de la mitad más uno del total de sus miembros.

Asimismo queda facultada la Junta Promotora a realizar todas las presentaciones que puedan corresponder ante los organismos electorales nacionales y/o provinciales correspondientes, incluso a modificar la presente Carta Orgánica de ser necesario para ajustarla a requisitos y/o formalidades que puedan ser exigidos por los organismos con competencia en materia de reconocimiento político-partidario y electoral, a lograr rápidamente la personería político/partidaria, objetivo primario de los promotores y fundadores del Partido "INTEGRACION Y MOVILIDAD SOCIAL".

e. 12/7 N° 485.035 v. 12/7/2005

PARTIDO MOVIMIENTO H.A.C.E.R. POR BUENOS AIRES

Distrito Provincia de Buenos Aires

//Plata, 30 de junio de 2005

VISTOS: Los autos caratulados "Partido MOVIMIENTO H.A.C.E.R. POR BUENOS AIRES" S/Solicita pedido de Reconocimiento de Personalidad Jurídico-Política como Partido de Distrito" (Expte Letra P, N° 8, Año 2005) y,

CONSIDERANDO:

Que a fojas 17 se presenta la señora Camila Haydeé Martínez invocando su carácter de apoderada de la agrupación política mencionada, solicitando el reconocimiento de la misma como partido de distrito.

Que a tal efecto acompaña Acta Fundacional (fs. 1/2), Bases de Acción Política (fs. 3), Declaración de Principios (fs. 3vta./4) y Carta Orgánica (fs. 290/ 305). Asimismo se adjuntan planillas de adhesiones para dar cumplimiento a los requisitos exigidos por la Ley 23.298.

Que a fs. 58 se encuentra glosado el logo que oportunamente fue aprobado por la agrupación política de autos conforme surge del acta de fs. 287/ 289.

Que a fs. 209 se ordena el libramiento de oficio al Registro de Partidos Políticos dispuesto por la Acordada 81/90 de la Excma. Cámara Nacional Electoral disponiéndose la notificación a los apoderados de los partidos políticos y al señor Fiscal Federal sobre la presentación de esta agrupación política y se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Nación que prescribe el artículo 14 de la ley 23.298 (oficio fs. 254/255).

Que oportunamente (fs. 253) se puso en conocimiento a la Excma. Cámara Nacional Electoral sobre el inicio de estas actuaciones.

Que a fojas 212 se tiene por acreditada la presentación del mínimo de adherentes prescripto por ley y se ordena la publicación del logo adoptado en el Boletín Oficial de la Nación (art. 14 de la ley 23.298).

Que a fojas 454 obra oficio de la Excma. Cámara Nacional Electoral, de conformidad con lo dispuesto por la Acordada N° 81/90 del citado Tribunal.

Que a fojas 455, estando cumplidos los requisitos de la Ley 23.298 y de la Acordada 81/90 se fija fecha para la realización de la audiencia establecida por el artículo 62 de la mencionada ley, cursándose las notificaciones del caso (fs. 460/650).

Que a fojas 651 se realiza la audiencia con la presencia de la señora Camila Haydeé Martínez como apoderada de la agrupación política, quien manifiesta que habiéndose dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la ley 23.298, pasen las actuaciones a resolver, otorgándole la personalidad jurídico política a la agrupación autos que representa.

Que emite dictamen el señor Fiscal Federal, expresando que corresponde hacer lugar al reconocimiento que se solicita.

Que conforme surge de las constancias de autos, se ha dado cumplimiento a los requisitos que prescriben los artículos 7 y concordantes de la Ley 23.298.

Por las razones expuestas, normas legales citadas y de conformidad a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal Federal,

RESUELVO:

I) Tener por reconocido con personalidad jurídico-política como partido de distrito al partido "MOVIMIENTO H.A.C.E.R. POR BUENOS AIRES" con derecho exclusivo al nombre y al logo con todos los derechos y obligaciones que emanan de su reconocimiento (Ley 23.298 modif. por las leyes 23.476 y 25.611).

II) Tener como autoridades partidarias de este distrito a los integrantes de la Junta Promotora, señores: María Eva Avellaneda M.I. 23.570.241 —Presidente—; Ariel Sebastián Bruschetti, M.I. 27.421.333 —Vicepresidente—; Andrés Omar Panero, M.I. 23.413.972 —Vocal 1°—; Lucrecia Julia Carpinetti, M.I. 23.569.829 —Vocal 2°—; Mariano Ramírez, M.I. 24.907.714 —Vocal 3°— y Norberto Amilcar García M.I. 20.031.246 —Vocal 4°—.

III) Tener como apoderados partidarios a los doctores Camila Haydeé Martínez y Carlos María Garriga quienes podrán actuar en forma conjunta, separada o alternativa (artículo 50 de la Carta Orgánica).

IV) Tener por Carta Orgánica. Bases de Acción Política y Declaración de Principios las obrantes a fojas 290/305, fojas 3 y 3vta y fs. 4 respectivamente.

V) Otorgar el plazo de dos (2) meses a partir de la notificación de la presente para que las autoridades partidarias presenten los libros exigidos por la Ley para su rúbrica (Arts. 7 inc. g) y 37 de la Ley 23.298).

VI) Otorgar el plazo de seis (6) meses a partir de la notificación del presente resolutorio, para que las autoridades partidarias verifiquen ante esta sede judicial cuatro mil (4.000) afiliados y cumplido, convoquen a elecciones internas para constituir las autoridades definitivas conforme a la Carta Orgánica.

VII) Tener como domicilio legal el sito en la calle 82 N° 4 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, debiendo denunciar el domicilio central y local partidarios (art. 19 ley citada).

VIII) Ordenar la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación del presente resolutorio y de la Carta Orgánica de fs. 290/305.

IX) Comunicar la presente resolución a la Excma. Cámara Nacional Electoral (Art. 39 de la Ley 23.298).

Regístrese, notifíquese y líbrense las comunicaciones del caso.

MANUEL HUMBERTO BLANCO, Juez Federal Competencia Electoral en la Prov. Bs. As.

Dra. LILIANA LUCIA ADAMO, Pro-Secretaria Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

CARTA ORGANICA DEL PARTIDO MOVIMIENTO HACER POR BUENOS AIRES

TITULO I: DEL PARTIDO

TITULO II: DE AFILIADOS Y ADHERENTES

TITULO III: DE LA AFILIACION

TITULO IV: DE LOS ORGANISMOS PARTIDARIOS

TITULO V: DEL REGIMEN ELECTORAL

TITULO VI: DEL PATRIMONIO

TITULO VII: DE LOS SIMBOLOS PARTIDARIOS

TITULO VIII: DE LA DISOLUCION DEL PARTIDO

TITULO IX: DE LA INCORPORACION DE EXTRAPARTIDARIOS

TITULO X: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

TITULO I: DEL PARTIDO.

ARTICULO 1°: La presente Carta Orgánica es la ley fundamental del Partido Movimiento H.A.C.E.R. por Buenos Aires, de la Provincia de Buenos Aires, cuya organización y funcionamiento se ajustará a sus disposiciones.

ARTICULO 2°: El Partido Movimiento H.A.C.E.R. por Buenos Aires, de la Provincia de Buenos Aires esta integrado por la totalidad de las personas que se encuentren debidamente Inscriptas en sus registros oficiales.

TITULO II: DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

ARTICULO 3°: Son afiliados al Partido todos los ciudadanos de ambos sexos domiciliados en la Provincia de Buenos Aires, que estando en ejercicio de sus derechos políticos, sean admitidos por el Consejo del Partido de Distrito.

ARTICULO 4°: No podrán afiliarse y en caso de hacerlo perderán su condición de tales: a) Las personas que se encuentren afectadas por incapacidades prescriptas por las leyes electorales vigentes de la Nación o de la Provincia; b) Los sancionados por actos de fraude electoral; c) Los que hubieren incurrido en violaciones a los principios esenciales de la Carta Orgánica del Partido Movimiento H.A.C.E.R. por Buenos Aires, de la Provincia de Buenos Aires; d) Los que desempeñen actividades oficiales o públicas en forma incompatible con los intereses y objetivos del Partido Movimiento H.A.C.E.R. por Buenos Aires, de la Provincia de Buenos Aires; e) Los que incurrieran en actos de notoria deslealtad o inconducta partidaria o cívica.

ARTICULO 5°: Son adherentes al Partido: a) Los argentinos de 14 años hasta cumplir los 18 años. La

antigüedad en la afiliación se computa desde la fecha de presentación de la ficha respectiva ante la autoridad partidaria competente. El adherente argentino pasa automáticamente a la condición de afiliado en el momento de cumplir 18 años. Los adherentes referidos, gozarán de los mismos derechos y obligaciones de los afiliados excepto, los electorales. b) Los extranjeros: en todos los casos la adhesión deberá manifestarse por escrito con los mismos requisitos e iguales limitaciones que la establecida para la afiliación y la autoridad partidaria competente decidirá su aceptación o rechazo.

TITULO III: DE LA AFILIACION

SECCION I: PROCEDIMIENTO DE AFILIACION.

ARTICULO 6°: Los registros partidarios estarán permanentemente abiertos a los fines de la afiliación. La afiliación debe ser gestionada por el interesado suscribiendo en forma automática su ficha de solicitud de afiliación, que implica aceptación de las disposiciones de esta Carta Orgánica, y del Programa partidario.

Los requisitos y el procedimiento de aplicación se rigen por lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 23.298, o de la legislación que en el futuro la reemplace o modifique.

Cumplidos tales requisitos se aprobará su solicitud y se les entregará constancia de su afiliación.

ARTICULO 7°: Los ciudadanos deben afiliarse en el Consejo de Partido del Distrito que corresponda al último domicilio anotado en su Libreta Cívica o Documento Nacional de Identidad o Libreta de Enrolamiento.

ARTICULO 8°: La solicitud de afiliación será tratada y resuelta por el Consejo del Partido del Distrito correspondiente. Sólo podrá ser rechazada con el voto de dos tercios de los miembros presentes. Su rechazo por el organismo inscriptor podrá ser recurrido ante el Consejo de la Provincia dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al de la notificación que por medio fehaciente deberá hacerle el respectivo Consejo Partidario. Si la solicitud también fuese rechazada por el Consejo de la Provincia podrá recurrir al Juzgado de aplicación. Las solicitudes que no hayan sido consideradas durante los treinta (30) días subsiguientes al de su presentación se considerarán admitidas.

ARTICULO 9°: La afiliación se extingue por fallecimiento, renuncia, expulsión o por disposición legal, como así también por la afiliación voluntaria a otro Partido, Fuerza o Agrupación Política.

ARTICULO 10°: La renuncia de afiliación —presentada por medios fehacientes— debe ser resuelta por la autoridad partidaria competente dentro de los quince (15) días de su presentación. Si no fuese resuelta durante ese plazo se la considerará aceptada.

SECCION II: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS AFILIADOS.

ARTICULO 11°: Son derechos de los afiliados:

a) Elegir y ser elegidos, participando en los actos electorales, asambleas, y consultas partidarias en la forma que establece la presente Carta Orgánica;

b) Ejercer la dirección, gobierno y fiscalización del Partido, según las disposiciones de la presente Carta Orgánica Provincial;

c) Todos los afiliados tienen los mismos derechos y obligaciones.

ARTICULO 12°: Son obligaciones de los afiliados:
a) Observar y respetar los principios que conforman al Partido "Movimiento H.A.C.E.R. por Buenos Aires" y la disciplina partidaria mediante el cumplimiento de las normas vigentes;

b) Cumplir estrictamente las disposiciones de sus organismos;

c) Votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del Partido, según las disposiciones que al efecto dicten las autoridades partidarias.

SECCION III: PADRONES Y COMICIOS

ARTICULO 13°:

Apartado I. Para el caso de elección de autoridades partidarias el padrón partidario se integrará con los afiliados inscriptos en los registros respectivos, a los que se refiere el artículo 3° y que a la fecha del comicio se encuentran en las siguientes condiciones:

a) Los afiliados con 90 días de antigüedad en su inscripción;

b) Los afiliados en otro Consejo del Partido Distrital, que hubieran obtenido su pase y se encuentren en las condiciones previstas en el inciso a) de este artículo;

c) Los padrones serán confeccionados agrupando a los afiliados por circunscripción o barrio de acuerdo a su domicilio a cargo del Consejo del Partido del Distrito;

d) El padrón deberá estar confeccionado y exhibido en la sede del partido y de los Consejos de Partido de Distrito 45 días corridos antes de cada elección.

Apartado II: Para el caso de elección de candidatos a cargos públicos electivos el padrón estará integrado por todos aquellos ciudadanos que estén inscriptos en el padrón de electores confeccionado por la Justicia Federal con competencia electoral en la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 14°: Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 7 y 8, las fichas de nuevos afiliados podrán ser entregadas directamente en el Consejo de Partido Provincial.

ARTICULO 15°: La Junta Electoral dispondrá en su oportunidad un plazo para deducir tachas e impugnaciones contra los nuevos afiliados.

ARTICULO 16°: El derecho electoral de los afiliados se ejercitará mediante el voto directo, secreto y obligatorio, conforme con las respectivas convocatorias.

ARTICULO 17°: Para la elección de autoridades partidarias sólo podrán participar en los comicios, los afiliados inscriptos en los padrones partidarios aprobados por el Consejo Provincial. En los casos de elección de candidatos para cargos públicos electivos podrán participar todos aquellos ciudadanos que estén inscriptos en el padrón de electores confeccionado por la Justicia Federal con competencia electoral en la Provincia de Buenos Aires, con arreglo a lo dispuesto en el art. 13 de la presente Carta Orgánica. También participarán los extranjeros inscriptos en el padrón especial establecido en el art. 59 de la Constitución Provincial.

ARTICULO 18°: El Consejo de Partido convocará a elecciones internas tanto para autoridades partidarias como para cargos públicos electivos, de acuerdo con las disposiciones de esta Carta Orgánica y de las reglamentaciones que a esos efectos dicte la Junta Electoral partidaria, con una anticipación de sesenta (60) días por lo menos al comicio. En el primer caso la convocatoria se efectuará, exclusivamente, a los afiliados partidarios debiendo aplicarse para la elección de candidatos a cargos públicos la normativa nacional o provincial vigente. En el segundo a los ciudadanos inscriptos en el padrón de electores confeccionado por la Justicia Federal con competencia electoral en la Provincia de Buenos Aires, con excepción de aquellos que estén afiliados a otros partidos políticos conforme lo dispuesto en los arts. 13 y 17 de esta Carta Orgánica, y los extranjeros inscriptos en el padrón especial.

TITULO IV: DE LOS ORGANISMOS PARTIDARIOS

SECCION I: DE LOS ORGANISMOS EJECUTIVOS.

CAPITULO I: DE LOS CONSEJOS DE PARTIDO DISTRITALES

ARTICULO 19°: En cada partido en que se divide territorialmente la Provincia de Buenos Aires funcionará un Consejo de Partido, que será la autoridad partidaria en su respectiva jurisdicción.

ARTICULO 20°: Cada Consejo de Partido Distrital estará integrado por un número de miembros titulares mínimo de ocho (8) cargos; además contará con un número mínimo de miembros suplentes igual a la mitad de los titulares. Las autoridades de los Consejos de partido durarán cuatro (4) años en sus funciones. Los miembros del Consejo de Partido Distrital ocuparán los siguientes cargos: a) Presidente; b) Vicepresidente; c) Secretario General; d) Secretario Administrativo y de Actas; e) Secretario de Finanzas; teniendo los restantes carácter de vocales. Los cargos serán distribuidos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 73 de la presente Carta Orgánica.

ARTICULO 21°: Son funciones específicas de los Consejos de Partido Distritales; a) Cumplir y hacer cumplir lo establecido por la presente Carta Orgánica, así como las políticas, directivas y resoluciones del Congreso Provincial; b) Supervisar y fiscalizar el desenvolvimiento de las Unidades de Base en el plano político, tanto como en el administrativo; c) Llevar al día los libros de registro de afiliados, caja, inventario, remuneraciones, actas y resoluciones, cuya documentación complementaria deberá ser conservada por el plazo de tres (3) años; d) Organizar las tareas de afiliación, campañas electorales, fiscalización de comicios y escrutinios; e) Designar comisiones internas y cuerpos de colaboradores; f) Llevar al día el registro de asistencia de sus miembros; g) mantener informado al Consejo Provincial de las alteraciones en su constitución; h) Intervenir las Unidades de Base, previa conformidad escrita del Consejo Provincial, en caso de inoperancia e irregularidades comprobadas o acefalías, previa intimación por medio fehaciente a regularizar su funcionamiento en un plazo no menor a treinta (30) días; i) Confeccionar y hacer público dentro de su jurisdicción los padrones de afiliados; j) Dispensar trato igualitario a todos los afiliados permitiendo su participación activa, y recoger los proyectos, sugerencias y objeciones que los mismos formulen por escrito; k) Fomentar las relaciones con las entidades intermedias, vecinales, de acción social y comunitarias que actúen en su jurisdicción; l) Adoptar todas las resoluciones y efectuar todas las tareas no enumeradas que resulten necesarias para el correcto funcionamiento del Partido; ll) Mantener a los afiliados permanentemente informados sobre los asuntos de interés general; m) velar por el correcto cumplimiento de la conducta y disciplina partidaria de los afiliados en general y de quienes ejerzan cargos de conducción en el Partido o lo representen en cargos públicos en especial; n) Proveer y efectuar los estudios de planificación necesarios para crear la Casa del Partido "Movimiento H.A.C.E.R. por Buenos Aires", para Sede del Consejo de Distrito y lugar de reunión para todos los afiliados y en su caso, adquirir el inmueble apropiado a ese fin, dentro de lo normado en la presente Carta Orgánica. En caso de corresponder, según las prescripciones de la presente Carta Orgánica deberá llevar al Tribunal de Disciplina partidario los antecedentes fundados por escrito en cada caso.

ARTICULO 22°: Los Consejos de Partido Distritales ajustarán su funcionamiento a las siguientes normas generales: a) Se reunirá en sesión ordinaria como mínimo una vez al mes, en los días y horas que ellos fijen; b) Podrán reunirse en sesión extraordinaria, tantas veces como lo consideren necesario, por citación del presidente o a requerimiento de la cuarta parte de sus miembros; c) para sesionar válidamente, se requerirá un quórum de la mitad más uno de sus miembros titulares. Si fracasara la reunión por falta de número, los asistentes podrán fijar una segunda fecha dentro de los cinco (5) días subsiguientes citando a los ausentes por telegrama firmado por el presidente o por el miembro que reglamentariamente lo reemplace en caso de ausencia de aquél. Si se tratase de una sesión extraordinaria, pasada una hora de la fijada por la convocatoria se podrá sesionar con un tercio de los miembros; d) La no realización de sesiones ordinarias por un período de tres meses provocará la inmediata acefalía del Consejo; e) La inasistencia de alguno de los miembros a tres sesiones consecutivas o siete alternadas en un período de 1 año, sin que medie causa oportunamente justificada producirá sin más trámite su separación del cargo, debiendo elevarse los antecedentes del caso al Tribunal de Disciplina; f) Las vacantes producidas en forma definitiva por cualquier causa, serán cubiertas por los candidatos sucesivos según el correspondiente orden de la lista a la que perteneciera el miembro que hubiera dejado la vacante, el presidente será reemplazado por el Vicepresidente, éste por el Secretario General, y a partir de allí por los vocales de acuerdo al orden de la lista excepto las secretarías de Asuntos Gremiales, de la Juventud, de la Mujer y de Asuntos Profesionales, que deberán respetar la especificidad de los respectivos cargos.

ARTICULO 23°: Cuando una vez incorporados los suplentes se hubiera producido la vacante de la mitad del total del Consejo de Partido, se producirá automáticamente la acefalía del organismo. Dicha situación deberá ser comunicada dentro de los cinco (5) días al Consejo Provincial por cualquiera de los miembros titulares o suplentes en ejercicio o denunciado por cualquier afiliado. Mientras el Consejo Provincial toma una resolución los miembros subsistentes se encargarán de la custodia de los bienes, fondos y documentación, de la que serán solidariamente responsables hasta su entrega a la autoridad que se designe.

ARTICULO 24°: Podrán participar de las sesiones, con voz pero sin voto los miembros del Consejo Provincial elegidos por la sección Electoral a la que corresponda el Consejo de Partido y cuando el Consejo de Partido del Distrito lo crea conveniente podrán hacerlo en iguales condiciones los congresales provinciales electos por el distrito, el intendente, los concejales partidarios y legisladores de la sección, y éstos a su vez podrán solicitar conjunta o separadamente, con causa fundada, reunión en el Consejo de Distrito.

ARTICULO 25°: Los Consejos podrán reunirse en sesión secreta cuando así lo resuelvan por el voto de los dos tercios de los miembros presentes. Se llevará un Libro de Actas especial para estos casos. El Tribunal de Disciplina podrá solicitar la rendición de dichos libros, a los fines probatorios en el curso de alguna causa sometida a su consideración, o en su caso fotocopia de la información requerida, con las firmas del Presidente, Vicepresidente, Secretario General y Secretario de Organización del Consejo de Distrito, autenticadas por ante el Tribunal de Disciplina u órgano partidario superior que lo solicite.

CAPITULO II: DEL CONSEJO PROVINCIAL

ARTICULO 26°: El Consejo Provincial tendrá a su cargo la conducción y la administración del Partido "Movimiento H.A.C.E.R. por Buenos Aires" en el ámbito de su jurisdicción, dentro del marco y los lineamientos que establezca el Congreso de la Provincia.

ARTICULO 27°: El Consejo Provincial estará integrado por un Presidente elegido de acuerdo al artículo 59; por ocho (8) Consejeros Titulares y ocho (8) Consejeros Suplentes, elegidos un titular y un suplente por cada sección electoral; y por ocho (8) Consejeros Titulares y cuatro (4) Consejeros Suplentes adicionales, de los cuales, cuatro (4) Titulares y dos (2) Suplentes de ellos, representarán a la mujer, y cuatro (4) Titulares y dos (2) Suplentes, a la juventud. Todos los Consejeros serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados. Los miembros del Consejo durarán cuatro (4) años en sus funciones. Para sesionar y adoptar decisiones, el Consejo requerirá de la mayoría simple de sus miembros presentes.

ARTICULO 28°: Los Consejeros Seccionales incorporados al Consejo Provincial ocuparán los siguientes cargos: 1) Vicepresidente Primero; 2) Vicepresidente Segundo; 3) Secretario General; 4) Secretario Adjunto y de Actas; 5) Secretario de Capacitación; 6) Secretario de Cultura y Educación; 7) Secretario de Acción Municipal; 8) Secretario de Acción Social y Derechos Humanos; 9) Secretario de Finanzas; 10) Secretario de Comunicación, Prensa y Propaganda; 11) Secretario de Asuntos Electorales; 12) Secretario de Relaciones Institucionales; 13) Secretario de Asuntos Gremiales y Profesionales; 14) Secretaria de la Mujer; 15) Secretario de la Juventud; 16) Secretario de Medio Ambiente.

En ausencia del Presidente del Partido lo reemplazará el Vicepresidente Primero quien es su reemplazante natural y el Vicepresidente Segundo lo es del Vicepresidente Primero.

Constituida la Mesa del Consejo será necesario para el cambio y/o remoción de cualquier Consejero dos tercios (2/3) de los votos de la totalidad de los Consejeros. Para la aprobación de los actos públicos de trascendencia se requerirá de los mismos los dos tercios de la totalidad de los consejeros. El Secretario de Finanzas hará las veces de tesorero, debiéndose designar un tesorero suplente, el que será elegido del propio cuerpo.

ARTICULO 29°: Cada miembro será responsable ante el cuerpo de las funciones que se le hubieren confiado.

ARTICULO 30°: Corresponden al Consejo Provincial: a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Congreso Provincial, las disposiciones de la presente Carta Orgánica y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten; b) Orientar la acción partidaria en la Provincia en los casos no previstos. c) Dirimir los conflictos de cualquier naturaleza que se susciten entre los Consejos Distritales y entre estos y las Unidades de Base quedando facultado para producir intervención cuando el caso lo requiera por un lapso no mayor de un año; d) Mantener y desarrollar las relaciones correspondientes con los poderes públicos con asiento en cada distrito municipal y con los demás partidos políticos e instituciones representativas de la comunidad; e) Impartir las

directivas necesarias para el funcionamiento, orientación política y pública del partido; f) realizar todos los actos necesarios para el mejor cumplimiento de sus funciones; g) Tener a su cargo todo lo relacionado con el adoctrinamiento, capacitación, difusión y propaganda, creando los organismos que resulten necesarios para el mejor cumplimiento de estas tareas en todo el territorio provincial; h) Llevar actualizado el registro de todos los afiliados y adherentes, Unidades de Base, Consejos de Distritos y demás organismos partidarios; i) Llevar al día los libros de actas y resoluciones, de inventarios, de remuneraciones, y de caja y la contabilidad del partido de conformidad con lo establecido por la legislación provincial y nacional vigente; j) Presentar al Congreso Provincial y al Juez Federal con Competencia Electoral correspondiente, la documentación que prescribe la legislación vigente y el informe de sus actividades, memoria y balance y presupuesto general de gastos y recursos; k) Organizar la acción política, social, cultural y comunitaria, campañas electorales de afiliación y de recaudar fondos, organizar la fiscalización de los comicios y escrutinios en las elecciones nacionales, provinciales y municipales; I) Comunicar de inmediato a la Mesa del Congreso Provincial la acefalía o alteraciones que se produzcan en su composición; II) Dar traslado al Tribunal de Disciplina de los casos en que pudiera corresponder y aplicar las sanciones que juzgue pertinentes previo cumplimiento de dictámenes de dicho tribunal, dar curso a las apelaciones que se interpusieran contra sus resoluciones para su tratamiento por el Congreso Provincial y de las resoluciones finales al respecto; m) Solicitar a la Justicia Federal la confección del padrón partidario o en su caso, supervisar su confección por la Junta Electoral y controlar que los mismos sean dados a publicidad y se pongan a disposición de los afiliados; n) Convocar al Congreso Provincial a Sesiones Ordinarias según las prescripciones de la presente Carta Orgánica y a Sesiones Extraordinarias, cuando: 1) Razones de urgencia lo requieran; 2) Cuando la convocatoria le sea solicitada por el cincuenta por ciento (50%) de los Congresales en ejercicio; 3) Cuando la decisión de reunirse la haya tomado el mismo Congreso Provincial en una reunión anterior; ñ) Convocar a elecciones internas de renovación de autoridades partidarias y de candidatos a cargos públicos electivos de conformidad con lo establecido en la presente Carta Orgánica; o) Convocar a elecciones de Congresales Provinciales y Consejos de Distritos en casos de acefalía; p) Aprobar su propio reglamento y los de los organismos de consulta; q) Ejercer toda otra atribución que le fije el Congreso Provincial y realizar todas las tareas no enumeradas que sean necesarias o convenientes para el correcto funcionamiento del Partido excluyendo únicamente aquellas que fueran de competencia de otro organismo partidario; r) Podrá administrar todos los bienes raíces, muebles o semovientes, que actualmente tenga el Partido o que poseyera en lo sucesivo, ya sea de exclusiva propiedad o los que tenga en condominio; s) Solicitar a la Justicia Federal con competencia electoral en la Provincia de Buenos Aires la confección de padrones para la realización de elecciones a cargos públicos electivos; t) Hacer las designaciones del responsable económico financiero y responsable político de las campañas electorales. u) Aprobar y sancionar el programa de acción política y la plataforma electoral para la Provincia de Buenos Aires, respetando los principios ideológicos y doctrinarios del Partido "Movimiento H.A.C.E.R. por Buenos Aires"; v) Llevar a cabo y concretar iniciativas en materia de política electoral, aprobar y autorizar la formalización de alianzas transitorias electorales; w) Designar a los miembros de la Junta Electoral, del Tribunal de Disciplina Partidario y de la Comisión Fiscalizadora.

Las siguientes facultades podrán delegarlas total o parcialmente en el Presidente del Consejo y en él o los consejeros que estime pertinentes: Para que pueda comprar o vender toda clase de bienes ya sean raíces, muebles o semovientes, por los precios, plazos y condiciones que convenga abonando y cobrando las sumas de dinero que corresponda pudiendo recibir dichos bienes en pago de lo que se le adeude, otorgando y firmando las correspondientes escrituras con las cláusulas y obligaciones que sean menester. Para que en caso de adquirir bienes, ya sea en cualquiera de las formas establecidas en este mandato y que se encuentren afectados con derecho real de hipoteca. Para que pueda aceptar las escrituras de transferencia de dominio y hacerse cargo de las obligaciones hipotecarias existentes en las condiciones en ellas establecidas o las constituya por saldo de precios. Para que en consecuencia de dichos actos y de los que se enumerarán pueda celebrar con las personas e instituciones con quien pactase todos los documentos privados o escrituras públicas que fueran precisas con las cláusulas y condiciones que convengan, suscribiéndolas en su caso. Para que tome o de bienes en arrendamiento, por los precios, plazos y condiciones que convenga. Para que pueda solicitar préstamos y recibir su importe en los bancos oficiales o particulares creados o a crearse, y de sus sucursales, como también de cualquier persona, por las sumas que creyere conveniente, firmando como aceptante, girante o endosante, letras, pagarés, vales y avales con o sin prenda, como también cualquier otra clase de documentos, así como la renovación de los mismos y de los firmados con anterioridad por el Partido, pudiendo hacer manifestación de bienes y presentar títulos o valores en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello firmando los cheques y recibos correspondientes, así como las sumas de dinero, títulos o valores depositados antes de ahora o que se depositen en lo sucesivo, a la orden del Partido por cualquier persona. Para que pueda librar giros o negociarlos, endosar los que se libren a la orden, percibir el importe de todo ello y firmar los documentos que se requieran, para que en los bancos oficiales o particulares establecidos en esta ciudad, en la Ciudad de Buenos Aires, o en cualquier punto del país y bancos del exterior, sus sucursales y agencias. Haga depósitos de dinero, títulos o valores, los retire girando sobre ellos y sobre todos lo que al nombre del Partido hubieran sido depositados o se depositen en adelante por cualquier motivo o concepto. Para que en dichos establecimientos bancarios pueda solicitar o percibir a nombre del partido cualquier cantidad de dinero y valores, ya sea girando cheques y otras libranzas en descubierto, contra sus cuentas corrientes o bien descontando letras, pagarés, giros, vales u otros documentos, firmando como aceptante, girante o endosante, pudiendo hacer renovaciones o amortizaciones de toda clase de documentos anteriores o posteriores a este mandato dando las cancelaciones y recibos correspondientes y desobligando y devolviendo las cosas aceptadas. Representar al Partido en todos sus asuntos, causas y gestiones judiciales y administrativas, facultándolo al efecto para que concurra como actor o demandado, ante todos o cualquiera de los juzgados y tribunales superiores o inferiores, federales y provinciales y municipales y Registro Nacional del Automotor y demás autoridades y oficinas públicas o particulares con escritos, solicitudes, documentos, pruebas, testigos y demás justificativos, apele y desista de las apelaciones, absuelva y haga absolver posiciones, preste y exija juramento así corno las cauciones juratorias y garantías, pida embargos preventivos y definitivos, desembargos, inhibiciones y sus levantamientos, la venta o remate de los bienes de sus deudores, desalojos y lanzamientos, deduzca todas las acciones posesorias y petitorias que sean necesarias para defender y asegurar el derecho de propiedad del otorgante, haga reconvenciones, rescinda contratos de arrendamiento, prorrogue jurisdicción, diga de nulidad, tache, recuse, labre y firme actas, haga quita, conceda esperas, nombre peritos contadores, tasadores, liquidadores, rematadores y demás personal necesario, proponga, acepte o rechace concordatos, pida quiebras o concursos civiles de sus deudores, asista a junta de acreedores, acepte adjudicaciones de bienes o demás condiciones que se propongan, transe toda divergencia pendiente que se suscitare o bien la someta a juicio arbitral o de amigables componedores, otorgando las escrituras del caso con imposición de multas o sin ellas, inicie o prosiga los juicios sucesorios testamentarios o no, los que resulten deudores de la sociedad otorgante y acepte legados, denuncie o querelle criminalmente a toda persona que atente delictuosamente contra la persona, propiedad o posesión del Partido, perciba en juicio y otorgue los descargos del caso, confiera poderes generales y especiales.

ARTICULO 31°: El funcionamiento del Consejo Provincial se regirá en lo pertinente por lo dispuesto en los artículos 26° y 27°. En caso de vacantes, producidas por cualquiera de las causales contempladas en la presente Carta Orgánica, se cubrirá incorporando al candidato que le sigue en el orden de lista a la que perteneciere el miembro reemplazado o, en su defecto, los Consejeros Suplentes respetando igualmente el orden de lista.

ARTICULO 32°: Podrán participar en las reuniones del Consejo Provincial, con voz pero sin voto: a) El Presidente de la Mesa Directiva del Congreso Provincial; b) Los Apoderados provinciales del Partido; c) El legislador que designen las autoridades de los bloques respectivos. El Consejo podrá reunirse en sesión secreta, cuando así lo decida con el voto de las dos terceras (2/3) partes de sus miembros presentes.

CAPITULO III: DEL PRESIDENTE DEL PARTIDO.

ARTICULO 33°: La presidencia del Partido "Movimiento H.A.C.E.R. por Buenos Aires", será ejercida por un afiliado que deberá reunir los mismos requisitos necesarios que para ser Congresal Partidario.

ARTICULO 34°: El presidente del Partido es la máxima autoridad ejecutiva del Partido Provincial, durará cuatro (4) años en sus funciones, y tendrá las siguientes atribuciones: a) Es el presidente natural del Consejo del Partido. b) Convoca y preside las reuniones del mismo, teniendo doble voto en caso de empate; c) Ejerce la representación política partidaria ante los demás partidos, las instituciones gubernamentales y públicas; d) Debe mantener al Consejo Partidario y al Congreso permanentemente informado de sus actividades; e) Debe velar por la unidad y permanencia partidaria, arbitrando y regulando el funcionamiento armónico de los distintos organismos partidarios entre sí; f) Establecer los actos políticos de trascendencia para su tratamiento por el Consejo Provincial.

SECCION II: ORGANISMOS RESOLUTIVOS.

CAPITULO I: DEL CONGRESO PROVINCIAL.

ARTICULO 35°: El Congreso Provincial es la máxima autoridad partidaria en el orden provincial y representa la soberanía de los afiliados. Sus miembros durarán cuatro (4) años en sus funciones.

ARTICULO 36°: Luego de cada elección de congresales, previa convocatoria por el Consejo Provincial, se constituirá el Congreso Provincial con el quórum mínimo de más de la mitad de sus miembros, procediéndose a: 1) Designar una comisión de poderes formada por cuatro (4) miembros, que se expedirá sobre la validez del mandato de los Congresales electos aconsejando su aceptación o rechazo, una vez concluido su cometido. El Congreso resolverá de inmediato, como único juez de los títulos de sus miembros, por simple mayoría de los Congresales presentes. 2) El Congreso procederá a elegir de su seno, a pluralidad de votos una Mesa directiva compuesta de siete (7) miembros: a) Presidente; b) Vicepresidente Primero; c) Vicepresidente Segundo; d) Secretario General; e) Secretario Adjunto y de Actas; f) Vocales dos (2). Las atribuciones de la Mesa Directiva y de la Comisión de poderes y sus funcionamientos serán fijados por el reglamento que el propio Congreso dicte conforme a las disposiciones de la presente Carta Orgánica.

ARTICULO 37°: El Congreso Provincial tendrá su Sede en la Capital de la Provincia, pero podrá constituirse en cualquier partido de la misma, en el local, día y hora que designe la convocatoria. Sus deliberaciones se regirán por el reglamento que el propio cuerpo dicte, siendo de aplicación supletoria el reglamento de la Cámara de Diputados de esta Provincia. El Congreso Provincial deberá reunirse en forma ordinaria por lo menos una vez al año. El quórum se forma de la siguiente manera: a) En primera citación con más de la mitad de la totalidad de sus miembros; b) Segundo llamado, si en la primera citación no se hubiera obtenido el quórum suficiente, se efectuará un segundo llamado luego de transcurridos dos (2) horas en este caso, el quórum se obtendrá con un tercio del total de sus miembros; c) Segunda citación, si tampoco en el segundo llamado se hubiera logrado el quórum requerido la Mesa Directiva procederá a citar a una nueva reunión dentro de los quince (15) días corridos de haberse citado a la primera reunión. La citación deberá efectuarse dentro de los dos (2) días hábiles subsiguientes por telegrama o carta documento. Los presentes se considerarán notificados.

En segunda citación el quórum se forma con un tercio (1/3) de la totalidad de sus miembros; d) Tercera citación, si tampoco se alcanzara el quórum que prescribe el inciso anterior se procederá a citar a una nueva reunión para diez (10) días después, de la manera establecida precedentemente; e) En caso de no reunirse el tercio tampoco en el caso contemplado en el inciso anterior, se considerará al Congreso en estado de acefalía, del cual se deberá dar cuenta al Consejo Provincial a los fines que determina el artículo 36°. Los Congresales que resulten de esta elección durarán en sus funciones hasta el vencimiento de los mandatos de los congresales a quiénes reemplazan; f) La Mesa Directiva tendrá por funciones dirigir y ordenar el debate, realizar todas las tareas administrativas inherentes a la actividad del organismo, e informar al Congreso del desarrollo de su gestión durante el receso; g) las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos de los miembros presentes, excepto en los casos específicos que la presente Carta Orgánica establezca una mayoría especial; h) El Congreso sólo podrá rever una resolución adoptada por el mismo cuerpo por el voto de los dos tercios de los miembros presentes.

ARTICULO 38°: Corresponde al Congreso Provincial: b) Aprobar su propio reglamento, el que deberá prever necesariamente la existencia de comisiones permanentes de asesoramiento y consulta y aprobar reglamentaciones de las comisiones creadas por esta Carta Orgánica de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40°; c) Corregir por simple mayoría a cualquiera de sus miembros por desorden o suspenderlo por el voto de los dos tercios de sus miembros presentes; d) Considerar y resolver las apelaciones por las sanciones aplicadas a los afiliados por el Consejo Provincial siendo obligatoria la inclusión de estas cuestiones en el orden del día; e) Requerir y recibir informes que estime necesario de los organismos partidarios, de los afiliados que desempeñen cargos electivos o ejecutivos y de los afiliados en general y producir pronunciamiento al respecto; f) Dar las directivas que estime necesario a los distintos organismos partidarios; i) Considerar la memoria, balance, y cuenta de gastos y recursos, el informe de la Comisión Fiscalizadora, debiendo poner la documentación pertinente a disposición de los Congresales con diez (10) días como mínimo de anticipación a la fecha del Congreso; j) Intervenir los Consejos de Distrito, por un lapso que no exceda de un (1) año, fundado en grave violación a la Carta Orgánica o ala legislación electoral vigente; I) declarar la necesidad de la reforma de la presente Carta Orgánica, por el voto de los dos tercios del total de sus miembros; II) Sancionar la reforma de cuya necesidad haya sido declarada de conformidad con lo establecido en el inciso precedente, por el voto de los dos tercios de los miembros presentes; m) Considerar los informes anuales de los bloques de Concejales, Consejeros Escolares, Legisladores Provinciales y Legisladores Nacionales elegidos por la Provincia y formular las observaciones que estime pertinentes; n) Convocar a elecciones en caso de acefalía del Consejo Provincial.

ARTICULO 39°: El Congreso se reunirá en Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de conformidad con lo prescripto por la presente Carta Orgánica. En el caso de que el Consejo Provincial no efectuase la convocatoria pertinente pese a encontrarse cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 37° inciso n) de la presente Carta Orgánica, el Congreso podrá autoconvocarse a pedido del cincuenta por ciento (50%) de la totalidad de sus miembros, transcurridos treinta (30) días de la fecha en que la convocatoria debió realizarse.

SECCION III: DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL.

CAPITULO I: TRIBUNAL DE DISCIPLINA.

ARTICULO 40°: El Tribunal de Disciplina es un organismo permanente y tiene las siguientes facultades: a) Conocer y dictaminar en toda cuestión relativa a la conducta de los afiliados, sus deberes de disciplina partidarios, violaciones a la Carta Orgánica o de las resoluciones de organismos partidarios que puedan generar la aplicación de sanciones. Todas sus causas se substanciarán por el procedimiento escrito que se reglamente, el cual deberá asegurar el derecho de defensa del imputado y dictaminará proponiendo las medidas a aplicar: a) Absolución; b) Amonestación; c) Suspensión temporaria de la afiliación o adhesión; d) Desafiliación; e) Expulsión, siempre con expresión de causa. Sus dictámenes serán elevados al Consejo Provincial a los fines de su consideración.

ARTICULO 41°: El Tribunal de Disciplina estará integrado por ocho (8) miembros titulares y cuatro (4) suplentes, los cuales deberán ser preferentemente abogados o escribanos. Durarán cuatro (4) años en sus funciones.

ARTICULO 42°: Los miembros del Tribunal de Disciplina deberán reunir las mismas cualidades que para ser Senador Provincial y no podrán formar parte de ningún organismo partidario mientras dure su mandato. Elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario cada dos años: funcionará con un quórum legal de seis (6) miembros y sus decisiones deberán ser acordadas con un mínimo de seis (6) votos coincidentes.

CAPITULO II: DE LA JUNTA ELECTORAL

ARTICULO 43°: La Junta Electoral estará formada por cuatro (4) miembros titulares y dos (2) suplentes. Durarán cuatro (4) años en sus funciones.

ARTICULO 44°: La Junta Electoral tendrá a su cargo todas las tareas que se relacionen con los actos electorales internos, tanto para autoridades partidarias como de candidatos a cargos públicos electivos, de conformidad con la enumeración que sigue: a) Dirección y control de todo acto eleccionario interno; b) Clasificación y distribución de padrones; c) Registro de locales partidarios, debiendo

remitir copia de los mismos al Consejo Provincial; d) Organización de los Comicios, estudio y resolución de protestas o impugnaciones, fiscalización de elecciones o escrutinio; e) Aprobación de elecciones; f) Proclamación de candidatos.

ARTICULO 45°: La Junta Electoral dictará su propio reglamento, así como las normas complementarias que resulten necesarias para la regulación de los actos electorales, los cuales deberán ser aprobados por el Consejo Provincial. Hasta tanto se aprueben las reglamentaciones pertinentes y en general para todos los casos no previstos en la presente Carta Orgánica, la Junta Electoral funcionará como Tribunal Electoral, aplicando supletoriamente las normas de la Ley del Código Electoral vigentes en su jurisdicción.

CAPITULO III: DE LA COMISION FISCALIZADORA.

ARTICULO 46°: La Comisión Fiscalizadora tendrá a su cargo el contralor de la gestión financiera patrimonial del Partido. Estará integrada por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes, preferentemente contadores públicos o profesionales en ciencias económicas, designados por el Congreso Provincial. Sus miembros durarán cuatro (4) años en sus funciones.

ARTICULO 47°: Son funciones de la Comisión Fiscalizadora: a) Examinar los libros, documentos, cuentas de percepción, gastos e inversión de los recursos partidarios; por lo menos cada tres (3) meses; b) Efectuar el control de gestión de la ejecución del presupuesto; c) Elevar un informe al Congreso Provincial; d) Dictaminar sobre las condiciones de cuentas y estados presentados por los Consejo de Partido Distritales u otros organismos partidarios que manejen fondos o valores pertenecientes al Partido “Movimiento H.A.C.E.R. por Buenos Aires”; e) Dictar su propio reglamento interno el cual deberá ser aprobado por el Consejo Provincial; f) En general velar porque se cumpla estrictamente lo establecido por las normas legales vigentes en esta materia.

CAPITULO IV: DE LA ESCUELA DE CAPACITACION POLITICA.

ARTICULO 48°: La escuela de Capacitación Política, tendrá a su cargo la formación capacitación y adoctrinamiento de los afiliados, debiendo emplear para cumplir su misión todos los medios que resulten convenientes o necesarios.

ARTICULO 49°: La Escuela será presidida por el Secretario de Capacitación del Consejo Provincial. Su organización y funcionamiento se regirán por el reglamento que a tal fin dicte el Consejo Provincial.

CAPITULO V: DE LOS APODERADOS.

ARTICULO 50°: El Consejo Provincial nombrará uno o más apoderados, de profesión abogados, para que en conjunto, separada o alternativamente representen al Partido ante las autoridades judiciales, electorales y administrativas y realicen todas las gestiones que le sean encomendadas por las autoridades partidarias.

SECCION IV: ESTRUCTURAS SECTORIALES.

CAPITULO I: DEL SECTOR FEMENINO.

ARTICULO 51°: El Sector Femenino estará compuesto por las adherentes y afiliadas del Partido “Movimiento H.A.C.E.R. por Buenos Aires” de la Provincia. El sector dependerá orgánicamente de la Secretaría de la Mujer del Consejo del Partido Provincial. Su organización y funcionamiento surgirán del reglamento que la Secretaría de la Mujer dicte con participación del Sector, el cual deberá ser aprobado por el Consejo Provincial. El reglamento contendrá las bases para la organización del sector femenino del Partido “Movimiento H.A.C.E.R. por Buenos Aires”

CAPITULO II: DEL SECTOR JUVENTUD.

ARTICULO 52°: El Sector Juventud estará integrado por los adherentes y afiliados del Partido “Movimiento H.A.C.E.R. por Buenos Aires”, que no hayan cumplido treinta (30) años. El sector dependerá orgánicamente del Secretario de la Juventud del Consejo Provincial. Su organización y funcionamiento surgirá del reglamento que la Secretaría de la Juventud dicte, con la participación del Sector, el cual deberá ser aprobado por el Consejo Provincial. El reglamento contendrá las bases para la organización de la Juventud del Partido “Movimiento H.A.C.E.R. por Buenos Aires”.

TITULO V: DEL REGIMEN ELECTORAL.

CAPITULO I: DISPOSICIONES COMUNES.

ARTICULO 53°: Las elecciones internas deberán convocarse con sesenta (60) días de anticipación a la fecha del acto electoral, indicándose los cargos a elegir.

ARTICULO 54°: La renovación de autoridades partidarias podrá efectuarse en forma separada a la de candidatos a cargos públicos electivos.

ARTICULO 55°: No podrán ser candidatos a cargos partidarios los afiliados que tengan impedimento establecido por la legislación electoral vigente. Las elecciones se realizarán de acuerdo con lo establecido en el reglamento que de conformidad con la legislación vigente dicte la Junta Electoral Partidaria, según las prescripciones de la presente Carta Orgánica.

ARTICULO 56°: Para la elección de autoridades partidarias solo podrán votar los debidamente inscriptos en el padrón respectivo. En las elecciones para cargos partidarios cuando se haya oficializado una sola lista, se podrá prescindir del acto eleccionario. Para la elección de candidatos a cargos públicos electivos podrán votar: a) Los ciudadanos inscriptos en el padrón de electores confeccionado por la Justicia Federal con competencia electoral en la Provincia de Buenos Aires; y b) los extranjeros inscriptos en el padrón especial (art. 59 Constitución Provincial).

CAPITULO II: LA ELECCION DE LOS CARGOS PARTIDARIOS.

ARTICULO 57°: Las autoridades del Consejo de Partido de cada Distrito Municipal serán elegidas por el voto directo y secreto de los afiliados del respectivo Distrito Municipal. Las listas de candidatos se realizarán con especificación concreta de los cargos a cubrir. Los cargos correspondientes a las minorías se integrarán en los últimos lugares de las listas en el orden que determina la cantidad de votos obtenidos por cada una.

ARTICULO 58°: La elección del Presidente del Partido se efectuará por el voto directo y secreto de todos los afiliados de la provincia de Buenos Aires, considerada ésta como Distrito único.

ARTICULO 59°: Los miembros del Consejo de Partido Provincial se elegirán por el voto directo y secreto de los afiliados de cada Sección Electoral.

ARTICULO 60°: Los integrantes del Congreso Provincial se elegirán por el voto directo y secreto de los afiliados de cada Distrito Municipal, en el siguiente número y proporción: cada partido municipal (se) elegirá dos congresales hasta seis mil (6.000) votos emitidos, correspondiéndole elegir además un congresal cada dos mil (2.000) votos emitidos o fracciones superiores a un mil (1.000) que superen los seis mil (6.000) iniciales.

ARTICULO 61°: Las listas deberán consignar el número total de candidatos que correspondan y un número igual a la mitad de los suplentes, ambos estarán numerados.

ARTICULO 62°: En las elecciones internas para cargos partidarios corresponderá el setenta y cinco por ciento (75 %) de los cargos a la lista más votada y el veinticinco por ciento (25%) restante a la que sigue en número de votos siempre y cuando supere el veinticinco por ciento (25 %) de los votos válidos emitidos. La integración de la minoría se producirá en los últimos lugares de la categoría de candidatos de que se trate. Para los candidatos a los cargos electivos la minoría se incorporará en iguales condiciones que para los cargos partidarios, se integrarán intercalándose en los lugares: 4°, 8°, 12° y subsiguientes en igual relación, produciéndose el corrimiento al puesto inmediato inferior de los candidatos de la lista más votada.

CAPITULO III: DE LAS ELECCIONES INTERNAS ABIERTAS.

ARTICULO 63°: La elección de candidatos a cargos públicos electivos se llevará a cabo mediante el sistema de internas, abiertas, obligatorias y simultáneas para Partidos Políticos, Agrupaciones Municipales, Federaciones y Alianzas transitorias electorales; se aplicará los dispuesto en el Código Nacional Electoral conjuntamente con la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298 y su modificatoria Ley 25.611 y Decretos 292/05 y 295/05, en el ámbito nacional; y en el ámbito provincial serán de aplicación la Ley 12.915 y su Decreto Reglamentario 42/03.

CAPITULO IV: DE LA ELECCION DE CANDIDATOS A CARGOS PUBLICOS.

ARTICULO 64°: Los candidatos a la fórmula de Gobernador y Vicegobernador del Partido “Movimiento H.A.C.E.R. por Buenos Aires”, surgirán del voto directo y secreto: a) Los ciudadanos inscriptos en el padrón de electores confeccionados por la Justicia Federal con competencia electoral en la Provincia de Buenos Aires; y b) Los extranjeros inscriptos en el padrón especial.

La Provincia será considerada distrito único. La elección será por simple mayoría de votos.

ARTICULO 65°: Los candidatos a diputados nacionales se elegirán por el voto directo y secreto de: a) Los ciudadanos inscriptos en el padrón de electores confeccionado por la Justicia Federal con competencia electoral en la provincia de Buenos Aires.

La Provincia será considerada distrito único. La elección será por simple mayoría de votos.

ARTICULO 66°: Los candidatos a Senadores y Diputados Provinciales, se elegirán por simple mayoría. Por el voto directo y secreto de los electores de cada Sección Electoral en que se divide la provincia de Buenos Aires. La integración de la minoría se efectuará de conformidad con lo establecido por el artículo 57° de ésta Carta Orgánica, para candidatos, a cargos electivos. La integración de la Mujer se efectuará de conformidad con la legislación vigente. Serán considerados electores, a los efectos de este artículo: a) Los ciudadanos inscriptos en el padrón de electores confeccionado por la Justicia Federal con competencia electoral en la provincia de Buenos Aires, en la sección electoral de que se trate; y b) Los extranjeros inscriptos en el padrón especial, en la sección electoral respectiva.

ARTICULO 67°: Los candidatos a Intendentes Municipales serán designados a simple pluralidad de sufragios, por el voto directo y secreto de los electores del respectivo Distrito Municipal. Serán considerados electores, a los efectos de este artículo: a) Los ciudadanos inscriptos en el padrón de electores confeccionado por la Justicia Federal con competencia electoral en la provincia de Buenos Aires, en el distrito municipal de que se trate; y b) Los extranjeros inscriptos en el padrón especial, en el distrito electoral respectivo.

ARTICULO 68°: Los candidatos a Concejales Municipales y Consejeros Escolares, serán designados por el voto directo y secreto de los electores de cada distrito municipal. La elección se efectuará por simple mayoría de votos. La minoría tendrá la representación que dispone el artículo 57° de la presente Carta Orgánica. Son electores, a los fines de este artículo, aquellos ciudadanos que se encuentren en las mismas condiciones del último párrafo del artículo anterior.

ARTICULO 69°: El número de candidatos titulares y suplentes, así como las condiciones para serlo surgirán de la convocatoria y de la legislación electoral vigente. Los candidatos se postularán para un solo cargo electivo y en una única categoría.

ARTICULO 70°: En el supuesto de Alianza o Frentes Electorales, el Presidente del Consejo Provincial quedará facultado para incorporar en las listas de dichas alianzas o frentes a los candidatos del Partido “Movimiento H.A.C.E.R. por Buenos Aires” pudiendo alterar el orden en que éstos fueron elegidos en la respectiva elección interna.

ARTICULO 71°: Facultase al Consejo de Partido Provincial a nominar candidatos a cargos públicos electivos, cuando razones de fuerza mayor hayan impedido en tiempo y forma la realización de elecciones internas en distritos o secciones electorales, u otras razones posteriores impidieran la normal postulación de candidatos del Partido.

TITULO VI: DEL PATRIMONIO DEL PARTIDO.

ARTICULO 72°: El patrimonio del partido se formará con: a) Contribuciones de los afiliados; b) El Fondo Partidario permanente de cuyo importe, el treinta por ciento (30%) se destinará a la capacitación política y de gestión de dirigentes; c) el cinco (5%) por ciento de las retribuciones que por todo concepto perciban los senadores y diputados, con destino al Partido Provincial, Concejales y Consejeros Escolares con destino al Partido en el orden provincial, así como los que ocupen cargos políticos en el Poder Ejecutivo Provincial o Municipal con idéntico destino de los anteriores; d) los aportes, donaciones e ingresos de cualquier naturaleza que la legislación vigente no prohíba y que se efectúen voluntariamente.

ARTICULO 73°: Los fondos del Partido deberán depositarse en una cuenta única en bancos oficiales, provinciales o municipales, a nombre del partido y a la orden conjunta o indistinta de tres de los miembros del Consejo del Partido, dos de los cuales serán el Presidente y el Tesorero. Los bienes registrables adquiridos por el Partido o recibidos en donación deberán ser inscriptos a nombre del mismo.

TITULO VII: DE LOS SIMBOLOS PARTIDARIOS.

ARTICULO 74°: El símbolo que identificará al partidario será el escudo de HACER por Buenos Aires, cuyo trazado figura en el Anexo I de esta Carta y se considerará parte integrante de la presente Carta Orgánica.

TITULO VIII: DE LA DISOLUCION DEL PARTIDO.

ARTICULO 75°: El Partido “Movimiento H.A.C.E.R. por Buenos Aires” de la Provincia de Buenos Aires, se disolverá por la voluntad de sus afiliados, expresada en el Congreso Provincial en sesión especialmente convocada al efecto, con un quórum especial de dos tercios (2/3) de la totalidad de sus miembros y por decisión unánime.

ARTICULO 76°: Los bienes del Partido, en caso de producirse su disolución serán entregados a Organizaciones de bien público, que disponga el Congreso Provincial citado a tal efecto.

TITULO IX: INCORPORACION DE EXTRAPARTIDARIOS.

ARTICULO 77°: El Partido podrá elegir candidatos a cargos electivos y ejecutivos públicos a personas que no sean afiliadas.

TITULO X: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

ARTICULO 78°: Las listas de cargos partidarios en todas sus categorías deberán estar integradas por lo menos con un treinta por ciento de mujeres.

ARTICULO 79°: Si existieran circunstancias excepcionales de tipo institucional, político, gremial, económico, electoral o de grave trascendencia, que impidieren el libre y normal desenvolvimiento del Partido o la celebración de elecciones internas, el mandato de sus miembros se entenderá prorrogado hasta que el propio Consejo señale que ha cesado las causales que motivaron dicha prórroga. Queda sin efecto toda disposición que se oponga al presente artículo.

ARTICULO 80°: Para los distritos en los cuales todavía no se hayan conformado los Consejos Partidarios locales, el Consejo Provincial nombrará delegados por cada Sección Electoral, para que cumplan las funciones de administración y promoción del Partido “Movimiento H.A.C.E.R. por Buenos Aires”, en cada uno de los distritos de cada sección electoral, hasta que se den las autoridades correspondientes, de acuerdo a lo dispuesto por esta Carta Orgánica.

Certificadas (1), (2), (3), (4), (5), (6), (7), (8), (9) y (10) en Folio de Certificación de Firmas número DAA02159762. La plata, Mayo tres del año dos mil cinco.

PATRICIA M. PALLADINO DE CATALDI.

e. 12/7 N° 485.026 v. 12/7/2005

PARTIDO NUEVO - PANU

Distrito Provincia de Buenos Aires

///Plata, 4 de julio de 2005

VISTOS: los autos caratulados “PARTIDO NUEVO —PANU— S/PEDIDO DE RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICO POLITICA COMO PARTIDO DE DISTRITO”, Expte. Letra “P”, N° 30, Año 2002 y,

RESULTANDO:

Que a fs. 12/13, se presentan los señores Alberto Enrique Martínez, Gerardo Salort y la señora Karina Portillo, invocando el carácter de apoderados de la Junta Promotora de la agrupación política “Partido

Nuevo" —PANU—, solicitando el otorgamiento de la personalidad jurídico política corno partido de distrito a la referida agrupación.

Que a tal efecto acompaña: Acta de Fundación y Constitución —fs. 1/3—, Declaración de Principios y Bases de Acción Política —fs. 4— y Carta Orgánica —fs. 5/ 11—, con las firmás de quienes suscriben dicha documentación certificada por Escribano Público.

Que a fs. 17 se comunicó a la Excelentísima Cámara Nacional Electoral el inicio de estas actuaciones y a fs. 21 se ordenó la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Nación por tres (3) días para dar cumplimiento al art. 14 de la ley 23.298, disponiéndose asimismo, la notificación a los señores apoderados de los partidos políticos reconocidos en este distrito, a los Nacionales y a las Confederaciones inscriptas y al señor Fiscal Federal. (fs. 23/ 67).

Que a fs. 68/69 se encuentra agregada la constancia de la publicación de edictos ordenada a fs. 21.

Que a fs. 86 se tuvo como domicilio legal partidario el sito en calle 13 n° 821, casillero 307 de La Plata.

Que a fs. 99 obra presentación acompañando planillas de adhesiones.

Que a fs. 115 se tuvo como nuevo texto de Carta Orgánica el obrante a fs. 103/110, por denunciados los domicilios central y local partidarios y por aprobado el símbolo acompañado, conforme surge del Acta de la Asamblea Fundacional con las firmás de quienes la suscriben certificadas por Escribano Público, que corre agregada a fs. 112/113, acompañada a efectos de dar cumplimiento a lo oportunamente ordenado, ordenándose en relación al símbolo, la publicación en el Boletín Oficial de la Nación, las notificaciones del caso y la comunicación al Registro Nacional de Partidos Políticos.

Que a fs. 116 obra oficio remitido a la Excma. Cámara Nacional Electoral comunicando la adopción del mismo, a fs. 117/119 oficio al Boletín Oficial y a fs. 121/173 las cédulas de notificación.

Que a fs. 174/194 corren agregadas planillas de adhesiones presentadas con el escrito de fs. 195 y a fs. 197/198 la constancia de la publicación ordenada a fs. 115.

Que a con las presentaciones de fs. 210, 232, 236, 276, 312, 329, 368, 413, 434, 467 y 481 se acompañaron planillas de adhesiones en virtud de lo prescripto por el art. 7 inc. a) de la ley 23.298.

Que a fs. 486 se tiene por acreditado el cumplimiento de la presentación del mínimo de adherentes prescripto por la ley.

Que a fs. 631 se tuvo por concluido el trámite de ratificación de adhesiones y firmás.

Que a fs. 632 obra copia del oficio remitido a la Excma. Cámara Nacional Electoral en cumplimiento de lo dispuesto por la Acordada 81/90 del citado Tribunal y a fs. 638 el recibido en respuesta.

Que a fs. 639, estando cumplido los requisitos de la Ley 23.298 y de la Acordada 81/90 se fijó fecha para la realización de la audiencia establecida por el art. 62 de la mencionada ley, cursándose las notificaciones del caso —fs. 640/833—.

Que a fs. 834 se formalizó la audiencia con la presencia de los señores apoderados partidarios, solicitando el señor Gerardo Salort, atento haberse cumplimentado los requisitos exigidos por la ley 23.298, se le otorgue a la agrupación que representa, el reconocimiento de la personalidad jurídico política como partido de distrito.

Que a fs. 839 dictamina el Señor Procurador Fiscal Federal.

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de las constancias de autos, se ha dado cumplimiento a los requisitos que prescriben los arts. 7 y concordantes de la Ley 23.298.

Por lo expuesto, normás legales citadas y de conformidad a lo dictaminado por el Señor Fiscal Federal,

RESUELVO:

I) Tener por reconocido con personalidad jurídico política como partido de distrito al "PARTIDO NUEVO" y la Sigla "PANU" con derecho exclusivo al nombre, sigla y símbolo partidario adoptado, cuyo registro se ordena por la presente resolución, con todos los derechos y obligaciones que emanan de su reconocimiento (Ley 23.298 modif. Ley 23.476 y Ley 25.611).

II) Tener por autoridades partidarias en este distrito a los integrantes de la Junta Promotora: Presidente: Alfredo Ubaldo Cortés, D.N.I. 5.173.032, Secretario: Martín Marcelo Castillo, D.N.I. 13.164.596, Vocales: Alberto Enrique Martínez, D.N.I. 5.262.299, Gerardo Salort, D.N.I. 14.277.085, Alejandro Nelson Regás, D.N.I. 18.556.863, Norma Beatriz Gonzalez, D.N.I. 5.707.527, Mónica Adriana Gutiérrez, D.N.I. 25.260.106 y Juan José Ramos, D.N.I. 18.050.000.

III) Tener por apoderados partidarios a la señora Karina Andrea Portillo, D.N.I. 21.474.001 y los señores Alberto Enrique Martínez, D.N.I. 5.262.299 y Gerardo Salort, D.N.I. 14.277.085.

IV) Tener como domicilios Local y Central partidarios el sito en calle Cnel. García N° 541 de la ciudad de Piñeyro, partido de Avellaneda y como Legal, el sito en calle 13 N° 821 Casillero 307, de La Plata.

V) Tener por Declaración de Principios y Bases de Acción Política el texto obrante a fs. 4 y por Carta Orgánica partidaria el texto ordenado obrante a fs. 103/110.

VI) Otorgar el plazo de dos (2) meses a partir de la notificación de la presente para que las autoridades partidarias acompañen para su rúbrica los libros exigidos por la ley 23.298 en sus artículos 7 inc. g) y 37.

VII) Otorgar el plazo de seis (6) meses a partir de la notificación del presente resolutorio para que las autoridades partidarias verifiquen ante esta sede judicial cuatro mil (4.000) afiliados, y cumplido ello, convoquen a elecciones internas para constituir las autoridades definitivas conforme a las disposiciones de la Carta Orgánica.

VIII) Ordenar la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación del presente resolutorio y de la Carta Orgánica partidaria.

IX) Comunicar la presente resolución a la Excma. Cámara Nacional Electoral (Art. 39 de la Ley 23.298).

Regístrese, notifíquese y líbrense las comunicaciones del caso.

MANUEL HUMBERTO BLANCO, Juez Federal Competencia Electoral en la Prov. Bs. As.

Dr. DANIEL DARIO ARMELLINI, Pro-Secretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

Carta orgánica del partido:

PARTIDO NUEVO

De la Provincia de Buenos Aires

Capítulo 1: CONSTITUCION.

ART. 1) Constituyen el PARTIDO NUEVO (PANU), los ciudadanos Argentinos que, habiendo adherido a su declaración de principios y bases de acción política, se encuentran inscriptos en los registros que llevan los organismos partidarios.

ART. 2) No quedarán exceptuados de inscribirse en los registros señalados en el (art. 1), los ciudadanos extranjeros con residencia en el país, argentinos naturalizados y los mayores de 16 años.

ART. 3) La aceptación de las afiliaciones corresponde al Secretariado de Partido Provincial y al Secretariado de Partido Distrital.

Los respectivos padrones serán suministrados por la Junta Electoral Partidaria de acuerdo con lo que establece esta Carta Orgánica y las disposiciones reglamentarias que se dicten en el futuro.

ART. 4) El domicilio partidario se fija en la ciudad de PIÑEYRO, partido de AVELLANEDA Calle CNEL. GARCIA N° 541, siendo El Secretariado de Partido Provincial el órgano que en cada caso debe determinarlo. El domicilio legal en la calle N° 13 N° 821 casillero 307 Delegación del Colegio de Abogados de Quilmes de la ciudad de La Plata, Pcia. de Buenos Aires.

Capítulo II: AUTORIDADES.

ART. 5) El órgano máximo del Partido es el Congreso Provincial. El Partido es gobernado por el Secretariado de Partido Provincial. Otros órganos partidarios provinciales son: el Tribunal de Disciplina, la Comisión de Contralor Patrimonial y la Junta Electoral.

ART. 6) En los municipios los órganos de gobierno son el Congreso Distrital y el Secretariado de Partido Distrital.

ART. 7) Los representantes ante el Congreso Provincial Distrital, los congresales de la juventud, los miembros del Secretariado de Partido Provincial y del Secretariado de Partido Distrital son elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados, siendo la duración de sus mandatos de dos años. La convocatoria a elecciones se realizará con debida antelación según la legislación vigente y será publicada en un medio escrito de circulación provincial y/o Nacional.

ART. 8) El Congreso Provincial designará a los representantes al Congreso Nacional Durarán en sus mandatos dos años, cada distrito estará representado por tres congresales, a saber: Mujer, Hombre y Juventud.

a) Sus funciones las determina la carta orgánica nacional

b) De la suma de afiliados de todos los distritos que integran cada sección, se designará cada 5 mil un congresal nacional más.

Capítulo III: DEL CONGRESO PROVINCIAL.

ART. 9) Estará constituido por congresales con mandatos por dos años que se eligirán como se dispone en el presente artículo en la siguiente cantidad.

a - Cada distrito tendrá 3 congresales en forma igualitaria (uno por cada sector Juventud - Femenino - Masculino).

b - Un congresal más por cada 5000 afiliados.

ART. 10) Se constituye y funciona válidamente con el quórum de la mitad más uno de los miembros que deban integrarlo.

ART. 11) En su primera sesión designará una Mesa Directiva a pluralidad de votos compuestos por un Presidente y dos Secretarios cuyos mandatos serán de dos años.

ART. 12) Es atribución de la Mesa Directiva del Congreso Provincial la organización de las convocatorias y del funcionamiento interno del Congreso.

ART. 13) Se reunirán en sesión ordinaria al menos una vez al año citado por el secretariado provincial. con el orden del día que el Secretariado de Partido Provincial determine y que podrá ser ampliada por la Mesa Directiva de la Asamblea.

ART. 14) Podrá ser convocado a sesión extraordinaria por el Secretariado Provincial o a solicitud escrita del 30% de los congresales.

ART. 15) Una vez obtenido quórum con el 50% más un congresal todas las decisiones del congreso provincial se decidirán por mayoría simple de los presentes con excepción de los temás que expresamente en esta Carta Orgánica requieran distinta mayoría.

ART. 16) El congreso Provincial tendrá específicamente las siguientes atribuciones exclusivas:

a) Aprobar y reformar la carta orgánica y declaración de principios con el voto del 90% de los congresales.

b) Establecer las bases de acción, programa partidario y de capacitación de los cuadros en la problemática Nacional, Provincial, Regional y Municipal.

c) Establecer la plataforma electoral, estrategia política y de alianzas, en este último punto con el voto de los dos tercios de los representantes.

d) Evaluar la gestión del Secretariado del Partido Provincial y de los representantes del Partido en cargos electivos Provinciales y Distritales. Los cargos electivos quien los ejerzan, deberán respetar y responder a los lineamientos políticos del partido, la Carta Orgánica y la Declaración de Principios y Bases de Acción Política.

e) Aprobar la elección de candidatos que no fueren afiliados al Partido con los dos tercios de los presentes, establecer alianzas con Partidos Políticos y municipales, Provinciales y/o Nacionales. Incluir en las listas de cargos Electivos candidatos independientes.

f) Reglamentar la causa y las formás de extinción de la entidad y destino de los bienes.

g) Aprobar los informes anuales de todos los afiliados que tengan representación institucional en cualquiera de sus categorías.

h) Elegir con los dos tercios de sus votos la Junta Electoral Provincial, el Tribunal de Disciplina y la Comisión de Contralor Patrimonial cuyos mandatos serán de dos años.

Capítulo IV: DEL SECRETARIADO DE PARTIDO PROVINCIAL

ART. 17) El Secretariado de Partido ejerce la dirección general del Partido y es el máximo órgano durante el receso del Congreso Provincial.

ART. 18) Este Secretariado estará compuesto por 41 miembros (35 titulares y 6 suplentes) con los siguientes representantes:

a. La Secretaria de la Juventud estará constituida por dos jóvenes (mujer y hombre).

b. La Secretaria de la Mujer estará constituida por ocho mujeres, una por cada sección electoral.

c. Cada sector estará representado por un tercio (mujer, hombre y juventud).

d. El Secretariado estará constituido con mitad mujeres y mitad hombres.

e. El tercio de la juventud estará constituido mitad mujeres y mitad hombres.

1° PRESIDENTE
2° VICEPRESIDENTE 1ro.
3° VICEPRESIDENTE 2do.
4° SECRETARIO DE ACTAS
5° SECRETARIO DE FINANZAS
6° SECRETARIA DE LA MUJER
7° SECRETARIO DE ORGANIZACION Y COORDINACION
8° SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA
9° SECRETARIO DE MOVILIZACION
10° SECRETARIO DE ADULTOS MAYORES
11° SECRETARIO DE LA JUVENTUD
12° SECRETARIO DE CAPACITACION POLITICA
13° SECRETARIO DE RELACIONES GREMIALES
14° SECRETARIO DE RELACIONES PUBLICAS
15° SECRETARIO DE LEGALES Y ASUNTOS ELECTORALES
16° SECRETARIO DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS
17° SECRETARIO DE LAS COLECTIVIDADES
18° SECRETARIO DE ACCION MUNICIPAL
19° SECRETARIO DE RELACIONES EXTRAPARTIDARIAS
20° SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION
21° SECRETARIO DE POLITICAS SOCIALES
22° SECRETARIO DE DEPORTES Y RECREACION
5 VOCALIAS TITULARES
6 VOCALIAS SUPLENTES

ART. 19) Las decisiones del Secretariado de Partido Provincial se tomarán por simple mayoría de votos de los miembros presentes, salvo expresa disposición distinta que determine la Carta Orgánica para algún asunto determinado una vez constituido el quórum del 50 % más uno de sus integrantes para sesionar.

ART. 20) Son atribuciones del Secretariado de Partido Provincial:

a) Aplicar y desarrollar las resoluciones del Congreso Provincial.

b) Conducir política y organizativamente el Partido en la Provincia.

c) Tomar las decisiones políticas correspondientes en el marco de las resoluciones del Congreso Provincial.

d) Garantizar la citación y funcionamiento del Congreso Provincial, confeccionando su orden del día.

e) Coordinar y supervisar el trabajo en las instancias Seccionales y Distritales.

f) Difundir el proyecto y programa del Partido en el Distrito.

g) Elaborar el informe de lo actuado en el Congreso Provincial.

h) Designar a los Apoderados Provinciales delimitando sus funciones y atribuciones.

i) Convocar a elecciones para designar autoridades y candidatos de cargos electivos

j) Elaborar el reglamento de la Junta Electoral Partidaria, del Tribunal de Disciplina y la Comisión de Contralor Patrimonial.

Capítulo V: DE LAS AUTORIDADES DISTRITALES

ART. 21) Son órganos del Distrito el Congresal Distrital y el Secretariado de Partido Distrital.

ART. 22) El Congreso Distrital es el Organo máximo del Distrito y se constituye por un Congresal cada 5 afiliados del padrón partidario del Distrito.

ART. 23) El Congreso Distrital deberá reunirse al menos una vez al año en forma ordinaria y las veces que sea convocado por el Secretario de Partido Provincial o a pedido del 50% de los Congresales.

ART. 24) Las decisiones en el Congreso Distrital se tomarán por simple mayoría de votos de los presentes una vez obtenidos el quórum del 50% de los congresales.

ART. 25) El Partido es Gobernado por el Secretariado de Partido Distrital que se reúne con el 50% más uno de sus integrantes y una vez obtenido el quórum, toma sus decisiones con el 50% más uno de sus miembros presentes.

ART. 26) El Secretariado de Partido Distrital puede ser intervenido por el Secretariado de Partido Provincial ad - referéndum del Congreso Provincial solamente por acefalías o por violación expresa de los Principios y Bases de Acción Política o Programa Partidario.

ART. 27) Los Secretariados de Partido Distritales tendrán la misma conformación del Secretariado Provincial, con la variante que la Secretaria de la Mujer estará constituida por un solo miembro y los vocales titulares son cuatro.

ART. 28) Son funciones del Secretariado de Partido Distrital:

a. Aplicar las resoluciones del Congreso Provincial y del Secretariado de Partido Provincial.

b. Receptuar las iniciativas del Congreso Distrital.

c. Conducir políticamente el Partido en el Distrito.

d. Elevar al Secretariado de Partido Provincial las afiliaciones y adhesiones que se reciban.

e. Elaborar el proyecto y programa del Partido en el Distrito.

f. Difundir el proyecto y programa del Partido en el orden Nacional, Provincial y Distrital.

g. Podrá establecer alianzas con Partidos Políticos Municipales y/o Provinciales, siempre y cuando se respeten las categorías de Presidente, Diputado Nacional, Gobernador, Diputado Provincial y/o Senador Provincial que el Partido lleve como candidatos propios y/o alianzas.

Capítulo VI: EL TRIBUNAL DE DISCIPLINA

ART. 29) El Tribunal de Disciplina estará constituido por tres miembros titulares y tres suplentes. Sus miembros no podrán ejercer otros cargos partidarios ni electivos.

ART. 30) Sus resoluciones serán consideradas opiniones que el Congreso Provincial deberá evaluar y sobre las que determinará si caben o no sanción del afiliado, que, por otra parte tendrá derecho a dar a conocer ante el Congreso su propia opinión. La sanción deberá ser votada por dos tercios de los Congresales presentes.

Capítulo VII: DE LA COMISION PATRIMONIAL.

ART. 31) La Comisión de Contralor Patrimonial se compondrá de tres miembros titulares y tres suplentes, sus miembros no podrán ejercer otros cargos partidarios ni electivos.

ART. 32) La Comisión tiene a su cargo el control de gestión, administración y conservación del patrimonio partidario. Deberá informar anualmente sobre los ingresos y egresos al Congreso Provincial.

Capítulo VIII: DE LA JUNTA ELECTORAL

ART. 33) La Junta Electoral estará compuesta por cinco miembros titulares y cinco suplentes y todas sus decisiones, funciones y atribuciones son ad-referéndum del Congreso Provincial.

ART. 34) Se incorpora con voz pero sin voto un miembro de cada lista oficializada.

Capítulo IX: DE LAS ELECCIONES

ART. 35) Para elecciones internas de candidatos a cargos partidarios votarán únicamente los afiliados. Para las elecciones de candidatos a cargos electivos votarán los afiliados partidarios y los ciudadanos no afiliados a otros partidos políticos. Los padrones son provistos por la Justicia Electoral.

ART. 36) Los candidatos a cargos partidarios deberán ser obligatoriamente afiliados al Partido Nuevo.

ART. 37) Para la elección de autoridades partidarias se considerarán los votos emitidos válidos, incluyéndose los votos en blanco. Se utilizará el sistema electoral de cuociente. Se aplicará la ley 24.012.

ART. 38) Para la elección de candidatos a cargos electivos se utilizará el sistema electoral de mayoría y minoría. Corresponderán tres cargos a la mayoría y uno por la minoría hasta completar la totalidad de los careos a cubrir. Para acceder a la minoría deberá obtenerse el 25% del total de los votos emitidos incluyendo los votos en blanco. Asimismo se aplicará la representación del cupo femenino establecido por la Ley 24.012.

Capítulo X: DE LA AFILIACION

ART. 39) La calidad de afiliado se adquirirá a partir de la resolución de los organismos partidarios competentes que aprobarán la solicitud respectiva o automáticamente en el caso que el partido no lo considerase dentro de los 30 (treinta) días hábiles de haber sido presentada. La afiliación al partido implicará la renuncia automática de toda afiliación anterior y su extinción

Capítulo X: DEL REGISTRO DE AFILIADOS

ART. 40) El registro de afiliados estará abierto los 365 días del año y se anunciará en un medio escrito de circulación provincial, con un mes de anticipación, el cierre del padrón ante las eventuales próximás internas partidarias.

Capítulo XII: DE LAS ALIANZAS

ART. 41) Siempre las listas de candidatos del Partido, elegidas democráticamente deberán estar abiertas ante el eventual caso de realizarse alianzas.

ART. 42) Solamente el Congreso Provincial podrá concertar alianzas con el voto de los dos tercios de los congresales y avalar alianzas municipales señaladas en el art. 28 de la presente Carta Orgánica.

Capítulo XIII: DEL PATRIMONIO PARTIDARIO

ART. 43) El Patrimonio del Partido estará formado por el porcentaje correspondiente por la cantidad de votos obtenidos en la última elección según la Legislación Vigente.

ART. 44) El patrimonio del Partido se forma con el 10% del total de las remuneraciones percibidas por todo concepto por las categorías y funcionarios designados hasta la Categoría de Director Provincial su equivalencia.

ART. 45) Conformarán el patrimonio partidario los subsidios estatales y las donaciones, aportes. recursos genuinos obtenidos y lo producido por el Partido Nuevo que serán administrados por el Secretariado Provincial

ART. 46) El incumplimiento del aporte partidario, citado en el ART. 44) provocará la inmediata intervención del tribunal de conducta.

ART. 47) Los fondos del partido serán depositados en el banco de la Provincia de Buenos Aires, o en la entidad bancaria que determine la ley a nombre del partido y a la orden conjunta de tres de los miembros del Secretariado Provincial a saber: Secretario de Finanzas Secretario de Legales y Asuntos Electorales y una representante de la Secretaria de la Mujer, que se designará por consenso de la Secretaria. Los bienes inmuebles adquiridos con fondos Partidarios o de donaciones, con tal objeto, se inscribirán a nombre del Partido. Se adoptarán por el Secretariado Provincial las disposiciones necesarias para el más riguroso control contable de los ingresos y egresos de los fondos Partidarios.

Capítulo XIV: DE LA EXTINCION Y REFORMA DE LA CARTA ORGANICA

ART. 48) El Partido se extinguirá por la decisión del 95% de los miembros totales que componen el Congreso Provincial, de extinguirse el partido el Congreso Provincial determinará el destino del Patrimonio tal como lo establece el art. 15 y art. 16 inc. f.

ART. 49) Esta Carta Orgánica podrá ser reformada cuando así lo declare el Congreso Provincial con indicación de los artículos a reformarse.

ART. 50) El Secretariado Provincial, convertido en asamblea constituyente según el art. 49 reformará la carta orgánica con el voto ..... de mayoría una vez establecida la existencia del quórum.

Capítulo XV: DE LAS CLAUSULAS TRANSITORIAS

ART. 51) Mientras se desarrolla el trámite de inscripción de la Personería Jurídico-Política la autoridad máxima es la Junta Promotora.

ART. 52) La Junta Promotora se rige para su funcionamiento por las disposiciones del Secretariado del Partido Provincial.

ART. 53) Una vez obtenido el reconocimiento como Partido Político, la Junta Promotora deberá convocar a elecciones internas para constituir las Autoridades definitivas del Partido, conforme a las disposiciones de esta Carta Orgánica.

ART. 54) Si existiera superposición de elección de candidatos electivos o no alcanzaran a establecerse plazos prudentes para realizar elecciones internas partidarias antes de las elecciones del año 2003 la Junta Promotora estará facultada por única y exclusiva vez a realizar alianzas y designar Candidatos Municipales, Provinciales y Nacionales.

ART. 55) Mientras se desarrolla el trámite de inscripción de la Personería Jurídico-Política la Autoridad en los Distritos es la Junta Promotora Distrital.

ART. 56) MESA COORDINADORA SECCIONAL:

a) Estará integrada por tres coordinadores de cada distrito uno por cada sector, juventud, mujer, hombre.

b) Son elegidos por el Secretariado Distrital siendo la duración de sus mandatos 2 años.

c) Todas las resoluciones de la mesa Seccional son ad-referéndum del de Secretariado Provincial.

d) Se designará un presidente y dos secretarios como indica el punto “a”.

e) No tendrá sede y las reuniones se realizarán rotando los distritos de la sección.

ART. 57) Se determina que serán integrantes de la Juventud todos los afiliados desde los 16 hasta los 29 años inclusive.

ART. 58) MESA COORDINADORA DE LA JUVENTUD: Bs.As.

a) Estará integrada por una coordinadora y un coordinador de cada sección electoral que serán elegidos por el Congreso de la Juventud.

b) Siendo la duración de su mandato dos años.

c) Todas las resoluciones de la mesa coordinadora de la Juventud Provincial son ad-referéndum del Secretariado Provincial.

d) No tendrá sede y las reuniones se realizarán donde lo determine la mesa Coordinadora.

ART. 59) Para desempeñar cargos Partidarios o electivos cada candidato debe afiliar a cinco personas.

ART. 60) Para constituir la Junta Promotora Distrital o desempeñar cargos, cada integrante debe adherir a cinco ciudadanos.

e. 12/7 N° 485.036 v. 12/7/2005

PARTIDO POR LA RESTAURACION CIVICA

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con competencia Electoral en el distrito Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaria Electoral a cargo de la Dra. Daniela Sayal, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados “Partido por la Restauración Cívica s/solicita reconocimiento Capital Federal”, Expte. N° 1439/05, se ha dictado la siguiente resolución: “///nos Aires, 30 de Junio de 2005.— ... notifíquese a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento y al Sr. Procurador Fiscal, la denominación “Partido por la Restauración Cívica”, que fuera adoptada por la entidad de autos con fecha 24 de Junio de 2005, a los efectos de las oposiciones que pudieren formular. Fdo. María Servini de Cubría. - Juez Federal. Ante mí: Rodolfo Hugo Corvalan - Secretario Electoral Interino

Buenos Aires, 30 de junio de 2005.

e. 12/7 N° 485.023 v. 14/7/2005

PARTIDO FRENTE FEDERAL DE CORDOBA

Distrito Córdoba

Córdoba, 9 de Junio de 2005

LISTA DE AUTORIDADES PROCLAMADAS EL 3 DE JUNIO DE 2005

Mesa Ejecutivo Provincial:
Presidente: Macías Oscar Alberto, DNI N° 7.729.666.
Vicepresidente: Quintero Alba del Valle, DNI N° 14.696.071
Secretario General: Alvarez Ricardo Manuel, DNI N° 7.988.588
Vocales Titulares: Nanini Luis Enrique, DNI N° 6.492.863
Barrionuevo Susana, DNI N° 18.175.840
Franzl, Alberto Rafael DNI N° 7.966.980
Juncos Estelita, DNI N° 17.011.773
Mujica Noelia, DNI N° 29.110.069
Moretta Roxana, DNI N° 28.344.525
Vocales Suplentes: Ortiz Hugo Antonio, DNI N° 11.561.308
Pereyra Sandra Elisabet, DNI N° 22.374.623
Pereyra Vanina Celeste, DNI N° 28.428.120
Tablada Beatriz Norma, DNI N° 10.378.241
Abaca Ricardo DNI N° 6.510.001
Pérez Oscar Eduardo, DNI N° 12.382.010.

Tribunal de Conducta Provincial:
Titulares: Macías Oscar Alberto, DNI N° 23.684.520
Rosado Vanina, DNI N° 25.754.257
Arraigada Americo Ricardo, DNI N° 7.998.363
Suplentes: Rosado Romina, DNI N° 23.198.661
Modera María Aurelia, DNI N° 4.122.279
Vargas Mónica, DNI N° 23.208.538

Comisión de Tribunal de Cuentas:
Titulares: Viader Elena, DNI N° 5.258.100
Cáceres Segunda, DNI N° 4.507.778
Sánchez Silvia, DNI N° 10.378.772
Suplentes: Garay Claudia, DNI N° 28.708.545
Maldonado Carolina, DNI N° 26.880.588
Casa Luis Alfredo, DNI N° 10.903.734.
Junta Electoral Provincial:
Titulares: Cala Scalcione Antonia, DNI N° 6.256.811
Ghilardi Luciana Andrea, DNI N° 29.098.912
Gallardo Elías, DNI N° 28.083.723
Suplentes: Macías María Celeste, DNI N° 26.244.800
Lezcano Alejandra, DNI N° 7.001.046
Campos Víctor, DNI N° 6.692.369.

Congreso Provincial:
1) Salerno Eduardo, DNI N° 25.759.441
2) Vega Angelica, DNI N° 12.334.184
3) Sánchez Diego, DNI N° 27.361.239
4) Alanis Olga, DNI N° 10.544.319
5) Velazque Roque, DNI N° 21.392.849
6) Chavez Pedro, DNI N° 24.385.825
7) Moretta Roxana, DNI N° 28.344.525
8) Tula Gabriela, DNI N° 26.463.150
9) Moreno Carmen, DNI N° 5.943.617
10) Vegas Víctor, DNI N° 17.383.191
11) Matos Claudio David, DNI N° 25.919.105
12) Habcha Susana Beatriz, DNI N° 13.964.232
13) Franzl Adolfo Alberto, DNI N° 29.029.804
14) Franzl María Audelina, DNI N° 18.017.002

15) Macías José Ricardo, DNI N° 22.371.533
16) Taham María Eugenia, DNI N° 22.034.978
17) Sosa Matilde Noemí, DNI N° 8.879.377
18) Sosa Francisco Guillermo, DNI N° 10.902.878
19) Mameli Enrique, DNI 7.952.024
20) Romero Nicolás, DNI N° 12.808.768
21) Moretta Noelia Jorgelina, DNI N° 30.328.411
22) Pajon Paola, DNI N° 20.380.339
23) Palacio Alda del Valle, DNI N° 13.819.822
24) Alanis Miguel Angel, DNI N° 24.385.127
25) Haedo Nilda Luisa, DNI N° 2.485.892
26) Arias Carla Eugenia, DNI N° 2.601.882
27) Colazo Gonzalo, DNI N° 29.879.956
28) Coccia Lucía del Valle, DNI N° 12.998.261
29) Bustos Juan Carlos, DNI N° 6.300.599
30) Marchetto Julieta Noemí, DNI N° 24.230.564
31) Gómez Carina del Valle, DNI N° 24.778.778
32) Gómez Fernando, DNI N° 27.245.480
33) Panza Silvia Teresa, DNI N° 14.383.437
34) Fonseca Pastor, DNI N° 16.222.100
35) Calderon Estela, DNI N° 10.571.830
36) Torres Marina, DNI N° 27.446.623
37) Barrera Sergio Osvaldo, DNI N° 21.022.985
38) Brummer Magda, DNI N° 92.014.653
39) Chanquía Silvia, DNI N° 13.823.381
40) Velázquez Zulma, DNI N° 17.575.748
41) Becker Paola Andrea, DNI N° 28.270.789
42) Palma Miguel Angel, DNI N° 18.489.360
43) Paredes Celsa Antonia, DNI N° 7.329.039
44) Varela Rosa Mercedes, DNI N° 12.810.794
45) Viader Teresita Ruth, DNI N° 6.493.667
46) Tortosa Miguel Alejandro, DNI N° 20.439.217
47) Videla José Luis, DNI N° 28.852.204

OSCAR ALBERTO MACIAS, apoderado. – CARLOS PABLO DIERS, secretario electoral.

e. 12/7 N° 485.000 v. 12/7/2005

PARTIDO TODOS

Distrito Mendoza

"Artículo 14 Ley 23.298.- Se hace saber que en autos N° 13.055, caratulados: "Partido "TODOS" s/ Rec. Jurídico-Político", consta que con fecha 02 de marzo de 2005 se dejó fundado y constituido el partido político denominado: "TODOS" - MOVIMIENTO POLITICO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS CIVILES Y SOCIALES", Distrito Mendoza, habiendo solicitado su reconocimiento y personería jurídico-política. MARIA MARTA PALERO, Prosecretaria".

e. 12/7 N° 484.999 v. 14/7/2005

PARTIDO MOVIMIENTO DE SOLIDARIDAD

Distrito Catamarca

AUTORIDADES PROCLAMADAS EN ELECCION INTERNA DEL DIA 05/01/2005

CONSEJO PROVINCIAL

PRESIDENTE EDUARDO R. BUSTAMANTE

VICEPRESIDENTE RAMON ANGEL AREVALO

SECRETARIO GENERAL SILVIA ROSA ROMERO

SECRETARIO DE FINANZAS MANUEL A. ENDRIZZI

SECRETARIO DE ACTAS MONICA R. REYNOSO

TESORERO TITULAR MARTA NILDA TOMASSI

TESORERO SUPLENTE GABRIEL EDUARDO BUSTAMANTE
1° SECRETARIO TITULAR JUAN E. AREVALO
2° SECRETARIO TITULAR MARTA C. ROMERO
3° SECRETARIO TITULAR MARCELO A. DIAZ
4° SECRETARIO TITULAR MARTA H. TOMASSI
5° SECRETARIO TITULAR GABRIEL E. BUSTAMANTE
6° SECRETARIO TITULAR JUAN MARTIN
1° SECRETARIO SUPLENTE ISABEL SARACHO
2° SECRETARIO SUPLENTE EDUARDO O. CRUZ
3° SECRETARIO SUPLENTE HECTOR A. ALVAREZ
4° SECRETARIO SUPLENTE BLANCA A. ZURITA
5° SECRETARIO SUPLENTE MIGUEL V. AREDES
6° SECRETARIO SUPLENTE BLANCA C. RUIZ

CONGRESO PROVINCIAL

PATRICIA DEL V. BUSTAMANTE ROBALDO A. ROCCI
MONICA L. ROMERO
JOSE M. VIDELA
DARIO M. CRUZ
JESUS M. BOHORQUEZ
SEGUNDO O. GARAY
RICARDO F. ROMERO
JOSE A. TARIFA
MOISES DEL V. JALIL
CLAUDIA M. ROMERO
MIRIAN G. CUESTAS
JUAN D. BAZAN
OMAR F. BRUNELLO
RAUL E. LOPEZ
CARMEN DEL V. CRUZ
OMAR E. PAULETTO PAZ
PRIMITIVA DEL V. ENDRIZZI
GRACIELA DEL V. FABIAN
ISRIS NATALIA AREVALO
GALDYS ALICIA N. TOMASSI

COMISION REVISORA DE CUENTAS

ROBALDO A. ROCCI
RAUL EDUARDO LOPEZ
JUAN MARTIN

Apoderado Partidario: MANUEL ANIBAL ENDRIZZI - RAMON ANGEL AREVALO

Domicilio Partidario: ROJAS N° 70 - Capital de Catamarca

SECRETARIA ELECTORAL, 30 junio de 2005.

Dra. ELEANOR DEL VALLE MARTINEZ, Prosecretaria Electoral Nacional.

e. 12/7 N° 485.002 v. 12/7/2005

PARTIDO COMUNISTA

Distrito Santiago del Estero

El Juez Federal con competencia electoral de Santiago del Estero, Dr. Angel Jesús Toledo, en los autos caratulados: "Partido Comunista s/Personalidad Política, Expte. N° 220 - Año 2002", ha dictado la siguiente RESOLUCION: "Santiago del Estero, 21 de julio de 2005.

RESUELVO:

1) Otorgar la personalidad jurídico política en el distrito Santiago del Estero al "PARTIDO COMUNISTA".

2) Tener por Apoderados a Carlos Fidel Suárez y Elina Mabel Pérez y por domicilio legal el de calle Chacho Peñaloza N° 765 B° General Paz de esta ciudad capital.

3) Hacer saber que deberán presentar dentro del plazo de dos (2) meses los libros que prevé el art. 37 y dentro de los seis (6) meses de la fecha del reconocimiento definitivo, convocar a elecciones internas para constituir las autoridades definitivas (art. 7° inc. "e").

Notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación, regístrese, comuníquese a la Cámara Nacional Electoral y al Ministerio del Interior y resérvese por Secretaría la presente dejando copia autenticada en autos. Fdo. ANGEL JESÚS TOLEDO, Juez Electoral.

SECRETARIA, 04 de julio del 2005.

Dra. MIRIAM J. NASSIF DE CLAPS LANDO, Secretaria Electoral Nacional.

e. 12/7 N° 484.997 v. 12/7/2005

PARTIDO UNA NUEVA OPCION

Distrito Santiago del Estero

El Juez Federal con competencia electoral de Santiago del Estero, Dr. Angel Jesús Toledo, en los autos caratulados: "Partido Una Nueva Opción s/ Reconocimiento de Personalidad Política, Expte. N° 115 - Año 2005", ha dictado la siguiente RESOLUCION: "Santiago del Estero, 14 de junio de 2005.

RESUELVO:

1) Otorgar la personalidad jurídico política en el distrito Santiago del Estero al partido "Una Nueva Opción".

2) Tener por Apoderados a Ana Casado y Roger Ruiz y por domicilio legal el de calle Lavalle N° 618 B° Sarmiento de esta ciudad capital.

3) Hacer saber que deberán presentar dentro del plazo de dos (2) meses los libros que prevé el art. 37 y dentro de los seis (6) meses de la fecha del reconocimiento definitivo, convocar a elecciones internas para constituir las autoridades definitivas (art. 7° inc. "e").

Notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación, regístrese, comuníquese a la Cámara Nacional Electoral y al Ministerio del Interior y resérvese por Secretaría la presente dejando copia autenticada en autos. Fdo. ANGEL JESÚS TOLEDO, Juez Electoral.

SECRETARIA, 04 de julio del 2005.

Dra. MIRIAM J. NASSIF DE CLAPS LANDO, Secretaria Electoral Nacional.

e. 12/7 N° 484.995 v. 12/7/2005

PARTIDO EL MOVIMIENTO FEDERAL

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1 con competencia electoral en el distrito de Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a cargo de la Dra. Daniela Sayal, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados "El Movimiento Federal s/solicita reconocimiento —Capital Federal—", Expte. Nro. 1348/04, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 5 de Julio de 2005....Respecto del nuevo nombre pretendido, notifíquese a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento, partidos a los que se les ha decretado la caducidad de su personería jurídico política y al Sr. Procurador Fiscal Electoral, la denominación "El Movimiento de las Provincias Unidas"; que fuera adoptada por la entidad de autos con fecha 5 de Julio de 2005, a los efectos de las oposiciones que pudieran formular. Fdo. María Servini de Cubría - Juez Federal. Ante mí: Daniela Sayal - Secretaria Electoral.

Buenos Aires, 5 de julio de 2005.

ALINA DANIELA SAYAL, Secretaria Electoral.

e. 12/7 N° 485.170 v. 14/7/2005

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ADALGO S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de ADALGO Soc. en Comandita por Acc. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 29 de Julio de 2005 a las 10 y 11 horas (en 1ª y 2ª convocatoria), en la sede de Av. del Libertador 1160, Piso 10 "A" - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos firmantes del acta.
2°) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234, inciso 1° y Art. 294 inciso 5° de la Ley n° 19.550, correspondientes al ejercicio - económico financiero n° 40 finalizado el 31 de Marzo de 2005.
3°) Consideración de la Gestión de la Sra. Rosa G. Vda. de Tennenbaum como administradora de la sociedad y del Síndico Titular.
4°)Destino de los resultados. Gratificaciones. Distribución de Dividendos. Retribución a la Socia administradora, Contador Dictaminante y del Síndico Titular en los términos del Art. 261 de la Ley N° 19.550.
5°) Designación de un Síndico Titular y otro Suplente.

Síndico Titular - Samuel G. Szuchet

Designado por Acta de Asamblea del 5 de Agosto de 2004 y autorizado por Acta de Socios del 1° de Julio de 2005 a suscribir el presente documento.

Certificación emitida por: Daniel Badra. N° Registro: 1688. N° Matrícula: 4103. Fecha: 4/5/2005. N° Acta: 212.

e. 11/07 N° 40.920 v. 15/07/2005

AES ALICURÁ S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de AES ALICURA S.A. a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 29 de julio de 2005 a las 14 horas en Avda. Alicia M. de Justo 270, Piso 2°, de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Cambio de Sede Social y de Domicilio. Modificación del Artículo Segundo del Estatuto Social.
3°) Autorizaciones.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que conforme a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley 19.550 y a fin de poder participar en la Asamblea, deberán notificar su asistencia en la sede social de Avda. Alicia M. de Justo 270, Piso 2°, de la Ciudad de Buenos, para su inscripción en el libro de registro de asistencia a asambleas, dentro de los plazos establecidos en el referido artículo de lunes a viernes hábiles en el horario de 10 a 17 horas.

Vicente Javier Giorgio, Director Titular conforme Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime Nro. 47 de fecha 31/03/2004.

Giorgio Vicente Javier

Certificación emitida por: Germán Gómez Crovetto. N° Registro: 1767. N° Matrícula: 4080. Fecha: 6/7/2005. N° Acta: 093. Libro N°: 022.

e. 11/07 N° 70.251 v. 15/07/2005

AGRITECH INVERSORA S.A.

CONVOCATORIA

RPC Prov. Bs. As. 23/12/91 - N° 30764 - Legajo 57605 de Sociedades Comerciales. Convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de Julio de 2005, a las 15:00 horas, en Viamonte 448, Piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (es la sede social), a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas a fin de aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso primero de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio cerrado al 31/03/2005.
3°) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado el 31/03/2005 y su destino.
4°) Retribución del Contador Dictaminante de los Estados Contables cerrados al 31/03/2005.
5°) Designación del Contador Dictaminante para el próximo ejercicio.
Determinación de su remuneración.
6°) Consideración de las gestiones de los directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31/03/2005.
7°) Fijación del número de directores y su designación por el término de dos ejercicios hasta la Asamblea que considere el ejercicio a cerrarse al 31/03/2007.
8°) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.
9°) Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora por pesos tres mil ($ 3.000,00) correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/03/2005".

Se recuerda a los Señores Accionistas que para su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea deberán depositar sus constancias de tenencia de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley 19.550, hasta el día 25 de Julio de 2005 inclusive, en Viamonte 448, Piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 13 a 17 horas, de lunes a viernes. Número Inspección General de Justicia: 1600810. José María Ibarbia. Presidente. Designación Asamblea del 22/08/2003, Distribución de cargos Acta de Directorio del 22/08/2003. Mandato hasta la Asamblea que considere ejercicio cerrado el 31/03/2005.

Presidente - José María Ibarbia

Certificación emitida por: Ponciano Vivanco. N° Registro: 1367. N° Matrícula: 3680. Fecha: 4/7/05. N° Acta: 057. Libro N°: 38.

e. 8/7 N° 70.172 v. 14/7/2005

AGROAVAL S.G.R.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 2005 a las 9 horas, en primera convocatoria y a las 10 horas, en segunda convocatoria, en la sede social de Av. Eduardo Madero 1020, piso 15, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inciso 1°, de la Ley 19.550, correspondiente al 3° ejercicio social cerrado el 28/02/2005.
2°) Consideración de la gestión cumplida por el Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado el 28/02/05 y fijación de su remuneración.
3°) Consideración de la actuación cumplida por la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio cerrado el 28/02/05 y fijación de su remuneración.
4°) Consideración de los resultados no asignados provenientes del ejercicio cerrado el 29-02-04, del resultado del corriente ejercicio cerrado al 28-02-05 y su destino, incluido el pago de dividendos en acciones y/o en efectivo. En su caso, aumento de capital social y emisión de las acciones liberadas que correspondan.
5°) Consideración de las cuantías máximas de las garantías a otorgar durante el ejercicio en curso y determinación del costo que los socios partícipes deben tomar a su cargo para el otorgamiento de las garantías.
6°) Consideración del mínimo de contragarantías a requerir y fijación del límite máximo de las eventuales bonificaciones que podrá conceder el Consejo de Administración durante el ejercicio en curso.
7°) Fijación de la política de inversión de los fondos correspondientes al fondo de riesgo y a los fondos sociales.
8°) Informe sobre el fondo fiduciario de riesgo general.
9°) Elección de 3 Consejeros titulares y 3 suplentes por renovación de un nuevo mandato por 3 ejercicios, 2 titulares (designándose a uno de ellos Presidente) y 2 suplentes en representación de las acciones Clase B (socios protectores) y 1 titular y 1 suplente en representación de las acciones Clase A (socios partícipes). Régimen de garantía.
10) Elección de 3 Síndicos titulares y 3 suplentes por renovación de un nuevo mandato por 3 ejercicios, 2 titulares (designándose a uno de ellos Presidente) y 2 suplentes en representación de las acciones Clase A (socios partícipes) y 1 titular y 1 suplente en representación de las acciones Clase B (socios protectores).
11) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA: En caso de fracaso de la 1ª convocatoria, la asamblea se celebrará válidamente el mismo día en 2ª convocatoria a las 10 horas. Asimismo, se dejan las siguientes constancias: a) Para participar en la asamblea los accionistas deben cursar comunicación con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración (art. 32 del estatuto social). b) Cualquier accionista podrá representar a otro accionista siempre que sea de su misma clase y cuente con autorización especial escrita y exclusiva para la presente asamblea, debiendo documentarse dicha autorización y la comunicación referida en el punto anterior en cualesquiera de las formas que se indican en el art. 33 del estatuto social y con observancia de todas las restricciones, reglas y formas allí dispuestas. c) Todas las acciones dan derecho a un (1) voto cada una. Ciudad de Buenos Aires, 28 de junio de 2005.

Presidente designado conforme escritura de constitución 1570 del 17-12-2002.

Presidente – Miguel Alberto Acevedo

Certificación emitida por: Mariana Domínguez. N° Registro: 1251. N° Matrícula: 4625. Fecha: 1/7/05. N° Acta: 62. Libro N° 8.

e. 6/7 N° 70.063 v. 12/7/2005

AGROPECUARIA LA TRINIDAD Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de julio de 2005 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos Sociales, en el local de la calle Avda. Santa Fe 1821, 2do. Piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Tratamiento del llamado a Asamblea fuera de término.
3°) Consideración de la documentación al 31 de diciembre de 2004, mencionada en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550.
4°) Ratificación y aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Fijación de la retribución al Directorio.
6°) Distribución de Utilidades. El Directorio.

Enrique José Ruccheli. Director Titular - Presidente. Designado según acta de asamblea del 26 de mayo de 2004 pasada al folio 38/39/40 del Libro de Actas N° 2 de AGROPECUARIA LA TRINIDAD S.A., rúbrica N° 56044-97 del 14/07/1997.

Enrique José Ruccheli

Certificación emitida por: Bibiana Ronchi. N° Registro: 1809. N° Matrícula: 2673. Fecha: 29/06/05. N° Acta: 184. Libro N° 32.

e. 6/7 N° 21.209 v. 12/7/2005

ALIMAR S.A.N.C.I. y F.

CONVOCATORIA

N° de Inscripción en la I.G.J.: 13.566. Convócase a los señores accionistas de ALIMAR S.A.N.C.I. y F. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de Julio de 2005 a las 10:00 hs. en la sede social sita en la Av. Antártida Argentina 821 Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 45 cerrado el 31 de marzo de 2005.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
3°) Retribución de los señores Directores y Síndicos.
4°) Elección de los miembros que integran el Directorio y Sindicatura.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 27 de junio de 2005.

El que suscribe lo hace en el carácter invocado, según Acta de A.G.O. del 06/12/2004, a fs. 17 del Actas de Asamblea N° 67 y Acta de Directorio del 06/12/2004, a fs. 220 del Actas de Directorio N° 3.

Presidente - Pedro Santamaría

Certificación emitida por: Esc. Alvarez Fourcade. N° Registro: 1441. N° Matrícula: 2875. Fecha: 30/6/05. N° Acta: 107. Libro N° 47.

e. 7/7 N° 1683 v. 13/7/2005

ALTO PALERMO S.A.

CONVOCATORIA

(APSA) Autorizada por Decreto del P. Ejecutivo Nacional del 29-8-1889, inscripta bajo N° 126 del F° 268 del L° IV especial, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Cap. Fed. (adecuación a la ley 19.550) el 27-2-76 bajo el N° 323 al F° 6 del L° 85, T° A de S.A. nacionales convoca a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 2 de agosto de 2006 a las 13:00 horas, fuera de la sede social en Bolívar 108 1° piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.
2°) Revisión de la normativa estadounidense aplicable a la Sociedad en razón de la cotización de sus valores en dicho mercado. Consideración de las excepciones aplicables a compañías extranjeras. En su caso adecuación del directorio y elección de miembros titulares de acuerdo con los requisitos normativos mencionados. Autorizaciones.

NOTA: El registro de acciones escriturales de la Sociedad es llevado por Caja de Valores S.A. (CVSA) domiciliada en 25 de Mayo 362 Cap. Fed. Para asistir a la Asamblea se debe obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales llevada por CVSA y presentarla para su depósito en Moreno 877 piso 23° Cap. Fed. de 10 a 17 horas hasta el 27 de julio de 2005. Se entregarán comprobantes de admisión a la Asamblea. El Vicepresidente, elegido por acta de Asamblea del 31-10-03 y de distribución de cargos N° 595 del 25-11-03 y en ejercicio de la presidencia por acta de directorio del 01-7-05.

Vicepresidente en Ejercicio de la Presidencia – Saúl Zang

Certificación emitida por: Inés Elena Ramos. N° Registro: 217. N° Matrícula: 4699. Fecha: 5/7/05. N° Acta: 94. Libro N° 4.

e. 6/7 N° 70.197 v. 12/7/2005

AMIGRA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 28 de Julio de 2005 a las 10 hs. en Viamonte 308 Piso 1°, Oficina 8, C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Tratamiento de los resultados no asignados en orden a lo establecido por la Resolución 25/2004 de la Inspección General de Justicia. Absorción de pérdidas acumuladas. Reducción el capital social.
2°) Modificación de los Estatutos Sociales en orden a lo establecido por la Resolución General 20/2004 y 1/2005 de la Inspección General de Justicia y de lo resuelto en los puntos anteriores.
3°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.

Salomón Carlos Cheb Terrab, presidente del Directorio electo por A.G.O. del 04/04/05 Acta N° 20. El Directorio.

Presidente - Salomón Carlos Cheb Terrab

Certificación emitida por: Octavio J. Guillo. N° Registro: 1618. N° Matrícula: 4111. Fecha: 28/06/05. N° Acta: 152. Libro N°: 22.

e. 7/7 N° 40.748 v. 13/7/2005

ANILINAS AMERICANAS VERSANIL S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea a celebrarse el 30 de julio de 2005, a las 8:30 horas en primera convocatoria, y a las 9:30 horas en segunda convocatoria en el local de la calle H. Yrigoyen 3335 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio 2005.
3°) Ratificación de los actos celebrados por el Directorio durante el ejercicio.
4°) Distribución de Utilidades.

Presidente designado por Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de octubre de 2003.
Presidente – Noemí Beatriz Abad

Certificación emitida por: Escribana Ida Espiñeira. N° Registro: 500. N° Matrícula: 1659. Fecha: 05/07/05. N° Acta: 151. Libro N° 17.
e. 7/7 N° 008 v. 13/7/2005

"B"

BANCO SUPERVIELLE S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 29 de julio de 2005 a las 12:00 horas, en su sede social sita en Reconquista 330, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Aprobación del aporte de capital por la suma de $ 30.000.000 (pesos treinta millones).
3°) Autorizaciones.

NOTA: Solamente podrán concurrir a la Asamblea los accionistas que notifiquen su asistencia a la sociedad con una antelación de tres días hábiles al día de la fecha fijada para su celebración, en Reconquista 468, Piso 6, Capital Federal, en horario bancario hasta el 25 de julio de 2005, depositando la constancia correspondiente de su cuenta en acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores para su registro en el Libro de Asistencia.

Carlos Martín Noel, Director designado por Asamblea de fecha 10/03/2005.
Director - Carlos Martín Noel

Certificación emitida por: Jorge Molinari. N° Registro: 24. N° Matrícula: 2116. Fecha: 4/7/05. N° Acta: 173. Libro N° 036.
e. 7/7 N° 21.251 v. 13/7/2005

B&G DEL PLATA S.A./ COMUNICACIÓN Y MARKETING PROMOCIONAL

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de julio de 2005 a las 12:00 hs. en 1° convocatorias y a las 12:30 en 2° en Av. Belgrano 406, Piso 10°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Lectura, consideración y aprobación de la Documentación mencionada en el Art. 234, Inciso 1° de la Ley 19.550 referida al 4° ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2004.
3°) Consideración del destino del Resultado del Ejercicio.
4°) Tratamiento de Resultados Acumulados Positivos.
5°) Aprobación de la gestión y remuneración del Directorio. Gustavo H. Bagües, Presidente según Estatutos Inscriptos en IGJ el 24/5/2001 bajo el N° 6486 del L 14 T de Sociedades por Acciones y con Actas de Asamblea y Directorio del 28/01/2005 de elección de autoridades y distribución de cargos.

Certificación emitida por: María Constanza Plaetsier. N° Registro: 528. N° Matrícula: 4526. Fecha: 06/07/2005. Acta N°: 136. Libro N° 05.
e. 11/7 N° 41.069 v. 15/7/2005

"C"

CAMPOS EL NARANJO S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de CAMPOS EL NARANJO S.A. a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 2 de agosto de 2005 a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, en Avenida Belgrano 1494, 7° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550 y sus modificatorias correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1° de febrero de 2004 y finalizado el 31 de enero de 2005.
3°) Fijación de los honorarios del Directorio.
4°) Tratamiento del resultado del ejercicio.

Gustavo Fernando García, Presidente designado en Asamblea General Ordinaria N° 1 de fecha 5 de agosto de 2003.
Presidente - Gustavo Fernando García

Certificación emitida por: Francisco Massarini Costa. N° Registro: 920. N° Matrícula: 4833. Fecha: 29/6/05. N° Acta: 156. Libro N° 001.
e.7/7 N° 42.393 v. 13/7/2005

CASAMEN S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Convócase a los Señores Accionistas de CASAMEN S.A., con domicilio real en Máximo Paz 963 de Lanús, Provincia de Buenos Aires, y domicilio social inscripto en Perón 1230, Planta Baja, departamento "J" de Capital Federal, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse simultáneamente en primera y segunda convocatoria, el día 28 de julio del 2005 a las 14:00 hs., celebrándose la segunda convocatoria una hora después de haber fracasado la primera, ambas en el domicilio sito en San Martín 1155, Piso segundo departamento ""D" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Lectura, tratamiento y aprobación del acta de directorio del día 15 de junio de 2005;
3°)Tratamiento y aprobación de la gestión del directorio saliente;
4°) Designación y aprobación de los nuevos miembros del Directorio. De acuerdo con lo estatuido en el artículo 238 de la ley 19550 los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán comunicarlo en el domicilio sito en San Martín 1155, piso segundo departamento "D" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de Lunes a Viernes de 12 a 18 horas, con no menos de tres días de anticipación al de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea que a través del presente se convoca, y para que se los inscriba en el Libro de Accionistas. El Directorio.

Jorge Manassero. Presidente del Directorio a mérito de: a) Acta de A.G.E. N° 32 del 29/4/2002 b) Acta de Directorio N° 228 de igual fecha. El Presidente.
Presidente - Jorge Manassero

Certificación emitida por: Néstor O. Izarra. N° Registro: 131 Partido de Lanús. Fecha: 01/07/05. N° Acta: 85. Libro N°: 158.
e. 8/7 N° 70.202 v. 14/7/2005

CH2G S.A.

CONVOCATORIA

(Número Correlativo 1.637.666). Convócase a los señores accionistas de CH2G S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Julio de 2005 a las 12 horas, en la sede social de Santa Fe 969, Piso 1 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Aprobación de la realización de la Asamblea General Ordinaria, fuera del plazo legal.
3°) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inciso 1 de la ley 19.550 y sus modificaciones correspondiente al ejercicio económico N° 6 cerrado el 30 de Junio de 2003.
4°) Ratificación de lo actuado por el Directorio y la Sindicatura.
5°) Remuneración al Directorio y Sindicatura.
6°) Destino del resultado del ejercicio.
7°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos por un nuevo período estatutario de tres ejercicios.
8°) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un nuevo período estatutario de un ejercicio. El Directorio.

Firmante designado en Asamblea del 20 de noviembre de 2001, Acta N° 9.
Presidente - Pablo Gustavo Chamas

Certificación emitida por: Esc. Facundo Palma. N° Registro: 426. Fecha: 28/6/05. N° Acta: 158. Libro N° III.
e. 7/7 N° 40.713 v. 13/7/2005

CH2G S.A.

CONVOCATORIA

(Número Correlativo 1.637.666). Convócase a los señores accionistas de CH2G S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Julio de 2005 a las 11 horas, en la sede social de Santa Fe 969, Piso 1 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el Acta.
2°) Ratificación de las decisiones adoptadas por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2002. El Directorio.

Firmante designado en Asamblea del 20 de noviembre de 2001, Acta N° 9.
Presidente - Pablo Gustavo Chamas

Certificación emitida por: Esc. Facundo Palma. N° Registro: 426. Fecha: 28/6/05. N° Acta: 158. Libro N° III.
e. 7/7 N° 40.715 v. 13/7/2005

CH2G S.A.

CONVOCATORIA

(Número Correlativo 1.637.666). Convócase a los señores accionistas de CH2G S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Julio de 2005 a las 13 horas, en la sede social de Santa Fe 969, Piso 1 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Aprobación de la realización de la Asamblea General Ordinaria fuera del plazo legal.
3°) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inciso 1 de la ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes al ejercicio económico N° 7 cerrado el 30 de Junio de 2004.
4°) Ratificación de lo actuado por el Directorio y la Sindicatura.
5°) Remuneración al Directorio y Sindicatura.
6°) Destino del resultado del ejercicio.
7°) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un nuevo período estatutario de un ejercicio. El Directorio.

Firmante designado en Asamblea del 20 de noviembre de 2001. Acta N° 9.
Presidente - Pablo Gustavo Chamas

Certificación emitida por: Esc. Facundo Palma. N° Registro: 426. Fecha: 28/6/05. N° Acta: 158. Libro N° III.
e. 7/7 N° 40.712 v. 13/7/2005

CH2G S.A.

CONVOCATORIA

(Número Correlativo 1.637.666). Convócase a los señores accionistas de CH2G S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Julio de 2005 a las 14 horas, en la sede social de Santa Fe 969, Piso 1, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Aprobación de la capitalización del Ajuste de Capital Social. Consideración del aumento del Capital Social. Reforma del artículo cuarto del Estatuto Social.
3°) Modificación del valor de la garantía. Reforma del Artículo 10° del Estatuto Social.

Firmante designado en Asamblea del 20 de noviembre de 2001, Acta N° 9.
Presidente - Pablo Gustavo Chamas

Certificación emitida por: Esc. Facundo Palma. N° Registro: 426. Fecha: 28/6/05. N° Acta: 158. Libro N° III.
e. 7/7 N° 40.711 v. 13/7/2005

CLUB DE INMOBILIARIAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Julio de 2005 a las 18.00 horas en primera convocatoria y a las 18.30 horas en segunda convocatoria, a realizarse en Lavalle 548, 4° Piso, Frente, Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. I de la Ley 19.550, correspondientes al vigesimotercer Ejercicio Económico cerrado el 31 de Marzo de 2005.
3°) Retribución al Directorio y Consejo de Vigilancia.
4°) Absorción de pérdidas acumuladas.
5°) Aumento de capital a través de la capitalización de los aportes irrevocables y reforma del artículo 4°- Capital, del Estatuto Social.
6°) Reforma del artículo 8° - Administración y Representación, del Estatuto Social, en lo referido a la garantía de los directores, a fin de adaptarlo a lo requerido por la Inspección General de Justicia.
7°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes.
8°) Designación por dos ejercicios de Directores Titulares y Suplentes y miembros del Consejo de Vigilancia. El Directorio.

Designado según Acta de Asamblea N° 28 del 31-7-2003. Designado según Acta de Directorio N° 313 del 31-7-2003. N° Inscripción LG.J.: 86453.
Presidente - Juan Alberto Badino

Certificación emitida por: Ricardo L. Pinto. N° Registro: 1955. N° Matrícula: 4182. Fecha: 30/6/05. N° Acta: 129. Libro N°: 12.
e. 8/7 N° 70.186 v. 14/7/2005

COMETRANS S.A.

CONVOCATORIA

IGJ 523, L° 110, T° A de S.A. Se convoca a los Sres. accionistas de COMETRANS S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de Julio de 2005 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la Avda. Ramos Mejía 1358, 3° piso de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Explicación de los motivos por los cuales se procedió a convocar la Asamblea General Ordinaria fuera del término previsto por la ley.
3°) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.
4°) Aprobación de la documentación establecida en el art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.
5°) Destino del resultado del ejercicio.
6°) Determinación de los honorarios de los Directores y el Consejo de Vigilancia por las funciones desarrolladas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.
7°) Elección de los Miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia que han vencido en su mandato.

Para poder asistir a la Asamblea General Ordinaria convocada, los Sres. accionistas deberán comunicar a la Sociedad su asistencia a dicha asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada a efectos de su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Sergio Claudio Cirigliano, presidente designado en Asamblea Ordinaria y reunión de Directorio del 31 de mayo 2004.

Presidente – Sergio Claudio Cirigliano

Certificación emitida por: Liliana H. Rubio. N° Registro: 194. N° Matrícula: 3347. Fecha: 4/7/05. N° Acta: 221. Libro N° 000842353.

e. 7/7 N° 70.144 v. 13/7/2005

COMPONENTES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 29 de julio de 2005, a las 15 y 16 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Figueroa Alcorta 3009; Ciudad Autónoma de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de las causas que motivaron el atraso al llamado a Asamblea.
3°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Cuadros y Notas Complementarias correspondientes al ejercicio económico N° 34 finalizado el 31 de diciembre de 2004.
4°) Consideración del resultado del ejercicio.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio.
Designado según Acta de Directorio N° 216 del 08 de octubre de 2003

Presidente - Carlos Jesús Sesto

Certificación emitida por: Alvaro Leiguarda. N° Registro: 7. Fecha: 5/07/2005. Acta N°: 179. Libro N° 22.

e. 11/7 N° 70.411 v. 15/7/2005

CRESUD SACIF y A

CONVOCATORIA

(Sociedad) Inscripta ante la Inspección General de Justicia el 19-2-1937 bajo el N° 26 al Folio N° 2 del libro 45 de Estatutos Nacionales convoca a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 2 de agosto de 2005 a las 11:00 horas, fuera de la sede social eN Bolívar 108 1° piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.
2°) Revisión de la normativa estadounidense aplicable a la Sociedad en razón de la cotización de sus valores en dicho mercado. Consideración de las excepciones aplicables a compañías extranjeras. En su caso adecuación del directorio y elección de miembros titulares de acuerdo con los requisitos normativos mencionados. Autorizaciones.

NOTA: El registro de acciones escriturales de la Sociedad es llevado por Caja de Valores S.A. (CVSA) domiciliada en 25 de Mayo 362 Cap. Fed. Para asistir a la Asamblea se debe obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales llevada por CVSA y presentarla para su depósito en Moreno 877 piso 23° Cap. Fed. de 10 a 17 horas hasta el 27 de julio de 2005. Se entregarán comprobantes de admisión a la Asamblea. El Vicepresidente, elegido por acta de Asamblea del 31-10-03 y de distribución de cargos del 11 de noviembre de 2003 y en ejercicio de la presidencia por acta del 1°-7-05.

Vicepresidente en Ejercicio de la Presidencia – Saúl Zang

Certificación emitida por: Inés Elena Ramos. N° Registro: 217. N° Matrícula: 4699. Fecha: 5/7/05. N° Acta: 96. Libro N° 4.

e. 6/7 N° 70.194 v. 12/7/2005

CURTIEMBRE URUGUAY S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27/07/05 a la hora 11 en primera convocatoria y a la hora 12 en segunda, en Reconquista 1011, piso 5, oficina '1-2-3' Cap. Fed. para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Disolución de la sociedad por imposibilidad de lograr el objeto para el cual fue constituida.
2°) Designación de liquidador.
3°) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Miguel de San Pío, Presidente, autorizado por Acta de Directorio del 04/07/05.

Certificación emitida por: Marta Nélida Ignatiuk. N° Registro: 1465. N° Matrícula: 3436. Fecha: 5/7/2005. N° Acta: 168. Libro N°: 19.

e. 11/07 N° 70.282 v. 15/07/2005

"E"

EDITORIAL SUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria (Resoluciones IGJ N° 628/05 y 659/05), en primera convocatoria, de la sociedad EDITORIAL SUR S.A. para el día 26 de julio de 2005 a las 12 horas, y en segunda para el mismo día a las 13 hs, la que se celebrará en la Inspección General de Justicia, sita en Paseo Colón 285, piso 5° (Salón Biblioteca), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la situación de la sociedad, actualmente encuadrada en el artículo 94 inciso 5° de la ley 19.550 y reintegro del capital social.
3°) Determinación del número de directores titulares y suplentes. Su designación. Designación de síndico titular y suplente.
4°) Instrucciones al directorio designado para que ordene la preparación de los balances atrasados de la sociedad y la actualización de los libros societarios.
5°) Adecuación de los títulos accionarios a las disposiciones de la ley 25.587.
6°) Demás medidas tendientes al inmediato reemprendimiento de la actividad social.

Los accionistas deberán comunicar asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (art. 238 Ley 19.550), en el Despacho de la Mesa de Entradas del Dpto. de Sociedades Comerciales y Regímenes de Integración Económica de la Inspección General de Justicia, (Av. Paseo Colón 285 3°), en días hábiles, de 11 a 15:30 horas.

Inspector - Marcelo A. Lantelli

Certifico que la firma que antecede corresponde al Inspector Marcelo Alejandro Lantelli (D.N.I. N° 18.517.568) quien cumple funciones en el Departamento de Sociedades Comerciales y de Regímenes de Integración Económica de esta Inspección General de Justicia. Buenos Aires, 05 de julio de 2005.

e. 11/07 N° 70.269 v. 15/07/2005

EL FUNDADOR S.A.

CONVOCATORIA

N° 487.539. El Directorio de EL FUNDADOR S.A. convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 3 de agosto de 2005, en la sede social de calle San José 1440/58 de esta ciudad de Buenos Aires, a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Consideración de cobro de deudas de socios.

A disposición de los socios saldos de sus deudas.

Presidente electo por Acta de Directorio N° 210 del 11 de noviembre de 2004 y Acta de Asamblea N° 25 del 10 de noviembre de 2004.

Presidente - Modesto García Fernández

Certificación emitida por: Marcelo A. Lozano. N° Registro: 1660. N° Matrícula: 4077. Fecha: 6/7/2005. N° Acta: 76. Libro N°: 25.

e. 11/07 N° 70.275 v. 15/07/2005

EMPRESA PERIODISTICA LINARI S.A.C.

CONVOCATORIA

Registro N° 481.400/15.906. Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de julio de 2005 a las 16,30 horas en primera convocatoria o a las 17,30 horas en segunda convocatoria, en Esmeralda 358, 5° Piso, Oficina 16 Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2°) Destino de los aportes irrevocables no capitalizados;
3°) Consideración saldos acreedores de los accionistas;
4°) Aumento de capital según artículo 188 de la Ley 19.550 y emisión de acciones;
5°) Reforma del artículo 8° de estatuto social. Comunicación asistencia asamblea: según artículo 238 de la Ley 19.550. El Directorio.

Presidente: Francisco Baltazar Montes, designado por Acta Directorio: 31 de marzo de 2005.

Presidente - Francisco Baltazar Montes

Certificación emitida por: Matías N. Salvatini. N° Registro: 1534. N° Matrícula: 3976. Fecha: 01/07/05. N° Acta: 097. Libro N°: 9.

e. 8/7 N° 70.201 v. 14/7/2005

ESIN CONSULTORA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de julio de 2005 a las 14 horas en Pte. Julio A. Roca 620 - 9no. Piso Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley 19550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2004.
2°) Remuneración Directorio y Distribución de Utilidades.
3°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Director designado por Acta de Directorio del 16 de junio 2004.

Director - Carlos María Cadenas

Certificación emitida por: Wenceslao Bunge. N° Registro: 228. N° Matrícula: 1828. Fecha: 04/07/05. N° Acta: 035. Libro N°: 18.

e. 8/7 N° 70.213 v. 14/7/2005

EXTREM SUD S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de EXTREM SUD S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en el domicilio de la calle Paraná 785, piso 11 de la Ciudad de Buenos Aires el día 25 de julio de 2005 a las 16 hs. en primera convocatoria y a las 17 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Tratamiento de la gestión como Director del Sr. Miguel Draiye.
2°) Eventual iniciación de la acción social de responsabilidad contra el Director y Accionista Sr. Miguel Draiye.
3°) Situación sobre la capitalización de la suma de pesos doscientos ochenta y tres mil novecientos veinticinco con treinta y seis centavos.
4°) Eventual modificación del art. 4 del estatuto social.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la Ley de Sociedades. El Directorio. Presidente designado por Acta de Directorio de Distribución de cargos de fecha 30 de agosto de 2004. Presidente - Valeria Wainer

Certificación emitida por: Monica Liserre. N° Registro: 1725. N° Matrícula: 4134. Fecha: 27/6/05. N° Acta: 172. Libro N° 5.

e. 6/7 N° 70.061 v. 12/7/2005

"F"

FALLE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de Julio de 2005 a las 10 hs., en Viamonte 308, Piso 1° Oficina 4 y 6, C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Marzo de 2005.
2°) Consideración del Resultado del Ejercicio. Remuneración al Directorio.
3°) Elección del Directorio, previa fijación del número de sus miembros por el término de un año.
4°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.- El Directorio.

Salomón Carlos Cheb Terrab, Presidente del Directorio electo por A.G.O. Del 02/08/04 Acta N° 17.-

Presidente - Salomón Carlos Cheb Terrab

Certificación emitida por: Octavio J. Gillo. N° Registro: 1618. N° Matrícula: 4111. Fecha: 1/7/2005. N° Acta: 157. Libro N°: 22.

e. 11/07 N° 40.917 v. 15/07/2005

FENCAR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de FENCAR S.A. a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 27 de julio de 2005 a las 15 horas en Estanislao Zeballos N° 5438, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los honorarios de los miembros del Directorio art. 261 (Ley 19.550).
3°) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2005.

En caso de fracasar la Asamblea en primera convocatoria por falta de quórum, cítase a los Señores Accionistas para el mismo día y lugar en segunda convocatoria a las 16 horas para considerar el mismo Orden del Día del primer llamado.

Stella Maris Pergolesi Presidente designada por Acta de Directorio N° 107 de fecha 12 de julio de 2004.

Certificación emitida por: Carlos A. Yorio. N° Registro: 55. N° Matrícula: 1224. Fecha: 4/7/05. N° Acta: 47. Libro N° 10.

e. 11/7 N° 70.358 v. 15/7/2005

FIORELLO LEIVA Y ASOCIADOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de julio de 2005, a las 14 horas, en la calle J. J. Biedma 842/844, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Modificación del estatuto social, nueva redacción de los artículos quinto, octavo y noveno

Suscribe el presente edicto el presidente Daniel Luis Fiorello Leiva, electo por acta de asamblea número 13 de fecha 22 de julio de 2003.

Presidente - Daniel Luis Fiorello Leiva

Certificación emitida por: Susana Beatriz Fusco. N° Registro: 1736. N° Matrícula: 4055. Fecha: 04/07/2005. N° Acta: 118. Libro N°: 9.

e. 11/07 N° 70.304 v. 15/07/2005

FIORELLO LEIVA Y ASOCIADOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 2005, a las 13 horas, en la calle J. J. Biedma 842/844, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración documentación prescripta por artículo 234, inciso 1° ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2005.
3°) Aprobación del resultado del ejercicio y gestión del directorio.
4°) Retribución a miembros del directorio.
5°) Fijación del número de directores y su elección por tres ejercicios.
6°) Creación de una reserva facultativa con los resultados acumulados no distribuidos.

Suscribe el presente edicto el presidente Daniel Luis Fiorello Leiva, electo por acta de asamblea número 13 de fecha 22 de julio de 2003.
Presidente - Daniel Luis Fiorello Leiva

Certificación emitida por: Susana Beatriz Fusco. N° Registro: 1736. N° Matrícula: 4055. Fecha: 04/07/2005. N° Acta: 117. Libro N°: 9.
e. 11/07 N° 70.306 v. 15/07/2005

FLAMITEX S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de FLAMITEX S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse en la sede social sita en la calle San Martín N° 881, Piso 3° oficina "E", Ciudad Bs. As., el día 29 de julio de 2005, a las 13 horas, con el propósito de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
2°) Motivo de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de los documentos a que se refiere el articulo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 y sus modificaciones y aprobación de la gestión del Directorio correspondientes al 7° ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2004.
4°) Consideración del resultado del ejercicio. Reducción del Capital Social para absorber las pérdidas acumuladas al cierre del ejercicio en los términos de los artículos 205 y 206 de la ley 19.550.
5°) Reforma de los artículos 4° y 9° del Estatuto Social.
6°) Determinación del número de directores titulares y elección de los mismos por tres ejercicios.
7°) Determinación del número de directores suplentes y elección de los mismos por tres ejercicios.
El Directorio.

Los Sres. Accionistas deberán comunicar de manera fehaciente su asistencia hasta tres días hábiles anteriores al 29 de julio de 2005, en el domicilio de la sede social sito en San Martín N° 881 - Piso 3° oficina "E", Ciudad Bs.As. en el horario de 10 a 17 horas.

Autorizado: Presidente de la sociedad, según Acta de Asamblea del 01/03/2004. Santiago Casañas - D.N.I. 17.031.010.

Certificación emitida por: Luis I. Kleinman Escribano Subrogante. N° Registro: 1697. N° Matrícula: 2331. Fecha: 27/6/2005. N° Acta: 029. Libro N°: 28 int. 73.139.
e. 11/07 N° 21.255 v. 15/07/2005

"G"

GARRIDO Y COMPAÑIA NESGARD S.A.I.C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 28 de julio de 2005 en la sede social, Carrasco 677 – 1° "C" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en primera convocatoria a las 14 horas y en segunda convocatoria a las 15 horas, en caso de haber fracasado la primera, con los accionistas presentes y con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

TEMAS DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1°) Convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera del término legal.
2°) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico N° 37 finalizado el 31 de enero de 2005.
3°) Consideración del resultado del ejercicio y remuneración al Directorio.
4°) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31 de enero de 2005 y designación de dos directores titulares y uno suplente, por un año, por vencimiento de sus mandatos.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

TEMAS DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

6°) Reducción obligatoria del capital social, art. 206 de Ley 19.550. Acogimiento al decreto 540/2005. Para asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones, para su registro en el libro de Asistencia a las Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La Sociedad les entregará los comprobantes necesarios de recibo, que servirán para la admisión a la Asamblea. Los accionistas pueden hacerse representar en las Asambleas. No pueden ser mandatarios los directores, los síndicos, los gerentes y demás empleados de la sociedad. Es suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.
Buenas Aires, 27 de junio de 2005.

Presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de mayo de 2004 y por Acta de Directorio de fecha 18 de mayo de 2004.
Presidente – Andrés Mauricio Karmy Mahana

Certificación emitida por: Notario Iván Tamargo Barros. N° Registro 51. N° Matrícula: Notaria de Santiago de Chile. Fecha: 6/7/2005.
e. 11/7 N° 70.465 v. 15/7/2005

GÜILMI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el viernes 29 de julio de 2005 a las 11:30 horas, en Sarmiento 1426 piso 10° Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la ratificación de lo resuelto en las Actas de Asamblea de fechas 20/11/1995, 29/11/1996, 28/11/1997, 30/11/1998, 29/11/1999, 30/11/2000, 30/11/2001, 30/11/2002, 01/12/2003, 03/12/2004 y Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas.
3°) Consideración de la situación del señor Síndico Titular Dr. Eugenio F. Chiappetta, por incompatibilidad dispuesta por el artículo 286, inciso 3 in fine, de la LSC, y eventual reforma del Estatuto por supresión del órgano de fiscalización interna de conformidad con lo previsto en el art. 284, quinto párrafo, de la LSC.
4°) Consideración de la propuesta de Disolución anticipada de la Sociedad y de nombramiento de Liquidador formulada por el Presidente Miguel Berardi.
5°) Consideración de la gestión de los Directores.
6°) Consideración de la renuncia del Presidente.
7°) Consideración de la Reorganización del Directorio.
8°) Consideración de las demás renuncias que pudieran presentarse, o remoción con o sin causa de los directores, fijación del número y elección de quienes cubrirán el número de cargos que se establezca.

NOTAS: 1) De acuerdo a lo establecido en los arts. 13 y 15 del estatuto social, de no reunirse el quórum exigido por los arts. 243 y 244 de la LSC, para considerar respectivamente temas de asamblea ordinaria y de asamblea extraordinaria, la asamblea en segunda convocatoria será celebrada cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto, el mismo día una hora después de fracasada la primera.
2) Los accionistas podrán cumplir con lo establecido en el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales hasta el día Lunes 25 de Julio de 2005, a las 19 horas, en la calle Sarmiento 1426 piso 10° Capital Federal.
3) Los directores tienen el deber de asistir a la asamblea, pudiendo votar sólo en la medida que les corresponda como accionistas, con las limitaciones establecidas en la sección V titulada De la Sociedad Anónima perteneciente al Capítulo II titulado De las Sociedades en Particular, siempre de la LSC.

Autorizados en Acta de Directorio de fecha 4 de Julio de 2005.
Directores – Juan Antonio Berardi – Nicola Berardi

Certificación emitida por: Ana María Torterola. N° Registro: 1204. N° Matrícula: 2954. Fecha: 4/7/2005. N° Acta: 140. Libro N° 17.
e. 11/7 N° 42.556 v. 15/7/2005

"I"

INMOBILIARIA DAWISA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28/7 de 2005 en la sede social Rivadavia 4462 Cap. Fed.

ORDEN DEL DIA:

1°) Documentación referida art. 234 Ley 19.550 relacionado ejercicio 31/3/05.
2°) Distribución Utilidades y remuneración al Directorio.
3°) Fijación de número de Directores y elección de los mismos.
4°) Designación de Síndico titular y suplente.
5°) Aprobación del Acta de Asamblea. Presidente designado en Acta 110 de fecha 10/07/2002.
Presidente - Szachina Dawidson

Certificación emitida por: Juana Ceber. N° Registro: 1374. N° Matrícula: 3531. Fecha: 05/07/05. N° Acta: 263.
e. 11/7 N° 40.874 v. 15/7/2005

IRSA INVERSIONES Y REPRESENTACIONES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

(Sociedad) Inscripta ante la Inspección General de Justicia el 21/02/94 bajo el N° 1373 del libro 114 Tomo A de Sociedades Anónimas convoca a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 2 de agosto de 2005 a las 12:00 horas, en la sede social de Bolívar 108 1° piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.
2°) Revisión de la normativa estadounidense aplicable a la Sociedad en razón de la cotización de sus valores en dicho mercado. Consideración de las excepciones aplicables a compañías extranjeras. En su caso, adecuación del directorio y elección de miembros titulares de acuerdo con los requisitos normativos mencionados. Autorizaciones.

NOTA: El registro de acciones escriturales de la Sociedad es llevado por Caja de Valores S.A. (CVSA) domiciliada en 25 de Mayo 362 Cap. Fed. Para asistir a la Asamblea se debe obtener constancia de la cuenta de acciones escriturales llevada por CVSA y presentarla para su depósito en Moreno 877 piso 23° Cap. Fed. de 10 a 17 horas hasta el 27 de julio de 2005. Se entregarán comprobantes de admisión para la asamblea.
El Vicepresidente, elegido por acta de Asamblea del 31-10-03 y de directorio de distribución de cargos del 03-11-03 y en ejercicio de la presidencia por acta de directorio del 01°-07-05.
Vicepresidente en Ejercicio de la Presidencia – Saúl Zang

Certificación emitida por: Inés Elena Ramos. N° Registro: 217. N° Matrícula: 4699. Fecha: 5/7/05. N° Acta: 95. Libro N° 4.
e. 6/7 N° 70.196 v. 12/7/2005

"L"

LIDERAR S.A.

CONVOCATORIA

IGJ N° 1.586.159. Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el próximo 25/7/2005, a celebrarse en Cerrito 348 piso 4° "A", Capital Federal en primera convocatoria, a las 15.00 horas, y en segunda convocatoria una hora más tarde en caso de fracasar la primera, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la modificación del art. décimo cuarto de los estatutos sociales: sustitución de la actual comisión fiscalizadora por una sindicatura unipersonal.

Director Titular Fernando Carregal. Designado por acta de Asamblea de elección de autoridades y de directorio de distribución de cargos de fecha 27/5/2003.

Certificación emitida por: Roberto A. Sambrizzi (h.). N° Registro: 909. N° Matrícula: 2961. Fecha: 30/06/05. N° Acta: 148. Libro N° 21.
e. 6/7 N° 42.281 v. 12/7/2005

LUPIER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de LUPIER S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 27/07/2005, a las 15:00 horas en primera convocatoria y 16:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social de 25 de Mayo 565, 5° piso, Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para la firma del acta;
2°) Reforma de los artículos 12 y 17 de los estatutos sociales;
3°) Decisión acerca de la oportunidad y condiciones de venta de inversiones propiedad de la sociedad.

A los fines del artículo 238 de la ley 19.550 cursar comunicación de asistencia dentro del plazo legal al domicilio social de 09,00 a 18,00 hs.

La firmante del presente edicto es Presidente de la sociedad conforme surge del Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 29/11/2004 y Acta de Directorio n° 56 del 29/11/2004.
Presidente - Luisa Vara

Certificación emitida por: Gustavo A. Catalano. N° Registro: 652. N° Matrícula: 4287. Fecha: 4/7/05. N° Acta: 78. Libro N°: 32.
e. 8/7 N° 21.264 v. 14/7/2005

"M"

MAENJA S.A.

CONVOCATORIA

I.G.P.J. N° 108.580. Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de julio de 2005 a las 10 hs., en Avenida Corrientes 587, Piso 2°, Oficina 24, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos indicados en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, con relación al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2005.
2°) Distribución de utilidades.
3°) Retribución al Directorio en exceso del límite del 25% de las ganancias, fijado por el art. 261 de la Ley 19.550.
4°) Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Jaime Kleiman

El cargo que reviste surge de:
Acta de Asamblea N° 25 del 3/8/2003 - Nombramiento Directores.
Acta de Directorio N° 80 del 3/8/2003 - Distribución de cargos.
Acta de Directorio N° 86 del 10/3/2004 - Reemplazo Presidente.
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia – Jaime Kleiman

Certificación emitida por: María de las Mercedes Nacarato. N° Registro: 73. N° Matrícula: 2995. Fecha: 1/7/05. N° Acta: 21. Libro N° 57.
e. 6/7 N° 42.318 v. 12/7/2005

"N"

NUEVE DE JULIO 333 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de Julio de 2005 a las 15 hs, en Viamonte 308, Piso 1° Oficina 4 y 6, C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Abril de 2005.
2°) Consideración del Resultado del Ejercicio.
3°) Elección del Directorio, previa fijación del número de sus miembros por el término de un año.
4°) Aumento de Capital por capitalización de la cuenta de ajuste de capital.
5°) Tratamiento a dar a los Aportes Irrevocables a cuenta futura suscripción de acciones.
6°) Tratamiento de los resultados no asignados en orden a lo establecido por la Resolución General 25/2004 de la Inspección General de Justicia. Absorción de pérdidas acumuladas. Reducción del Capital Social.
7°) Modificación de los Estatutos Sociales en orden a lo establecido por la Resolución General 20/2004 y 1/2005 de la Inspección General de Justicia y de lo resuelto en los puntos anteriores.
8°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.

Salomón Carlos Cheb Terrab, Presidente del Directorio electo por A.G.O. del 16/09/04 Acta N° 19. El Directorio.
Presidente - Salomón Carlos Cheb Terrab

Certificación emitida por: Octavio J. Gillo. N° Registro: 1618. N° Matrícula: 4111. Fecha: 01/07/2005. N° Acta: 156. Libro N°: 22.
e. 11/7 N° 70.286 v. 15/7/2005

"O"

OXIGENOTERAPIA NORTE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas de para el día 8 de Agosto de 2005 a las 11 horas a celebrarse en la sede social de Avenida del Libertador 6570 Cuarto piso "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Adecuación de garantías de los directores a las Resoluciones vigentes de la Inspección General de Justicia. Reforma de artículo 9 del Estatuto social.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para su inscripción en el libro de asistencia.

Néstor Raúl Ayerdi, Presidente, designado por acta de Asamblea del 28 de junio de 2005.
Presidente - Néstor Raúl Ayerdi

Certificación emitida por: Roberto L. Méndez Carbone. N° Registro: 1008. N° Matrícula: 2009. Fecha: 04/07/05. N° Acta: 075. Libro N°: 29.
e. 11/7 N° 40.848 v. 15/7/2005

"P"

PATAGONIA ECOLOGICA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la firma, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de julio de 2005 a las 14:00 hs. siendo el segundo llamado a las 15:00 hs. en las oficinas de la calle Tucumán 1424 Piso 2° Oficina A y B, Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asambleístas para que firmen el acta;
2°) Responsabilidad del Sr. Mariano Pérez Elizalde y del Sr. Gustavo González Eiras y caducidad de derechos de los accionistas incumplidores con sus aportes;
3°) Causas de la demora en la convocatoria para la aprobación de balances;
4°) Aprobación de los balances, estado de resultados, documentación anexa y memoria que los acompaña correspondientes a los ejercicios cerrados el 31.12.2001 (irregular); 31.12.2002 y 31.12.2003;
5°) Ratificación de autoridades, plazo del mandato y su retribución;
6°) Aprobación de los acuerdos con la firma Servicio Cono Sur S.A. y lo actuado por el directorio a su respecto, en especial en sus reuniones del 23/12/2004; 23/01/2005; 7/2/05 y 30/6/05.

Juan Carlos Banco designado presidente según acta de Asamblea del 02.08.2004.
Buenos Aires, 30 de junio de 2005.
Presidente - Juan Carlos Banco

Certificación emitida por: G. F. Klix Berrotarán. N° Registro: 366. N° Matrícula: 3844. Fecha: 1/7/05. N° Acta: 100. Libro N°: 11.
e. 11/7 N° 42.539 v. 15/7/2005

PERTRAK S.A.

CONVOCATORIA

Convocar a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, para el día 8 de Agosto de 2005 a las 15 hs., a llevarse a cabo en el domicilio de la calle Paraná 123, piso 2° Of. 56 de esta Ciudad, se aclara que este domicilio no es la Sede social, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Ampliar en $ 736.216 la autorización de aumento del capital social de la Sociedad resuelto por la Asamblea del 24 de octubre de 2003, es decir hasta la suma de $ 14.736.216, a fin de aumentar el capital social de la Sociedad, que actualmente es de $ 7.000.000.- a $ 21.736.216.- por (i) capitalización de las cuentas del Patrimonio Neto "Ajuste Integral del Capital Social" por un monto de $ 8.380.699.- que equivale al 119,7242714% del capital actual y "Ajuste Integral de Adelantos Irrevocables a cuenta de Futuras Suscripciones", por un monto de $ 2.274.761.-, que equivale al 32,4965857% del capital actual. A tales fines se emitirán 1.064.977.769 acciones —ordinarias, de un voto y de valor nominal $ 0,01 por acción— y 568.231 acciones —ordinarias, de cinco votos y de valor nominal $ 0,01 por acción—, que gozarán de dividendo a partir del 1.7.04. (ii) emisión de 408.075.600 acciones —ordinarias, de un voto y de valor nominal $ 0.01 por acción— destinadas 190.000.000 de acciones a la capitalización de aportes irrevocables por $ 1.900.000.- y 218.075.600 a la suscripción entre los accionistas no aportantes por $ 2.180.756.-, con el fin de garantizar su derecho de preferencia respecto del aumento por la capitalización de los aportes irrevocables, en la proporción de una nueva acción por cada 4,326517 acciones de tenencia, a la par y con goce de dividendo a partir del ejercicio en que se concrete su emisión.
2°) Consideración de las condiciones de suscripción e integración de las nuevas acciones emitidas como consecuencia del aumento del capital social, y determinación de demás términos y condiciones de emisión. Delegación de amplias facultades en el Directorio para establecer todos los términos y condiciones de la emisión que no fueren expresamente determinados por la Asamblea de accionistas, incluyendo, sin carácter limitativo, la oportunidad, cantidad, modalidades de suscripción e integración de las nuevas acciones.
3°) Solicitud de autorización a la Comisión Nacional de Valores de oferta pública en la República Argentina y cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de las nuevas acciones a emitirse como consecuencia del aumento del capital social. Delegación en el Directorio y/o subdelegación en uno o más de sus integrantes y/o uno o más gerentes de la Sociedad, conforme a la normativa vigente, de amplias facultades para la aprobación y celebración de los respectivos contratos, para la aprobación y suscripción del prospecto o documentación que sea requerido por las autoridades de contralor y regulatorias y demás documentos de la emisión y para la designación de las personas autorizadas para tramitar ante los organismos competentes la totalidad de las autorizaciones y aprobaciones correspondientes
4°) Información a los Sres. Accionistas respecto del destino otorgado por la Sociedad a los fondos recibidos como aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán depositar las constancias de las cuentas de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A. en nuestro domicilio legal de Benito Quinquela Martín 1156, Capital Federal, en el horario de 9 a 13 hs., hasta el día 2 de Agosto de 2005.

Alberto Oscar Pedro Gentile, Presidente efecto por AGO del 15 de Octubre de 2004 y reunión de Directorio de la misma fecha.

Certificación emitida por: B. M. Raffo Magnasco de Solari. N° Registro: 472. N° Matrícula: 2272. Fecha: 5/7/05. N° Acta: 092. Libro N°: 36.
e. 11/7 N° 70.311 v. 15/7/2005

"R"

RECALKOR S.A.

CONVOCATORIA

N° de Registro en la IGJ 95.631/242.450. Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas que se celebrará el día 29 de julio de 2005 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda, en la sede social Arroyo 1095, piso 1°, departamento "3" C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1°) de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2005.
3°) Consideración del resultado del ejercicio.
4°) Remuneración del Directorio en exceso del límite establecido por el art. 261 de la ley 19.550.
5°) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico.
6°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
7°) Elección de Síndicos Titular y Suplente.

Ana Federica C. Korman, Presidente designada por Acta de Asamblea N° 23 del 11 de julio de 2003.
Presidente - Ana Federica C. Korman

Certificación emitida por: Gonzalo de Azevedo. N° Registro: 1222. N° Matrícula: 2502. Fecha: 29/6/05. N° Acta: 157. Libro N° 71.
e. 7/7 N° 70.108 v. 13/7/2005

"S"

SANEART S.A.

CONVOCATORIA

(Número Correlativo 1.706.917). Convócase a los señores accionistas de SANEART S.A. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 28 de julio de 2005 a las 15 horas, en la sede social de Santa Fe 969, Piso 1, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el Acta.
2°) Ratificación de las decisiones adoptadas por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 24 de enero de 20034. El Directorio.

Firmante designado en estatuto social del 5 de junio 2002, Esc. N° 129.
Presidente - Pablo Gustavo Chamas

Certificación emitida por: Esc. Facundo Palma. N° Registro: 426. Fecha: 28/6/05. N° Acta: 160. Libro N° III.
e. 7/7 N° 40.719 v. 13/7/2005

SANEART S.A.

CONVOCATORIA

(Número Correlativo 1.706.917). Convócase a los señores accionistas de SANEART S.A. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 28 de Julio de 2005 a las 16:30 horas, en la sede social de Santa Fe 969, Piso 1, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Aprobación de la realización de la Asamblea General Ordinaria fuera del plazo legal.
3°) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inciso 1 de la ley 19.550 y sus modificaciones correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 2004.
4°) Ratificación de lo actuado por el Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
5°) Remuneración al Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
6°) Destino del resultado del ejercicio.
7°) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por un nuevo período estatutario de un ejercicio.
8°) Elección de la sindicatura por un nuevo período estatutario de tres ejercicios. El Directorio.

Firmante designado en estatuto social del 5 de junio 2002, Esc. N° 129.
Presidente - Pablo Gustavo Chamas

Certificación emitida por: Esc. Facundo Palma. N° Registro: 426. Fecha: 28/6/05. N° Acta: 160. Libro N° III.
e. 7/7 N° 40.721 v. 13/7/2005

SANEART S.A.

CONVOCATORIA

(Número Correlativo 1.706.917). Convócase a los señores accionistas de SANEART S.A. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 28 de julio de 2005 a las 17:30 horas en la sede social de Santa Fe 969, Piso 1, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Aprobación de la capitalización del Ajuste de Capital Social. Consideración del aumento del capital social. Reforma del artículo cuarto del estatuto social.
3°) Modificación del valor de la garantía. Reforma del Artículo 9° del estatuto social. El Directorio.
Firmante designado en estatuto social del 5 de junio 2002, Esc. N° 129.
Presidente - Pablo Gustavo Chamas

Certificación emitida por: Esc. Facundo Palma. N° Registro: 426. Fecha: 28/6/05. N° Acta: 160. Libro N° III.
e. 7/7 N° 40.717 v. 13/7/2005

SANEART S.A.

CONVOCATORIA

(Número Correlativo 1.706.917). Convócase a los señores accionistas de SANEART S.A. a la Asamblea Ordinaria a celebrare el día 28 de julio de 2005 a las 15:30 horas, en la sede social de Santa Fe 969, Piso 1, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Aprobación de la realización de la Asamblea General Ordinaria fuera del plazo legal.
3°) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inciso 1 de la ley 19.550 y sus modificaciones correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 2003.
4°) Ratificación de lo actuado por el Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
5°) Remuneración al Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
6°) Destino del resultado del ejercicio.
7°) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por un nuevo período estatutario de un ejercicio. El Directorio.

Firmante designado en estatuto social del 5 de junio de 2002, Esc. N° 129.
Presidente - Pablo Gustavo Chamas

Certificación emitida por: Esc. Facundo Palma. N° Registro: 426. Fecha: 28/6/05. N° Acta: 160. Libro N° III.
e. 7/7 N° 40.720 v. 13/7/2005

SAN MATEO S.A.

CONVOCATORIA

El directorio de SAN MATEO S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Julio de 2005 a las 11:00 hs. en el domicilio social de la calle Bouchard 547 Piso 24, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2004.
3°) Fijación del número de directores y su elección por el término estatutario de un año. Tratamiento de las Garantías de los Directores.
4°) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de la Ley N° 19.550 referidas a la comunicación de su asistencia para su registración en el libro respectivo.

Presidente electo según Acta de Asamblea del día 15 de Noviembre de 2004
Acta de Directorio del 22 de Noviembre de 2004
Presidente - Miguel Angel Angelino

Certificación emitida por: Escribano Figueroa Alcorta. N° Registro: 1447. N° Matrícula: 3585. Fecha: 04/7/05. N° Acta: 218. Libro N°: 26.
e. 8/7 N° 1686 v. 14/7/2005

SYLVANIA ILUMINACION S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 29 de julio de 2005 a las 11 horas, en el local social sito en Av. Leandro N. Alem 928, Piso 7°, oficina 721, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea;
2°) Consideración de los motivos por los cuales la asamblea fue convocada fuera del término legal;
3°) Capitalización integral de la cuenta de ajuste de capital. Emisión de acciones liberadas;
4°) Capitalización integral de los aportes irrevocables de capital a cuenta de futuras suscripciones de acciones. Renuncia a los derechos de preferencia y de acrecer. Emisión de acciones;
5°) Reforma del artículo 4° del estatuto social;
6°) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1°, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2004. Consideración de los resultados del ejercicio;
7°) Tratamiento de la gestión del Directorio en el ejercicio bajo consideración;
8°) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección;
9°) Remuneración del Directorio; y
10) Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Esteban Pablo Antreassian. Presidente. Designado por Acta de Asamblea del 11 de junio de 2004.
Presidente - Esteban Pablo Antreassian

Certificación emitida por: Ernesto Emilio Calandra. N° Registro: 704. N° Matrícula: 3072. Fecha: 05/07/05. N° Acta: 7. Libro N°: 13.
e. 8/7 N° 21.257 v. 14/7/2005

“T”

TECNOLOGIAS DE AVANZADA S.A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Nro. de Inscripción I.G.J. 70058. Se convoca a los Señores accionistas de TECNOLOGIAS DE AVANZADA S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de julio de 2005, a las 12,00 hs., en Av. Roque S. Peña 1219, Piso 2°, oficina 208, Ciudad Autónoma de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de las razones por las cuales la convocatoria a Asamblea se efectúa fuera de los términos de ley.
3°) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, Inciso 1° de la Ley 19.550, por el Ejercicio Económico N° 26 cerrado el 31 de diciembre de 2004.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada, para su registración en el libro de Asistencia a Asambleas. Para el caso de falta de quórum al primer llamado, convócase en segunda instancia para las 13.30 horas del mismo día 28 de julio de 2005 en el mismo lugar de celebración.
Buenos Aires, 21 de junio de 2005.
Presidente – Silvina Elena Gómez de Ranwez

Firma autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 23 de septiembre de 2004.

Certificación emitida por: Maximiliano Molina. N° Registro: 15. Fecha: 24/06/05. N° Acta: 263. Libro N° 7.
e. 6/7 N° 70.089 v. 12/7/2005

“T”

TELEMET SIAP S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de julio del 2005 en 1ª y 2ª Convocatoria a realizarse en la Sede Social de la calle Añasco 2741, Capital Federal, a las 11 y 12 horas respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/03/2005.
3°) Consideración de la gestión del directorio.
4°) Elección de directores titulares y suplentes.
5°) Retribución a los directores en proporción diferente a la establecida por el art. 261 de la ley 19.550.
6°) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio.

El Ing. Maurizio Filippini fue designado presidente por Acta de Directorio de fecha 28/07/2004.
Presidente - Maurizio Filippini

Certificación emitida por: Marta B. Mourguiart. N° Registro: 1577. N° Matrícula: 3684. Fecha: 5/7/05. N° Acta: 135. Libro N°: 9-71830.
e. 11/7 N° 40.871 v. 15/7/2005

“V”

VILLAGE CINEMAS S.A.

CONVOCATORIA

VILLAGE CINEMAS S.A. convoca a los tenedores de Obligaciones Negociables Clase 01 a Asamblea General de Obligacionistas a celebrarse el 26 del mes de julio de 2005, a las 10:00 horas, en la sede social sita en Vicente López 2050, Piso 4°, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Tenedores de las Obligaciones Negociables Clase 01 para firmar el acta de asamblea;
2°) Otorgamiento de un período de gracia para el vencimiento del repago de las Obligaciones Negociables Clase 01.

NOTA: Los Obligacionistas, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus Obligaciones Negociables en la Sede Social o presentar un certificado expedido por la entidad de custodia o compensación autorizada acreditando la titularidad y el depósito de las Obligaciones Negociables con (3) tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. Los Obligacionistas podrán participar en la Asamblea personalmente o por apoderado. La aprobación del punto (2) del Orden del Día requiere la unanimidad de los Obligacionistas.

Eduardo Novillo Astrada - Presidente: electo por acta de Asamblea N° 19 de fecha 28/10/04 y Acta de Directorio N° 124 de fecha 08/11/04.
Presidente - Eduardo Novillo Astrada

Certificación emitida por: Ernesto Mendizabal. N° Registro: 234. N° Matrícula: 2207. Fecha: 1/7/05. N° Acta: 138. Libro N°: 70.
e. 8/7 N° 42.440 v. 14/7/2005

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

“A”

Se avisa que Exirot S.R.L. con domicilio en Av. Rivadavia 5600 de la ciudad de Buenos Aires, transfiere a Calumic S.R.L. con domicilio en Av. Derqui 3750 de la ciudad de Buenos Aires, el local sito en AV. RIVADAVIA 5600 PLANTA BAJA, SOTANO y ENTREPISO, UNIDADES FUNCIONALES 1 y 2 UNIFICADAS habilitado para el rubro peluquería y barbería (604110) y salón de belleza (1 o más gabinetes) (604126), habilitado por Expediente N° 51938-1999. Reclamos de ley en el domicilio del local.
e. 7/7 N° 40.745 v. 13/7/2005

Boria Héctor Alberto, Contador Público Nacional, con oficinas en la Av. Corrientes 1250 9°B de Cap. Fed. avisa que Silvia C. Corral y Asociado SRL con dom. en la calle Av. Entre Ríos 1641 de Cap. Fed. cede y transfiere la Guardería Infantil, Jardín Maternal, Escuela Primaria, ubicada en la calle AV. ENTRE RIOS 1641/49/51 y CBTE. DE LOS POZOS 1640 de Cap. Fed. a Instituto Froebel S.A. con dom. en la Av. Entre Ríos 1641 de Cap.Fed. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 8/5 N° 40.789 v. 14/7/2005

Escribano Eduardo Tellarini, domiciliado Hipólito Yrigoyen 434, 8° Cap. Fed. Avisa: Ezio Ernesto Giorgi, DNI 1.108.588, domiciliado J. Newbery 3405, 1°, Cap. Fed., dona libre de toda deuda la Farmacia de su propiedad sita en AV. ALVAREZ THOMAS 302, Cap. Fed. a Néstor Roberto Giorgi, DNI 4.518.996, domiciliado J. Newbery 3405, 2° “A”, Cap. Fed. Reclamos de ley en farmacia donada.
e. 11/07 N° 70.292 v. 15/07/2005

Escribano Eduardo Tellarini, domiciliado Hipólito Yrigoyen 434, 8° Cap. Fed. Avisa: “Farmaparque SRL” domicilio Gaona 2570, Cap. Fed., vende libre de toda deuda la Farmacia de su propiedad sita en AV. EVA PERON 1746, Cap. Fed. a “Leli S.A.” domicilio Remedios de Escalada de San Martín 2800, Piso 4°, “B” Cap. Fed. Reclamos de ley en farmacia vendida.
e. 11/07 N° 70.293 v. 15/07/2005

“D”

Yo Eduardo D. Berlanga, con DNI 13.158.897, en mi carácter de apoderado de la firma Chiapabe S.R.L. con domicilio legal en Diag. Roque Sáenz Peña 611, avisa que vende a Fetel S.A. representado en este acto por su Presidente Pablo R. Ferreiro, con DNI 18.129.972 y domicilio en Mozart 2352 “3” “D”, el fondo de Comercio del Locutorio de DIAGONAL ROQUE SAENZ PEÑA 611, CABA, libre de deuda y gravamen. Reclamos de Ley en Diag. Roque Sáenz Peña 611, CABA.
e. 7/7 N° 70.167 v. 13/7/2005

“F”

El abogado Mario Gradin con oficina en Uruguay 782, séptimo piso avisa que ha quedado sin efecto la transferencia del fondo de comercio publicado el 09-03-2005 al 15-03-2005, con factura N° 0059-00067915 del local sito en Av. FCO. LACROZE N° 4150 P.B. Reclamos de ley en Zipiano S.R.L., calle Echeverría 2578 2°, Of. “201” Capital Federal.
e. 6/7 N° 40.578 v. 12/7/2005

“G”

La Sra. Norma Nelly Marrero Perdomo domiciliada en Paraguay 1549 Cap. Fed., comunica que vende a Lin Lih Yuh domiciliada en Alsina 1660 Cap. Fed., el fondo de comercio del hotel, sin servicio de comidas “Costa Azul”, sito en GUATEMALA 4290/92 de Cap. Fed. Reclamos de ley. Dra. Pei Ghuang - Suipacha 414, P 5° “M”, Cap. Fed.
e. 8/7 N° 40.823 v. 14/7/2005

“J”

Eduardo Chama y Marím Basia Kirschenbaum, domiciliados en Junín 371, Cap. Fed. avisan que transfieren el fondo de comercio de JUNIN 371, Cap. Fed. habilitado como Com. Min, de artícul. de mercería, botonería, fantasías. De artículos de perfumería y tocador. De artículos personales y para regalos, a “El mundo de las pelucas S.A.”, representado por Eduardo Chama, domiciliado en Junín 371, Cap. Fed. Reclamos de ley en el domicilio.
e. 7/7 N° 70.136 v. 13/7/2005

“M”

Angel Mena Mart. Púb. Tucumán 834, Cap. avisa con relación edicto 41466 del 10 al 16/2/2004 panadería MARIO BRAVO 467, Cap. nombre correcto de uno de los vendedores es Rufino Barbeira Gerpe. Reclamos mis ofici.
e. 8/7 N° 70.191 v. 14/7/2005

Rodríguez Amoedo S.A., representada por Jorge O. Rodríguez, corredor público con oficinas en Rojas 1285, Capital, avisan que García, Nimo, Cobras y Cía. S.R.L., representada por su socio gerente José Cobas Suárez, con domicilio en Murguiondo 2524, Capital, vende a Puerto Miga S.A., representada por su presidente Eduardo Alfonso Rama, con domicilio en la calle Tucumán 1455, 8vo. Dto. A, Capital, el negocio de fabricación de pan y envasado (panificación) elaboración de galletitas y bizcochos, elaboración de masas, pasteles, sandw. y prod. simil, etc., sito en MURGUIONDO 2524 Y SAN PEDRO 6050 de Capital. Reclamos término de ley en nuestras oficinas domicilio de las partes.
e. 11/07 N° 70.278 v. 15/07/2005

“R”

Se comunica que Callegaris Alfredo LE. 4104179 presidente de Canbot Sociedad Anónima CUIT 30-57592657-2, con domicilio en Piedras 77 Piso 9 Capital Federal vende y transfiere a Mazzuchelli Edgardo Fabio, DNI 20602600, con domicilio en Humberto Primo 1650 Burzaco Provincia de Buenos Aires, el Fondo de Comercio de la Pinturería ubicada en COMODORO RIVADAVIA 84 ADROGUÉ PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Domicilio de las partes y reclamos de Ley a Piedras 77 Piso 9 Capital Federal y Comodoro Rivadavia 84, Adrogué Provincia de Buenos Aires.
e. 6/7 N° 70.094 v. 12/7/2005


“S”

Guillermo A. Méndez, escribano, oficinas Av. Corrientes 1515, 6° piso, Of. “A” C.A.B.A., avisa que Lorena Beatriz Lages, con domicilio en Carlos Pellegrini 27, dpto. “C” C.A.B.A., transfiere a Joaquín Gomes Magalhaes, con domicilio en Martín García 658, 1° piso, dpto. “C” C.A.B.A., su negocio de panadería, elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares, servicio y comercio minorista. Elaboración y venta de masas, postres y emparedados. Venta de comestibles, envasados y bebidas en general envasadas, sito en SANTOS DUMONT 4449/51/53 P.B. y P. ALTA de C.A.B.A. Reclamos de ley en mis oficinas.
e. 11/07 N° 40.880 v. 15/07/2005

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

**ALVEAR PALACE HOTEL S.A.I.
e CIA. DE SEGUROS HOTELEROS S.A.**

Fusión por Absorción: Sociedad Absorbente: ALVEAR PALACE HOTEL S.A.I. Sociedad absorbida y disuelta sin liquidación: CIA. DE SERVICIOS HOTELEROS S.A.. Según Surge del Balance Consolidado de Fusión al 1 de julio de 2004, la CIA. DE SERVICIOS HOTELEROS S.A. ha decidido la devolución de aportes irrevocables por la suma de $ 4.800.000 en Asamblea General Extraordinaria Unánime del 10/5/04. Autorizado: el Presidente: David Sutton Dabbah, según Acta del Directorio del 9/8/04, fojas 73 y 74, del L° Actas de Directorio N° 3.

Certificación emitida por: Escribano Gabriel A. Salem. N° Registro: 1318. N° Matrícula: 3691. Fecha: 30/06/05. Acta N°: 179. Libro N° 29.

e. 8/7 N° 70.187 v. 12/7/2005

ASCAM S.A.

Comunica que por Asamblea de fecha 20 de mayo del 2005, en cumplimiento del Artículo 83 inc 3° de la ley 19.550 comunica por tres días que se dispuso la Reducción de Capital, por consecuencia de la Escisión de sociedad fijando el capital social en $ 62.600 siendo su reducción en $ 37.400, de un capital de $ 100.000 siendo su Activo antes de la reducción de $ 446,636,72 y su pasivo de $ 205.112,38 y su Activo luego de la reducción de $ 388.094,89 pasivo $ 205.112,38, Modificando el artículo 4° El capital es de $ 62.600... El Autorizado Guillermo Alfredo Symens por Acta de Asamblea del 20/5/2005.

Autorizado - Guillermo Alfredo Symens

Certificación emitida por: María Cecilia Herrero de Pratesi. N° Registro: 122. N° Matrícula: 4021. Fecha: 1/7/2005. N° Acta: 182. Libro N°: 10.

e. 8/7 N° 40.776 v. 12/7/2005

"F"

FIMA Fondos Comunes de Inversión

INFOMACION A LOS CUOTAPARTISTAS
DEL FONDO
FIMA MONEY MARKET PESOS

Galicia Administradora de Fondos S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión y Banco de Galicia y Buenos Aires Sociedad. Anónima, en su carácter de Sociedad Gerente y Depositaria, respectivamente, informan a los Señores cuotapartistas que por Resolución N° 15092 del 23 de junio de 2005, la Comisión Nacional de Valores (CNV), aprobó la Liquidación del fondo común de inversión FIMA MONEY MARKET Pesos, que se regirá por las disposiciones de la Resolución General N° 439/03 de la CNV. Finalizado el proceso contable, se informará por este mismo medio la fecha de inicio de pago, lo que se hará en la Sucursal del Banco de Galicia donde cada cuotapartista tenga radicada su cuenta corriente. Para mayor información, consulte en nuestro Centro de Inversiones llamando al 0810-444-6666 (de lunes a viernes de 9 a 20 horas) o acérquese a cualquiera de nuestras Sucursales. Oscar J. Falleroni Presidente Galicia Administradora de Fondos S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión. En virtud del estatuto social inscripto originariamente en Inspección General de Justicia – Registro Público de Comercio, el 11-3-1975, bajo el N° 160, al F° 407 del L° 80, T° A de Sociedades Anónimas Nacionales; y con el acta de asamblea general ordinaria de fecha 25-4-2005 y acta de directorio N° 2236 de igual fecha (elección y distribución de cargos). Pablo Gutiérrez Apoderado Banco de Galicia y Buenos Aires Sociedad Anónima Sociedad Depositaria de Fondos Comunes de Inversión. Suscribe Pablo Gutiérrez, DNI N° 13.881.618, como apoderado de Banco de Galicia y Buenos Aires Sociedad Anónima, sociedad inscripta originariamente en Inspección General de Justicia – Registro Público de Comercio, el 21-11-1905, bajo el N° 4, al F° 32 del L° 20, T° A de Estatutos Nacionales, en virtud del poder otorgado por Escritura Pública N° 182, Folio 441 de fecha 16-02-2005 de este mismo registro y protocolo.

Certificación emitida por: Enrique Fernández Mouján. N° Registro: 284. N° Matrícula: 4009. Fecha: 4/7/05. N° Acta: 112. Libro N°: 52.

e. 11/7 N° 21.286 v. 12/7/2005

"G"

**GEOLOG S.A. Continuadora de
COMPUTALOG S.A.**

Expediente I.G.J. N° 1.617.411) con domicilio en la calle Esmeralda 1072 5° piso, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia el 14/03/1996, bajo el N° 2170 del Libro 118, Tomo "A" de S.A., comunica: 1) Que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas celebrada el 10 de noviembre de 2003, aprobó la reducción del capital de $ 15.311.188.- a $ 12.529.631.-, o sea $ 2.781.557.-, según balance practicado al 31/12/02. En consecuencia se reformó el, artículo 4° del estatuto social fijando el capital en $ 12.529.631. 2) Que la valuación del activo, pasivo y patrimonio neto anterior y posterior a la reducción del capital social, es la siguiente: Anterior: Activo: $ 21.373.193. Pasivo: $ 6.062.005. Patrimonio Neto: $ 15.311.188.; Posterior: Activo: $ 20.257.472. Pasivo: $ 7.727.841. Patrimonio Neto $ 12.529.631. 3) Reclamos y oposiciones en el domicilio del Escribano intervinientes, Fernando Mario Guevara Lynch, Registro Notarial N° 1721, domiciliado en Montevideo 928, 3° B Capital Federal. Designado Director Titular por acta de acta de asamblea unánime del 02 de octubre, de 2003 y acta de directorio del 03 de octubre de 2003, encontrándose autorizado a publicar el edicto de ley.

Director - Jorge A. Llanos

Certificación emitida por: Escribano Fernando Mario Guevara Lynch. N° Registro: 1721. N° Matrícula: 4143. Fecha: 30/06/05. N° Acta: 160. Libro N°: 38 Int. 72748.

e. 8/7 N° 70.232 v. 12/7/2005

"M"

METAGAL ARGENTINA S.A.

Se hace saber que la Asamblea Extraordinaria del 4 de Mayo de 2005 resolvió reducir voluntariamente el capital, en la suma de $ 1.750.661,01 a fin de absorber resultados acumulados negativos. Dr. Marcelo Julián Hernández, autorizado por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 34 del 4 de Mayo de 2005.

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/07/05. Tomo: 46. Folio: 237.

e. 11/7 N° 42.549 v. 13/7/2005

"N"

**NAHUEL CONSTRUCCIONES S.A.
(En liquidación)**

Hace saber que por Asamblea General extraordinaria de fecha 11 de diciembre de 2002 NAHUEL CONSTRUCCIONES S.A. En Liquidación), con domicilio en Lavalle 1447 piso 1ro., Dto. "3", de C.A.B.A, resolvió una partición y distribución parcial, art. 107 LSC, mediante la entrega de bienes del Activo a los accionistas por $ 3.061.855,43. Total del Activo al 30-11-2002: $ 3.898.580,67. Presentaciones art. 204 LCS en el domicilio social. Dra. Ajzyk Viviana, Dra. Barrera Claudia Beatriz. Ambas inscriptas en el libro de Actas de Directorio y Asambleas n°: 1, rubricado el 26/8/94, bajo el n°: A 29.842, consta al Folio 112 el Acta de Asamblea General Extraordinaria, celebrada en 2da. reunión el 27/12/02.

Abogada – Ajzyk Viviana
Barrera Claudia Beatriz

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/07/05. Tomo: 51/56. Folio: 782/801.

e. 11/7 N° 42.782 v. 13/7/2005

"R"

**RED ALTERNATIVA S.A.
ALTERNATIVA GRATIS S.A.**

FUSION POR ABSORCION

RED ALTERNATIVA S.A. (Inspección General de Justicia Número 1.657.680) - ALTERNATIVA GRATIS S.A. (Inspección General de Justicia Número 1.677.110). A los fines del art. 83, inciso 3, de la ley 19.550, se informa: 1) Sociedad absorbente: RED ALTERNATIVA S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 3 de noviembre de 1998, bajo el Número 12614 del Libro 3, Tomo A de sociedades por acciones. Domicilio: Bolívar 108, piso 1°, Ciudad de Buenos Aires; 2) Sociedad absorbida: ALTERNATIVA GRATIS S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 21 de febrero de 2000, bajo el Número 2367 del Libro 10, Tomo A de sociedades por acciones. Domicilio: Bolívar 108, piso 1°, Ciudad de Buenos Aires; 3) RED ALTERNATIVA S.A. aumenta su capital como consecuencia de la fusión en la suma de $ 3.649.474, es decir, de $ 1.556.721 a $ 5.206.195; 4) Valuación de Activo, Pasivo y Patrimonio Neto de las sociedades fusionadas al 31 de marzo de 2005: RED ALTERNATIVA S.A.: Activo: $ 7.085.701, Pasivo: $ 8.260.765 y Patrimonio Neto: $ -1.175.701; y ALTERNATIVA GRATIS S.A.: Activo: $ 6.292.098, Pasivo: $ 1.029.238, y Patrimonio Neto: $ 5.262.860. Patrimonio Neto Consolidado al 31 de marzo de 2005: $ 4.087.796; 5) RED ALTERNATIVA S.A. es la sociedad absorbente y ALTERNATIVA GRATIS S.A. es la sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidarse; 6) Compromiso previo de fusión: suscripto el 13 de junio de 2005 y aprobado por las respectivas asambleas el 5 de julio de 2005; 7) Disolución: ALTERNATIVA GRATIS S.A. se disuelve sin liquidarse; y 8) Reclamos de ley: en Reconquista 336, piso 2, Ciudad de Buenos Aires (estudio Severgnini, Robiola, Grinberg & Larrechea). Presidente designado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas Clase A y B de RED ALTERNATIVA S.A. del 5 de julio de 2005 (Acta N° 19), Libro N° 1; y Presidente designado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas Clase A y B de ALTERNATIVA GRATIS S.A. del 5 de julio de 2005 (Acta N° 16), Libro N° 1 .

Presidente - Maximiliano Fernández

Certificación emitida por: Estela B. García Liñeiro. N° Registro: 1614. N° Matrícula: 4255. Fecha: 7/7/2005. N° Acta: 120. Libro N° 39.

e. 8/7 N° 70.338 v. 12/7/2005

"S"

**SOCORRITO Sociedad en Comandita
por Acciones**

A los fines dispuestos por el articulo 88 inc. 4° de la ley 19.550 se hace saber por tres días que la asamblea extraordinaria celebrada el 3/01/05 aprobó la escisión total y disolución de SOCORRITO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, con domicilio en la calle Paraná 1190, Piso 2 Departamento F Capital Federal, inscripta en el R.P.C. el 13/4/72 N° 173 F° 47 L° 250 de Contratos Públicos y la constitución de MATERA VIEJA S.R.L., con domicilio en Paraná 1190, piso 2° Departamento "F", Capital Federal, LOS UNCALES S.R.L., con domicilio en avenida Alvear 1580, 1° piso, Capital Federal, ESTABLECIMIENTO LOS LABRADORES S.R.L., con domicilio en avenida Santa Fe 1130, Piso 12, Capital Federal, y LA POLVAREDA S.R.L., con domicilio en avenida Santa Fe 1130, Piso 12, Capital Federal. Valuación del activo y pasivo al 31/12/04 de la sociedad escindente: $ 1.953.960,50 y $ 548.294,43. Destinado de MATERA VIEJA S.R.L. $ 763.062,59 y $ 157.897,81, destinado a LOS UNCALES S.R.L. $ 503.737,44 y $ 154.111,48. Destinado a ESTABLECIMIENTO LOS LABRADORES S.R.L. $ 467.510,94 y $ 124.231,46, y destinado a LA POLVAREDA S.R.L. $ 219.649,53 y $ 112.053,68. Claudia Noemí Marques de Almeida, autorizada por asamblea general extraordinaria del 3/1/05.

Autorizada - Claudia Noemí Marques de Almeida

Certificación emitida por: Ponciano Vivanco. N° Registro: 1367. N° Matrícula: 8680. Fecha: 5/7/05. N° Acta: 059. Libro N° 38.

e. 8/7 N° 70.337 v. 12/7/2005

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Se comunica por el término de dos días, que por cuenta y orden del Banco Hipotecario SA de conformidad con el art. 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la ex CO de la institución y el art. 26 del Dto. 924-97 del PEN en autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c. SERRANO NESTOR FABIAN s/Ej. Hip." Exp. 16.261 que tramita ante el Juzgado de P. Inst. en lo Civil y Comercial 2, Sec. Unica, sito en Belgrano y Paz, Ciudad de Zárate, que el martillero Manuel L. Lastra rematará el 25 de julio de 2005 a las 10 hs., en el salón de Talcahuano 479, Cap. Fed., el inmueble sito en calle 8 e/7 y 9, Casa 5 (Barrio Arquitectura), Los Cardales, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: C. II - S. J - Qta. 22. Parc. 5H Mat. 9473 Sup. 235,35 m2. Consta de 3 ambientes, baño y cocina. Buen estado. Desocupada según constatación en autos. Exhibición: 21 y 22 de julio de 10,30 a 12,30 hs. Venta ad corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Deudas: Rentas $ 903,80 a 31-5-05 y Municipalidad $ 780,59 a 21-06-05. En lo relativo a tasas y contribuciones se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes SA c/Yabra R. s/Ej." del 18-2-99. Los gastos y honorarios de escrituración serán a cargo del comprador. Base $ 10.270. En caso de fracaso del primer remate se llevará a cabo uno nuevo, media hora después, Sin Base. Forma de Pago: Seña: 30%, Comisión: 3%. Sellado: 1% en efectivo. Saldo de precio deberá abonarlo dentro de los 10 días hábiles de aprobado el remate por el BH SA. Los pagos deberán efectuarse en el BH SA o donde éste indique. El comprador debe fijar domicilio en la Cap. Fed. Más inf. (15) 4998-2408.

Buenos Aires, 05 de julio de 2005.
Juan Ruggiero, Coordinación de Remates, Gcia. Gestión de Cobranza.

e. 11/7 N° 40.836 v. 12/7/2005

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA: I. CONDENAR a Félix VARGAS, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS y SEIS MESES de PRISIÓN, más las inhabilitaciones del art. 876 inc. e, f y h del Código Aduanero, por encontrarlo autor responsable del delito de contrabando de importación de estupefacientes, agravado por el presunto destino de comercialización en grado de tentativa, previsto y sancionado por los Arts. 866, 2° párrafo, 864 inc. "d" y del 871 de dicho cuerpo legal (Ley 22415), sin perjuicio de las otras sanciones que correspondan aplicar en sede aduanera (art. 1026 inc. b C.A.) y las costas del juicio; declarándolo REINCIDENTE por primera vez.- (arts. 927 y 928 C.A.)

II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 14-04-09; y diez días para el pago de las costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. REMITIR a FELIX VARGAS al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajó acta con entrega de fotocopia, adjuntando PASAPORTE boliviano y CIBol. N° 2832474 y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones.

Carlos Rolando Massaccesi. Hugo Marcelo Savio. René Vicente Casas. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 1/7 N° 484.038 v. 14/7/2005

EL TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA:

I. CONDENAR a ERNESTO COLQUE HUALLPA, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS y UN MES de PRISION y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del Código Penal; por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, dos (2) hechos, uno en calidad de autor y el otro en calidad de determinador, previsto y sancionado por el art. 5 inc. c), ley 23.737,y arts. 45 y 55 del Código Penal. Con costas.

II. CONDENAR a MERCEDES CALDERON MARISCAL, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS y UN MES DE PRISION, y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($225), más la inhabilitación absoluta (art. 12 C.P.) por resultar autora del delito de transporte de estupefacientes, art. 5° inc. c) de la ley 23.737 en concurso real, art. 55 C.P. con el delito de adulteración de documento público destinado a acreditar la identidad de las personas, art. 292, segundo párrafo del C.P. en grado de partícipe necesario, art. 45 C.P. Con costas.-

III. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad para ambos condenados el 30 de septiembre de 2007; y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

IV. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal; y el decomiso del D.N.I. N° 27.514.635.-

V. REMITIR a ERNESTO COLQUE HUALLPA y MERCEDES CALDERON MARISCAL al Servicio Penitenciario Federal, para que cumplan la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.

VI. NOTIFICAR la Sentencia en el lugar de detención, bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando DNI 92.937.676, C.I. N° 3.661.464 y Licencia de conductor a nombre de Ernesto Colque Huallpa, art. 171 Ley 24.660; y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones.-
Rene Vicente Casas – Carlos Rolando Massaccesi – Hugo Marcelo Savio. Ante mí: Efrain Ase, secretario.
e. 30/6 N° 484.008 v. 13/7/2005

FISCALIA FEDERAL CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Única de la Dra. Karina Andrea Alvarez, en la Causa N° 9157 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a BENITEZ SEBASTIAN EUGENIO para que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín 17 de junio de 2005.-
Karina A. Alvarez, secretaria federal.
e. 6/7 N° 484.563 v. 12/7/2005

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Única de la Dra. Karina Andrea Alvarez, en la Causa N° 8831 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a PAVONI FACUNDO ALBERTO para que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín 17 de junio de 2005.-
Karina A. Alvarez, secretaria federal.
e. 6/7 N° 484.560 v. 12/7/2005

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Única de la Dra. Karina Andrea Alvarez, en la Causa N° 8747 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a SOTELO NOELIA ELIZABETH para que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín 15 de junio de 2005.-
Karina A. Alvarez, secretaria federal.
e. 6/7 N° 484.557 v. 12/7/2005

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Única de la Dra. Karina Andrea Alvarez, en la Causa N° 9221 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a ALBORNOZ LEONARDO DANIEL para que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín 14 de junio de 2005.-
Karina A. Alvarez, secretaria federal.
e. 6/7 N° 484.552 v. 12/7/2005

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Única de la Dra. Karina Andrea Alvarez, en la Causa N° 9420 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a CARABAJAL WALTER MARIANO para que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín 17 de junio de 2005.-
Karina A. Alvarez, secretaria federal.
e. 6/7 N° 484.555 v. 12/7/2005

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Única de la Dra. Karina Andrea Alvarez, en la Causa N° 8333 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a QUINTEROS RUBEN DARIO para que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín 14 de junio de 2005.-
Karina A. Alvarez, secretaria federal.
e. 6/7 N° 484.544 v. 12/7/2005

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Única de la Dra. Karina Andrea Alvarez, en la Causa N° 9382 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a LEYRIA CRISTIAN SEBASTIAN para que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín 15 de junio de 2005.-
Karina A. Alvarez, secretaria federal.
e. 6/7 N° 484.540 v. 12/7/2005

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Única de la Dra. Karina Andrea Alvarez, en la Causa N° 8855 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a HARISTEGHY PABLO GUILLERMO para que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín 23 de junio de 2005.
Karina A. Alvarez, secretaria federal.
e. 11/7 N° 484.863 v. 15/7/2005

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Única de la Dra. Karina Andrea Alvarez, en la Causa N° 9259 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a ARRIOLA JUAN CARLOS para que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín 23 de junio de 2005.-
Karina A. Alvarez, secretaria federal.
e. 11/7 N° 484.858 v. 15/7/2005

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Única de la Dra. Karina Andrea Alvarez, en la Causa N° 9259 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a BURGOS ROQUE JOAQUIN para que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín 23 de junio de 2005.-
Karina A. Alvarez, secretaria federal.
e. 11/7 N° 484.866 v. 15/7/2005

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Única de la Dra. Karina Andrea Alvarez, en la Causa N° 9509 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a IASENZA NICOLAS MAURICIO para que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín 23 de junio de 2005.-
Karina A. Alvarez, secretaria federal.
e. 11/7 N° 484.865 v. 15/7/2005

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Única de la Dra. Karina Andrea Alvarez, en la Causa N° 8394 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a PROSS JULIO RICARDO para que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín 23 de junio de 2005.-
Karina A. Alvarez, secretaria federal.
e. 11/7 N° 484.869 v. 15/7/2005

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Única de la Dra. Karina Andrea Alvarez, en la Causa N° 9225 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a FERREYRA ALEJANDRO FABIÁN para que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín 23 de junio de 2005.-
Karina A. Alvarez, secretaria federal.
e. 11/7 N° 484.860 v. 15/7/2005

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Única de la Dra. Karina Andrea Alvarez, en la Causa N° 9416 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a BARRIOS DAMIAN para que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín 23 de junio de 2005.-
Karina A. Alvarez, secretaria federal.
e. 11/7 N° 484.868 v. 15/7/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 59

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 59, Secretaría única sito en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 5° Capital Federal, en autos COHEN CARINA ELIZABETH C/ RUARTE MARIA MARCELINA S/ Prescripción adquisitiva, expte. 115317/00, cita a la demandada Maria Marcelina Ruarte para que dentro del plazo de diecisiete días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse a la Defensora Oficial para que la represente en juicio. FDO. DANIEL F. FOGNINI. JUEZ. Publíquese edictos por dos días en el Boeltín Oficial.
Buenos Aires, julio 1° 2005.
Paula E. Fernández, secretaria interina P.A.C.
e. 11/7 N° 40.903 v. 12/7/2005

N° 61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 61, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4° de la Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza a FABIAN ERNESTO VODOPIVEC, a fin que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos "CONSORCIO SANTA FE 1984 c/ LUCERO FABIAN ERNESTO s/Ejecución de Expensas", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 14 de junio de 2005.
Buenos Aires, 30 de junio de 2005.
Liliana E. Abreut de Begher, juez.
Eduardo José Gorris, secretario.
e. 11/7 N° 40.890 v. 12/7/2005

N° 86

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 86 a cargo del Dr. Victor Carrasco Quintana, sito en Lavalle 1220 5to Capital; notifica a CARLA MARIEL BAPTISTA Y SILVESTER VILLODAS la resolucion dictada con fecha 08 NOVIEMBRE DE 2004 que dice: "-AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: En síntesis y de conformidad en un todo con el bien fundado dictamen del Sr. Defensor de Menores y dando particular relevancia al seguimiento conjunto efectuado RESUELVO: I) Decretar en estado de abandono a Jorge Silvester Baptista y disponer se lo entregue en guarda con miras a su futura adopción, la que se instrumentará una vez firme la presente. II) Esta resolución deberá ser notificada a los padres del menor, CON HABILITACIÓN DE DÍAS Y HORAS a fin de poner en su conocimiento el decreto de adoptabilidad aquí dispuesto. Confeccionense por Secretaría y notifiquese al Sr. Defensor de Menores en su despacho ....Buenos Aires, Junio 7 de 2005..., RESUELVO: Disponer que a fin de notificar a la Sra. Carla Baptista y Silvester Villodas, la resolucion que decreto el estado de abandono del menor Jorge Silvester Baptista, se publiquen edictos, —sin cargo, atento la indole de la cuestion—, por dos dia en el Boletin Oficial." FDO: Dr. Victor Carrasco Quintana —Juez— Publiquese por 2 dias, sin cargo, en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de julio de 2005.
Ana M. Beneventano, secretaria.
e. 11/7 N° 484.904 v. 12/7/2005

N° 87

El Juzgado Nacional de 1° Instancia Civil N° 87, a cargo de la Dra. Graciela A. Varela, Secretaría Única, sito en Lavalle 1212, 2° Piso, Capital Federal, emplaza a don DIONISIO RUIZ DIAZ a que tome la intervención que le corresponde en autos "RUIZ DIAZ NATALIA LORENA S/ ADOPCION" – EXPTE. N° 108921/2003, en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones según su estado. Publíquese por tres días. Para ser publicado en el BOLETIN OFICIAL.
Buenos Aires, junio 21 de 2005.
Héctor Enrique Pena, secretario.
e. 8/7 N° 40.778 v. 12/7/2005

N° 92

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 92, a cargo de la Dra. María Rosa Bosio, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Diego Villar, sito en la calle Lavalle 1212, 9° piso, Capital, hace saber por este medio a la Sra. Lorena Beatriz Amaya que en los autos caratulados: "AMAYA SOFIA ANTONELLA s/ PROTECCION DE PERSONA", se ha resuelto con fecha 01 de julio de 2005 declarar el estado de abandono de la niña Sofia Antonella Amaya. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, julio 04 de 2005.
Diego Villar, secretario.
e. 11/7 N° 484.861 v. 12/7/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

Juzgado Comercial N° 1, Secretaría N° 1, comunica por cinco días que se procedió a decretar la quiebra de "DOS GRUPOS S.A." (C.U.I.T. nro. 30-69919994-6). - Síndico Dr. Gonzalo Cueva, con domicilio en la calle Terrero 1.752 P. 3° Of. 6, de esta Ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 2 de setiembre de 2005, y los informes de los arts. 35 y 39 de la ley falencial, el síndico los presentará los días 14 de octubre y 25 de noviembre de 2005, respectivamente.- Se ordena a la fallida que entregue al síndico, dentro de las 24 hs., los libros de comercio documentación relacionada con la contabilidad, así como los bienes objeto de desapoderamiento. La entrega de éstos últimos se ordena asimismo a los terceros que la detenten. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.- Se intima a la fallida a que dentro de los cinco días, acompañe un

estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición y estado y gravámenes de los bienes y cualquier otro dato necesario para determinar debidamente su patrimonio. También se intima a la fallida y a sus administradores a que constituyan domicilio en el lugar de competencia territorial de este Juzgado dentro de las 48 hs. Bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en estos estrados. Los ex dependientes de la fallida deberán requerir ante el síndico el certificado de servicios, dentro del plazo de dos años, a partir de la última publicación de edictos.- A cuyo fin deberán concurrir personalmente o por medio de persona debidamente autorizada con la documentación que acredite su relación laboral.

Buenos Aires, julio 4 de 2.005.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 8/7 N° 484.775 v. 14/7/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan Jose Dieuzeide, Secretaría 1, que desempeña la Dra. Vivian Fernandez Garello, sito en Diagonal Norte Roque Saenz Peña 1211, piso 5° de esta ciudad, comunica, por cinco días, que con fecha 11 de mayo de 2005, se ha decretado la quiebra de LAS BAYAS S.C.A., C.U.I.T. 33-64111388-9, con domicilio en Jose Cubas 3141, Capital Federal y que el Síndico designado es la Contadora Lydia Elsa Albite, con domicilio en Tacuarí 119 E.P. of. "5", Capital Federal a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 4 de agosto de 2005. El Síndico deberá presentar los informes establecidos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 15 de septiembre y 27 de octubre de 2005 respectivamente. Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 horas; b) constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal; c) se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal hasta la presentación del informe general. Prohíbanse los pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose también a la fallida y a los terceros a que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad.

Buenos Aires, 23 de junio de 2005.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 8/7 N° 484.822 v. 14/7/2005

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Paula Elena Lage, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 3° de la Capital Federal , comunica por cinco días que con fecha 18 de Mayo de 2005, en autos caratulados "AJA FERNANDEZ, ALEJANDRO s/Quiebra" Expte. 86845, se decretó la QUIEBRA del señor Alejandro Aja Fernández, DNI 92.568.014, CUIT 20-92568014-2, con domicilio en la calle Nicaragua 4405 Piso 10 "D" de la Capital Federal. Fíjese plazo hasta el día 12 de Agosto del 2005 para que los acreedores presenten ante el síndico designado: Dr. Héctor Jorge Vegetti, en su oficina de la calle Montevideo 711 piso 5° oficina 9 de lunes a viernes en el horario de 10 a 14 y de 14:30 de 18:30, los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 29 de Agosto de 2005 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 12 de Setiembre de 2005. El síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley Concursal los días 26 de Setiembre y 8 de Noviembre de 2005, respectivamente. Se ordena al fallido y a terceros que posean bienes del fallido para que los entreguen al Síndico, y prohíbase hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces en los términos del art. 88 inc. 5 de la LC. Se intima al fallido para que en el término de 48 horas constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo, para que en el término de cinco días acompañe un estado detallado y valorado de activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio, así como su clave de identificación tributaria, debiendo poner en posesión del referido Síndico, si correspondiere, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 Ley 24.522).

Buenos Aires, 8 de junio de 2005.
Paula E. Lage, secretaria.
e. 8/7 N° 484.752 v. 14/7/2005

El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Com. Nro. 2, Sec. N° 3, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 P. 3° de esta Capital, en los autos "VOLONTE DANIEL ENRIQUE S/QUIEBRA", comunica por cinco días que con fecha 23 de Junio de 2005, se ha decretado la quiebra de VOLONTE DANIEL ENRIQUE CUIT 23-11.862.347-9 designándose Síndico a Isabel A. Ramírez, con domicilio constituido en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 2082, 2 Piso, "D" (Tel 15 5 228 4981), fijándose plazo para que los acreedores concurran a verificar sus créditos hasta el día 16/09/05 y hasta el 30/09/05 para las impugnaciones de los créditos insinuados y los controvertidos o contestarlos ante el Síndico hasta el 17/10/05 y los informes de los arts. 35 y 39 LCyQ deberán presentarse los días 31/10/05 y 29/11/05 respectivamente.

Buenos Aires, 30 de Junio de 2005.
Paula E. Lage, secretaria interina.
e. 6/7 N° 484.503 v. 12/7/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 3, Secretaría Número 6, comunica por cinco días la quiebra de "RODRÍGUEZ MAZIERE CRISTIAN GUILLERMO. S/ QUIEBRA" (C.U.I.T: 20-10112491-7) , decretada el 01 de junio de 2.005. Sindica: María Cenatiempo, con domicilio en Avenida de Mayo 1365 piso 7º oficina "65" de Capital Federal, a fin de prohibir los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Fijar el plazo hasta el 15 de septiembre de 2005, para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico. El síndico presentará los informes que prescriben los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 28 de octubre de 2005 y 12 de diciembre de 2005, respectivamente.

Buenos Aires, 13 de junio de 2005.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 7/7 Nº 484.639 v. 13/7/2005

El Jugado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Paula E. Lage, con sede en Diagonal Roque S. Peña n° 1.211, Piso 3° de Capital Federal, comunica por CINCO DIAS que en los autos "QUINTERNO DANTE RAUL s/ QUIEBRA", expediente n° 85. 587, con fecha 06-06-2005 se ha decretado la quiebra de DANTE RAUL QUINTERNO, C.U.I.T. 20-15248108-0), titular de D.N.I. 15.248.108, C.I.P.F. 3.266.059, y con domicilio en Avda. Figueroa Alcorta n° 3.800 de la Capital Federal. Sindico designado: Contador Eduardo Ruben Pronsky, con domicilio en Paraná 480, 6° Piso, "1" de Capital Federal (TE 4374-0488); ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 02-09-2005, contando hasta el 09-09-05 para proceder a impugnar los créditos insinuados y hasta el 16-09-05 para contestarlos ante el Sindico. Informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C.Q. serán presentados el 23/09/05 y el 07/11/05 respectivamente. Se intima al fallido para que cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la Ley 24522 y entregue al Sindico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al Sindico todos los bienes del fallido que se encontrasen en su poder. Intimase al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de este juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 1 de julio de 2005.
Paula E. Lage, secretaria.
e. 11/7 N° 484.910 v. 15/7/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 4, hace saber por dos días en los autos caratulados "MERLINI ESTABLECIMIENTOS MECANICOS S.A. s/QUIEBRA", que se ha presentado informe de distribución complementaria previsto por el art. 222 de la L.C.Q. Publicitándolo por este medio a todos los interesados.

Buenos Aires, 10 de junio de 2005.
El secretario.
e. 11/7 N° 484.905 v. 12/7/2005

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del doctor Rafael Cruz Martín, Secretaría N° 6 a cargo de la doctora Blanca Gutiérrez Huertas comunica por cinco días que en virtud del art. 90 de la ley 24.522, con fecha 9/6/2005 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de CELERITAS S.A., CUIT N° 30-70831692-6 sita en Azcuénaga 1077, 4° "A" de esta Capital. Síndico: Cont. Ernesto, Resnizky (Caracas, 4330 Capital. 4571-6572 - 15-4417-0249, lunes a viernes de 12:00 a 18:00 hs.). Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el 12/09/2005 (art. 32), en iguales días y horarios, deudor y acreedores insinuantes podrán formular por escrito las impugnaciones u observaciones respecto de las presentaciones efectuadas (art. 34 LC). El Sindico presentará los informes de los arts. 35 y 39 (LC) el 25/10/2005 y el 7/12/2005 respectivamente, fijándose la audiencia informativa para el 2/6/2006 a las 10:00 hs. (art. 45 LC), a celebrarse en la Sala de Audiencias del Tribunal.

Buenos Aires, 21 de junio de 2005.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 8/7 N° 70.203 v. 14/7/2005

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria N° 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, comunica por cinco días la quiebra de "ALVAREZ DOMINGO JOSE S/ QUIEBRA" Expte. N° 83468, síndico CANO ROGELIO FRANCISCO, Uruguay 618, Piso 2°, "C", donde los acreedores posteriores al concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13-9-05, en el horario de 9 a 18 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

En la ciudad de Buenos Aires, a 27 de junio de 2005.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 8/7 N° 484.774 v. 14/7/2005

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nro. 4 a cargo interinamente del Dr. Hector Hugo Vitale, Secretaria Nro. 8 a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, sito en la Av. Diag. R. S. Peña 1.211 Piso 1ero. Capital Federal, dice saber que en autos "PRO SUN S.A. s/ QUIEBRA", expte. 81.447 se ha presentado el informe prescripto por el art. 218 de la ley 24.522, proyecto de distribución de fondos y regulación de honorarios, a cuyo fin publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de Julio de 2005.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 11/7 N° 70.249 v. 12/7/2005

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo VASSALLO, Secretaría N° 09, a cargo del Dra. VALERIA PEREZ CASADO, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21 de junio de 2005, se decretó la quiebra de Multiplast S.A. designándose como síndico a la contadora Mónica Graciela Aquim, con domicilio en Uruguay 662, piso 4 D, tel: 4878-6131, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de septiembre de 2005. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 31 de octubre de 2005 y 27 de diciembre de 2005. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 28 de junio de 2005.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 6/7 N° 484.547 v. 12/7/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo VASSALLO, Secretaría N° 09, a cargo del Dra. VALERIA PEREZ CASADO, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 31 de mayo de 2005, se declaró abierto el concurso preventivo de Mattulich S.A.I.C designándose como síndico a la contadora Elida Alicia Victorero, con domicilio en Migueletes 1806 piso 4 depto. B, tel: 4782-6779, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de agosto de 2005. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 28 de septiembre de 2005 y 10 de noviembre de 2005. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la concursada, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la concursada para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 2 de junio de 2005.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 6/7 N° 484.519 v. 12/7/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 5, a cargo del Dr. Gerardo Vassallo, Secretaria Nro. 10, a cargo del suscripto, sito en Diagonal R. Saenz Peña 1211, PB, Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DE ULTRAMAR S.A. s/ QUIEBRA", hace saber a los acreedores que se ha presentado proyecto de distribución, el que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de 10 días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 24 de junio de 2005.
Jorge Djivaris, secretario.
e. 11/7 N° 40.888 v. 12/7/2005

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 6 sito en Av. Roque Saenz Peña 1211 Piso 2° de esta Ciudad, a cargo de la Dra. Marta Cirulli, Secretaría Nro. 12 a mi cargo hace saber por cinco días que en los autos "DOLAN MIGUEL EDUARDO S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE VENTA"(Expte. 41263 bis), se ha dispuesto respecto del inmueble de titularidad del fallido sito en la Av. Belgrano 342 Piso 4 Unidad 20 de esta Ciudad de Buenos Aires, llamar a mejorar la oferta efectuada en autos por la suma de U$S 49.000.00 que se considerará como base de venta en no menos del 5%. La propuesta deberá ajustarse a las disposiciones establecidas en las providencias de fs. 241/44 y 249, debiendo presentarse por duplicado, conteniendo el nombre del oferente quien deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del juzgado. A su vez deberá garantizarse su oferta mediante depósito equivalente al 10% del monto ofertado y el precio se ofrecerá abonarlo en dólares estadounidenses o su equivalente en pesos al cambio vigente del dólar en el mercado libre al día anterior a efectuarse la apertura de sobres. La presentación de la propuesta implica por parte del oferente el conocimiento de la documentación, del contenido de estas actuaciones, del estado de conservación y ocupación del inmueble, renunciando a todo reclamo posterior respecto de ello. Las ofertas deberán ser presentadas ante la Actuaria bajo sobre cerrado dejando la nombrada constancia tanto en los sobres, como en el expediente del día y hora de recepción. Dichas propuestas podrán ser entregadas hasta las 12,30 hs del día anterior al señalado para la celebración de la audiencia en el tribunal. La audiencia para la apertura de los sobres que contengan las ofertas se efectuará el día 9 de agosto de 2005 a las 11:30 hs en la sede del Tribunal. Los días en que el inmueble será exhibido son 28 y 29 de julio de 2005 de 15.00 hs a 18 hs. Queda prohibida la compra en comisión del bien así como la ulterior cesión del boleto. Se podrán efectuar sin límite de veces todas aquellas mejoras que estimen siempre y cuando superen ese límite del 5% con respecto a la que intenten mejorar. Cuando cumplido el procedimiento indicado y ninguno más se manifestare, se le permitirá al primer oferente a su vez, mejorar esa última también ofreciendo como mínimo un 5% más que la mejor. Asimismo de corresponder, el IVA deberá ser integrado por el comprador al momento del pago del saldo de precio. A su vez se hace saber que, las deudas que recaen sobre el inmueble anteriores al decreto de quiebra deberán seguir el procedimiento establecido en el art. 32 Ley 24.522 y verificar el crédito, las generadas con posterioridad estarán a cargo de la quiebra hasta la toma de la posesión y las que se devenguen a partir de dicha fecha estarán a cargo del comprador, sin perjuicio de las acciones individuales que pudieran deducirse, ello conforme las constancias que se acompañen al expediente. A su vez se deja constancia que, los gastos de sellados, honorarios del escribano así como los otros gastos inherentes a la inscripción y tradición dominial del inmueble estarán exclusivamente a cargo del comprador. Asimismo se deja constancia que el inmueble se encuentra ocupado por el fallido.

Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho a los 5 días del mes de julio de 2005.
Cristina Dávila, secretaria.
e. 11/7 N° 40.913 v. 15/7/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, interinamente a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría N° 12 a cargo de la Dra. Cristina Dávila, sito en R. S. Peña 1211, Piso 2°, de la Capital Federal, en los autos: "PEREA BIANCHI, Eduardo s/ Pedido de Quiebra por GRUPO REPUBLICA S.A." (expte. N° 47.742/04), cita a Eduardo PEREA BIANCHI para que comparezca dentro del quinto día a estar a derecho y constituir domicilio (art. 84 de la Ley 24.522), bajo apercibimiento de decretarle la Quiebra. El presente deberá publicarse por el término de dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 de Junio de 2005.
Cristina Dávila, secretaria.
e. 11/7 N° 21.291 v. 12/7/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 6, a cargo del Juez Subrogante Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría Nro. 12, a mi cargo, sito en Av. Roque S. Peña 1211, 2do. piso, Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados: "Trade Marketing S.A. s/concurso preventivo", se ha dispuesto con fecha 30 de mayo de 2005 dejar sin efecto la declaración de quiebra de fs. 191/194 y decretar la apertura del concurso preventivo de Trade Marketing S.A. (CUIT Nro. 30-69618563-4) El plazo para presentar los pedidos de verificación ante el Sindico Cdor. Juan Carlos Vilanova, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1349, 6to. Piso, "B", Capital Federal es hasta el 30/08/2005. El Sindico deberá presentar los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 el 11/10/2005 y 23/11/2005 respectivamente. Audiencia informativa para el día 30/05/2006 a las 11.00 horas en la sala de Audiencias del Tribunal.
Buenos Aires, 4 de julio de 2005.
Cristina Dávila, secretaria.
e. 11/7 N° 40.915 v. 15/7/2005

N° 7

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo interinamente de la Dra. Susana Polotto, Secretaría N° 14 a mi cargo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, P. 1°, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 06/06/2005 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de PETROFULL S.R.L., C.U.I.T. 33-67609697-9, con domicilio en la Avda. Nazca 1330, Capital Federal, habiéndose designado como síndico al contador JUAN CARLOS CARO, con domicilio en la calle Junín 933, P. 6°, Dpto. "E" de esta ciudad. Se informa a los acreedores que el plazo de verificación de créditos vence el 18/08/2005. La sindicatura presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 29/09/2005 y 11/11/2005, respectivamente. La audiencia informativa se celebra el día 15/05/2006 a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, 22 de junio de 2005.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 6/7 N° 70.078 v. 12/7/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que en la quiebra de "LE TECHNICE S.A.", decretada con fecha 18 de mayo de 2005, la fecha fijada para la presentación del Informe Individual (art 35 LCyQ) es el 13 de septiembre de 2005, estableciéndose el 26 de octubre de 2005 para la presentación del informe general.
Buenos Aires, 24 de junio de 2005.
Guillermo Mario Pesaresi, secretario interino.
e. 7/7 Nº 484.666 v. 13/7/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo de la Dra. Susana M.I. Polotto, Secretaría Nº 13, a cargo del Dr. Guillermo Pesaresi, comunica por cinco días que con fecha 06 de junio de 2005 se ha decretado la quiebra de SAN JOSE PARKING S.A. El síndico designado es JORGE EDMUNDO SAHADE, con domicilio en Avda. de Mayo 1324, 1º "34", de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 09 de septiembre de 2005; para la presentación del informe individual el 24 de octubre de 2005 (art. 35 L.C.) y para el informe general, el 05 de diciembre de 2005 (art. 39 L.C.). Se intima al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas, respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 27 de junio de 2005.
Guillermo Mario Pesaresi, secretario interino.
e. 7/7 Nº 484.667 v. 13/7/2005

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 15 a cargo del Dr. Rodolfo Lezaeta, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7° de Capital Federal, comunica por CINCO DIAS, que con fecha 16 DE MAYO DE 2005, se decretó la quiebra de CATAIFE MOISES, en la cual se designó síndico a ABRAHAM YALOVETZKY, con domicilio en la calle LAVALLE 1567 PISO 6° OF. 611, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 29 DE AGOSTO DE 2005. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 7 DE OCTUBRE y 25 DE NOVIEMBRE DE 2005, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) entregar al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Juzgado (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos del fallido en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo. Atilio C. González, Juez. PUBLIQUESE POR CINCO DIAS.
Buenos Aires, 27 de junio de 2005.
Atilio Carlos González, juez.
Rodolfo Lezaeta, secretario
e. 11/7 N° 484.864 v. 15/7/2005

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro 9, Secretaría Nro 17, sito en la Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4to de Capital Federal, comunica por cinco días que el 10 de mayo de 2005 se ha procedido a la apertura del concurso preventivo de ESTABLECIMIENTO METALURGICO BURSZTYN S.A., señalando hasta el 26 de julio de 2005 para que los acreedores presenten ante el Sr. Sindico MIGUEL ANGEL TROISI con domicilio en CERRITO 146 6° PISO, CAPITAL FEDERAL (tel 5199-8181), los títulos justificativos de sus creditos, el sindico presentará informes previstos en los articulos 35 y 39 de la ley concursal, los dias 7 de septiembre de 2005 y 20 de octubre de 2005 respectivamente. La audiencia informativa se celebrara el 22 de febrero de 2006 a las 11:00 hs y el periodo de exclusividad concluira del dia 1 de marzo de 2006. Firmado: Dra. Paula María Hualde. Juez Subrogante. El presente deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial" y en el "Diario La Nación".
Buenos Aires, 28 de junio de 2005.
Karina R. Bermúdez, secretaria interina.
e. 6/7 N° 42.256 v. 12/7/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18, a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4°, Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 14 de junio de 2005 se ha decretado la quiebra de Politer S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el n° 3529, en el L° 92, T° S.R.L., el 12/7/90, con domicilio en la calle Superi 3155 Piso 6° Dep. E, Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Sindico Cdor. Hugo Ruben Faure con domicilio en Av. Rivadavia 1227, Piso 3° F, Capital Federal, los titulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 12/9/05. El Sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 24/10/05 y 5/12/05 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 15/9/05 a las 12:00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 30 de junio de 2005.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 6/7 N° 484.451 v. 12/7/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18, a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4°, Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 17 de junio de 2005 se ha decretado la quiebra de Planet Service S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 18410, en el L° 8, T° A de S.A., el 9/12/99, con domicilio en la calle San Martin 60, Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Sindico Cdor. Gustavo Alejandro Pagliere con domicilio en Tucumán 1424 Piso 8° E , los titulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 13/9/05. El Sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 25/10/05 y 6/12/05 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 23/9/05 a las 11:00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 29 de junio de 2005.-
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 6/7 N° 484.453 v. 12/7/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18, a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4°, Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 21 de junio de 2005 se ha decretado la quiebra de CRISAN S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N° 4453, en el L° 90, T° A, el 11/12/79, con domicilio en Av. Corrientes 1132 Piso 5°, Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar la Sindico Cdora. Griselda Isabel Eidelstein con domicilio en la calle Lambaré 1140 Piso 1° A, Capital Federal, los titulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 20/9/05. El Sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 1/11/05 y 14/12/05 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 5/10/05 a las 12:00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demas documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 30 de junio de 2005.-
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 6/7 N° 484.454 v. 12/7/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría n° 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, Of. 425 de Capital Federal, en los autos "TENANCO SACIFIA s. quiebra", comunica por cinco días que: 1) con fecha 17 de junio del 2005 se decretó la quiebra de Tenanco S.A.C.I.F.I.A. inscripta 21/3/61 bajo el n° 470, F. 357, L. 53. T. A. de Estatutos Nacionales; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Jorge Luis Blazquez, con domicilio constituido en Fray Justo Santa María de Oro 2381, 2° "A" T.E. 4773-8104 de Capital Federal hasta el día 12 setiembre 2005; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 3 de noviembre 2005 y 22 de diciembre 2005 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del sindico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces: 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 16 noviembre 2005 a las 11 horas.
Buenos Aires, 30 de junio de 2005.
Karina Bermudez, secretaria interina.
e. 8/7 N° 484.755 v. 14/7/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18, a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4°, Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 8 de junio de 2005 se ha decretado la quiebra de Vilma María De Paola, DNI 60.177.747, con domicilio en la calle Cuzco 631, Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar a la Síndico Cdra. Elisa Esther Tomattis con domicilio en Rodríguez Peña 110 Piso 11 D, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 14/9/05. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 26/10/05 y 7/12/05 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 26/9/05 a las 11:00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 1 de julio de 2005.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 8/7 N° 484.758 v. 14/7/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula Maria Hualde, Secretaria N° 17, a mi cargo, comunica que en los autos caratulados "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/ VITALE HUMBERTO SALVADOR SILVESTRE Y OTRO S/ EJECUTIVO", (Expte. N° 89165), se ha resuelto con fecha 29-03-2005, publicar edictos emplazando a la demandado DANIEL ALBERTO VITALE, para que dentro del quinto día de notificado, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publiquese por dos dias en el BOLETIN OFICIAL y en INFOBAE.
Buenos Aires, 26 de Mayo de 2005.
Karina R. Bermúdez, secretaria interina.
e. 11/7 N° 40.893 v. 12/7/2005

N° 11

El Juzgado Nac. de Primera Inst en lo Comercial Nro 11, Sec Nro 21, sito en Callao 635, piso 5° de Cap. Fed. Hace saber que con fecha 16 de Junio de 2005, se ha decretado la apertura del Concurso preventivo de Maria Fabiana Mastandrea, D.N.I. 17.110.962, designándose Sindico al Contador Francisco José Matías Costa, con domicilio en Sarmiento 1562, piso 7° "F", ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 14-09-05. Los informes de los arts 35 y 39 de la LCQ serán presentados los días 27-10-05 y 9-12-05, respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 6-06-06 a las 10:30 Hs. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de Julio de 2005.
Marcela Macchi, secretaria.
Nancy Rodríguez, secretaria interina.
e. 11/7 N° 40.837 v. 15/7/2005

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez (Juez Subrogante), con intervención de la Secretaria N° 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4º (TE. nº 4815-3840/ 4815-3853) de ésta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 23 de junio del 2005 se decretó la quiebra de MARIA DEL CARMEN NUÑEZ (DNI Nº 246.059 / CUIT Nº 27-00246059-4) haciéndole saber a esta y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces.
Se Intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad.
Se Intima a la deudora para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal.
Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador HECTOR PEDRO BAZZINI con domicilio en la calle URUGUAY 662, 8º "C", domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 5 de septiembre del 2005.

Buenos Aires, 30 de junio de 2005. rlb.
Federico A. Güerri, secretario.
e. 7/7 Nº 484.628 v. 13/7/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez (Juez Subrogante), con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4º (TE. nº 4815-3840/ 4815-3853) de ésta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 22 de junio de 2005 se decretó la quiebra de TER SERVICE S.R.L. (CUIT 30-70767315-6) haciéndole saber a esta, sus administradores y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces.

Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad.

Se intima a la deudora para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2º, 3º,4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal.

Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora FLORA MARCELA PAZOS con domicilio en la calle MONTEVIDEO 527 1º "A", domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 2 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

Buenos Aires, 1º de julio de 2005. N.L.M.
Federico A. Güerri, secretario.
e. 7/7 Nº 484.632 v. 13/7/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, Secretaría Nro. 26, a mi cargo, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4to., de la Capital Federal, hace saber por dos (2) días que en los autos caratulados: "ZAPPINO, MIGUEL ANGEL S/QUIEBRA", se ha presentado el Informe Final art. 218 L.C.Q., se ha procedido a efectuar las regulaciones de honorarios a los profesionales actuantes y se ha presentado el proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado de no mediar observaciones útiles dentro de los 10 (días) siguientes a la última publicación.

Buenos Aires, 7 de junio de 2005.
Jorge Cardama, secretario.
e. 7/7 Nº 484.700 v. 13/7/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4º piso, de esta capital. comunica por CINCO días que con fecha 27/06/2005, en los autos caratulados ZAPPA, DANIEL FRANCISCO S/ PROPIA QUIEBRA, se resolvió decretar la propia quiebra de Zappa, Daniel Francisco, CUIT Nº 23-16069221-9, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador JORGE ERNESTO DEL HOYO, con domicilio en la calle AV. PTE. JULIO A. ROCA 610, 4º PISO C, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 02/09/2005. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).

Buenos Aires, 30 de junio de 2005.
Jorge Ariel Cardama, secretario. MG.
e. 7/7 Nº 484.581 v. 13/7/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, Secretaría N° 26 a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4° piso, de esta Capital, comunica por CINCO días que con fecha 21/6/2005, en los autos caratulados MENDEZ, ENRIQUE ALBERTO S/ QUIEBRA, se resolvió decretar la quiebra de Méndez, Enrique Alberto, CUIT N° 20-13137560-4, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador HECTOR JUAN KAISER, con domicilio en la calle MONTEVIDEO 666, 9° PISO OF. 906, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 18/08/2005. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC.).

Buenos Aires 1 de julio de 2005.
Jorge Ariel Cardama. secretario, MG.
e. 8/7 N° 484.727 v. 14/7/2005

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo Kolliker Frers (sito en Avda. Callao 635, Planta Baja de Capital Federal), Secretaría N° 32 a cargo del Dr. Jorge Yacante, comunica por cinco días que en los autos: "SEGURIVIGBA S.R.L. s/ Quiebra" Expte. 50.838, que con fecha 29 de abril de 2005, se decretó la quiebra de SEGURIVIGBA Sociedad de Responsabilidad Limitada: Inscripta en la Inspección General de Justicia el 1° de agosto de 1989, bajo el n° 4024, Libro 91, Tomo Sociedades de Responsabilidad Limitada, cuya denominación surge del Contrato Social, con domicilio en Riobamba 1190, Piso 3° Dto. 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. C.U.I.T. n° 30-63677456-8, haciéndoseles saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el día 23 de agosto de 2005 ante la síndico designado Contador Luciano Melegari, con domicilio en Bartolomé Mitre 1131, Piso 3° "C" de la ciudad de Buenos Aires. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 6 de octubre de 2005 y 22 de noviembre de 2005 respectivamente. Intímese a la fallida para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, y se hace saber la prohibición de hacer pagos y la entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho; y que presente dentro de los cinco días, los requisitos dispuestos en el inciso 2 a 4, y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del art. 88 de la ley citada.

Buenos Aires, 13 de junio de 2005.
Valeria C. Pereyra, secretaria.
e. 8/7 N° 484.782 v. 14/7/2005

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaria Nº 33, a cargo de la Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 10 de mayo de 2005 se ha decretado la quiebra de EXEMPLA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SERVICIOS S.R.L. CUIT 30-68622468-2, con domicilio en Tronador 230 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El síndico designado es el contador Angel Vello Vazquez con domicilio en Paraná 275 4º "7" Ciudad Autónoma de Bs. As., quien recibirá los pedidos de verificación y títulos justificativos de los créditos de los acreedores hasta el día 16 de agosto de 2005. El Sindico presentará el informe del art. 35 de la LCQ el día 28 de septiembre de 2005, y el del art. 39 de la LCQ el día 10 de noviembre de 2005. Intimase a la fallida y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes o documentos de la deudora que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Asimismo intimase a la deudora para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24hs. como así también de cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 86 LCQ. Intimase a la fallida para que dentro de las 48hs constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal.

Buenos Aires, 28 de junio de 2005.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 7/7 Nº 484.600 v. 13/7/2005

El Juzgado en lo comercial N° 17, interinamente a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. María Florencia Dameno (Secretaria ad- hoc), hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra del CREDITO GENERAL PACHECO S.A. (CUIT 30-69059353-6) con fecha 29 de abril de 2005. El síndico interviniente es el contador Carlos Erasmo Moreno con domicilio en la calle Tucumán 1658 piso 6° "49" Cap. Fed., Tel. 4373-7716, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 12 de agosto de 2005.- Fíjanse los días 26 de septiembre y 9 de noviembre de 2005, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente.- Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 5 días del mes de julio de 2005.-
María Florencia Dameno, secretaria ah-hoc.
e. 11/7 N° 484.936 v. 15/7/2005

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 18, Secretaría nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 23 de Junio de 2005 se resolvió decretar la quiebra indirecta de ESTABLECIMIENTO FIDEERO VERBANO SRL., con CUIT N° 30-50250202-2; y que los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes conforme a lo previsto por el art. 202 de la Ley 24.522. El síndico es el contador Ernesto Aldo Monti, con domicilio en Larrea 785 Piso 14° "A" de esta Ciudad. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "ESTABLECIMIENTO FIDEERO VERBANO SRL S/ QUIEBRA (INDIRECTA- DECRETADA EL 23/6/05)" Expte. n° 038179 en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 24 de junio de 2005.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 6/7 N° 484.481 v. 12/7/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, Secretaría N° 35 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso Capital Federal, comunica que con fecha 9 de junio de 2005, se ha declarado abierto el concurso preventivo de acreedores de AMERICAN FALCON S.A., designándose Síndico a "Estudio Fizzani y Asociados", con domicilio en Tte. Juan D. Perón 1509, 3° piso "A" Capital Federal (Tel. 4372-8792) ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el 16 de Septiembre de 2005. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 L.C. los días 31/10/2005 y 12/12/ 2005, señalándose audiencia informativa para el día 13 de Junio de 2006 a las 11.00 hs. en la sede del Juzgado. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de Junio de 2005.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 6/7 N° 21.225 v. 12/7/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, a cargo del Dr. Rafael Barreiro, Secretaría N° 36, a cargo de la Dra. Adriana Bravo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°, de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de junio de 2005 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de Roberto PEREIRA, DNI 4.504.117, designándose Síndico al Contador Aldo BASSAGAISTEGUY, con domicilio en la Avenida Roque Sáenz Peña N° 1134, Piso 8°, de la Capital Federal. Plazos: Verificación: 05/10/2005; Impugnaciones: 20/10/2005; Informe art. 35 L.C.Q.: 17/11/ 2005; Informe art. 39 L.C.Q.: 01/02/2006; Audiencia Informativa: 29/06/06 a las 11,00 hs. en la sede del Juzgado.

Buenos Aires, 29 de junio de 2005.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 6/7 N° 40.559 v. 12/7/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 18, Secretaría nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 16 de junio de 2005 se resolvió decretar la quiebra de CARLOS RICARDO RECABARREN, con DNI: 24.555.454, CUIT N° 20-24555454-1; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Beatriz del Carmen Muruaga con domicilio en Agüero 1290, 4° piso de esta Ciudad, recepcionará hasta el día 2 de septiembre de 2005 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 17 de octubre de 2005 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 28 de noviembre de 2005. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "RECABARREN CARLOS RICARDO S/ QUIEBRA (ANTES PEDIDO DE QUIEBRA CONS. PROP. ALM. BROWN 1021/31/37)" Expte. n° 049193, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 28 de junio de 2005.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 8/7 N° 484.797 v. 14/7/2005

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 15 de junio de 2005 se ha decretado la quiebra a TECNOALUMINIO S.R.L. Inscripta en la IGJ con fecha 03/08/1999 bajo el N° 5916, L° 111 T° S.R.L. CUIT: 30-70298633-4 con domicilio en GIRIBONE 1202 de Capital Federal, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 29/ 09/2005 a la Síndica ELSA TABORCIAS con domicilio en la calle CARLOS PELLEGRINI 1063 PISO 11°, de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al sindico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V. S. en los autos caratulados "TECNOALUMINIO SRL S/QUIEBRA (ANTES PEDIDO DE QUIEBRA POR ALPLEX SA)" (Expte. N° 42.811), en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 28 de junio de 2005.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 8/7 N° 484.803 v. 14/7/2005

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría N° 37, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de esta Capital, en los autos caratulados "CLINICIEN SISTEMA DE SALUD S/QUIEBRA" comunica por cinco días que con fecha 15 de marzo de 2005, se ha declarado en estado de quiebra a CLINICIEN SISTEMA DE SALUD S.A. Se ha designado nuevo síndico a Estudio Carlen, Paulin, Sanzone, Suárez y Asociados, con domicilio constituido en la Av. URUGUAY 782, PISO 6° de Capital Federal, fijándose nuevo plazo para verificar hasta el día 9 de Septiembre de 2005, y los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C. deberán presentarse los días 25 de Octubre de 2005 y 6 de Diciembre de 2005 respectivamente.

Buenos Aires, 28 de junio de 2005.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 8/7 N° 484.835 v. 14/7/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo de la Dra. Susana Beatriz Blanco, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 27 de junio de 2005 se decretó la quiebra de SEGESSO RODOLFO ALFREDO, DNI: 11499493, CUIT: 20-11499493-7, con domicilio en CONDE 3106, Capital Federal en los autos caratulados SEGESSO RODOLFO ALFREDO s/ concurso preventivo, Expte. N° 45824 habiéndose designado síndico al Contador MARIO RAFAEL CABROSI con domicilio en la calle URUGUAY 390 —8° PISO E—, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 05/09/2005. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 18/10/2005 y 29/11/ 2005 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc.. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Adela Norma Fernández. Juez.

Buenos Aires, 29 de junio de 2005.
Susana Beatriz Blanco, secretaria.

e. 6/7 N° 484.524 v. 12/7/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo de la Dra. Susana Beatriz Blanco, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 14 de junio de 2005 se decretó la quiebra de GUASTAVINO GLADYS NANCY, DNI: 13695581, CUIT: 27-13695581-6, con domicilio en AV. CORRIENTES 1585, 4° PISO, DTO. 15, Capital Federal en los autos caratulados GUASTAVINO GLADYS NANCY PEDIDO DE QUIEBRA POR N.S.S. S.A., Expte. N° 44875 en la cual se designó síndico al Contador CANO FRANCISCO ROGELIO con domicilio en la calle URUGUAY 618 —2° PISO C—, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22/08/2005. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 03/10/2005 y 05/11/ 2005 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc.. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Adela Norma Fernández. Juez.

Buenos Aires, 30 de junio de 2005.
Susana Beatriz Blanco, secretaria.

e. 6/7 N° 484.527 v. 12/7/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo de la Dra. Susana Beatriz Blanco, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 13 de mayo de 2005 se decretó la quiebra de STORAGE SYSTEMS S.A., CUIT: 30-69641008-5, con domicilio en LUIS SAENZ PEÑA 352, 7° PISO, Capital Federal en los autos caratulados STORAGE SYSTEMS S.A. PEDIDO DE QUIEBRA POR COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO Y CONS. CONCEPCION LMDA., Expte. N° 44825, en la cual se designó síndico al Contador MENENDEZ CARLOS ALBERTO con domicilio en la calle VENTURA BOSCH 7098, 1° PISO A, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25/07/2005. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 06/09/2005 y 19/10/2005 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder, para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc.. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Adela Norma Fernández. Juez.

Buenos Aires, 13 de junio de 2005.
Susana Beatriz Blanco, secretaria.

e. 6/7 N° 484.529 v. 12/7/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo de la Dra. Susana Beatria Blanco, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 28 de junio de 2005 se decretó la quiebra de ECOMAD CONSTRUCCIONES PORTUARIAS SACIFI, CUIT: 30-50548046-1, con domicilio en TACUARI 32 —12° PISO— en los autos caratulados ECOMAD CONSTRUCCIONES PORTUARIAS SACIFI s/concurso preventivo, Expte. N° 27154 en la cual se designó síndico al Contador BRZEZINSKI CARLOS DANIEL con domicilio en la calle LAMBARE 1140 —1° PISO A—, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 06/09/2005. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 19/10/2005 y 30/11/2005 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Adela Norma Fernández. Juez.

Buenos Aires, 30 de junio de 2005.
Susana Beatriz Blanco, secretaria.

e. 6/7 N° 484.532 v. 12/7/2005

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42 a cargo del Dr. Guillermo Carreira González, sito en Marcelo T. De Alvear 1840 3er. Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por 5 días que, con fecha 8 DE JUNIO DE 2005 se ha decretado la quiebra de MOLINA JORGE (h), D.N.I. 10.868.044, con domicilio en Senillosa 345 piso 7°. "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, intimándose a terceros y a la fallida a entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, al igual que los bienes de la misma que tengan en su poder, previniéndose a terceros de efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se hace saber a los interesados que el Síndico designado en las presentes actuaciones es el Dr. BENIGNO RAMÓN FERNÁNDEZ, con domicilio en la calle Pte. José E. Uriburu 1010 piso 6°. "I", al que deberán concurrir los acreedores a presentar sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 DE SEPTIEMBRE DE 2005, debiendo dicho funcionario presentar los informes establecidos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24522 los días 3 DE NOVIEMBRE DE 2005 y 16 DE DICIEMBRE DE 2005 respectivamente. Firmado: Dr. Guillermo Carreira González. Secretario.

Buenos Aires, 22 de junio de 2005.
Guillermo Carreira González, secretario.

e. 6/7 N° 484.545 v. 12/7/2005

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, Secretaria nro. 43, sito en Marcelo T. De Alvear 1840 piso 3 de Capital Federal, comunica por cinco días que el 11 de mayo de 2005 se ha procedido a la apertura del concurso preventivo de LUIS DE STEFANO C.i. 3.930.686 señalando hasta el 23 de agosto de 2005 para que los acreedores presenten ante la Sra. Sindico María Elena Cappelletti sito en la calle Pedro Goyena 1674 piso 1° dto. "b" (telefono 4633-8414), los titulos justificativos de sus créditos. A los efectos de impugnar las insinuaciones contaran con plazo hasta el 06 de septiembre de 2005. El sindico presentara informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley concursal, los días 04 de octubre de 2005 y 17 de noviembre de 2005 respectivamente. La audiencia informativa se celebrara el 29 de mayo de 2006 a las 09:00 hs. Y el periodo de exclusividad concluir el día 07 de junio de 2006. Firmado: Dra. Margarita R. Braga, Juez.

Buenos Aires, 28 de junio de 2005.
M. Gabriela Gutiérrez Cabello, secretaria.

e. 6/7 N° 40.544 v. 12/7/2005

EDICTO.- Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. MARGARITA R. BRAGA, Secretaría N° 44, a cargo del Dr. Pablo Caro, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3ro, de la Ciudad Autónoma de Bs. As., comunica por cinco días, en autos LINEAS AEREAS PRIVADAS ARGENTINAS S.A. s/ quiebra s/ incidente de venta (bienes muebles)- Expte N° 043541", en los que se ha ordenado la Licitación Pública Nacional e Internacional de los bienes del activo de LAPA S.A. s/ quiebra- CUIT N° 30-57792262-0, que comprende los derechos de propiedad sobre un avión BOEING 737-200, dos turbinas Pratt & Whitney JT8D-15, tres unidades auxiliares de potencia (A.P.U.), bienes rotables, reparables, consumibles, herramientas, equipos de mantenimiento, y materiales varios para aviones 737-200, 737-NG, 757 y 767 y para motores JT8D, Pratt & Whitney PW 2000; General Electric CF6-80 y CFM 56-7B, otros bienes aeronáuticos, etc...- Presentación de las ofertas, en la sede del Juzgado, desde las 7:30 hs. hasta las 13:30 hs. del día previsto para cada grupo de lotes, que son las sgtes. fechas: para los lotes 1 a 50, el día 16/8/05, para los lotes 51 a 100 el día 17/8/05 y para los lotes 101 a 132 el día 18/8/05. No se admitirán las ofertas presentadas antes de los días fijados precedentemente. No se admitirá el envío de ofertas por correo. No se aceptará ofertas en comisión ni la cesión de los derechos emergentes de la licitación (sea de la adjudicación o no).- La apertura de sobres, la adjudicación y, en su caso, la mejora de ofertas se efectuará el mismo día asignado que la presentación de las ofertas a las 14:00 hs, en la Sala de Audiencias de la Excma. Cámara Comercial sita en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 6to., oficina 603 de la Cdad. de Bs. As., habilitando a tal fin, horas inhábiles. Los lotes se adjudicarán a la oferta mas alta, a excepción de los lotes 1 a 6 (Exhibit 1 to 6) en cuyo caso, sí se admitirá el procedimiento de puja consignado en el pliego, aclarándose para los lotes 7 a 132 que, para el caso que hubiera dos ofertas del mismo valor, el Tribunal podrá convocar a las partes a mejorarlas en ese acto y en caso de mantenerse la posición se dirimirá la cuestión por sorteo.- Plazo para inspeccionar los bienes entre el 18/07/2005 y el 05/08/2005 ambos inclusive. Enajenadora de la quiebra FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE SOCIEDAD CIVIL, domicilio en Bouchard 710, piso 3° Cdad. de Bs. As.(TEL: 4316-5700 y 4316-5800). -Síndicos de la quiebra ESTUDIO OLIVETO PAPARATTO & ASOCIADOS, domicilio en Blanco Encalada 3202, Cdad. de Bs. As.(TEL 4546-7100) y ESTUDIO BATTIATO QUINTEROS & ASOCIADOS domicilio Viamonte 1785, 2do piso Of. 201 Cdad. de Bs. As.(TEL 4816-1584 y 4815-6382). Comisión del enajenador a cargo del comprador 3,5% mas IVA sobre el precio.- COPIAS del PLIEGO, con las condiciones de venta, bases, plazos, forma de pago, mejoras, impuestos, tasas, entrega, bienes, etc. podrán obtenerse en la sgte. dirección de Internet: http://www.kpmg.com.ar/lapa, en los domicilios de las sindicaturas y del enajenador de la quiebra, o consultarse el expediente en los estrados del Tribunal. Publíquese por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA. -

Buenos Aires, 30 de junio de 2005.
Pablo Caro, secretario.

e. 6/7 N° 484.553 v. 12/7/2005

N° 23

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial nro. 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría nro. 45, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 22/04/ 05 se ha decretado la quiebra de SEGURIDAD JAGUAR SRL (CUIT 30-682034416-1), con domicilio en Cochabamba 718 3° piso "K" de la Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar ante el sindico Cdor. Héctor Guillermo Calle con domicilio en Lavalle 1528 piso 7, de la Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 12/09/05 (Art. 32 L.C.Q.). El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 25/10/05 y 06/12/05, respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al sindico los bienes del deudor que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al sindico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el termino de 24 hs. Intímase a la fallida para que cumpla los requisitos a los que se refiere el Art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 29 de junio de 2005.
Rafael F. Bruno, secretario.

e. 8/7 N° 484.777 v. 14/7/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría Nº 46, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., comunica por cinco días que en fecha 5 de mayo de 2005 fue decretada la quiebra de TECNOFAR S.A. (CUIT. 30-69318487-4), inscripta en la Inspección General de Justicia, bajo el numero 7868, del Libro, 421 Tomo A, de Sociedades Anónimas, con domicilio en la calle Viamonte 1465, Piso 10º "101" de Capital Federal. Se intima a la fallida y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquélla que tengan en su poder, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Asimismo se intima a la fallida para que en un plazo de 24 horas, dé cumplimiento a los recaudos del art. 86 L.C., y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se intima a la fallida y a sus administradores para que, en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas constituyan domicilio procesal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se hace saber que los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos con los alcances del art. 32 de la L.C., ante el síndico designado Dr. Luis Hugo Di Césare, con domicilio en Viamonte 1336, 5º Piso, Of. "32", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 25 de agosto de 2005. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L. C. los días 11 de octubre de 2005 y 23 de noviembre de 2005, respectivamente. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "TECNOFAR S.A. S/ QUIEBRA", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 21 de junio de 2005.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 7/7 Nº 484.691 v. 13/7/2005

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 230, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, PB, de esta Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados "Banco Río de la Plata S.A. c/ Miyazono, Oscar s/ Ejecutivo" cita a OSCAR MIYAZONO, DNI 4.427.330 en los términos del art. 145 CPCC para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2005.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 11/7 N° 40.889 v. 13/7/2005

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3 de junio de 2005, se decretó la quiebra de GOMEZ EVANGELINO (DNI 4.404.763), en la que se designó síndico al contador Jorge Juan Gerchkovivh, con domicilio en Araoz 1056 PB A, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de septiembre de 2005. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 14 de octubre 2005 y 25 de noviembre de 2005, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del

país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 3 de junio de 2005...publíquense edictos... Fdo. Matilde E. Ballerini. Juez".

Buenos Aires, de junio de 2005.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.
e. 6/7 N° 484.477 v. 12/7/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2/6/05, se decretó la quiebra de NOVECIENTOS ONCE S.A., en la que se designó síndico al contador Sebastián Barletta, con domicilio en Av. Norberto de la Riestra 1209 PB, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31/8/05. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 7/10/05 y 14/11/05, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: Buenos Aires, 2.6.05...publíquense edictos ...Fdo. Matilde E. Ballerini. Juez".

Buenos Aires, de junio de 2005.
Santiago Medina, secretario.
e. 6/7 N° 484.498 v. 12/7/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23/5/05, se decretó la quiebra de GARCIA ANA CRISTINA, en la que se designó síndico al contador Miguel Angel Loustau, con domicilio en Viamonte 993 piso 9 "A", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19/8/05. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 26/9/05 y 1/11/05, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 23/5/05...publíquense edictos...Fdo. Matilde E. Ballerini. Juez".

Buenos Aires, 16 de junio de 2005.
Santiago Medina, secretario.
e. 6/7 N° 484.495 v. 12/7/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de "ROSSI DE WOLBERG NELIDA VICTORIA S/ QUIEBRA", "48913", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "29 de setiembre de 2005", ante el Síndico designado Contador DOMINGUEZ BEATRIZ, con domicilio constituído en RIVADAVIA 2151 P.9 "H" , Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "14 DE NOVIEMBRE DE 2005" y el referido por el art. 39 de la Ley Nº 24.522 "27 DE DICIEMBRE DE 2005".- Ordenase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces.- Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por contituído en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de junio de 2005.
Julio Federico Passarón, secretario.
e. 7/7 Nº 484.604 v. 13/7/2005

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo interinamente del Dr. Máximo Astorga, Secretaría Nº 49, a cargo de la suscripta, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 28/06/05 se ha decretado la quiebra de LA FRAGUA SRL, los acreedores quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico HECTOR A. FRANCO, con domicilio en la calle CHACABUCO 178 7º C (TEL 4343-3894), Capital Federal, hasta el día 1 de septiembre de 2005. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 14 de octubre de 2005 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 25 de noviembre de 2005. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad, para que cumpla los requisitos exigidos por el art 86 de la ley 24.522 y a constituir domiocilio dentro del radio del Jugado. Intímese a terceros que tengan bienes documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 30 de junio de 2005.
Karin F. Martin de Ferrario, secretaria interina.
e. 7/7 Nº 484.577 v. 13/7/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo del Dr. Máximo Astorga, sito en Avda. Callao 635, 4° P°., Capital Federal, Secretaría N° 49, cita a ROMINA SOLEDAD GRANIERI, para que en el plazo de cinco días, comparezca a constituir domicilio y a oponer excepciones, en los autos caratulados: "TORRES, Gerónimo c/AUGUSTO, Miguel Ángel Cayetano y otros s/ejecutivo"; bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial.- Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de marzo de dos mil cinco.
Karin F. Martín de Ferrario, secretaria interina.
e. 11/7 N° 40.860 v. 12/7/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo del Dr. Máximo Astorga, sito en Avda. Callao 635, 4° P°., Capital Federal, Secretaría N° 49, cita a MIGUEL ÁNGEL CAYETANO AUGUSTO, para que en el plazo de cinco días, comparezca a constituir domicilio y a oponer excepciones, en los autos caratulados: "TORRES, Gerónimo c/AUGUSTO, Miguel Ángel Cayetano y otros s/ ejecutivo"; bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial.- Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de marzo de dos mil cinco.
Karin F. Martín de Ferrario, secretaria interina.
e. 11/7 N° 40.862 v. 12/7/2005

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, secretaria n° 52, hace saber en los términos del art. 218 de la L.C.Q. que en los autos caratulados CASA MAZZINO SA. S/ QUIEBRA", se ha presentado informe final y proyecto de distribución, el cual de no formularse observaciones dentro de los diez días de concluída la publicación será aprobado sin más trámite.- Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de junio de 2005.
María Verónica Balbi, secretaria.
e. 11/7 N° 484.972 v. 12/7/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por CINCO DIAS la declaración de quiebra de, EQUITRON S.R.L. con domicilio en AV. TRIUNVIRATO 5657, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 9.09.05 ante el Síndico CORBILLERI ADALBERTO ABEL, quien constituyó domicilio en CARABOBO 237 2º PISO 9, quien presentará el informe individual de los créditos el día 24.10.05 y el informe general el día 5.12.05. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 30 de junio de 2005.
María Verónica Balbi, secretaria.
e. 7/7 Nº 484.652 v. 13/7/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

Dr. FRANCISCO CARLOS PONTE, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1°, CITA Y EMPLAZA por este medio y en el plazo de CINCO DIAS a contar desde la fecha de su última publicación, a ROBERTO SZURMAN y MARIA SZURMAN a fin que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 53.916 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 94 del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 interinamente a cargo de la Dra. Silvina Rodríguez Basavilbaso en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. PUBLIQUESE POR CINCO DIAS.-

Buenos Aires, 23 de junio de 2005.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Silvina Rodríguez Basavilbaso, secretaria
e. 11/7 N° 484.981 v. 15/7/2005

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional al Nro. 4, en la causa Nro. 57160 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a ESTEBAN OSVALDO PASCUZZI bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 28 de junio de 2005.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Silvina Rodríguez Basavilbaso, secretaria
e. 11/7 N° 484.980 v. 15/7/2005

N° 5

Juzgado Correccional Nro. 5, Sec. Nro. 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., Cita y emplaza por tres a días a contar desde la última publicación del presente, a JUAN JOSÉ PELLICER (DNI. 18.485.640, con último domicilio conocido en Enrique Gustavino 450 de ésta Ciudad de quien se desconocen otros datos filiatorios) a efectos de que concurra a este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria, en la causa Nro. 59.670 que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su Captura.- FDO: Dra Patricia Susana Guichandut, Juez subrogante, ante mí, Dr Edgardo Fabián Bistolfi, Secretario.

e. 11/7 N° 485.097 v. 15/7/2005

Juzgado Correccional Nro. 5, Sec. N° 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo., Cap. Fed. Notifica a MARGARITA CELESTINA AYALA (D.N.I. N° 13.116.348, domiciliada en Avda. Perito Moreno y Riestra, manzana 8 casa nro. 34 de la Villa 1-11-14 de esta Ciudad), y ELIAS LENZ (D.N.I. N° 29.475.319, de 22 años de edad, de quien se desconocen otros datos filiatorios) para que concurran a este Tribunal a fin de recibirles declaración indagatoria el 27 de Julio de 2005 a las 10:00 y 11:00 horas respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de ordenarse sus inmediatas capturas en caso de inasistencia injustificada, en la causa N° 61.360 que se le sigue por el delito tipificado en el artículo 181. Fdo.: Dra. Patricia Susana Guichandut, Juez subrogante, ante mí: Dr. Eduardo Fabián Bistolfi, Secretario.

e. 6/7 N° 484.623 v. 12/7/2005

Juzgado Correccional Nro. 5, Sec. Nro. 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a ALEJANDRO RAFAEL MARTINEZ (DNI 16.491.850, con últimos domicilios conocidos en Lanin 12 y Alberti 1764 piso 16 "2" ambos de esta Ciudad), para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 60.901 que se le sigue por el delito de lesiones culposas, previsto y reprimido en el art. 94 del Cód. Penal; bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. FDO. DRA. PATRICIA GUICHANDUT (JUEZ SUBROGANTE) ante mi: DR. EDGARDO FABIAN BISTOLFI (SECRETARIO). NOTA: EL SR. OFICIAL NOTIFICADOR DEBERA DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART. 149 DEL C.P.P.N.

Buenos Aires, 28 de junio de 2005.
Edgardo Fabián Bistolfi, secretario.
e. 7/7 Nº 484.785 v. 13/7/2005

N° 6

El Juzgado Nacional en lo Correccional n° 6, Secretaría n° 55 cita a la persona de sexo femenino de nombre "Blanca" de aproximadamente 50 años de edad, cuyo último domicilio conocido era en la calle Palos 289 de Capital Federal a que comparezca a la sede del Tribunal dentro del tercer día de notificada, a fin de recibirle declaración indagatoria en orden al delito de hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde (art. 150 del CPP).

Buenos Aires, 22 de junio de 2005.
Federico Fox, secretario.
e. 6/7 N° 484.558 v. 12/7/2005

N° 7

EDICTO: Guillermo Costabel, Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional n° 7, Secretaría n° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1.638, 5° piso, de la Capital Federal, en la causa n° 18.310/5 seguida por infracción al art. 89 del C.P. CITA Y EMPLAZA: a MARGOT ASAMBULLA, el cual registra como último domicilio conocido en calle Pedro de Mendoza 1483, planta baja, habitación n° 3, de esta ciudad, por el término de CINCO DIAS a partir de la presente publicación, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: //nos Aires, 7 de junio de 2005. Teniendo en cuenta lo informado precedentemente, conforme lo normado en el art. 150 del C.P.P:, cítese a Margot Asambulla, mediante edicto, para que comparezca ante este Tribunal dentro del quinto día de notificado a las 09:00 horas, a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de declararlo rebelde y ordenarse su captura. prs Fdo.: Guillermo Costabel, Juez. Graciela Angulo de Quinn, Secretaria.

Buenos Aires, 7 de Junio de 2005.
e. 6/7 N° 484.562 v. 12/7/2005

EDICTO: NÉSTOR GUILLERMO COSTABEL, JUEZ NACIONAL INTERINAMENTE A CARGO DEL JUZGADO N° 7, SECRETARIA N° 57 A CARGO DEL DR. OMAR ROJAS, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de la Capital Federal, TELFAX 4374-8905, en la causa N° 57020/10 seguida por el delito de lesiones culposas —art 94 del C.P. CITA Y EMPLAZA: a ADOLFO AGÜERO CARACCIOLO, titular del D.N.I. n° 93.763.205, paraguayo, nacido el 29 de agosto de 1961 en Asunción, República de Paraguay, hijo de Bonifacio Agüero (f) y de Romona Vera (f), soltero, taxista con ultimo domicilio consignado en autos en la calle Culpina 572, piso 7° "C" de esta ciudad, por el término de CINCO DÍAS a partir de la presente publicación, para que dentro del plazo de cinco días comparezca ante el Tribunal a efectos de que preste declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, de junio de 2005. Atento a la incomparecencia del encartado a las audiencias oportunamente ordenadas por este Tribunal a fs 97 y 98, cítese a Adolfo Agüero Caracciolo, mediante edicto, para que comparezca, dentro del quinto día de notificado, ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia declararlo rebelde y ordenarse su captura en la presente causa. Fdo: Néstor Guillermo Costabel, Juez; Ante mí: Omar Rojas, Secretario.

Buenos Aires, 29 de junio de 2005.
e. 11/7 N° 484.903 v. 15/7/2005

Nº 9

Juzgado Correccional Nº 9, Secretaría Nº 65 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a ELENA AIDÉE GUTIERREZ, titular del D.N.I. nº 10.607.033, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de junio de 2005.
Sandra Patricia Rey, secretaria.
e. 7/7 Nº 484.580 v. 13/7/2005

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO BENJAMÍN GIRARI para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 40.864/VI que se le sigue por el delito de lesiones culposas, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de junio de 2005.-
Jorge H. E. Fernández, secretario.

e. 11/7 N° 484.958 v. 15/7/2005

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a WALTER ORLANDO VILLA ALEJO para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 41.738/VI que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de junio de 2005.
Jorge H. E. Fernández, secretario.

e. 11/7 N° 484.956 v. 15/7/2005

N° 14

Buenos Aires, 24 de junio de 2005. …emplácese a JOSE FRANCISCO QUIROZ —D.N.I. 12.703.728, C.I.P.F.A. 10.934.161, argentino, con domicilio real en Virrey Cisneros 5459 de Isidro Casanova, Provincia de Buenos Aires, nacido el día 27 de octubre de 1958 en esta ciudad, hijo de José Quiroz y de Socorro Carmen Barone, soltero—, para que dentro del tercer día de notificado comparezca a estar a derecho ante los estrados de este Juzgado Nacional en lo Correccional N° 14 Secretaría 82 sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, oficina 336 de esta ciudad, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. En consecuencia, ofíciese al Sr. Director del Boletín Oficial para que publique el presente emplazamiento por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.), debiendo remitir, al término de la misma, copia de dicha publicación para ser agregada al expediente. Notifíquese. Fdo.: Fernando Luis Pigni —Juez—. Ante mí: Javier Feliciano Rios, Secretario.

e. 6/7 N° 484.438 v. 12/7/2005

Buenos Aires, 24 de junio de 2005. Y VISTOS Y CONSIDERANDO:… Por todo ello, RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a FULGENCIO RAMON SILVERA GALLINAR —D.N.I. 93.111.868, paraguayo, nacido el 16 de enero de 1977, soltero, chofer, con último domicilio conocido en Guillermo Brown 1.372 o Guillermo Brawn 1.371 de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, y en consecuencia, ORDENAR SU CAPTURA (arts. 288, 289 y ccs. del C.P.P.N.). II) DEJAR SIN EFECTO la orden de averiguación de paradero y citación que fuera dispuesta a fs. 82. Notifíquese, respecto al imputado Fulgencio Ramón Silvera Gallinard hágaselo mediante edictos. En consecuencia, ofíciese al Sr. Director del Boletín Oficial para que publique dicha notificación por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.), debiendo remitir, al término de la misma, copia de dicha publicación para ser agregada al expediente. Firme que sea, comuníquese en la forma de estilo y líbrese oficio al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina a fin de comunicar la orden de captura dispuesta a fin de que una vez habido el imputado quede detenido a disposición de este Tribunal, alojado en la Unidad N° 29 del S.P.F., en carácter de COMUNICADO, como así también que se deja sin efecto la orden de averiguación de paradero y citación dispuesta a fs. 82. Fecho, y hasta tanto sea habido el encartado de mentas, resérvese la presente causa en Secretaría. Fdo.: Fernando Luis Pigni —Juez—. Ante mi: Javier Feliciano Rios — Secretario—.

e. 6/7 N° 484.437 v. 12/7/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 4

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 4 A CARGO DEL DR. MARCELO EUGENIO WATHELET, SECRETARÍA NRO. 8 DESEMPEÑADA POR LA DRA. MARIANA ROGER, SITO EN LA CALLE LIBERTAD 731, PISO 5°, DE ESTA CAPITAL FEDERAL, EN LOS AUTOS CARATULADOS “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/NUCLEA S.H. Y OTROS S/PROCESO DE EJECUCIÓN” EXPEDIENTE NRO. 21.313/96, CITA A LOS DEMANDADOS NUCLEA S.H. Y MIRIAM BEATRIZ ALBELO PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO DENTRO DE LOS CINCO DIAS Y EN LOS TERMINOS DEL ART. 542 DEL CODIGO PROCESAL, A TENOR DE LA INTERVENCION QUE LES CORRESPONDA EN LAS PRESENTES ACTUACIONES, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR A LA SRA. DEFENSORA OFICIAL PARA QUE LOS REPRESENTE. A TAL FIN PUBLÍQUESE POR DOS DÍAS. PARA SER PUBLICADO EN EL “BOLETIN OFICIAL”.

BUENOS AIRES, 9 DE JUNIO DE 2005. Mariana Roger, secretaria.

e. 11/7 N° 484.788 v. 12/7/2005

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 4, A CARGO DEL DR. MARCELO EUGENIO WATHELET, SECRETARÍA NRO. 8, A CARGO DE LA SUSCRIPTA, SITO EN LA CALLE LIBERTAD 731, 5° PISO, DE LA CAPITAL FEDERAL, EN AUTOS CARATULADOS “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ MAGIC IMPORT S.R.L. Y OTROS S/PROCESO DE EJECUCIÓN” —EXPEDIENTE Nro. 9.667/2002— CITA Y EMPLAZA AL CO-DEMANDADO, JULIO ANTONIO BOYAJIAN, PARA QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO DENTRO DE LOS CINCO DIAS Y EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 542 DEL CÓDIGO PROCESAL, A TENOR DE LA INTERVENCIÓN QUE LE CORRESPONDA EN LAS PRESENTES ACTUACIONES, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR A LA SRA. DEFENSORA OFICIAL PARA QUE LA REPRESENTE.- PUBLÍQUESE POR (2) DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL.

BUENOS AIRES, 13 DE MAYO DE 2005.
Mariana Roger, secretaria.

e. 11/7 N° 484.790 v. 12/7/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

EDICTO: JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 1, a cargo de la Dra. María Servini de Cubria, en la causa Nro. 3.496/03 (A-6629), caratulada “INSTITUTOS ARGENTINOS DE CAPACITACION S/ INCUMPLIMIENTO”, del registro de la Secretaría Nro. 1, cita y emplaza durante el término de cinco (5) días a Oscar Alfredo Intronati (D.N.I. nro. 11.168.159), a fin de que comparezca ante estos estrados dentro de los cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE y ordenarse su captura.

Manuel Sandberg Haedo, secretario federal.

e. 6/7 N° 484.546 v. 12/7/2005

En la ciudad de Autónoma de Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cinco, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N°1 de Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría N° 2, a cargo del infrascripto, cita y emplaza a Benjamín Roberto García (D.N.I. N° 14.217:248), quien registra como último domicilio el de la Avenida Acoyte n° 656, piso 9° depto. “A”, Torre I de esta ciudad, a comparecer por ante los estrados de este Tribunal dentro del tercer día de la última publicación, a efectos de recibirle declaración indagatoria, de acuerdo con las prescripciones del artículo 294 del C.P.P.N. y hágasele saber al imputado, que deberá concurrir acompañada de un letrado defensor de confianza, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial que por turno corresponda. Asimismo, notifíquese al citado que, en caso de inasistencia injustificada, será declarado rebelde y se ordenará su captura. Publíquese por el término de (5) días. QUEDA USTED LEGALMENTE NOTIFICADO.

Secretaría N° 2, 30 de junio de 2005.
Manuel Sandberg Haedo, secretario federal.

e. 11/7 N° 485.110 v. 15/7/2005

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, a cargo del Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría nº 3, notifica, por cinco días, la siguiente resolución dictada en los autos nro. 9158/2002 caratulados “Raider Nicolás y otros s/Falsificación de Documentos” “///nos Aires, 29 de junio de 2005.- Sin perjuicio de ello y siendo que a pesar de las distintas medidas practicadas no se ha podido establecer el domicilio actual de JUAN CARLOS ERAUSQUIN Y ARCE (DNI 17.970.796), císeselo mediante edictos, conforme a lo preceptuado en el art. 150 del C.P.P.N., a efectos de que —en el término de cinco días de notificado— comparezca ante estos estrados, designe abogado defensore bajo apercibimiento de nombrarles el Defensor Oficial que por turno corresponda y denuncie su domicilio actual. Fdo.: Jorge Luis Ballestero - Juez Federal-” Publíquese por el término de cinco días.

Silvana N. Zolorsa, secretaria federal.

e. 7/7 Nº 484.597 v. 13/7/2005

N° 3

Cítese a prestar declaración indagatoria a Rivarola Bogado Sergio Egidio en orden al delito tipificado en los artículos 292, 2do. párrafo Código Penal dentro del término de tres días, bajo apercibimiento de decretar su contumacia y/o rebeldía en estos obrados (Arts. 150 del CPP).

Daniel Eduardo Rafecas, juez federal.
Marcela E. Sonvico, secretaria federal.

e. 6/7 N° 484.636 v. 12/7/2005

N° 5

Por la presente, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional y Federal n° 5, a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría n° 10, a cargo del Dr. Pedro Diani, sito en Avda Comodoro Py 2002 piso 3 de esta Capital Federal, en relación con la causa n° 9811/05 caratulada “DEVOTO LEGUIZAMÓN JULIO ARIEL S/ FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTO AUTOMOTOR”, hace saber a Julio Ariel Leguizamón Devoto (dni 30.020.908, con último domicilio conocidos en Aguero 1154 de esta Ciudad y en San Carlos 262 Luis Guillon), para que comparezca a la sede de este Juzgado dentro del término de 72 hs de publicado el presente edicto, a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento, en caso de no concurrir de ser declarado rebelde y de ordenarse su inmediata captura. Por último, le hago saber a Ud, que deberá publicar el edicto por el término de tres días

Secretaría n° 10, 30 de junio de 2005.
Pedro O. Diani, secretario.

e. 11/7 N° 484.902 v. 13/7/2005

N° 9

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 9 a cargo interinamente del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría nro. 18 a cargo del Dr. Juan Pablo Sassano, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 4º, de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación a los imputados ROBERTO OSCAR GEREZ (nacido el 3 de noviembre del año 1968, de nacionalidad argentino, soltero, hijo de Oscar Abraham y Julia Edelmira Jaime, con ultimo domicilio conocido en la calle Acuña de Figueroa 685, habitación “2” de Capital Federal) y CARLOS ALBORNOZ ARENAS (nacido el 01 de enero de 1975, de nacionalidad peruano, soltero, hijo de Roberto y de Lorena Santos, con ultimo domicilio conocido en la calle Acuña de Figueroa 685, habitación “2” de Capital Federal), a fin de que comparezcan ante estos estrados a prestar declaración indagatoria en relación a la causa nro. 563/2004, que se le sigue en orden al delito de infracción a la ley 23.737, caratulada “FERNANDEZ RODRIGUEZ, Simón Raúl y Otros s/ inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarados rebelde y en consecuencia ordenarse sus inmediatas capturas.

Secretaría Nro. 18, 24 de junio de 2004.
Juan Pablo Sassano, secretario.

e. 7/7 Nº 484.609 v. 13/7/2005

N° 10

El Juzgado nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10 a cargo del Dr. Julián Ercolini, Secretaría N° 20, a cargo Dr. Gustavo E. Cristofani, en la causa nro. 15.406/03 cita y emplaza al Sr. Silvio Rodrigo Castán, DNI 27.787.117, nacido el día 5 de enero de 1980, hijo de Héctor Luciano Castán y de Ema Marina Libón, argentino, soltero, con último domicilio conocido en Diagonal Italia y Australia 825, Pigué, provincia de Buenos Aires, a fin de que se presente ante este tribunal en el término de tres días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en el caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 22 de junio de 2005.
Gustavo F. Cristofani, secretario federal.

e. 6/7 N° 484.543 v. 12/7/2005

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría N° 21 interinamente a cargo de la Dra. Laura Charnis, sito en la Avda. Comodoro Py N° 2002 Piso 4° Capital Federal en la causa N° 1.840/04 del Juzgado y Secretaría antedichos cita a CARLOS ALBERTO LEPORE, titular del DNI 13.976.401, quien deberá comparecer ante este Tribunal dentro de los tres días de publicado el presente, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.

Laura Charnis, secretaria federal.

e. 6/7 N° 484.492 v. 12/7/2005

N° 12

El Titular del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 12 de esta ciudad, Dr. Sergio Gabriel Torres, Secretaría n° 24 a cargo del Dr. Cristian Barritta, notifica a MANUEL HONESTO GARCIA LOLO de lo que a continuación se transcribe: “Buenos Aires, 17 de junio de 2005… cítese nuevamente a Manuel Honesto García Lolo a fin de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 294 del CPPN, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde. Asimismo, hágasele saber que deberá designar un defensor entre los abogados de la matrícula o, en tal caso, el Tribunal procederá a asignarle el defensor oficial que por turno corresponda CPPN, arts. 104 y 107). A tal fin, publíquese Edicto Judicial en atención a lo normado en el art. 150 del CPPN, por el término de cinco (5) días a los efectos de dicha citación dejando constancia que el nombrado deberá presentarse ante la judicatura dentro de los tres (3) días de la última publicación. Líbrese oficio al señor Director del Boletín Oficial". Fdo.: SERGIO GABRIEL TORRES, JUEZ FEDERAL; CRISTIAN BARRITTA, SECRETARIO FEDERAL.

e. 6/7 N° 484.480 v. 12/7/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO SECRETARIA N° 3

N° 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Julio Carlos Speroni, Secretaría N° 5, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a Carlos Marcelo Bello, D.N.I. N° 12.717.879, para que comparezca a este Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria en los términos del Art. 294 del C.P.P.N., haciéndole saber que tiene derecho a nombrar un defensor de su confianza, o en su caso se le designará el Defensor Oficial que por turno corresponda, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ordenar su inmediata captura.

Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil cinco.
Sandra Viviana Goñi, secretaria.

e. 11/7 N° 485.099 v. 15/7/2005

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 5, a cargo del Dr. Horacio A. Artabe, Secretaría N° 9 a mi cargo, sito en la Avenida de los Inmigrantes N° 1950, 2° piso de la Ciudad de Buenos Aires, en autos caratulados: “METEC S.A. s/Ejecución Fiscal. Infracción Ley 16.463 (Expediente N° 693/01)”, ha dictado la siguiente resolución: “///nos Aires, 30 de noviembre de 2004:…, líbrese oficio conforme se solicita precedentemente.- Firmado: Dr. Horacio A. Artabe JUEZ NACIONAL. Se intima por el presente a la firma “METEC S.A.” para que abone en el acto la suma de PESOS CUATRO ($ 4.000) en concepto de capital, con más la suma de PESOS DOS MIL ($ 2.000) presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas, bajo la prevención de que la falta de pago importará la citación del ejecutado para oponer excepciones dentro del quinto día, en la forma y con el apercibimiento establecido en el art. 542 del Código ritual.

Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de mayo de 2005.

Horacio J. Segura, secretario.

e. 8/7 N° 484.757 v. 14/7/2005

Nº 6

JUZGADO PENAL ECONÓMICO NRO. 6 - SECRETARÍA NRO. 11., ha resuelto: “///nos Aires, 24 de junio de 2004. ... Hágase saber a las partes a

derecho el Juez que va a entender. En atención a la fecha en que tienen comienzo las actuaciones que motivan la presente causa (ver fs. 180/181 y 712/713), es que debe tramitar la misma bajo el régimen de la ley 2372 (C.P.M.P.). A tal líbrense cédulas dirigidas a ... Ricardo Fernando Valente ... y notifíquese a la Sra. Fiscal en su despacho... FDO. DR. MARCELO I. AGUINSKY (JUEZ) ANTE MI DR. JAVIER G. KRAUSE MAYOL (SECRETARIO)".

Buenos Aires, 30 de junio de 2005.
Javier G. Krause Mayol, secretario.

e. 7/7 Nº 484.595 v. 13/7/2005

JUZGADO PENAL ECONÓMICO NRO. 6 - SECRETARÍA NRO. 11., ha resuelto: "///nos Aires, de junio de 2005. AUTOS Y VISTOS: ... . Y CONSIDERANDO: ... . RESUELVO: DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN la acción penal respecto de ARIEL DAMIÁN SALVIA emergente de la presente causa nro. 2491/01 ... y en consecuencia SOBRESEER TOTALMENTE en la presente causa al nombrado ARIEL DAMIÁN SALVIA ... .FDO. DR. MARCELO I. AGUINSKY (JUEZ) ANTE MI DR. JAVIER G. KRAUSE MAYOL (SECRETARIO)".

Buenos Aires, 28 de junio de 2005.
Javier G. Krause Mayol, secretario.

e. 7/7 Nº 484.606 v. 13/7/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 6, SECRETARÍA 11. Cita y emplaza a JORGE NÉSTOR ADER para que comparezca ante este Juzgado y Secretaría a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 CPP) en la audiencia que se le señala para el día 29 de julio próximo a las 10 horas, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de ser declarada su rebeldía y en consecuencia ordenada su inmediata captura.. Se transcribe a continuación el auto que dispone la presente. "///nos Aires; 27 de junio de 2005.- Atento al resultado negativo de todas las notificación intentadas y desconociendose nuevo domicilio, cítese al Sr Jorge Néstor Ader por medio de la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días a que comparezca por ante este Juzgado y Secretaría a los efectos de prestar declaración indagatoria en la audiencia que se le fija para el día 29 de julio próximo a las 10 horas, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura. A tal fin, líbrese oficio.-.- Fdo. Dr. Marcelo I. Aguinsky. JUEZ. Ante mí: Javier G. Krause Mayol. SECRETARIO". Los datos personales del Sr Ader son: argentino, casado, titular de la LE. Nº 4554475).

Buenos Aires, 27 de junio de 2005.
Javier G. Krause Mayol, secretario.

e. 7/7 Nº 484.599 v. 13/7/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO Nº 6, SECRETARÍA Nº12, cita y emplaza ante este Tribunal al Sr. Carlos Alberto Palestrini dentro del tercer día de publicado el presente, a fin de notificarle la liquidación efectuada por el Dr. Eduardo E. Guarna y su posterior solicitud de venta presentada el 12 de mayo de 2005. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de junio de 2005.
Guillermo D. Brugo, secretario.

e. 7/7 Nº 484.608 v. 13/7/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO

N° 1

///"Buenos Aires, 30 de mayo de 2005. AUTOS Y VISTOS: Para resolver en la presente causa N° 1.857/2004 (Int. 260) caratulada "ATTIE, Isaac Alberto; LANCMAN, Hugo Gerardo y SAZÓN, Isaac Attie Katran - AUTO ZAM S.A. s/evasión tributaria simple", en trámite ante este Juzgado Nacional en lo Penal Tributario N° 1, Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: SOBRESEER a ISAAC ALBERTO ATTIE (D.N.I. N° 18.778.059)..., por cuanto el hecho denunciado no se cometió (artículo 336 inciso 2 del C.P.P.N.), haciendo expresa mención que la formación del presente proceso no afecta el buen nombre y honor de que hubieran gozado; COSTAS POR SU ORDEN (artículo 531 del C.P.P.N.). Regístrese, protocolícese y notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal. (firmado) Javier López Biscayart, Juez. Ante mi: Enrique Decarli, Secretario". "/// Buenos Aires, 6 de junio de 2005. Téngase por interpuesto en legal tiempo y forma el recurso de apelación articulado por el agente fiscal, contra la resolución que luce a fs. 204 a 207vta. Concédase el mismo y emplácese al interesado, para que, de conformidad con lo prescripto por el artículo 451 del Código Procesal Penal de la Nación, comparezca a mantenerlo ante la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico. Asimismo, hágase saber a los representantes de "Auto zam S.A.", Sres. Isaac Alberto Attie, Hugo Gerardo Lancman e Isaac Attie Katran Sazón, la existencia de estos actuados, lo resuelto el 30 de mayo del año en curso, así como también la concesión del recurso de apelación impetrado por el Fiscal. Póngase en conocimiento de los nombrados el derecho que les confiere el artículo 104 y concordantes del Código Procesal Penal de la Nación y cíteselos a los efectos de que, en el término de 72 horas, designen letrado defensor, ello bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial, en caso de incomparecencia. A tal fin, líbrense cédulas con carácter urgente, acompañándose copia de la mentada resolución. (firmado) Javier López Biscayart, Juez. Ante mí: Anabella Espósito, Secretaria". La resolución que ordena el presente dice: "///Buenos Aires, 28 de junio de 2005. Atento lo informado a fs. 222/vta., y encontrándose la cédula de notificación sin cumplimentar, careciendo de información sobre el domicilio del destinatario de la misma, de conformidad con lo dispuesto por el art. 150 del C.P.P., notifíquese por edictos a Sasson Isaac Alberto Attie, con transcripción de las partes pertinentes de la resolución de fs. 204 a 207vta., así como también del decreto que luce a fs. 213. A tal fin, líbrese oficio solicitando la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (firmado) Javier López Biscayart, Juez. Ante mí: Anabella Espósito, Secretaria".

e. 6/7 N° 484.489 v. 12/7/2005

"///Buenos Aires, 30 de junio de 2005... Habida cuenta que Isaac Chmea y Marcos Chmea no concurrieron a las respectivas audiencias dispuestas a fs. 266, pese a haber sido notificados a los domicilios obrantes en la causa, atento el resultado negativo de dichas notificaciones y careciéndose de información sobre los domicilios de los mismos, de conformidad con lo dispuesto por el art. 150 del CPPN, notifíqueselos por edictos, a fin de hacerles saber que existiendo el estado de sospecha que prevé el art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación a su respecto, se los cita a prestar declaración indagatoria a las audiencias que se fijan para el día 7 de julio del corriente año, a las 11 y 13 hs., respectivamente, bajo apercibimiento de ordenarse sus detenciones en caso de incomparecencia injustificada (art. 282 Código Procesal Penal de la Nación). Hágase saber a los nombrados los derechos que les acuerdan los arts. 104 y concordantes del Código Procesal Penal de la Nación. Líbrese oficio solicitando la publicación en el Boletín Oficial durante cinco días. (firmado) Javier López Biscayart. Juez. Ante mí: María Fernanda de Loyola. Secretaria".

Buenos Aires, 30 de junio de 2005.

e. 7/7 Nº 484.588 v. 13/7/2005

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL - SAN ISIDRO

N° 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de San Isidro, Secretaría nro. 6, notifica a Elba Noemí Cerda (DNI. nro. 6.280.473) que deberá presentarse ante esta sede (Gral Paz 506 de San Isidro) dentro de las 48 horas de la última publicación con el objeto de recibirle declaración indagatoria en la causa nro. 2544, que se instruye por infracción al artículo 292 CP., bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarada rebelde."

San Isidro, 23 de junio de 2005.
Fernando Goldaracena, secretario.

e. 11/7 N° 484.871 v. 15/7/2005

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL - SAN MARTIN

N° 1

EDICTO: "En San Martín a los 13 días del mes de junio del año dos mil cinco, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, CITA Y EMPLAZA a RAUL MARCELINO MARTINEZ, con último domicilio conocido en la calle Montes de Oca nro. 3405 entre arterias Carmen Puch y Ana Machuca de la localidad de José C. Paz, P.B.A., en la causa que tramita bajo el nro. 2876 caratulada "Martínez, Raúl Marcelino s/inf. Arts. 292 y/o 296 del C.P." del registro de la Secretaría Nro. 2, para que en el término de cinco días comparezca ante el Tribunal, sito en la calle Mitre 3527 de San Martín, a los efectos de prestar en dichas actuaciones declaración a tenor de lo dispuesto en el Art. 294 del Código Procesal Penal; bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Se transcribe el auto que así lo ordena: "/// Martín, 13 de junio de 2005.-.... encontrándose configurado el estado de sospecha previsto por el Art. 294 del código ritual respecto de Raúl Marcelino Martinez en orden a la presunta inf. de los Arts. 292 y/o 296 del C.P. recíbasele declaración indagatoria, y habida cuenta que se ignora su lugar de residencia, cítese al nombrado por edictos (Art. 150 del C.P.P.) que deberán ser publicados, por el término de cinco días, en el Boletín Oficial. Ello, a efectos de que dentro del quinto día de la última publicación, se presente ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Martín, —sito en la calle Mitre 3527—, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia injustificada.-" Fdo. Hugo Daniel Gurruchaga, juez; Ante mí: Daniel O. Gutiérrez. secretario.

e. 11/7 N° 484.874 v. 15/7/2005

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, CITA y EMPLAZA a ORLANDO MADOZZO, en causa Nro. 3912 instruida por el delito de infracción a la ley 23.737, para que en el término de cinco días comparezca al Tribunal, sito en Mitre 3527 de San Martín, a efectos de estar a derecho, BAJO APERCIBIMIENTO, de ser declarado rebelde y ordenar su captura. "/// Martín, 17 de junio de 2005... cítese a cítese a Orlando Madozzo a fin de que esté a derecho mediante edictos por el término de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. FDO: Hugo Daniel Gurruchaga, Juez Federal, Ante Mí: Maria Isabel Romano, Secretaria".

e. 11/7 N° 484.883 v. 15/7/2005

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LA PLATA

N° 3

El señor Juez a cargo Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 3 de La Plata, Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría N° 9 a cargo del Dr. Pablo Ernesto Muñoz, cita y emplaza a RUBÉN DANIEL USSOMOREL, D.N.I. 16.733.430, argentino, con último domicilio conocido en 504 n° 1936 entre 14 y 15 de Gonnet, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires a presentarse en este Juzgado Federal, sito en calle 8 entre 50 y 51 de La Plata, Secretaría N° 9, dentro del tercero día de notificado, bajo apercibimiento de Ley, al efecto de prestar declaración indagatoria en los carriles del artículo 294 del C.P.P.N. y en orden a la conducta prevista y reprimida en el artículo 292 segundo párrafo del Código Penal dentro de los cinco días a contar de la publicación del presente, en la Causa 7586 rotulada "Ussomorel Rubén Daniel s/ Inf. Art. 296 en función del Art. 292 del C.P." que se le sigue en este Tribunal por infracción al artículo 292 del Código Penal.

LA PLATA, SECRETARÍA N° 9, 23 de junio de 2005.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.

e. 11/7 N° 484.875 v. 15/7/2005

JUZGADO FEDERAL DOLORES

EDICTO: El Juzgado Federal de Dolores, Secretaría Civil, Comercial y Laboral, en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/MOLINA MABEL CRISTINA S/COBRO DE PESOS" (EXPTE. N° 7540) cita y emplaza a la Sra. MABEL CRISTINA MOLINA D.N.I. 17.825.032, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el presente proceso bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en él (art. 145, 146 y 531 inc. 2 in fine del CPCCN). NOTA: El presente edicto se publicará por DOS DIAS en el Boletín Oficial y en el Diario "EL TIEMPO", de AZUL.

DOLORES, 6 de JUN. de 2005.-CONSTE.-
El secretario federal.

e. 11/7 N° 484.786 v. 12/7/2005

JUZGADO FEDERAL PASO DE LOS LIBRES CORRIENTES

El Señor Juez Federal de Paso de los Libres, Ctes. Dr. Juan Angel Oliva cita y emplaza por el término de cinco días a HECTOR LUIS BAHAMONDE para que comparezca a tomar la intervención que corresponda en los autos caratulados: "COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES LAS AMERICAS S.A. C/BAHAMONDE HECTOR LUIS S/SUMARIO" EXPTE. N° 1-9672/2004, bajo apercibimiento de ley. Para ser publicado por tres días en el Boletín Oficial de la Nación.

Paso de los Libres, 13 de junio de 2005. Secretaría Civil N° 1.
Dorys Teresita Gómez Escalante, secretaria.

e. 11/7 N° 42.507 v. 13/7/2005

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL 44º NOMINACION CORDOBA

El Señor Juez de Primera Instancia y 44ta. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre, Secretaría a cargo de la Dra. María Eugenia Martinez, en los autos caratulados "BARRIONUEVO OSVALDO C/ COMI Y PINI S.R.L y otros.- DECLARATIVO", EXPTE. 298951/36, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 23 de julio de 2003. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados: COMI & PINI SRL; LA HORTENSIA Sociedad en Com. Por Acciones; EMPORIO SANTA FE Sociedad en Com. Por Acciones; ALEJANDRO NESIN HALAC y DAVID EDGAR BTESH; para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por el término de diez días con copia de la demanda y de la documental presentada a tal efecto. Todo bajo apercibimiento del artículo 192 del C.P.C. Alicia Mira, Juez. María Eugenia Martinez, Secretaria. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.

María Eugenia, Martinez, secretaria.
María Inés López Peña, secretaria letrada.

e. 7/7 Nº 42.348 v. 13/7/2005

JUZGADO FEDERAL NEUQUEN

N° 2

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Neuquén, a cargo del Dr. Antonio G. Labate, Secretaría Penal N° 2 de la Dra. María Silvina Domínguez, CITA Y EMPLAZA a JOSE LUIS MARTINEZ, D.N.I. n° 92.867.323 a fin de que comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria dentro del 10° día de haber tomado conocimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa caratulada "N.N. S/ DELITO C/ LA FE PUBLICA" Expte. 8192, y asimismo se le hace saber que previo a la audiencia deberá designar letrado defensor para que lo asista bajo apercibimiento de tenerle por designado al Sr. Defensor Oficial del Tribunal. Finalmente y para su conocimiento se transcribe la providencia que ordena el presente edicto: Neuquén, 30 de mayo de 2.005... al efecto publíquense edictos durante 5 días en el Boletín Oficial de la Nación art. 150 del C.P.P.N. Fdo.: Antonio G. Labate, Juez Federal, ante mí Da. María Silvina Domínguez, Secretario.

e. 6/7 N° 484.564 v. 12/7/2005

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DE MINERIA SAN CARLOS DE BARILOCHE

N° 1

El Dr. Jorge Alfredo Serra, a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1; Secretaría Unica a cargo del Dr. Mariano Castro, sito en la calle Juramento 190, Piso 5° de San Carlos de Bariloche, en autos "SOSA DOMINGO C/DEVOTO CAYETANO Y OTROS S/USUCAPION", Expte. N° 1413-242-01, cita a los demandados Sres. LA FORTUNA S.C.A.; AURELIO MAYOL, AURORA LILA PERAL DE CUETO, EMILIO COMI; HEREDEROS DE MIGUEL E. POLOTTO y NELLY ISABEL MARIA TAMBURINI DE OLGUIN, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de veintiséis días, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor General para que los repre-

sente en el juicio. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Nación y en el Diario La Nación.

San Carlos de Bariloche, 1 de febrero de 2005.
Mariano A. Castro, secretario.

e.8/7 N° 40.821 v. 12/7/2005

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

El Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia en la Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Eva L. Parcio de Seleme, Juez Federal, Secretaría Penal a cargo del Dr. Emilio Porras Hernández, cita y emplaza por el término de cinco (05) días hábiles a contar desde la publicación del presente edicto, a DAVID JOSE ESPINOZA ORELLANA, C.I. boliviana N° 5.233.878, nacido el 28/04/1982, de estado civil soltero, hijo de Hernán Espinoza y de Florencia Orellana, con último domicilio conocido en calle Don Bosco y Sáenz Peña N° 1685 o calle Orqueque y Pingüino de la ciudad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 292 C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde (art. 150 y 288 ss. y cc. del C.P.P.N.). Publíquese durante cinco (05) días.

Comodoro Rivadavia, 29 de junio de 2004.
Emilio Porras Hernández, secretario federal.

e. 8/7 N° 484.726 v. 14/7/2005

DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL SEGUNDA NOMINACION VENADO TUERTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Marcos E. Ferrarotti, Secretaría de la Esc. Leonor S. Antelo, se hace saber que en los autos: "SINDICO BANCO INTEGRADO DEPARTAMENTAL COOP. LTDO. s/ QUIEBRA c/ DON LUCAS S.C.A s/ EXTENSION DE QUIEBRA- HOY DECLARADA" (Expte. 653/97), se han dictado las siguiente resoluciones: "Nº 275.- VENADO TUERTO, 23 de Mayo de 2003.- Y VISTOS:...; RESULTA:...; Y CONSIDERANDO:...; RESUELVO: 1) Haciendo lugar a la demanda, declarando la QUIEBRA por extensión de DON LUCAS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES con domicilio legal estatutario en la ciudad de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia de aquella ciudad en fecha 29 de julio de 1970, al Nº 1018, Fº 145 del Libro 251 de Contratos Públicos; 2) Disponer en el presente procedimiento la formación de una masa separada de la quiebra actora y que actuará como sindico el CPN Juan Arnaldo Venturini, como Síndico ya designado dentro de los autos Nº 1379/95 3) Confirmar la inhibición general de la demandada disponiéndose se trabe mediante oficio, en caso de que aún no se hubiere efectivizado dicha medida.- 4) Ordenar a la demandada y a los terceros que oportunamente entreguen al sindico todos los bienes de la sociedad, debiendo, además, entregar al Sindico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- 5) Prohíbase hacer pagos a la fallida, los que de hacerse serán ineficaces, intercéptesele la correspondencia y entréguesela al Sindico, oficiándose a tales fines.- 6) Disponer la prohibición de ausentarse del pais a los administradores de la fallida, oficiándose.- 7) Firme la presente se procederá a fijar las fechas que prevee el art. 88 de la ley concursal.- Notifíquese la presente mediante edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación y de la Provincia de Santa Fe y los diarios Clarín y El Informe.- 8) Las costas se imponen a la parte demandada. 9) Rectifíquese la carátula.- Fdo.: Antelo, Secretaria, Ferrarotti, Juez." Y "Nº 811. Venado Tuerto, 9 de junio de 2005.- VISTOS: Los presentes autos caratulados: "SINDICO BCO. INT. DEPTAL. CL S/ QUIEBRA C/ DON LUCAS SCA S/ EXTENSION DE QUIEBRA - HOY DECLARADA-" (EXPTE. Nº 653/1997), y, CONSIDERANDO: RESUELVO: Ampliar la resolución Nº 275/03, en el siguiente sentido: 1º) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos la del día 23 de agosto de 2005; 2º) Fijar fecha para la presentación de los informes individuales para el día 5 de octubre de 2005; 3º) Fijar fecha para la presentación del Informe General para el día 17 de noviembre de 2005; 4º) Publíquense edictos por el término de cinco días en los diarios ya designados. - Fdo.: Antelo, Secretaria, Ferrarotti, Juez.-" Se deja constancia que la presente publicación se deberá efectuar sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, ley 24.522).

Venado Tuerto, 17 de junio de 2005.
Leonor S. Antelo, secretaria.

e. 7/7 Nº 484.686 v. 13/7/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
29	152	HUGO S. BARROS	21/06/2005	JORGE ANTONIO López, titular del D.N.I. N° 35.814.797	3	ROBO
30	164	OSVALDO D. RAPPA	16/06/2005	Raquel Romano, de 39 años de edad y con último domicilio conocido en la calle 24 de Noviembre 152 Capital Federal	5	.

e. 8/7 N° 319 v. 12/7/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
9	108	RICARDO A. RICHIELLO	22/06/2005	OSCAR JOSE ABDEJELICK, con D.N.I. N° 4.619.785	3	LESIONES Y DISPARO DE ARMA DE FUEGO
12	137	SUSANA PARADA	24/06/2005	VICTOR Lopez	5	N° 43.043/2004 ROBO
14	143	MARIA BOBES	15/06/2005	HECTOR ISMAEL MADEO (domiciliado en la calle Coronel Olascoaga N° 1050 de San José, localidad de Guaymallén, provincia de Mendoza y de quien se desconocen demás datos filiatorios)	5	.
17	153	ALBERTO E. GEGUNDED	22/06/2005	JUAN CARLOS KALMOUKOFF, C.I.P.F.A. N° 11.424.625	3	N° 46.516/04 AMENAZAS
17	153	ALBERTO E. GEGUNDED	22/06/2005	PABLO JACINTO MATIAS KALMOUKOFF, D.N.I. N° 30.021.310	3	N° 46.516/04 AMENAZAS
17	153	ALBERTO E. GEGUNDED	22/06/2005	JORGE GABRIEL KALMOUKOFF, D.N.I. N° 28.497.948	3	N° 46.516/04 AMENAZAS
18	156	MARCELO CONLAZO ZAVALIA	28/06/2005	GUSTAVO ALEJANDRO ROZA, matricula N° 12.728.666 hijo de José María y de María Elvira Pereyra con último domicilio conocido en la Av. Rivadavia 2069 5ª Depto "B" de esta ciudad	5	N° 9.030/04 caratulada "Roza Gustavo Alejandro s/coacción"
22	148	CESAR A. Lopez CABANILLAS	30/06/2005	Osvaldo Ramón Punsoda, D.N.I. N° 30.053.953	3	COACCION

e. 8/7 N° 320 v. 14/7/2005

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	28/06/2005	MARIA ELINA PICCHIELLO	42384
2		GRABRIELA PARADISO FABBRI	23/06/2005	CARLOS RUSCONI	40706
3		FERNANDO ALFREDO UBIRIA	01/07/2005	CANDIANO, ISIDORO ALBERTO	70138
3	U	FERNANDO ALFREDO UBIRIA	27/06/2005	SALOMON URBAJ	42365
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	24/06/2005	Angel Miguel BALLEJOS y Ana Maria Matilde MUSITELLI	42383
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	30/06/2005	SOFIA YEMAL	40681
13		GUSTAVO PEDRO TORRENT	21/06/2005	José Lorenzo VAZQUEZ	40670
14	U	HUGO D. ACUÑA	31/05/2005	JUANA ADA CATTORINI	40722
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	28/06/2005	Jorgelina Izcue	40649
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	28/06/2005	CAYETANO ALOE y ISOLINA MERCEDES ALOE	42337
17		RAQUEL ELENA RIZZO	16/06/2005	OSCAR ALEJANDRO PIZZELLA	42370
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	24/06/2005	SYBILA ENID DOBSON	40700
20	U	JUAN CARLOS PASINI	15/03/2005	ZENI JORGE ANGEL	2862
22	U	FERNANDO L. SPANO	30/05/2005	MINIÑO JIMENEZ DE HERRERA, DOLORES LUISA	40702
24		MAXIMILIANO J. ROMERO	16/06/2005	REINA JOSE ANTONIO y RAMUNDO MARIA	40660
27		SOLEDAD CALATAYUD	28/06/2005	Adela BIANCHI	40654
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	29/06/2005	ARMANDO LUIS GATTI y ELSA DOMINGA DIAZ	40723
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	28/06/2005	MATIANICH FELIPE Y LLOBET NELIDA ESTHER	40697

Jugz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
34		SUSANA M. MARZIONI	10/06/2005	FRANCISCO ORTEGA	40737
34		SUSANA B. MARZIONI	29/06/2005	MARIA BENITA LOPEZ	40716
35	U	ANALIA V. ROMERO	31/05/2005	Bernardo Schupack	41677
35	U	ANALIA V. ROMERO	01/07/2005	ANTONIO JOSE DERRIGO	40645
36		SEBASTIAN F. FONT	29/06/2005	MIRON ROSA VICENTA	40648
39		GABRIELA MARIEL SCOLARICI	14/12/2001	ANDRÉS MEDINA	40653
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	27/06/2005	RAMON DIEGO DOMINGUEZ	70111
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	21/06/2005	ISRAEL NACHMAN FOGELMAN	40659
41		CAMILO J. ALMEIDA PONS	27/06/2005	RAFAEL CALIPO	40742
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	21/06/2005	EUGENIA MIROCHNIK	40658
42		JUAN PEROZZIELLO VIZIER	10/06/2005	Manuel María LYNCH	42382
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	08/06/2005	Máximo Alvarez Fernández	40642
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	06/04/2005	ROSA JAROSLAWSKY y de ENRIQUE ROZENBLIT	40736
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	28/06/2005	Guillermina RODRIGUEZ	40746
47	U	SILVIA R. REY	23/06/2005	CAYETANO FIORE	40724
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	30/06/2005	Leónidas Fernando SAGARZAZU	40743
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	14/06/2005	Ramona Suarez	42372
53	U	ALDO DI VITO	24/06/2005	MARÍA EMILIA DOMÍNGUEZ	40744
58	U	M. ALEJANDRA MORALES	29/06/2005	RAQUEL BAVASSO	40652
58	U	Ma. ALEJANDRA MORALES	27/06/2005	MAURICIO BARKI	40708
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	18/05/2005	JOSE DANIEL POSE	40650
60	U	JAVIER SANTAMARIA	03/06/2005	ERNESTO LEPORACE	40731
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	07/06/2005	Vicenta Scalzo y Santos Cambareri	42355
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	29/06/2005	CARLOS RUBEN CAMINO	2856
64	U	JAIME MENDEZ	28/06/2005	MERCEDES FERNANDEZ DE SOLER Y/O MERCEDES FULVIA FERNANDEZ GRENNO	40661
64	U	JAIME MENDEZ	16/06/2005	JOSE MAXIMO MEDIO	40729
66		CARMEN OLGA PEREZ	15/06/2005	ESTHER SARA PEROTTI	40694
66		CARMEN OLGA PEREZ	03/03/2005	ADOLFO CASTELO Y ELENA ANTONIA ALBERA	70132
69		CLAUDIO O.SCLINKN	24/06/2005	Fermina Juana BUJANDA JORGE	42353
71		CHRISTIAN R. PETTIS	16/05/2005	Jorge Ismael Del Porto	40651
73	U	ALBERTO UGARTE	07/06/2005	VILLADONGA JOSE MARIA	42381
74		JUAN A. CASAS	27/05/2005	JUAN ALBERTO SARMORIA	40695
74		JUAN A. CASAS	21/06/2005	EDA PAOLONI	40646
75	U	MARIA INES LEZAMA	16/05/2005	Gumersindo Victorio Manuel MONTERO y Delia Elena PALERMO	40701
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	28/06/2005	Luis Javier Mazzea	40662
91	U	DOLORES MIGUENS	17/06/2005	GUILLERMO EDUARDO ROCHA	40728
96		DANIEL J. PAZ EYNARD	28/06/2005	MABEL MARGARITA MIR	40647
97	U	MARÍA VERÓNICA RAMÍREZ	17/06/2005	LUIS ENRIQUE APARICIO	42335
99	U	MARTA N. COCCIA	24/06/2005	ARTURO VICENTE AREBALO	40707
99	U	MARTA N. COCCIA	27/06/2005	Leopoldo BRENER	42338
99	U	MARTA N. COCCIA	27/06/2005	Rosa AJZENSZERN	42339
99	U	MARTA N. COCCIA	27/06/2005	JUAN BAUTISTA MANCINI	40730
100	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	01/07/2005	GUAHNON MARCOS	40696
101	U	EDUARDO A. CARUSO	29/06/2005	De Carli Mora, Perla	40667
101	U	EDUARDO A. CARUSO	29/06/2005	DELIA SERVINO	40718
103		EDUARDO A. VILLANTE	28/06/2005	BENJAMIN ALPERIN	40638
104	U	FRANCISCO DE IGARZABAL	23/06/2005	LILIANA HAYDEE REIGADA	40738
104	U	FRANCISCO DE IGARZABAL	14/06/2005	HAYDEÉ CLIDE ROBET	40733
104	U	FRANCISCO DE IGARZABAL	17/06/2005	CABRAL SERGIO GUSTAVO	40639
104		FRANCISCO DE IGARZABAL	15/06/2005	DELFINA ACHUCARRO	40643
107		JUAN F. GALMARINI	29/06/2005	Juana Navi Monescau	40655
107	U	JUAN F. GALMARINI	30/06/2005	Omar José ALAVA	42386
107	U	JUAN F. GALMARINI	15/06/2005	ERNESTO HUGO GALLO	484831
107		JUAN F. GALMARINI	04/07/2005	D'ALESSANDRO JORGE ALBERTO	40734
109	U	JUAN PABLO LORENZINI	30/06/2005	ANTONIO JAMCHUK	2860
109	U	JUAN PABLO LORENZINI	11/05/2005	COSTAS JACINTO	2861

e. 8/7 N° 370 v. 12/7/2005

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Jugz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2		GABRIELA PARADISO FABBRI	21/06/2005	PEREGRINA IRAGO	40758
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	27/06/2005	Marta Irene Gallo Prot	40800
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	28/06/2004	Basualdo, Ramón Armando y Saenz Elba Nieves	42485
3	U	FERNANDO ALFREDO UBIRIA	27/05/2005	VICTOR ORLANDO OVIEDO	70218
3	U	FERNANDO ALFREDO UBIRIA	01/07/2005	ROSA LUISA SOLANO	40826
6		SILVIA CANTARINI	04/07/2005	REMY PELAIA	40754
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	24/06/2005	MARIA DE LA LUZ ACOSTA	2866
14	U	HUGO D. ACUÑA	27/04/2005	DOMINGUEZ ALBERTO YNES	40760
15	U	KARINA G. RAPKINAS	28/06/2005	GUILLERMO OSCAR OSVALDO LEANZA	40770
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	20/05/2005	Luis Angel Nicolas Balbi	70219
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	11/02/2005	PEÑA, Jesús Héctor	40779
20	U	JUAN CARLOS PASINI	04/07/2005	IMBROSCIANO, INÉS CONCEPCIÓN	70210
20	U	JUAN CARLOS PASINI	30/06/2005	Héctor Julián Vázquez	42420
20	U	JUAN CARLOS PASINI	21/06/2005	LUCIA CLARA DEVEREUX	40787
21		HORACIO RAUL LOLA	16/06/2005	MARIA ESTER NORIEGA	484886
22	U	FERNANDO L. SPANO	24/06/2005	JOSE FIDEL DI GIORNO	40763
24	U	MARIA LAURA RAGONI	01/07/2005	YUNES, NORBERTO HORACIO	40814
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	08/06/2005	Neveleff Carlos	40819
29		MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	10/06/2005	JOSE MARTINEZ	42468
31		MARCELA A. PENNA	21/06/2005	Lydia Elvia Folgueira	40766
32	U	JOSE BENITO FAJRE	22/06/2005	ALVAREZ ANGELA	42422
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	28/06/2005	Jacinta MONZON	40756
34	U	SUSANA B. MARZIONI	27/05/2005	Pedro Carlos Almeida	40802
35	U	ANALIA V. ROMERO	16/05/2005	SCANNAPIECO Aníbal Ernesto	42500
36	U	SEBASTIAN F. FONT	14/06/2005	PEDRO GASTON DOSIL	40762

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
40		SILVIA C. VEGA COLLANTE	30/06/2005	ISOLINA MORINO	40780
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	27/06/2005	WALTER DANIEL GONZALEZ	40811
42		JUAN PEROZZIELLO VIZIER	30/06/2005	González Armando Emilio y Delia Felisa Seijo	40801
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	11/04/2005	OSVALDO RUBEN CHIODIN	70177
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	10/06/2005	ANTONIO CRESENTI	42496
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	30/06/2005	IRMA TURCONI	40809
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	29/06/2005	Gladys Mabel PAIS	40749
47	U	SILVIA R. REY	16/04/2003	SILVIA SUSANA RUSSO	40785
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	15/06/2005	ALBERTO RAUL INSUA	40822
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	21/06/2005	LIAO XIAN MING	40769
50		JUAN C. INSUA	10/11/2004	AVELINA COSTA	70193
50	U	JUAN C. INSUA	22/06/2005	NORBERTO OSVALDO POGGIO	2865
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	14/06/2005	Arturo Rafael Ballester Molina	40799
52	U	SILVIA N. DE PINTO	04/07/2005	FERMEPIN BRACERAS NILDA JULIA	40817
54		JULIAN HERRERA	04/07/2005	JOSE ALFREDO PAPA	70195
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	16/06/2005	ESTHER MAYER	40773
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	04/07/2005	TORIJA ANTON OMAR CLAUDIO	40808
58	U	Ma. ALEJANDRA MORALES	27/06/2005	RODOLFO BARRA	40765
60	U	JAVIER SANTAMARIA	01/07/2005	ALFONSO DI SCIPIO y/o ALFONSO MARIA CARMEN DI SCIPIO	40783
63	U	JORGE E. BEADE	29/06/2005	Raul Arboiro	42427
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	30/06/2005	MIGLIAZZA, PASCUAL	40791
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	28/06/2005	BOSCO Alfredo	40797
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	28/06/2005	GIORDANO Vicenta Lucía	40798
66		CARMEN OLGA PEREZ	23/06/2005	OSCAR ALBERTO BONOMI	40767
66		CARMEN OLGA PEREZ	14/04/2005	JUAN OSCAR TOLOSA	42452
67		MARTA ELENA FARIAS	29/06/2005	Elvira Leonor LOPEZ	40757
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	04/07/2005	Hugo Gerardo Ortelli	40781
67	U	MARTA ELENA FARIAS	28/06/2005	ADELMA CLOCCHIATTI	42421
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	30/06/2005	Pedro Alberto Pereyra	42465
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	24/06/2005	VICTORIA ZANET	40824
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	21/06/2005	FRANCISCO MAMMONE	70204
71		CHRISTIAN R. PETTIS	06/06/2005	JUAN FRANCISCO ONETO	40775
74		JUAN A. CASAS	07/06/2005	PAULA AIDA GOMEZ	42429
74		JUAN A. CASAS	27/06/2005	OSCAR CAPURRO	42450
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	30/06/2005	EDUARDO SIVILOTTI	40810
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	15/06/2005	REBECA BERNSTEIN	40774
91		ANDREA DI SILVESTRE	22/06/2005	ESPARTACO VERDIER	40761
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	28/06/2005	Alberto Roque PUGLIESE	40755
95	U	JUAN M. BALCAZAR	16/06/2005	LYDIA WACHSMANN	40813
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	27/06/2005	SAPOZNIK PAULINA	42419
96		DANIEL J. PAZ EYNARD	23/06/2005	CANATA JOSE EDUARDO CENTENARIO y EULALIA JOSEFINA CARABELLI	40764
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	18/06/2005	GIBILISCO OSCAR MARCOS	40768
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	30/06/2005	ANTONIO JOSE LATORRE	40786
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	30/06/2005	Alfredo Agapito Gaudiano	70184
104	U	FRANCISCO DE IGARZABAL	29/06/2005	Roberto Antonio Stagno	40790
104	U	FRANCISCO DE IGARZABAL	28/06/2005	IRMA AMELIA POGLIANI	42424
104		FRANCISCO DE IGARZABAL	30/06/2005	SUFAN FEDERICO ALFREDO	2863
105		CARLOS EDUARDO CREADO	30/05/2005	JOSE MARIA ANIGATI	40750
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	28/04/2005	PERALTA JOSE SIMON	40759
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	10/06/2005	FRANCISCO SOLANO AZCURRA	40772
108	56	DANIEL RUBEN TACHELLA	04/07/2005	SARANITI CONCEPCIÓN	42434
109	U	JUAN PABLO LORENZINI	23/06/2005	Alberto Juan Giordano	40803
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	27/06/2005	SUSANA MARIA AYUB, MARGARITA MURO y JORGE AYUB	42409

e. 11/7 N° 371 v. 13/7/2005

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

N° 97

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 97, Secretaria Unica sito en Av. de los Inmigrantes 1950 Piso 5°. Cap. Fed. comunica por dos días (B.O./LA NACION) en los autos BERTINI Y CIA S.C.A. C/JORGE LUIS PEREZ PEDREIRA Y CIA. S.A. Y OTRO S/EJECUCION DE ALQUILERES Exp. 62620/93 que el Martillero Jorge Alejo Zurita rematará el día 27 de julio de 2005 a las 9,45 hs en Tte. Gral. Juan Perón 1233 de Capital Federal el inmueble sito en la Av. José María Moreno 63 entre Av. Rivadavia y Rosario, unidad 2° piso 1° de Cap. Fed., Comprende la Unidad 2, letra A, Primer Piso, al fte. Consta de tres dormitorios, living, cocina-comedor, baños lavadero y baulera, superf. 152 mts2, todo en buen estado de uso y conservación Porc. 6,93%. Nom. Catastral: Circ 6; sec. 40; Manz. 75; Parc. 36. Matrícula 6-24/2. Ocupado por propietaria Sra. Cristina Pecora y sus dos hijas Luciana y Noelia, mayores. Exhibición días 25 y 26 de julio de 13 a 15 hs. Base $ 225.000.- al contado y mejor postor. Seña 30%, comisión 3%, Arancel Subasta Judicial 0,25% en el acto de subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzg., bajo aperc. de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en los términos del art. 133 CPCC. y que dentro de diez días corridos desde la efectivización del remate deberá depositar el saldo de precio, bajo aperc. de devengarse intereses que se fijan a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Bco. Central de La Rep. Arg. y hasta la oport. del art. 580 CPCC. Queda prohibida la compra en comisión y/o la ulterior cesión de boleto de compraventa. Adeuda Contrib. alumb. barrido y limp. territorial pavimento y aceras $ 28,17 al 15/4/05; alumb. y limp. $ 19.221,83 al 29/03/05; A. Arg. $ 537,13 al 16/5/05; OSN sin deuda al 12/5/05. Expensas $ 356,00 al 09/5/05. valor expensa $ 427,91 a mayo 2005. El adquirente no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, pero sí respecto de las expensas comunes ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac S/Ejecución Hipotecaria", Plenario del 18 de febrero de 1999).

Bs. As., 4 de julio de 2005.

María Verónica Ramírez, secretaria.

e. 11/7 N° 2869 v. 12/7/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio González, Secretaría N° 16 a mi cargo, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, PB, Cap. Fed., comunica por dos (2) días en el Boletín Oficial, en La Nación y en la Capital de Mar del Plata, en los autos: "Banco Tornquist C/ Hesslegrave, Jorge y otro, S/Ejec. Especial Ley 24.441", expte. n° 70.278, que el martillero José María García Arecha rematará el día 27 de julio de 2005, a las 11.15 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores, Pte. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble del ex hotel "Unico" de Santa Clara del Mar, levantado sobre tres lotes de terreno (Matrículas 22.692; 17.079 y 16.678), ubicados en el Partido de Mar Chiquita (Prov. de Buenos Aires) en la intersección de la Costanera Mar del Plata y la Av. Río de Janeiro 20, de Santa Clara del Mar. El inmueble, que se encuentra desocupado, está desarrollado en forma de "L" sobre ambas calles. El subsuelo posee capacidad para albergar 30 automotores aprox.; tiene sala de máquinas (hay un grupo electrógeno), tiene acceso directo por escalera a la planta baja, e independientemente por rampa, a la calle. En la planta baja tiene acceso con doble puerta - ventanales, y está desarrollada la recepción, lobby, bar, salón; hay un patio de acceso a una pileta de natación (descubierta), dos jacuzzis (uno interno y otro externo); también tiene una sala de juego lindera cubierta, sala de caldera para la pileta y oficinas y/o suites. En el primer piso, un ala sobre Av. Río de Janeiro, suites, de living, dos dormitorios, baño, kitchinette y placard. Y sobre Av. Mar del Plata de living, un dormitorio, baño, kitchinette y placard, en su esquina una amplia suite llamada "presidencial". En el segundo y tercer pisos, sobre Av. Río de Janeiro, idem al piso anterior; en el 3° piso, esquina, hay un salón de conferencias de m. 10 x 10 aprox., con piso de madera, toilettes y pequeña cocina; frente a Av. Mar del Plata, suites de un dormitorio igual que en el piso anterior, todas las cuales se encuentran interconectadas en forma individual, con un dormitorio en el 3° piso; en la esquina del 2° piso, una amplia suite, sin terminar. Carece de las kikchinettes previstas en su construcción, así como de artefactos para el equipamiento de calefones y aparatos calefactores; también, faltan sanitarios y algunas ventanas, así como puertas de placards y moquettes. Condiciones de venta: base: $ 562.500; en caso de fracasar la subasta, autorízase a subastar el inmueble media hora más tarde con la base reducida en 2/3 partes, es decir, $ 434.956,50 - seña 30% - comisión: 3% - arancel 0,25% - sellado de ley 0,50%, todo en efectivo, en el acto de la subasta. La venta es al contado al mejor postor. Quien resulte comprador constituirá domicilio legal en la jurisdicción del Tribunal; en caso contrario las sucesivas providencias que se dicten se le tendrán por notificadas conforme lo previsto en el art. 133 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (CPCCN). El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación. alguna, bajo apercibimiento de ordenar un nuevo remate y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio que entonces se obtuviera, con más los intereses, gastos, costas y multa, cfr. arts. 580, 581 y 584 del CPCCN. Serán admitidas ofertas bajo sobre con una anticipación de hasta 48 hs. previas a la realización de la subasta. Días de visita del inmueble: 21, 22 y 23 de julio de 2005 de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 4 de julio de 2005.

Rodolfo H. Lezaeta, secretario (PAS).

e. 11/7 N° 70.301 v. 12/7/2005

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 18 a cargo del Dr. Rafael Barreiro, Secretaría N° 36 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, Capital Federal, comunica por dos (2) días en el Boletín Oficial y La Nación, en los autos: "Frías, Raúl Fernando, C/ Díaz, Raúl Oscar, S/Ejecutivo" expte. n° 27.310, que el martillero José María García Arecha rematará el día miércoles 27 de Julio de 2005, a las 10.00 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores, Pte. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble matrícula: 2.362 del Partido de Merlo; Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. T; Mz. 71, Parc. 21, sito en la calle

Sucre 916 entre Sáenz Peña y Berutti, San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Pcia. de Buenos Aires. Se trata de una casa de dos dormitorios living-comedor, baño, cocina, jardín al frente; a uno de sus costados, tiene una entrada para coche, que llega hasta el fondo del lote, lugar donde hay otro jardín. La propiedad se encuentra en buen estado de conservación. El inmueble está habitado por la esposa del demandado, en compañía de un hijo. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Base: pesos cuarenta y siete mil ciento once con setenta centavos ($ 47.111,70); para el supuesto que no existan postores, dentro de la media hora siguiente, el martillero efectuará una nueva subasta reduciendo la base en un 25%, es decir, la suma de pesos treinta y cinco mil trescientos treinta y tres con setenta y siete centavos ($ 35.333,77) - seña: 30% - comisión: 3% - arancel: 0,25% - sellado de ley: 0,5%, sobre el precio de venta, todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá asumir las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que pesen sobre el inmueble. La asunción de estas obligaciones, por el tercero adquirente no es oponible a los entes acreedores. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta. Quien resulte comprador constituirá domicilio legal en la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 del Código Procesal Civ. y Com. de la Nación (CPCCN). La exhibición del inmueble a subastarse, tendrá lugar los días 19 y 20 de Julio 2005, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 30 de junio de 2005.
Adriana Bravo, secretaria.

e. 11/7 N° 70.297 v. 12/7/2005

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 49, sito en la Avda. Callao N° 635, Piso 4°, hace saber por dos días en los autos "CALLIS S.A., s/Quiebra", Expediente N° 35.511, que se ha dispuesto LLAMAR A MEJORA DE OFERTA, con la presencia de los martilleros Guillermo T. Chiappetti y César M. Estevarena, respecto de 2 semirremolques cisterna "EN BLOCK", a saber: 1) Marca Helvetica, de 2 ejes, Dominio VWP 962 y Marca Randon, de 3 ejes, Dominio AOT 768; en el estado en que se encuentran.- BASE $ 40.000.- AL CONTADO. COMISION 10% más I.V.A. sobre el precio y la comisión. Plazo de presentación de las ofertas: hasta el día MIERCOLES 27 DE JULIO DE 2005, a las 11,30 horas en la sede del Tribunal. Apertura de ofertas: el mismo día a las 12.- horas, en dicho acto se podrán mejorar las ofertas sin límites.- Los interesados deberán formular las ofertas en sobre cerrado, en cuya parte exterior deberá constar, en forma legible, la leyenda «OFERTA DE MEJORA EN AUTOS "CALLIS SA S/ QUIEBRA", sin otro dato que identifique al presentante, y en el interior deberá contener, todos los datos que surge del auto que dispone el mejoramiento.- Garantía de la oferta: Depósito de la suma de $ 10.000 a la cuenta de autos, el que deberá acompañarse con la presentación de la propuesta de compra antes de la fecha arriba mencionada.- Saldo de precio: Deberá ser integrado dentro de los cinco días de notificado de la adjudicación.- No procederá la compra en comisión, ni la cesión del instrumento inherente a la venta.- El comprador se hará cargo de las deudas de patentes y gastos de transferencia.- Las ofertas que se presenten, serán consideradas con total conocimiento de las constancias de autos y de las condiciones establecidas en la resolución de fs. 1483/1489, que dan motivo a este llamado a mejora de oferta.- Exhibición los días 21 y 22 de Julio de 10 a 15 horas, en la Playa de Estacionamiento de la Estación de Servicio YPF —Acceso— al Parque Industrial Pilar, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 4 de julio de 2005.
Karin F. Martín de Ferrario, secretaria interina.

e. 11/7 N° 484.966 v. 12/7/2005

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL CONCEPCION DEL URUGUAY

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Concepción del Uruguay, DR. GUILLERMO ADOLFO QUADRINI, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. EDUARDO MAIZTEGUI MARCO, en los autos "UNION DE TRABAJADORES HOTELEROS Y GASTRONOMICOS R.A. y OTRA C/HOTEL PARIS – Ejecución Fiscal" N° 232/2003, comunica que el martillero público Don Ernesto Oscar Campos, Matrícula (COMPER) N° 866, rematará el día 27 DE JULIO DE 2005, a las 09.30 horas o el siguiente día hábil a la misma hora si éste resulta inhábil, en la Sala de Audiencias de este Tribunal y en presencia del Actuario, conforme lo normado por el art. 577 del CPCCN, la MITAD INDIVISA de la NUDA PROPIEDAD correspondiente al inmueble ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Gualeguaychú, Planta urbana, Manzana 406, Sección III, Domicilio parcelario: calle Bolivar N° 663, Superficie: 1.221,95 m2., inscripto en el Registro de la Propiedad bajo MATRICULA N°108.835, dominio urbano. El inmueble saldrá con la base de su avalúo fiscal vigente $ 90.310,26. En caso de fracaso por falta de oferentes, se llevará a cabo una nueva subasta transcurrida media hora de realizada la primera con una reducción del 25% de la base fijada y en caso de nuevo fracaso, luego de transcurridos otros treinta minutos se procederá a subastar sin base y al mejor postor. El o los compradores deberán abonar en el acto del remate el diez por ciento (10%) del precio total de compra, con más la comisión del martillero (3%) y el IVA sobre la comisión si correspondiere, todo en dinero efectivo; y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del suscripto y como perteneciente al juicio señalado; si no lo hiciere en esa oportunidad y no invocare motivo fundados para obtener la suspensión del plazo, se ordenará nueva subasta. Estará prohibida la compra en comisión y la cesión. Las deudas por servicios, impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la posesión del bien no serán exigibles al comprador. El título de propiedad del inmueble se encuentra agregado al expediente (Fs. 83/87), y se deja constancia que dicha finca se encuentra ocupado por inquilinos según constancias agregadas en autos; Informe de estado de dominio, deudas y gravámenes obrantes en autos; El inmueble podrá ser visitado en días hábiles inmediatos anteriores al de la subasta, previa concertación de horario con el martillero al teléfono 03442-433110 o en el domicilio sito en calle 14 de julio N° 64 de esta ciudad. En cumplimiento de la Resolución N° 745 AFIP-DGI, se hace saber los números de C.U.I.T. correspondientes a: MARTILLERO (CUIT 20-12876785-2); ACTOR (CUIT N° 34-53133865-2 y 30-53133865-7); DEMANDADO: (CUIT 30-61638150-0).-

C. del Uruguay, 24 de junio de 2005.
Eduardo Maiztegui Marco, secretario.

e. 11/7 N° 70.281 v. 12/7/2005

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

MOVIMIENTO DEL PUEBLO PARA LA VICTORIA

— Distrito Capital Federal —

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1 con competencia electoral en el distrito de Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral interinamente a cargo del Dr. Rodolfo Hugo Corvalán, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados "movimiento del Pueblo para la Victoria s/solicita reconocimiento —Capital Federal—" Expte. Nro. 580/02, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, de Junio de 2005.- ...Respecto del nombre pretendido, notifíquese a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento, partidos a los que se les ha declarado la caducidad de su personería jurídico política y al Sr. Procurador Fiscal, la denominación "Movimiento del Pueblo para la Victoria", que fuera adoptada por la entidad de autos con fecha 20 de Abril de 2005, a los efectos de las oposiciones que pudieran formular. Fdo. María Servini de Cubría - Juez Federal. Ante mí: Rodolfo Hugo Corvalán - Secretario Electoral interino.

Buenos Aires, 29 de junio de 2005.

e. 8/7 N° 484.720 v. 12/7/2005

PARTIDO ENCUENTRO AMPLIO

— Distrito Salta —

"El Señor Juez Federal N° 1 con competencia electoral del Distrito Salta, Dr. Abel Cornejo, Secretaría Electoral del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, hace saber a los partidos políticos reconocidos y en formación, a los efectos previstos por el art. 14 de la ley 23.298, que la agrupación política "PARTIDO ENCUENTRO AMPLIO", adoptó el mencionado nombre partidario, en fecha 25 de abril de 2005. Fdo. Abel Cornejo, Juez Federal". — ADOLFO ARAOZ FIGUEROA, Secretario Electoral.

e. 8/7 N° 484.714 v. 12/7/2005